

# CESECV

Comité Econòmic i Social

Revista de treball, economia i societat

Comunitat Valenciana

---

## ÍNDICE

### I. EDITORIAL

### II. ARTÍCULOS

- 1º) **Impulsores de la colaboración para la innovación social en el sector agroalimentario.**  
Autores: Verónica Piñeiro. Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina. José María García-Alvarez-Coque, Elena Meliá-Martí. Departamento Economía y Ciencias Sociales Universitat Politècnica de València.
- 2º) **Desarrollo de una herramienta integral de gestión de gases de efecto invernadero para la toma de decisión contra el cambio climático a nivel regional y local en la Comunitat Valenciana.**  
Autor: Edgar Lorenzo Sáez. Investigador. Universitat Politècnica de València (UPV).
- 3º) **La presencia equilibrada en las mesas de negociación de los convenios colectivos y su influencia en las medidas de igualdad. Un estudio de la Comunidad Valenciana en el periodo 2007 a 2015.**  
Autora: Lucía Romaní Sancho. Agente de Igualdad en el Ayuntamiento de Vila-real.
- 4º) **La externalización como herramienta de gestión de servicios de información turística a escala local.**  
Autor: Carlos Garulo Ramón. PDI en Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo y Relaciones Institucionales (IMEP), centro adscrito a la UMH.

### III. LEGISLACIÓN EN MATERIA LABORAL

- Autonómica.
- Estatal.
- Unión Europea.

#### **IV. ACTIVIDADES DEL CES Y DICTÁMENES**

- Actividades relacionadas con el Comité.
- Dictámenes e informes emitidos por el CES CV.

#### **V. PANORAMA ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

#### **VI. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

#### **VII. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

#### **VIII. INDICADORES ECONÓMICOS, LABORALES Y SOCIALES**

- Indicadores Económicos Laborales y Sociales. Enero, Febrero y Marzo 2024.

## EDITORIAL

La *Revista de Treball, Economia i Societat*, editada por el Comité Econòmic i Social, corresponde, en este mes de abril, al número 114 y con ella se da comienzo a la periodicidad trimestral del año y viene acompañada del mismo esquema y contenido de los últimos tiempos, además de coincidir con la parte del año con más trasiego en el seno del CES CV, pues se está en la fase de preparación de la edición del ejercicio 2023 de la Memoria sobre la Situación Socioeconómica y Laboral de la Comunitat Valenciana.

El primer apartado es el presente **Editorial**, seguido del segundo que recoge los **Artículos**, en este número con cuatro artículos que están relacionados con los Premios del CES CV para Tesis doctorales, convocatoria 2023, tres de ellos corresponden a los premiados y el otro, al que obtuvo el accésit.

El primer artículo, titulado **“Impulsores de la colaboración para la innovación social en el sector agroalimentario”**, de Verónica Piñeiro del Dpto. de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina y de José María García-Alvarez-Coque y Elena Meliá-Martí del Departamento Economía y Ciencias Sociales Universitat Politècnica de València.

Este trabajo aborda la colaboración para la innovación social en el sector rural y agroalimentario, en el que se exploran los determinantes clave de esta colaboración y su impacto en la resolución de problemas estructurales. Asimismo, se examina la cooperación entre diversos actores en el impulso de acciones innovadoras para abordar desafíos como el abandono de tierras y la despoblación rural.

Además, a través del análisis de casos, algunos relevantes para la economía mediterránea, y la revisión de la literatura existente, se identifican las condiciones necesarias para promover la colaboración efectiva en este ámbito. Los resultados muestran que la comprensión de los determinantes de esta colaboración es fundamental para informar decisiones tanto en el ámbito público como en el privado, en particular en relación con la economía social. La colaboración entre diversos actores puede contribuir significativamente a revitalizar las zonas rurales y enfrentar desafíos sociales, económicos y ambientales.

En síntesis, para lograr el éxito de estas iniciativas, es crucial considerar el contexto local y fomentar la participación de una amplia gama de grupos demográficos.

El segundo artículo, corresponde a Edgar Lorenzo Sáez, investigador de la Universitat Politècnica de València, cuyo título es ***“Desarrollo de una herramienta integral de gestión de gases de efecto invernadero para la toma de decisión contra el cambio climático a nivel regional y local en la Comunitat Valenciana”***

En el mismo se afirma que el cambio climático es uno de los mayores problemas que el ser humano ha tenido que afrontar en términos ambientales, económicos y sociales. La mitigación y la adaptación al cambio climático requiere de información y conocimientos a todas las escalas competenciales. Sin embargo, actualmente no se cuenta con herramientas rigurosas y precisas que permitan tener un diagnóstico fiable sobre la realidad de los territorios donde se tienen que concretar las acciones de mitigación y adaptación, es decir, a escala local y regional. Además, los recursos son limitados y se debe tener la capacidad para identificar oportunidades que maximicen el impacto en positivo de la utilización de los recursos disponibles para cumplir con los objetivos establecidos en acuerdos nacionales e internacionales.

Por ello, este trabajo, que se fundamenta en su tesis doctoral tiene como objetivo general desarrollar una herramienta integral de gestión de gases de efecto invernadero para la toma de decisión contra el cambio climático a nivel regional y local con implementación en la Comunitat Valenciana. La consecución de este objetivo implica poner a disposición de las administraciones públicas y de los tomadores de decisión, una herramienta que permite identificar los focos de emisión relevantes en términos de emisiones con alta resolución espacial y temporal. Esto permite luchar de manera activa y eficiente contra el cambio climático a diferentes escalas operativas. Para ello la tesis ha desarrollado metodologías tanto bottom-up como top-down así como un enfoque híbrido entre ambos, para la cuantificación de emisiones GEI, adaptando y ha mejorado metodologías estandarizadas internacionalmente para que sean aplicables a escala local y sectorial.

El tercer trabajo, bajo el título ***“La presencia equilibrada en las mesas de negociación de los convenios colectivos y su influencia en las medidas de igualdad. Un estudio de la Comunitat Valenciana en el periodo 2007 a 2015”*** es de Lucía Romaní Sancho, Agente de Igualdad en el Ayuntamiento de Vila-real.

En este artículo, la autora entiende que la negociación colectiva es un proceso de diálogo social que regula las condiciones de trabajo en un determinado ámbito, donde las partes negociadoras tienen un papel fundamental en el contenido de los convenios colectivos. En este sentido, se han entendido como un instrumento eficaz para garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el trabajo, al menos desde la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Pero, como también se ha demostrado, los convenios no lo están consiguiendo en los términos que se esperaba.

Además, este texto es el resultado de un trabajo de tesis doctoral, que ha tenido como objetivo principal estudiar si la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en las mesas negociadoras de los convenios colectivos de la Comunidad Valenciana en el periodo 2007-2015 está relacionada, directa o indirectamente, con la introducción de cláusulas negociadoras para la igualdad efectiva y antidiscriminatorias.

Y el último artículo, se presenta por parte de Carlos Garulo Ramón, PDI en el Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo y Relaciones Institucionales (IMEP), centro adscrito a la Universidad Miguel Hernández., bajo el título **“La externalización como herramienta de gestión de servicios de información turística a escala local”**, en el que pone de manifiesto la externalización como herramienta de gestión de servicios de información turística a escala local.

En este artículo, se analiza un fenómeno cada vez más en alza como es la externalización de servicios de información turística en particular por parte de las administraciones locales, centrándonos desde el punto de vista social y analizando la problemática inherente a la externalización de servicios a nivel general, y a nivel particular del servicio de información turística. Por último, se actualizan datos sobre la externalización de servicios de información turística en la práctica a través del análisis de las licitaciones publicadas en la plataforma de contratación del estado en el periodo 2018-2022.

En el apartado siguiente de la revista, que es el tercero, se incluye la **Selección de Legislación en materia laboral**, con una recopilación de la normativa autonómica, estatal y europea sobre esta materia. En el cuarto punto se comentan las **Actividades del Comité**, con las principales actividades institucionales del CES CV.

El otro epígrafe, el quinto, recoge el **Panorama Económico de la Comunitat Valenciana**, con información actual sobre “*El mercado de trabajo en la Comunitat Valenciana*”, con datos sobre la población activa, ocupada y desempleada.

En el sexto punto se incorpora el “**Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana**” y en el séptimo el “**Panorama sociolaboral de la juventud en la Comunitat Valenciana**”, con las últimas estadísticas.

Y para finalizar, el apartado octavo viene con los **Indicadores económicos laborales y sociales** elaborados por el gabinete técnico del Comité Econòmic i Social y que corresponden a los meses de enero, febrero y marzo de 2024.

Castelló de la Plana, abril de 2024

## ***Impulsores de la colaboración para la innovación social en el sector agroalimentario***

Verónica Piñeiro<sup>1</sup>

José María García-Alvarez-Coque<sup>2</sup>

Elena Meliá-Martí<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Dpto. de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Argentina

<sup>2</sup> Departamento Economía y Ciencias Sociales Universitat Politècnica de València

### **Resumen**

Este trabajo aborda la colaboración para la innovación social en el sector rural y agroalimentario, explorando los determinantes clave de esta colaboración y su impacto en la resolución de problemas estructurales. Se examina cómo la cooperación entre diversos actores puede impulsar acciones innovadoras para abordar desafíos como el abandono de tierras y la despoblación rural. A través del análisis de casos, algunos relevantes para la economía mediterránea, y la revisión de la literatura existente, se identifican las condiciones necesarias para promover la colaboración efectiva en este ámbito. Los resultados muestran que comprender los determinantes de esta colaboración es fundamental para informar decisiones tanto en el ámbito público como en el privado, en particular en relación con la economía social. La colaboración entre diversos actores puede contribuir significativamente a revitalizar las zonas rurales y enfrentar desafíos sociales, económicos y ambientales. Para lograr el éxito de estas iniciativas, es crucial considerar el contexto local y fomentar la participación de una amplia gama de grupos demográficos.

### **1. ¿Qué es colaborar?**

Podemos explicar la colaboración como la acción y el efecto de trabajar juntos para llevar a cabo un proyecto o alcanzar un objetivo. La palabra colaboración deriva del verbo latino collabōrāre. El prefijo con- es una variante, de com- que significa "juntos". En el corazón de la palabra está laborare que significa "trabajo".

En este sentido, la colaboración es un proceso mediante el cual las personas se unen para realizar un trabajo o actividad, distribuyendo tareas y funciones, ayudándose mutuamente y coordinando esfuerzos para lograr un objetivo. La cooperación, la solidaridad y la corresponsabilidad para realizar el trabajo emprendido son bases esenciales de la colaboración. Sinónimos de colaboración son cooperación, asociación, contribución, participación y asistencia.



Diferentes circunstancias conducen a la colaboración. Entre ellas se encuentran los problemas que no pueden ser abordados por una sola persona o institución y la búsqueda de nuevas formas de resolver los problemas. Una de las razones fundamentales de las colaboraciones sociales es abordar problemas sociales o macroambientales. Además, las organizaciones pueden obtener una ventaja adaptativa mediante la colaboración<sup>1</sup>.

En este sentido, el trabajo de Mariana Mazzucatto<sup>2</sup> subraya que se necesitan diversas formas de colaboración para alcanzar grandes retos sociales, por ejemplo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre las acciones que requieren colaboración para alcanzar un objetivo común se encuentran la creación colectiva de valor, la configuración conjunta de los mercados, las organizaciones con capacidades dinámicas, las asociaciones y la colaboración entre empresas.

En este trabajo nos interesamos en entender los determinantes de la colaboración para la innovación y cómo ésta puede desempeñar un papel crucial en el desempeño del sistema agroalimentario. Se recogen algunos resultados de una tesis doctoral<sup>3</sup> reconocida por el CES de la Comunitat Valenciana, algunos de ellos relevantes para la economía social de la España mediterránea. Nuestro interés en este trabajo es poner el énfasis en el valor de la colaboración cuando se trata de impulsar objetivos sociales. La tesis citada recoge estudios basados en un trabajo bibliométrico, y sobre todo, en encuestas primarias a colectivos de actores, incluyendo agrupaciones para la innovación y cooperativas en el sector agroalimentario.

## 2. ¿Qué impulsa la colaboración?

Varios factores conducen al logro de la colaboración. La confianza, el liderazgo y los objetivos comunes se indican principalmente como factores de éxito de la colaboración<sup>4</sup>.

En cuanto a las causas que pueden llevar al fracaso de la colaboración, algunos autores<sup>5</sup> encontraron características previas a la formación de la red y a la estructura de la red. En el primer grupo destacan las carencias de capital social preexistente y la rivalidad de los participantes. Por lo demás, la organización de los vínculos y la posición de los actores en el trabajo conjunto están más relacionadas con la estructura de la red.

En el sector rural, la cooperación mediante actividades innovadoras permite que los pequeños productores accedan a las cadenas de valor locales y globales, con las consiguientes oportunidades en sus ingresos y bienestar<sup>6</sup>. Asimismo, la colaboración en los sectores rurales puede mejorar la sostenibilidad empresarial<sup>7</sup>.

---

<sup>1</sup> Savage et al., 2010

<sup>2</sup> Mazzucato, 2021; Mazzucato et al., 2020; Mazzucato, 2016

<sup>3</sup> Piñeiro, 2022

<sup>4</sup> Bond-Barnard, 2018; Bjerke & Johansson, 2015; McNamara et al., 2020

<sup>5</sup> Scoponi et al., 2021; Hyll & Pippel, 2016; Wegner & Padula, 2012

<sup>6</sup> Cook & Plunkett, 2006; Corsi et al., 2017; Lazzarini, 2017; Mutonyi, 2019; Okonkwo et al., 2019; Tregear & Cooper, 2016

<sup>7</sup> Dhewanto et al., 2020

Para Soosay<sup>8</sup>, la colaboración puede surgir cuando se aprovechan las habilidades y la experiencia de cada socio. Para los mismos autores, los beneficios de la cooperación en la cadena de suministro están relacionados con la mejora de la calidad, la reducción de los costes, la mayor eficiencia de los plazos de entrega y de las operaciones, y una coordinación más eficaz de las actividades. En muchos casos, trabajar con socios ha permitido a las empresas integrar y vincular procesos, y permite a las empresas aumentar su eficacia.

## 2.1 Factores sociales que impactan en la colaboración.

El *capital social* es crucial para fomentar la adopción de innovaciones por parte de los agricultores. El capital social basado en la confianza facilita la cooperación y ayuda a resolver problemas de acción colectiva<sup>9</sup>. Desde esta perspectiva, el capital social es un recurso que permite a los grupos trabajar activamente de forma coordinada.

La literatura incorpora una distinción de formas de capital social determinadas por el tipo de relaciones o conexiones. Estos tipos de capital social son *bonding* (grupo de vecinos, familia, amigos), *bridging* (red de colegas y asociados) y *linking* (conexiones con personas en posición de autoridad)<sup>10</sup>.

El capital social de vinculación (*bonding*) es bueno para mantener la reciprocidad específica y movilizar la solidaridad. Las redes de enlace (*bridging*) ayudan a establecer vínculos con personas externas. Finalmente, las redes puente (*linking*) son mejores para establecer vínculos con activos externos y difundir información.

Estas distinciones se han utilizado para describir la colaboración en innovación entre empresas similares que ayudan a reforzar y desarrollar el conocimiento establecido de los participantes. De modo similar, puede darse la colaboración en innovación con actores muy diferentes y con tipos de experiencia que en gran medida no se solapan, añadiendo así nuevos conocimientos y nuevas perspectivas.

En este marco, la colaboración entre empresas para actividades innovadoras también podría enmarcarse en los procesos de *innovación social*. Una de las definiciones de innovación social es la capacidad colectiva de innovar, aprender y adaptarse<sup>11</sup>. La innovación social podría considerarse el resultado de la difusión y el intercambio de conocimientos y de la movilización de los recursos de los agentes a través de actividades que validen un objetivo común. Además, como construcción social, los individuos se comprometen colectivamente a emprender acciones con un propósito y supervisan sus resultados de forma reflexiva.

La innovación social se sustenta en un capital social sustancial porque son las propias partes interesadas, asociadas a una comunidad concreta, las que mejor pueden especificar y ayudar a conceptualizar la naturaleza precisa del problema que debe abordarse colectivamente. La innovación social también está relacionada con la gobernanza en los modelos de gobernanza multinivel y colaborativa. En ellos, la

---

<sup>8</sup> Soosay et al. (2008)

<sup>9</sup> Ostrom y Ahn, 2003

<sup>10</sup> Malecki, 2012; Woolcock, 2004

<sup>11</sup> Mc Elroy, 2002

participación/colaboración de las personas es la base de la toma de decisiones y de los procesos de gobernanza local.

## **2.2 Trabajo en red e innovación para el éxito de la colaboración.**

El análisis de la cooperación para actividades innovadoras requiere una perspectiva sistémica de la innovación. Esta considera que la cooperación entre varios actores es clave para el éxito individual y colectivo. El papel de los intermediarios en la creación de *redes* consiste en facilitar la conectividad de un grupo heterogéneo de agentes reforzando los vínculos y reduciendo las diferencias estructurales<sup>12</sup>. La creación de redes como forma de cooperación empresarial se debe principalmente a la búsqueda de la reducción de los costes de transacción, las economías de escala y las economías de oportunidad. A través de estas redes, las empresas consiguen compartir recursos, reducir riesgos y llevar a cabo proyectos conjuntos, manteniendo sus ventajas competitivas.

Sin embargo, en general, la participación de los empresarios en redes no está tan desarrollada como sería deseable. Aunque la mayoría de los empresarios coinciden en que la cooperación es fundamental para la organización de su empresa, el porcentaje de participación en redes de colaboración es bajo.

La introducción de *innovaciones* requiere el desarrollo previo de capacidades y procesos de aprendizaje<sup>13</sup>. En el sector agrícola, los esfuerzos de innovación difieren debido a diferentes condiciones. El comportamiento innovador se ve favorecido positivamente con la superficie de tierra disponible, el acceso al crédito, la educación y formar parte de alguna organización del sector. Por el contrario, la edad del agricultor y la agricultura a tiempo parcial no favorecerían la innovación<sup>14</sup>. Se espera que una orientación empresarial innovadora influya positivamente en los resultados de las empresas, especialmente en las pequeñas empresas de los países menos desarrollados.

## **2.3 Los ODS como impulsores de la colaboración.**

Por último, nos hemos referido a la colaboración principalmente para definir un nuevo modelo de negocio. Sin embargo, este tipo de iniciativa también puede abordarse para alcanzar *objetivos sociales y medioambientales*<sup>15</sup>. Para alcanzar los objetivos de crecimiento sostenible de la producción de alimentos y reducción de la pobreza rural es necesario ayudar a los agricultores familiares a desarrollar productos más productivos, rentables, eficientes en el uso de los recursos y respetuosos con el medio ambiente. Ante las crisis recurrentes del sector agroalimentario, la colaboración es una estrategia eficaz para lograr objetivos sociales colectivos sin perjudicar los medios de subsistencia de la población en los territorios rurales.

---

<sup>12</sup> Klerkx y Leeuwis, 2009

<sup>13</sup> Ernst, 2002; Lema et al., 2018; Nelson & Winter, 1982

<sup>14</sup> García Álvarez-Coque et al., 2014

<sup>15</sup> Grimm et al., 2013; Mazzucato, 2020; Vilké, 2020

### **3. La colaboración en el sector agroalimentario**

El estudio de la colaboración en actividades innovadoras puede ser ilustrado a partir del caso del sistema agroalimentario. En primer lugar, por la tradición de cooperación con objetivos sociales observada en los sistemas rurales y alimentarios. En segundo lugar, por el carácter de bien público y las externalidades relacionadas con la innovación en las economías agroalimentarias. En tercer lugar, la cooperación ha sido una estrategia tradicional para insertar a los pequeños y medianos agricultores en el mercado. Las acciones cooperativas permiten a los agricultores prestar servicios alimentarios y ecosistémicos y añadir valor a sus productos.

#### **3.1 La innovación y el capital sociales como impulsores de la colaboración en el sector agroalimentario.**

Como dijimos anteriormente, la innovación social es una construcción en la que los individuos participan en acciones conjuntas para alcanzar un determinado propósito y supervisan cuidadosamente los resultados. La colaboración, el aprendizaje y la adaptación son elementos centrales en este proceso conectivo de innovación. Este tipo de innovación se apoya en un fuerte capital social, que es fundamental para explicar el desarrollo endógeno de las regiones y, por tanto, de las empresas que surgen en estas zonas. En este sentido, el capital social se vuelve crucial para fomentar la adopción de innovaciones por parte de los agricultores, especialmente en lo que se refiere a la evaluación de costes y beneficios. Esta idea es razonable, dado que son los actores asociados a una determinada comunidad los que están mejor posicionados para especificar y resolver problemas concretos que deben abordarse colectivamente.

En las zonas rurales, la innovación social puede contribuir a transformar la organización del sistema alimentario, creando las condiciones adecuadas para que los pequeños agricultores mejoren su acceso al mercado y reciban un trato diferenciado por parte de las políticas públicas. Algunos ejemplos son la institucionalización de sistemas de certificación participativa y el apoyo estructural a la organización de mercados locales y en red.

El capital social también es una parte esencial de las iniciativas de colaboración en el sector agroalimentario. Estas iniciativas, que incluyen elementos de innovación en grupo, están orientadas a la búsqueda de oportunidades y nuevos mercados y pueden considerarse procesos empresariales colectivos.

El capital social, el espíritu empresarial y la búsqueda de eficiencia son conceptos que ayudan a entender por qué algunas cooperativas pueden emprender estrategias de innovación. El capital social se ve reforzado por el propio modelo cooperativo, con sus principios, valores, propiedad y objeto social. Además, es destacable la relevancia del capital social en las comunidades rurales para una coordinación exitosa que conduzca a proyectos de consolidación de emprendimientos conjuntos. En este contexto, el capital social es un concepto útil para reflejar la confianza de los propietarios de tierras y los agricultores a la hora de invertir en acciones colectivas.

### **3.2 La innovación y el trabajo en red como impulsores de la colaboración en el sector agroalimentario.**

En el sector agroalimentario, la cooperación entre diversos actores en busca de innovación a menudo se materializa en forma de redes colaborativas. Estas redes representan un tejido esencial de interacciones entre productores, investigadores, instituciones gubernamentales y empresas, con el propósito compartido de fomentar la innovación, el desarrollo sostenible y la mejora continua de la cadena alimentaria. Dentro de estas redes, las empresas colaboran en proyectos conjuntos, comparten recursos y reducen costos de transacción, logrando así economías de escala y oportunidades, al mismo tiempo que mantienen sus ventajas competitivas.

Los intermediarios de la innovación, que actúan como facilitadores, permiten el acceso a conocimientos, competencias, servicios y bienes de una amplia gama de organizaciones, mejorando la conectividad y fortaleciendo los lazos dentro del grupo diverso de agentes involucrados.

La creación de estas redes interorganizativas va más allá de la mera definición de nuevos modelos de negocio o la consecución de objetivos empresariales específicos. De hecho, estas redes pueden influir en su entorno, y los efectos inesperados de sus acciones, así como los eventos externos aleatorios, pueden reforzar o contrarrestar sus esfuerzos.

Por lo tanto, las redes de innovación colaborativa ofrecen una vía para alcanzar objetivos sociales y medioambientales al buscar soluciones para necesidades locales, aprovechar los recursos existentes, generar nuevos recursos y establecer acuerdos institucionales que apoyen estos cambios. Un ejemplo destacado de este tipo de redes es la colaboración entre agricultores familiares para desarrollar productos más rentables, eficientes en el uso de recursos y respetuosos con el medio ambiente, contribuyendo así al crecimiento sostenible de la producción de alimentos y a la reducción de la pobreza.

### **4. Tres ejemplos de colaboración en sistemas agroalimentarios**

Una forma de estudiar la colaboración es a través un enfoque de dominio. Un dominio es un nivel en el que se comparten necesidades e intereses y se define por la interdependencia entre las partes interesadas. La colaboración podría ser la respuesta más viable para coordinar acciones que cubran un problema común a nivel de dominio.

La colaboración se inicia mediante la apreciación entre las partes interesadas de la naturaleza y el contenido de su interdependencia. En este punto, identifican y reconocen que el problema es una cuestión conjunta. Una vez reconocida la interdependencia, las partes interesadas se ponen de acuerdo sobre su visión del futuro del dominio. En esta fase, los objetivos individuales pasan a formar parte de un propósito común. A partir de este momento es necesario desarrollar una estructura e identificar objetivos y tareas basados en acuerdos organizativos.

Una temática tan compleja como es la colaboración en el sector agroalimentario puede ser estudiada a través de distintos niveles o dominios: el sector académico, el sector público-privado, y las organizaciones de productores.

#### **4.1 Colaboración académica para el estudio de colaboración innovadora en el sector académico.**

El primer dominio abordado es el sector académico, enfocado en el estudio de la colaboración para la innovación social en el sistema agroalimentario de América Latina y el Caribe (ALC). Para ello, la investigación abordó un análisis bibliométrico del estado del conocimiento, centrándose en la colaboración innovadora en los sistemas agroalimentarios y rurales de la región. Específicamente, se examinaron las actividades de cooperación desarrolladas por las explotaciones agrícolas y las empresas agroalimentarias para fomentar la innovación.

Los resultados revelaron avances significativos en la comprensión de la colaboración innovadora en el sector agroalimentario de ALC, junto con un creciente interés por parte de la comunidad científica en investigar los sistemas de colaboración en esta región. Este interés ha generado y fortalecido la colaboración internacional entre investigadores de distintos países.

Además, se identificaron algunas características clave de la innovación social colaborativa en el ámbito agrícola y rural de ALC, como la importancia del conocimiento, la gestión sostenible y el capital social. Se destaca el papel del conocimiento y las similitudes organizativas como impulsores principales de la colaboración, especialmente en entornos con bajos niveles de capital social. En este contexto, las instituciones desempeñan un papel central como intermediarias de innovación y conocimiento, promoviendo la confianza y la cohesión.

Sin embargo, es importante señalar la necesidad de fortalecer el capital social para garantizar que la gestión sostenible de los recursos productivos contribuya al desarrollo sostenible en ALC. Dada la relación positiva existente entre el capital y las redes sociales en el desarrollo regional, resulta fundamental fomentar la confianza y las redes en el medio rural para impulsar la acción colectiva hacia un desarrollo más sostenible.

En resumen, la literatura examinada indica que:

- La colaboración innovadora puede lograrse incluso en contextos con bajos niveles de capital social, con ejemplos de colaboraciones exitosas que han generado un aumento del capital social como resultado.
- El capital social puente emerge como un factor crucial para liderar la colaboración y la innovación, mientras que el conocimiento local, la sostenibilidad, las nuevas formas organizativas y la confianza constituyen pilares fundamentales de la colaboración en estos sistemas.

Un segundo objetivo del estudio se centra en explorar las dinámicas de los principales autores, países y redes de investigación sobre la colaboración para la innovación social. Se observa un creciente interés por parte de investigadores de diversas regiones en estudiar los sistemas de colaboración en ALC, lo que ha promovido la colaboración internacional. Los artículos más citados abordaron diversas perspectivas, como el medio ambiente, la equidad de género, la desigualdad y la pobreza, siendo el estudio de casos el enfoque metodológico más común.

A través del análisis de las redes de autores es posible identificar una colaboración significativa entre investigadores de ALC y de otros países de fuera de la región, lo que

amplía la visibilidad de los investigadores latinoamericanos y enriquece el análisis. Estos hallazgos sugieren que una red multinacional de autores e instituciones ha avanzado en el estudio de la colaboración innovadora en ALC.

El aumento del interés por comprender los sistemas innovadores de colaboración en ALC se refleja en el crecimiento del número de artículos publicados y citados en los últimos años. Algunas universidades y centros de investigación de la región lideran este campo, aunque suelen colaborar con instituciones de otros países avanzados. En cuanto a las estrategias para intensificar la participación de los pequeños agricultores, la literatura analizada sugiere centrarse en la sostenibilidad, la agrodiversidad, las nuevas formas de autoorganización, la cultura regional, la innovación y la planificación del uso del suelo, con el fin de definir políticas inclusivas e integrales que promuevan el desarrollo.

Si bien muchas de las investigaciones revisadas son exploratorias o se basan en estudios de casos, lo que limita la extrapolación de conclusiones a poblaciones más amplias, es posible en un futuro ampliar las muestras y realizar estudios comparativos entre países y regiones para obtener resultados más generalizables.

En términos de implicaciones políticas, a partir de este análisis se puede destacar la importancia de promover políticas de gobernanza participativa e inclusiva basadas en la transparencia institucional, así como de profundizar en la investigación sobre la dinámica empresarial en comunidades pobres. Los artículos analizados plantean interrogantes sobre la cadena de suministro, la colaboración horizontal y el papel de las organizaciones regionales en la mejora de la cooperación, junto con la necesidad de un análisis más profundo de la cultura regional específica.

Estos hallazgos muestran la relevancia de la temática a nivel del dominio de la academia y sugieren un camino por el cual continuar futuras investigaciones sobre innovación colaborativa en el sector agroalimentario.

#### **4.2 Colaboración público-privada en el sector agroalimentario.**

El segundo ámbito de estudio se concentra en la colaboración entre actores públicos y privados del sector agroalimentario, explorando su función como intermediarios de la innovación. Este nivel se puede considerar como el ámbito de las plataformas multiactores relacionadas con las innovaciones en los sistemas agroalimentarios.

La política de innovación contribuye a implementar modelos de innovación adaptativa mediante acciones colaborativas. Un ejemplo de ello es la Asociación Europea para la Innovación en Productividad y Sostenibilidad Agrícola (EIP-AGRI), vinculada a los Programas de Desarrollo Rural (2014-2020). La EIP-AGRI, creada por la Comisión Europea, aborda los retos sociales fomentando la interacción entre proveedores y usuarios de conocimientos para crear soluciones sostenibles y aplicables. Trabaja para lograr una agricultura y silvicultura más eficientes y sostenibles en Europa, garantizando el suministro de alimentos, piensos y biomateriales, y protegiendo la base de recursos naturales de la agricultura.

El estudio se centra en los Grupos Operativos (GO) dentro de la EIP-AGRI<sup>16</sup>, que reúnen colaboradores de diversos ámbitos y sectores para resolver problemas agrícolas y

---

<sup>16</sup> <https://redpac.es/grupos-operativos>

desarrollar soluciones innovadoras. Los GO incluyen científicos, agricultores, asesores, ONG y empresas, todos ellos con un papel crucial en la búsqueda de innovaciones para satisfacer necesidades u aprovechar oportunidades.

Para evaluar el desempeño de los GO españoles de EIP-AGRI como intermediarios de la innovación, se realizó una encuesta a los miembros de los GO regionales y suprarregionales españoles. Los datos se recopilaron entre diciembre de 2018 y febrero de 2019 a partir de la base de datos de la Red Nacional Rural. El objetivo era obtener la opinión de los miembros sobre las funciones de intermediación de los GO, utilizando 17 variables para expresar diferentes acciones relacionadas con esas funciones.

Los resultados destacan las acciones colaborativas desarrolladas por los GO, que pueden considerarse como funciones de intermediación de la innovación. Las tres funciones principales que emergieron son la gestión del proceso de innovación, la articulación de la demanda y el apoyo institucional y la intermediación en la innovación. La principal contribución del estudio es la verificación empírica de la teoría de las funciones de los intermediarios mediante una encuesta directa a los miembros de los GO.

Estos resultados subrayan la importancia de fomentar la colaboración, compartir información y desarrollar proyectos conjuntos para los intermediarios de innovación. Además, destacan la necesidad de apoyo institucional y de intermediación en la innovación para establecer vínculos efectivos entre los agentes de la innovación.

En resumen, los GO de la EIP-AGRI en España desempeñan funciones clave como intermediarios de la innovación, lo que refuerza la importancia de políticas que promuevan la creación de valor colectivo y el codiseño a través de la participación. Este estudio ofrece una base sólida para futuras investigaciones sobre los resultados reales de las funciones de los intermediarios de innovación, así como para la evaluación de diferentes tipos de intermediarios y redes de colaboración en contextos nacionales y regionales.

#### **4.3 Colaboración entre los productores y sus organizaciones.**

El tercer ámbito de estudio se enfoca en el sector agrícola y sus instituciones. Aquí, la investigación se centra en los factores que impulsan el éxito de la colaboración, específicamente a través de estrategias innovadoras coordinadas por cooperativas.

La región mediterránea española ha visto cómo la acción colectiva a través de cooperativas ha contribuido tradicionalmente a concentrar la oferta de pequeñas y medianas explotaciones. Sin embargo, el reto del envejecimiento de la población y el abandono de tierras plantean desafíos significativos. La agrupación de parcelas para el cultivo conjunto se ha convertido en una estrategia reciente adoptada por las cooperativas para hacer frente a esta realidad, demostrando ser especialmente útil para la agricultura a pequeña escala y una forma de innovación social y emprendimiento colectivo.

El objetivo principal es profundizar en el conocimiento de las características de las cooperativas que lideran este tipo de iniciativas. Este estudio se basa principalmente en datos obtenidos de una encuesta realizada a cooperativas españolas, utilizando



una metodología de Análisis Cualitativo Comparativo (fsQCA)<sup>17</sup>. Además, se complementó el análisis entrevistando a directivos de cooperativas sobre su percepción de las principales ventajas e impulsores de las estrategias de gestión conjunta de tierras.

Se identificaron tres condiciones clave presentes en las cooperativas que tienen éxito en la implementación de iniciativas conjuntas de gestión de tierras de cultivo: innovación social y económica, tamaño y propensión a la cooperación. Los resultados mostraron dos recetas o caminos con condiciones necesarias para lograr la colaboración deseada. En ambas recetas, la gobernanza plural y el tamaño de la cooperativa fueron condiciones esenciales.

Estos hallazgos sugieren que el tamaño de la organización es crucial para alcanzar objetivos que requieren capacidad de inversión y habilidades de gestión. Además, la apertura a la inclusión de mujeres y jóvenes agricultores en puestos directivos de las cooperativas es otro elemento crucial en todas las recetas identificadas.

Para lograr la colaboración deseada, que combina gobernanza plural y tamaño, deben cumplirse otras condiciones, como una orientación innovadora, propensión a la cooperación entre cooperativas y una base social más amplia. Los resultados destacan características comunes presentes en los grupos colaboradores que conducen a la realización de innovaciones sociales.

Además de las condiciones mencionadas, como la innovación social y económica, el tamaño y la propensión a la cooperación, es importante destacar el papel del capital social en las cooperativas. Este capital, que incluye la confianza, las redes sociales y las normas de reciprocidad, juega un papel fundamental en la capacidad de las cooperativas para llevar a cabo con éxito iniciativas de gestión conjunta de tierras de cultivo. Un alto nivel de capital social dentro de una cooperativa puede facilitar la colaboración y la toma de decisiones colectivas, lo que a su vez aumenta las probabilidades de éxito en la implementación de estrategias innovadoras.

Otro aspecto que considerar es la importancia de la formación y el desarrollo de capacidades dentro de las cooperativas. La capacitación en áreas como la gestión empresarial, la planificación estratégica y las prácticas agrícolas sostenibles puede mejorar la capacidad de las cooperativas para gestionar eficazmente las tierras de cultivo de manera conjunta. Además, la colaboración con instituciones educativas y organizaciones de apoyo puede proporcionar a las cooperativas acceso a recursos y conocimientos adicionales que pueden ser beneficiosos para el éxito de sus iniciativas.

En cuanto a los aspectos políticos y regulatorios, es fundamental que exista un entorno favorable que promueva la colaboración y la innovación en el sector agrícola. Las políticas que fomentan la formación de alianzas entre cooperativas, así como los incentivos económicos para la adopción de prácticas colaborativas, pueden contribuir significativamente a la viabilidad y sostenibilidad de las iniciativas de gestión conjunta de tierras de cultivo.

Como podemos observar, el estudio proporciona pautas para identificar las condiciones observadas en las cooperativas que implementan iniciativas conjuntas de gestión de tierras de cultivo. Estas condiciones, que incluyen innovación social y

---

<sup>17</sup> <https://sites.socsci.uci.edu/~cragin/fsQCA/index.shtml>

económica, tamaño y propensión a la cooperación, ayudan a crear un perfil cooperativo capaz de abordar el abandono de tierras y la consiguiente pérdida de producción a través de la gestión colaborativa.

En resumen, el éxito de las iniciativas de gestión conjunta de tierras de cultivo en cooperativas depende de una combinación de factores, que van desde las características internas de las cooperativas hasta el entorno político y regulatorio en el que operan. Al comprender y abordar estos factores de manera integral, las cooperativas pueden maximizar sus posibilidades de lograr resultados positivos en la gestión colaborativa de tierras agrícolas.

Este estudio ofrece nuevas perspectivas sobre las condiciones que favorecen el éxito de las iniciativas de gestión conjunta de tierras de cultivo en cooperativas. Estos hallazgos son relevantes tanto para las cooperativas interesadas en implementar estas estrategias como para los responsables políticos que buscan abordar el abandono de tierras y la pérdida de producción en las zonas rurales. Aunque el estudio tiene algunas limitaciones, como el tamaño de la muestra y la necesidad de explorar más a fondo algunos aspectos, proporciona una base sólida para futuras investigaciones en este campo.

## **5. Consideraciones finales**

Los resultados obtenidos destacan que la colaboración para la innovación social en el sector rural puede facilitar agendas viables para abordar problemas estructurales en diferentes ámbitos. El conocimiento de los principales determinantes de la colaboración en el medio rural y agroalimentario proporcionará una base sólida para mejorar las decisiones de los organismos públicos y privados. Esto les permitirá promover acciones innovadoras de cooperación en los territorios rurales.

En el ámbito científico, se observa un creciente interés en el estudio de la colaboración en actividades de innovación. Los resultados pueden orientar a los responsables políticos para liderar iniciativas que fomenten la colaboración entre investigadores, contribuyendo así al desarrollo de políticas que favorezcan la innovación colaborativa en el sector rural. Es crucial entender y promover la innovación colaborativa en contextos rurales para diseñar políticas efectivas.

Políticas que promueven la colaboración innovadora entre actores del sector agroalimentario están en marcha en diferentes partes del mundo. La validación empírica de estas iniciativas podría proporcionar una base sólida para futuras investigaciones sobre los resultados reales de estas acciones. Estos hallazgos podrían beneficiar a los intermediarios de la innovación al ayudarles a mejorar y fortalecer sus funciones.

En el ámbito de la agricultora y sus organizaciones, se evidencia que la colaboración puede contribuir a revitalizar las zonas rurales, y diferentes tipos de asociaciones pueden liderar estas iniciativas con el fin de evitar el abandono de tierras. Los resultados pueden ser valiosos para las organizaciones que buscan adoptar estas estrategias. Además, los responsables políticos pueden encontrar en estas asociaciones aliados para promover iniciativas sostenibles en las zonas rurales.

En regiones donde la despoblación rural y la concentración de la tierra son preocupaciones significativas, las iniciativas de gestión común de tierras pueden ser

replicadas con el objetivo de mantener el tejido social de los pueblos y la agricultura familiar. Este estudio sugiere que la colaboración entre actores, una gestión efectiva de las organizaciones y la inclusión de diversos grupos demográficos son elementos clave para el éxito de estas iniciativas.

En resumen, a partir del estudio de la colaboración innovadora en diferentes dominios del sector agroalimentario se puede inferir que:

- En el ámbito científico, la innovación colaborativa es un tema de interés global que ha generado redes de colaboración recíproca entre investigadores.
- Además del conocimiento y los vínculos, el capital social puede ser crucial para el éxito de la colaboración.
- Las instituciones desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento del capital social, actuando como intermediarias de la innovación y el conocimiento.
- Es esencial comprender las particularidades del contexto local en cada región para determinar los elementos necesarios para avanzar en la colaboración efectiva.

En conclusión, la colaboración emerge como una respuesta viable para coordinar acciones que aborden problemas comunes en diferentes ámbitos. La colaboración para la innovación social en el sector rural puede ser una estrategia efectiva para abordar desafíos como la pobreza rural, el desarrollo de la innovación y el reto demográfico en diversos contextos.

## 6. Bibliografía

Bjerke, L., & Johansson, S. (2015). Patterns of innovation and collaboration in small and large firms. *The Annals of Regional Science*, 55(1): 221-247. <https://doi.org/10.1007/s001680150712y>

BondBarnard, T. J., Fletcher, L., & Steyn, H. (2018). Linking trust and collaboration in project teams to project management success. *International Journal of Managing Projects in Business* 11 (2): 432-457 <https://doi.org/10.1108/IJMPB0620170068>

Cook, M.L., Plunkett, B., (2006). Collective Entrepreneurship: An Emerging Phenomenon in Producer Owned Organisations. *J. Agric. Appl. Econ.* 38: 421-428. <https://doi.org/10.1017/s1074070800022458>

Corsi, S., Marchisio, L. V., & Orsi, L. (2017). Connecting smallholder farmers to local markets: Drivers of collective action, land tenure and food security in East Chad. *Land Use Policy*, 68: 39-47. <https://doi.org/10.1016/j.landusepol.2017.07.025>

Dhewanto, W.; Ratnaningtyas, S.; Permatasari, A.; Anggadwita, G.; Prasetio, E. A. (2020). Rural entrepreneurship: towards collaborative participative models for economic sustainability, *Entrepreneurship and Sustainability Issues* 8(1): 705-724. [https://doi.org/10.9770/jesi.2020.8.1\(48\)](https://doi.org/10.9770/jesi.2020.8.1(48))

Ernst, D., (2002). Global Production Networks and the Changing Geography of Innovation Systems. Implications for Developing Countries. *Economics of Innovation and New Technology* 11 (6): 497-523. <https://doi.org/10.1080/10438590214341>

- García-Alvarez-Coque, JM.; Pérez Ledo, P.; Santarremigia Casaña, E. (2014). Perfiles innovadores en la agricultura valenciana. Cuadernos de Estudios Agroalimentarios (CEA). 6:153169. <http://hdl.handle.net/10251/53592>Grimm et al., 2013;
- Hyll, W., & Pippel, G. (2016). Types of cooperation partners as determinants of innovation failures. *Technology Analysis & Strategic Management*, 28(4): 462-476. <https://doi.org/10.1080/09537325.2015.1100292>
- Klerkx, L., and Leeuwis, C. (2009). Establishment and embedding of innovation brokers at different innovation system levels: Insights from the Dutch agricultural sector. *Technological Forecasting and Social Change*, 76(6): 849-860. <https://doi.org/10.1016/j.techfore.2008.10.001>
- Lazzarini, L. (2017). Soft Cooperation and Rural Development in Aso Valley in Italy. *Agriculture & Food*, 5. ISSN 1314-8591
- Lema, R.; Rabellotti, R. & Sampath, P. G., (2018). Innovation Trajectories in Developing Countries: CoEvolution of Global Value Chains and Innovation Systems. *The European Journal of Development Research* 30 (3): 345-363. <https://doi.org/10.1057/s4128701801490>
- Malecki, E. J. (2012). Regional social capital: Why it matters. *Regional Studies*, 46(8): 1023-1039. <https://doi.org/10.1080/00343404.2011.607806>
- Mazzucato, M., Kattel, R., & RyanCollins, J. (2020). Challenged driven innovation policy: towards a new policy toolkit. *Journal of Industry, Competition and Trade*, 20(2): 421-437.
- Mazzucato, M. (2016). From market fixing to market creating: a new framework for innovation policy. *Industry and Innovation*, 23(2): 140-156.
- Mazzucato, M. (2021). *Mission economy: A moonshot guide to changing capitalism*. Penguin UK.
- McElroy, M.W. (2002), Social innovation capital. *Journal of Intellectual Capital*, 3 (1): 303-309. <https://doi.org/10.1108/14691930210412827>
- McNamara, M., MillerStevens, K., & Morris, J. (2020). Exploring the Determinants of Collaboration Failure. *International Journal of Public Administration*, 43 (1): 49-59 <https://doi.org/10.1080/01900692.2019.1627552>
- Mutonyi, S. (2019). The effect of collective action on smallholder income and asset holdings in Kenya. *World Development Perspectives*, 14, 100-099. <https://doi.org/10.1016/j.wdp.2019.02.010>
- Nelson, R. & Winter, S. (1982). Introduction. In *An Evolutionary Theory of Economic Change*, 3-23. <https://doi.org/10.2307/2232409>.
- Okonkwo, P. C., Onyeze, C. N., & Ochiaka, D. I. (2019). Improving Employment Opportunities in The Rural Areas Through Cooperative Business Enterprises in Enugu State. Nigeria. *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 9(8): 237-257. <https://doi.org/10.6007/IJARBSS/v9i8/6348>
- Ostrom, E., Ahn, TK, (2003). *Foundations of Social Capital*. Edward Elgar Publishing, 590 p.
- Piñeiro, VA. (2022). *Innovative Collaboration in Agri-Food Systems [Tesis doctoral]*. Universitat Politècnica de València. <https://doi.org/10.4995/Thesis/10251/185684>

- Savage, G., Bunn, M., Gray, B., Xiao, Q., Wang, S., Wilson, E., & Williams, E. (2010). Stakeholder Collaboration: Implications for Stakeholder. *Theory and Practice J Bus Ethics* 96: 21–26 <https://doi.org/10.1007/s1055101109391>
- Scoponi, L. M., Fernandes Pacheco Dias, M., & Piñeiro, V. (2021). Fallas en la consolidación de redes inter organizacionales. Análisis de experiencias en la cadena de carne vacuna Argentina. *Ciencias administrativas*, (17): 2333. <http://dx.doi.org/https://doi.org/10.24215/23143738e072>
- Soosay, C. A., Hyland, P. W., & Ferrer, M. (2008). Supply chain collaboration: capabilities for continuous innovation. *Supply chain management: An international journal*. 13 (2): 160–169 <https://doi.org/10.1108/13598540810860994>
- Tregear, A., & Cooper, S. (2016). Embeddedness, social capital and learning in rural areas: The case of producer cooperatives. *Journal of Rural Studies*, 44: 101–110. <https://doi.org/10.1016/j.jrurstud.2016.01.011>
- Vilkė, R., Gedminaitė-Raudonė, Ž., & Vidickienė, D. (2020). Collaboration for the socially responsible development of rural regions: biogas production in Lithuanian farms. *Social Responsibility Journal* 16 (6): 877898. <https://doi.org/10.1108/SRJ0720190235>
- Wegner, D. & Padula, A. D. (2012). Quando a cooperação falha: um estudo de caso sobre o fracasso de uma rede interorganizacional. *Revista de Administração Mackenzie*, 13(1): 145171. <https://doi.org/10.1590/S167869712012000100007>
- Woolcock, M. (2004). Why and how planners should take social capital seriously. *Journal of the American Planning Association*, 70(2): 183189.

***Desarrollo de una herramienta integral de gestión de gases de efecto invernadero para la toma de decisión contra el cambio climático a nivel regional y local en la Comunitat Valenciana***

Edgar Lorenzo Sáez

Investigador. Universitat Politècnica de València (UPV)

edlosae@upv.es

**Resumen**

El cambio climático es uno de los mayores problemas que el ser humano ha tenido que afrontar en términos ambientales, económicos y sociales. La mitigación y la adaptación al cambio climático requiere de información y conocimientos a todas las escalas competenciales. Sin embargo, actualmente no se cuenta con herramientas rigurosas y precisas que permitan tener un diagnóstico fiable sobre la realidad de los territorios donde se tienen que concretar las acciones de mitigación y adaptación, es decir, a escala local y regional. Además, los recursos son limitados y se debe tener la capacidad para identificar oportunidades que maximicen el impacto en positivo de la utilización de los recursos disponibles para cumplir con los objetivos establecidos en acuerdos nacionales e internacionales.

Por ello esta tesis doctoral tiene como objetivo general desarrollar una herramienta integral de gestión de gases de efecto invernadero para la toma de decisión contra el cambio climático a nivel regional y local con implementación en la Comunitat Valenciana. La consecución de este objetivo implica poner a disposición de las administraciones públicas y de los tomadores de decisión, una herramienta que permite identificar los focos de emisión relevantes en términos de emisiones con alta resolución espacial y temporal. Esto permite luchar de manera activa y eficiente contra el cambio climático a diferentes escalas operativas. Para ello la tesis ha desarrollado metodologías tanto bottom-up como top-down así como un enfoque híbrido entre ambos, para la cuantificación de emisiones GEI, adaptando y ha mejorado metodologías estandarizadas internacionalmente para que sean aplicables a escala local y sectorial.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Cambio climático y gobernanza climática

#### 1.1.1 Cambio climático

La concentración actual de CO<sub>2</sub> atmosférico es la más alta de los últimos tres millones de años, alcanzando un promedio mundial de 421 ppm en abril de 2021 (NOAA 2021). Este gas junto a las altas concentraciones de otros gases de efecto invernadero (GEI) como el CH<sub>4</sub> o el N<sub>2</sub>O, provocan el calentamiento global observado desde mediados del siglo XX. Estas y otras variaciones del estado del clima, identificables en variaciones del valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades, persistentes durante largos períodos de tiempo, es lo que la comunidad científica a nivel mundial ha definido como cambio climático (IPCC 2013) que afecta tanto a los sistemas naturales como a los humanos (Hoegh-Guldberg et al. 2019).

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.

El cambio climático afecta a todas las regiones del mundo (Allen et al. 2018). Los casquetes polares se están derritiendo y el nivel del mar está subiendo (Hoegh-Guldberg et al. 2019). En algunas regiones, los fenómenos meteorológicos extremos y las inundaciones son cada vez más frecuentes, y en otras hay olas de calor y sequías que provocan, entre otras catástrofes naturales, incendios forestales que además retroalimentan el ciclo con la emisión de grandes cantidades de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) que anteriormente habían fijado mediante la acción fotosintética (Binkley et al. 2002). Además, entre la comunidad científica existe un consenso a nivel mundial sobre la previsible intensificación de las consecuencias en las próximas décadas (Hoegh-Guldberg et al. 2019). Concretamente, la zona mediterránea se está convirtiendo en una región más seca que la hace todavía más vulnerable a la sequía y a los incendios (European Commission 2021a).

#### 1.1.2 Objetivos de mitigación del Cambio Climático

Para minimizar el impacto del cambio climático, 195 países firmaron el Acuerdo de París (Paris Agreement 2016). Los firmantes acordaron “mantener el aumento de la temperatura media global en la superficie muy por debajo de los 2° C, y limitar el

aumento a 1,5° C, ya que esto reduciría significativamente la riesgos e impactos del cambio climático". Para lograr este objetivo, las emisiones globales deberían alcanzar su punto máximo lo antes posible y la neutralidad de carbono debería lograrse en la segunda mitad del siglo (EEA 2020).

La Unión Europea (UE) se alinea con estos objetivos y se ha comprometido a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 80-95% para 2050 en comparación con los niveles de 1990. Para ello se establece un objetivo a medio plazo de reducción en un 40% de emisión gases efecto invernadero (EEA 2020). Este objetivo se aplica legislativamente en tres Reglamentos:

- a) Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (Emissions Trading System o ETS): EU ETS es una de las piedras angulares de la política de lucha contra el cambio climático de la UE y un instrumento esencial para reducir de forma económicamente eficaz las emisiones de gases de efecto invernadero. Es el principal mercado de carbono del mundo y el de mayor tamaño. El régimen de comercio de derechos de emisión de la UE se aplica en todos los países de la Unión, además de Islandia, Liechtenstein y Noruega (Estados AELC del EEE). Actualmente limita las emisiones de más de 10.000 instalaciones del sector energético, de la industria manufacturera y de las compañías aéreas que operan entre esos países. En total, las instalaciones y compañías aéreas afectadas, suponen en torno al 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero de la UE (European Commission 2021b).
- b) Reglamento de reparto del esfuerzo y los objetivos de reducción de emisiones de los Estados miembros. Establece objetivos nacionales de reducción de emisiones para 2030 para todos los Estados miembros, que oscilan entre el 0% y el -40% con respecto a los niveles de 2005. España: Reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero de los Estados miembros en 2030 en relación con sus niveles de 2005 determinados de conformidad con el artículo 4, apartado 3: España -26% (European Union 2018).
- c) Reglamento sobre el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura. El 14 de mayo de 2018, el Consejo adoptó el Reglamento sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (Land Use, Land-Use Change and Forestry o LULUCF) en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030, que previamente había votado el Parlamento Europeo el 17 de abril. El Reglamento establece un compromiso vinculante por el que cada Estado miembro debe asegurarse de que el cómputo de las emisiones generadas por el uso de la tierra se compense en su totalidad por una absorción equivalente de CO<sub>2</sub> de la atmósfera mediante la adopción de medidas en este sector. Esto es lo que se conoce como la "norma de deuda cero". Aunque los Estados miembros ya asumieron parcialmente ese compromiso de forma individual hasta 2020 dentro del Protocolo de Kioto, ahora el Reglamento lo traslada por primera vez a la legislación de la UE durante el periodo 2021-2030 (European Commission 2021c).

De este modo, todos los sectores contribuirán a la consecución del objetivo del 40% mediante la reducción de las emisiones, así como mediante el aumento de las absorciones (European Commission 2021d).

Sin embargo, la Comisión Europea publicó en 2019 la Comunicación del Pacto Verde Europeo (o European Green Deal) en cuyo objetivo de reducción de emisiones de GEI



para 2030 se ha incrementado al 50-55% en comparación con los niveles de 1990 (European Commission 2019). Para monitorear el cumplimiento de este objetivo, los firmantes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) deben informar anualmente sus emisiones de GEI a través de inventarios de GEI (European Commission 2021e). Esto pone de manifiesto la importancia que tienen los inventarios de emisiones a la hora de evaluar y de actuar en la mitigación de las emisiones y por tanto la necesidad de realizar inventarios de emisiones rigurosos.

### 1.1.3 Gobernanza climática

El término gobernanza, hace referencia a instituciones o conjunto de normas, procedimientos y prácticas implementadas colectivamente para resolver un problema compartido u otras cuestiones que deben gestionarse de manera eficaz (European Commission 2020). En este sentido, Groff (2020) define la gobernanza climática como la gestión eficaz del sistema climático global con el objetivo de mantener a la humanidad y toda su gama de ecosistemas existentes, diversidad de especies y recursos naturales, dentro de un “espacio operativo seguro”.

La responsabilidad histórica de la Unión Europea en materia de emisiones GEI, los escenarios pronosticados por el Panel Intergubernamental contra el Cambio Climático (IPCC 2014), y la voluntad de la Unión Europea de convertirse en el líder global en materia climática, propicia el escenario ideal para que la Unión Europea se atribuya un papel fundamental en la Gobernanza Climática global (Lázaro Touza 2011, European Commission 2019).

#### a) Elementos clave de la gobernanza climática

Los elementos necesarios de un sistema de gobernanza climática eficaz son:

- Responsabilidad climática: Identificación de la responsabilidad climática (Lázaro Touza and Gómez de Agreda 2016) mediante cuantificación de las emisiones GEI de todos los focos de emisión.
- Dominio del sujeto (cambio climático): tener en consideración todo el alcance. Tener cuantificado el escenario base para saber el punto de partida en cuanto a emisiones GEI para saber dónde tenemos las opciones de mejora. Poder contemplar diferentes escenarios para tomar decisiones eficientes argumentadas en resultados cuantitativos (WEF 2019).
- Estructura de acción: un sistema de gobernanza climática debe tener la capacidad de integrar de forma eficiente las responsabilidades climáticas en la estructura general de administración pública o del agente emisor (Harris et al. 2016).
- Evaluación de riesgos y oportunidades: tener en cuenta los riesgos (por ejemplo, riesgo de incendios forestales por la no gestión forestal) y oportunidades dentro del sistema (por ejemplo, simulación de medidas de mitigación de emisiones que generen empleo y reducción de costes) (WEF 2019).

- Integración estratégica y operativa: un sistema de gobernanza climática debe permitir la planificación táctica (a medio y largo plazo) sobre los objetivos estratégicos, así como la planificación operativa (a corto plazo) para evaluar medidas y proyectos de mitigación concretos implementados.
- Incentivación: Debe dar la oportunidad de incentivar el reporte y la mitigación de las emisiones (por ejemplo, beneficios fiscales, posibilidad de solicitar ayudas públicas, etc.). (WEF 2019)
- Presentación de Informes y divulgación: El sistema debe poder generar informes estandarizados para asegurar la interoperabilidad con los diferentes acuerdos y compromisos nacionales e internacionales establecidos, así como generar infografías que permitan la divulgación y la educación climática.
- Mejora continua y actualización: debe ser compatible con las mejores metodologías y mejores técnicas disponibles para poder actuar siempre de manera eficiente y rigurosa, sobre todo en base de herramientas digitales adaptadas a las necesidades de escala territorial o sectorial.

#### b) Pacto de los Alcaldes

Los compromisos internacionales de Naciones Unidas y de la Unión Europea focalizan los esfuerzos a nivel nacional donde todavía hay espacio para aumentar la eficiencia de las políticas nacionales en términos de reducción de emisiones de GEI (Niedertscheider et al. 2018). Para dar cumplimiento a las contribuciones determinadas a nivel nacional se requiere la contribución de las autoridades locales y regionales (CMNUCC 2016). En este sentido, a nivel local, las ciudades firmantes del Pacto de los Alcaldes por el Clima y la Energía (Covenant of Mayors) están comprometidas a apoyar la implementación del objetivo de reducción de emisiones de GEI del 40% de la UE para 2030 y la adopción de un enfoque conjunto para abordar la mitigación y la adaptación al cambio climático (Covenant of Mayors 2021). Con este Pacto, además, los firmantes se comprometen a presentar un Plan de Acción Climática y de Energía Sostenible (PACES) que describa las acciones clave que planean emprender (Kona et al. 2016) para reducir sus emisiones de GEI.

## 1.2 Estado del arte

La planificación y ejecución de los Planes de Acción Climática y de Energía Sostenible (PACES) deben basarse en los Inventarios de Emisiones de Referencia (IER o BEI, Baseline Emission Inventory) (JRC 2018). Esto significa que cualquier estrategia de compromiso de recursos destinados a la mitigación del cambio climático a nivel local se ve afectada por la calidad de los inventarios de emisiones de GEI. A pesar de esta estricta necesidad, los gestores públicos carecen de herramientas para cuantificar las emisiones de GEI con suficiente rigor, precisión y con un alcance que incluya todas las fuentes de emisión existentes en el municipio. Por ello, a menudo se utilizan inventarios simplificados con un alcance incompleto para definir estos Inventarios de Emisiones de Referencia (IER).

Esta deficiencia se debe a la falta de adaptación al contexto local/regional de los dos enfoques principales existentes para la cuantificación de emisiones de GEI, el enfoque descendente, de arriba hacia abajo (top-down), y el enfoque ascendente, de abajo hacia arriba (bottom-up).

El enfoque descendente o top-down consiste en desagregar un valor global utilizando variables específicas (definidas en este trabajo como variables atributivas al ser las variables utilizadas para atribuir a cada municipio su parte del total de las emisiones) disponibles en una escala menor para obtener los valores desagregados (Fiorillo et al. 2020). Tomando como ejemplo la industria del cemento, las emisiones nacionales totales asignadas a este sector podrían desagregarse para un municipio utilizando una variable atributiva como el número de fábricas de cemento en este municipio. La ventaja clave de este enfoque es que requiere menos datos y, por lo tanto, consume menos recursos. Sin embargo, la precisión del enfoque descendente (top-down) depende tanto de la precisión del valor global utilizado como de la calidad de la variable atributiva utilizada. En el ejemplo descrito, se puede suponer que el número de fábricas de cemento es importante, pero lo que determina sus emisiones es el combustible consumido y el flujo del material introducido en el proceso en cada una de ellas. Por lo tanto, la calidad o precisión del enfoque descendente es menor en comparación con el enfoque ascendente (Jing et al. 2016; Mateo-Pla et al. 2021). Además, este enfoque no permite monitorizar las medidas de mitigación implementadas en el municipio, como por ejemplo las medidas planificadas en los PACES locales, ya que las medidas de mitigación implementadas por los emisores locales normalmente tendrán un pequeño impacto en el agregado nacional de emisiones GEI y por tanto en el valor global utilizado para obtener el desagregado local. Tan solo si las variables específicas utilizadas recogieran el cambio producido por las medidas implementadas, este enfoque reflejaría el impacto logrado por la medida de mitigación en el municipio (por ejemplo, si la variable específica fuera proporción de coches de combustión interna respecto al total y la medida de mitigación fuera sustituir un número determinado de vehículos por vehículos eléctricos). En consecuencia, en la mayoría de los casos no será posible realizar un seguimiento de la implementación de las medidas de los PACES con el enfoque top-down.

Por otro lado, el enfoque ascendente o bottom-up consiste en agregar los resultados calculados para obtener el resultado global de una escala mayor (Fiorillo et al. 2020). Siguiendo nuestro ejemplo anterior, este enfoque consiste en la agregación de emisiones de cada una de las fábricas de cemento del municipio calculadas individualmente para obtener las emisiones totales de la actividad industrial cementera de este municipio. La ventaja clave es la mayor precisión que permite monitorizar las medidas de mitigación realizadas por cada agente de manera individual, requiriendo, por otro lado, de mucha mayor cantidad de datos, esfuerzo de cómputo y recursos (Mateo Pla et al. 2021). Hay experiencias en las que se ha aplicado un enfoque bottom-up a nivel subnacional, como en la provincia de Siena en Italia (Bastianoni et al. 2014). Sin embargo, en las experiencias mencionadas, el enfoque bottom-up ha conllevado dos grandes desventajas: 1) no permiten obtener valores desagregados a nivel local para desarrollar PACES locales, tan solo los resultados globales de la región, y 2) requieren un gran consumo de recursos para recolectar y tratar los datos específicos de la región.

Las debilidades mencionadas de cada uno de los dos enfoques descritos, propician que los inventarios de emisiones de referencia en los que se basan los PACES de los municipios suelen tener las siguientes limitaciones:

1. Se trata de inventarios basados en enfoques top-down con pocas variables atributivas (población, número de automóviles, etc.) que dan como resultado inventarios de baja calidad que no permiten un seguimiento adecuado de las medidas de mitigación implementadas en sus PACES. Este enfoque es el más utilizado para desarrollar inventarios de emisiones de referencia (Dai et al. 2016).
2. Inventarios basados en enfoques bottom-up limitados a unos pocos agentes de los cuales los municipios tienen datos fácilmente disponibles, lo que deja la mayoría de los indicadores sin cuantificar debido a la dificultad de acceso a los datos necesarios. Este enfoque conlleva el riesgo de realizar un diagnóstico erróneo de las emisiones reales. Así, los PACES planificados con base en estos inventarios son muy poco rigurosos y conducen a una inversión de los recursos disponibles en medidas de bajo impacto como se puede observar al comparar la eficiencia de sus medidas de mitigación planificadas. Por ejemplo, en el PACES de la ciudad de Palermo, una medida adoptada sobre coches y bicicletas compartidas tuvo un coste de implementación por tonelada de CO<sub>2</sub> reducido de 2,587 € (Covenant of Mayors Palermo 2015), mientras que una medida similar del PACES de la ciudad de València (servicio de bicicletas compartidas) tiene un coste de implementación de 34 € por tonelada de CO<sub>2</sub> reducida (Covenant of Mayors Valencia 2019).

Finalmente, a parte de estos enfoques aplicables a diferentes metodologías, existe una metodología ampliamente utilizada y aceptada internacionalmente (IPCC 2006), desarrollada por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (o IPCC por sus siglas en inglés Intergovernmental Panel on Climate Change). El IPCC fue creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en 1988. El IPCC es un panel compuesto por expertos internacionales que se encarga de determinar el estado de los conocimientos sobre el cambio climático. Por tanto, la metodología propuesta por el IPCC (IPCC 2006) es la que utilizan los diferentes países para realizar sus inventarios de emisiones anuales y la que cuenta con el mayor reconocimiento internacional. Sin embargo, esta metodología está pensada para aplicación a nivel nacional, por lo que tanto la estructura de implementación como los datos necesarios para su aplicación no siempre están disponibles a escala local o requiere de diferentes adaptaciones (Bastianoni et al. 2014).

### 1.3 Justificación de la investigación

La consecución o no de los objetivos de mitigación de emisiones descritos dependen de invertir de manera eficiente los recursos disponibles en materia de cambio climático. Para ello, los tomadores de decisión deben disponer de herramientas adecuadas con capacidad de realizar diagnósticos de emisiones de GEI a nivel local y regional rigurosos, precisos y con un alcance total de los focos de emisión. Además, es necesario contar con herramientas que permitan realizar un seguimiento del impacto de las medidas implementadas por cada municipio o de poder evaluar el impacto de programas estratégicos llevados a cabo a nivel regional.

Debido a que los recursos disponibles son limitados, estas herramientas deben permitir optimizar el enfoque utilizado en función de las necesidades específicas del municipio, para lograr también la máxima eficiencia en la monitorización y gestión de las emisiones. Así, podríamos sensorizar cada metro cuadrado del municipio para cuantificar sus emisiones, pero no sería eficiente. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como tecnologías Big Data y GIS permiten mejorar

significativamente la gestión de emisiones, ya que permiten sistematizar y digitalizar metodologías para poder abordar la recopilación y el tratamiento de los datos de manera más eficiente. Esto nos permite trabajar y analizar patrones a partir de grandes cantidades de datos (Big Data) que permiten una definición de los BEI mucho más precisa y permiten al mismo tiempo monitorear estas emisiones de un modo constante pudiendo ofrecer al tomador de decisiones la información más precisa de la que se dispone, así como de información sobre qué medidas de mitigación tienen más potencial para contribuir a la reducción de emisiones de GEI. Por tanto, esta tesis muestra el desarrollo de una herramienta de gestión de emisiones que da respuesta a estas necesidades, a fin de ser una herramienta que proporcione a los decisores públicos de información rigurosa y precisa para poder definir e implementar las medidas más adecuadas y eficaces contra el cambio climático a nivel local y regional.

Los capítulos de la investigación incluidos en esta tesis describen el desarrollo metodológico de la herramienta, su estructura informática y la aplicación de la herramienta desarrollada en sectores clave en la mitigación del cambio climático como son la edificación, el transporte y la fijación de carbono en el sector forestal y en las zonas verdes urbanas.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo general**

El objetivo general de la investigación es desarrollar una herramienta integral de gestión de gases de efecto invernadero (con nombre SITE, por sus siglas de Sistema de Información Territorial de Emisiones) para la toma de decisión contra el cambio climático a nivel regional y local con implementación en la Comunitat Valenciana.

Para ello es necesario desarrollar enfoques metodológicos para diferentes escalas, sectores y disponibilidad de datos. Por ello, a continuación se describen los diferentes desarrollos metodológicos, tanto generales como específicos de sectores clave del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPPC) (edificación, transporte, sector forestal, etc.), un desarrollo informático para la parte de SITE que se ejecuta del lado del servidor, que de ahora en adelante se denominará back-end del sistema, y siete implementaciones como casos de estudio representativos, a diferentes escalas y aplicados sobre diferentes sectores.

## **3. DESARROLLOS REALIZADOS EN LA TESIS DOCTORAL**

Los desarrollos descritos en la sección de objetivos se realizan y estructuran en 6 capítulos donde se describen las metodologías desarrolladas y la aplicación piloto de cada metodología implementada a diferentes escalas y sectores de la Comunitat Valenciana.

### **3.1 Capítulo 1: Enfoque Top-Down, Escala regional y local, Todos los sectores**

En el primer capítulo se expone el desarrollo metodológico general de los tres enfoques del sistema (descendente, ascendente y enfoque híbrido). Además, se describe la implementación del enfoque descendente sobre todos los sectores emisivos de la Comunitat Valenciana y la implementación local de este mismo enfoque sobre todos los sectores emisivos del municipio de València. Así, los 162 indicadores cuantificados en los 542 municipios de la región emitieron un total de 30Mt CO<sub>2</sub> eq. y fijaron un total de 6Mt CO<sub>2</sub> eq. durante el año 2019. Además, el enfoque territorial del sistema individual ha permitido identificar que tan solo 10 municipios (el 1,8% del total) emiten el 34% del total mientras que 185 municipios (34% del total) fijaron más emisiones de las que emitieron (figura 1). Por último, el enfoque sectorial del sistema permitió identificar el 20% de indicadores de las actividades sectoriales que son responsables del 85% del total de emisiones (figura 2).

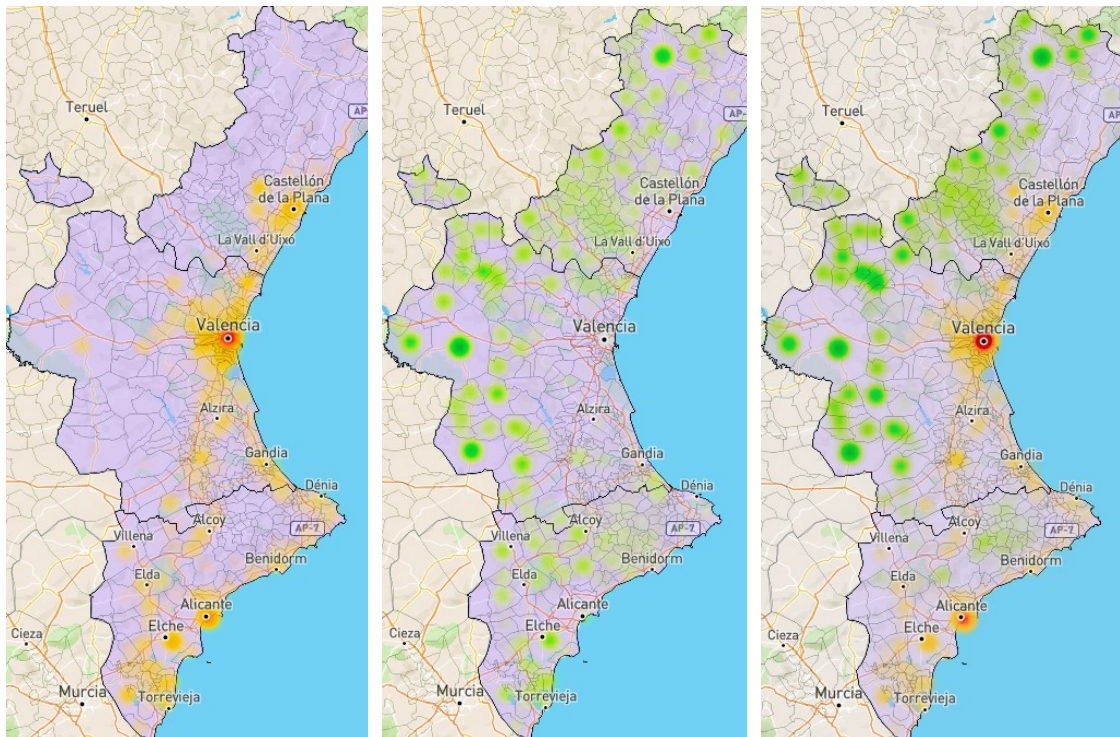


Figura 1. Izquierda: Distribución territorial de las emisiones brutas de GEI de la Comunidad Valenciana. Centro: Distribución territorial de la fijación de GEI en Valencia. Derecha: Distribución territorial de emisiones netas de GEI y fijación por municipio (Rojo: Emisiones netas de GEI; Verde: Fijación neta de GEI).

Por otro lado, el resultado de la aplicación metodológica desarrollada a escala urbana en la ciudad de Valencia cuantificó un total de 3.8 M de tCO<sub>2</sub> eq. brutas. La distribución sectorial de las emisiones de GEI muestra que “Energía (sin transporte)” es el sector más emisor con el 50% de las emisiones totales, seguido del “Transporte” con un 35%. Luego los “Procesos Industriales y Uso de Productos” representan el 8% y “Agricultura, Ganadería y Uso de Suelo (sin Forestal)” y “Residuos” emiten el 3% y el 5% del total de emisiones brutas. Además, la priorización de los indicadores más relevantes muestra que solo 25 de los indicadores (20% del total de indicadores) son responsables del 92% del total de emisiones en la ciudad de Valencia. Esta priorización adaptada al nivel y las condiciones locales se puede utilizar para desarrollar planes de acción locales altamente eficientes.

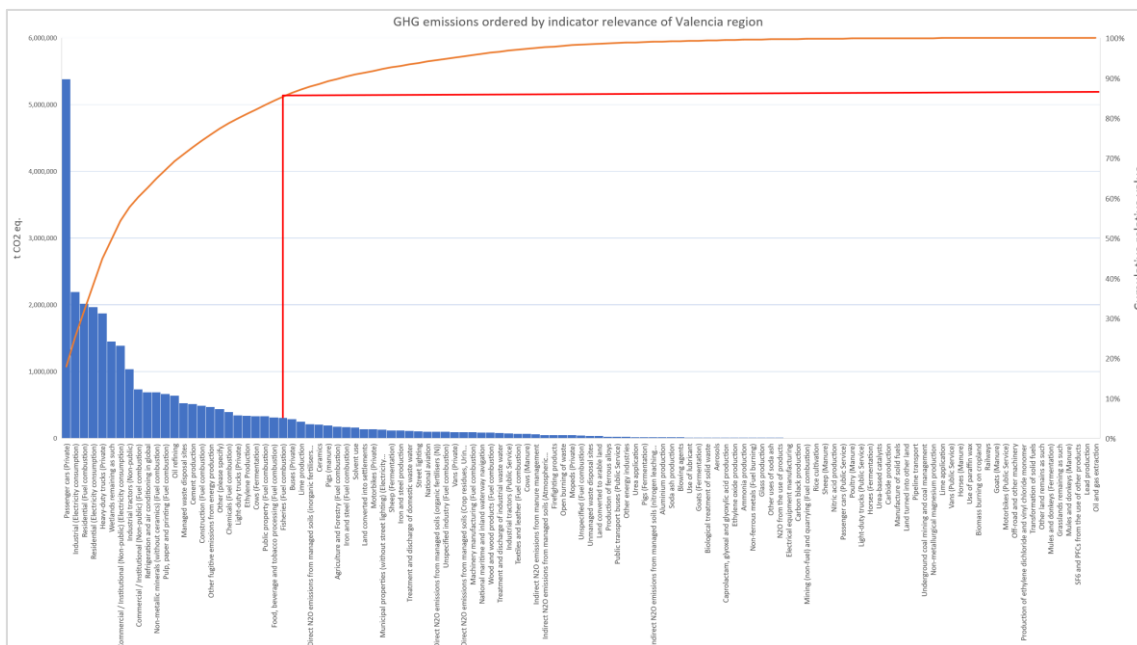


Figura 2. Emisiones de GEI ordenadas por relevancia del indicador en la Comunitat Valenciana (año 2019). Las emisiones de GEI del 20% de los indicadores más relevantes se indican con la línea roja.

**3.2 Capítol 2: Enfoque Bottom-Up (simplificado), Escala local, Todos los sectores.**

En el segundo capítulo se expone una propuesta informática para el back-end del sistema basado en agentes (figura 3) para la cuantificación de emisiones y una aplicación local simplificada sobre todos los sectores mediante un enfoque ascendente en un municipio representativo de tamaño medio de aproximadamente 25.000 habitantes (Llíria, España) (figura 4). El sistema basado en agentes propuesto ha permitido la gestión automática de grandes volúmenes de datos e información necesaria para el cálculo de emisiones.

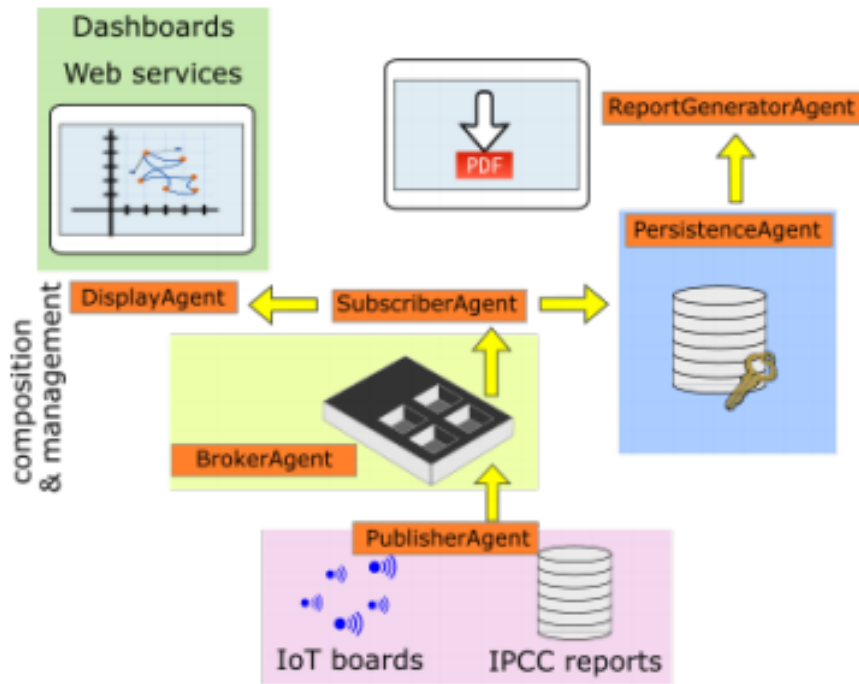


Figura 3. Arquitectura General Informàtica basada en agents cooperatius.

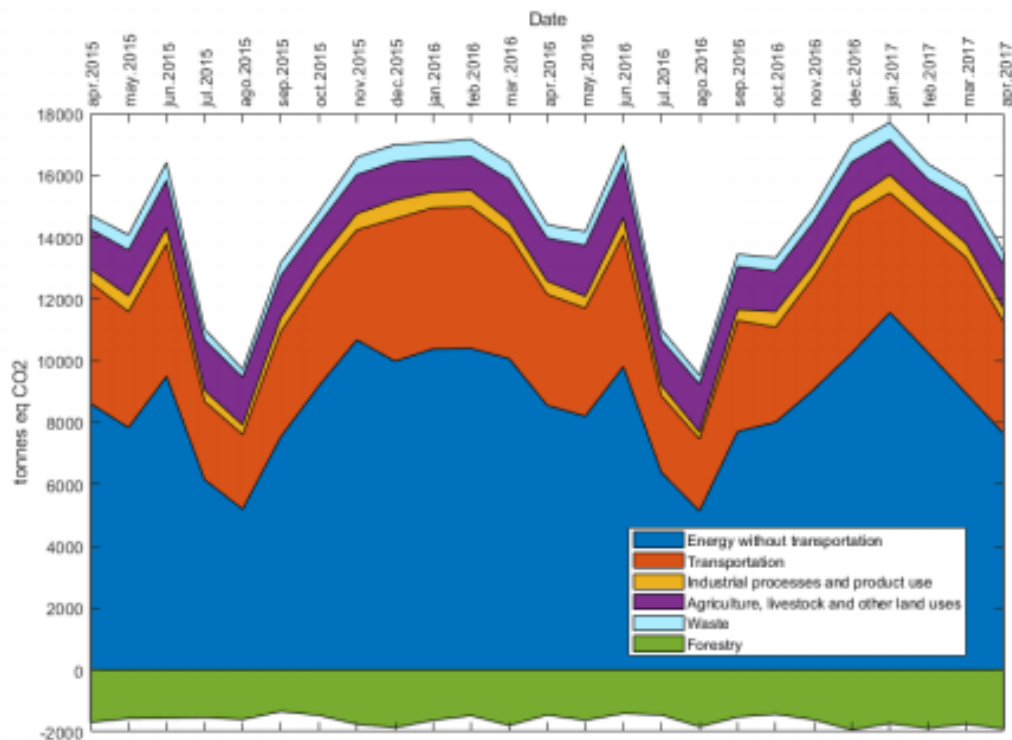


Figura 4. Emisiones dinàmicas de GEI por sectores en Lliria en el año 2016.



### 3.3 Capítulo 3: Enfoque Híbrido, Escala local, Sector Edificación.

En el tercer capítulo se expone el desarrollo metodológico de un enfoque híbrido basado en un sistema de información geográfica (SIG) para mapear el consumo de energía primaria y las emisiones de GEI en el sector de la edificación a nivel local en base a los certificados energéticos disponibles (figura 5). Además, la aplicación de la metodología desarrollada a nivel local en un municipio representativo de tamaño medio de aproximadamente 25.000 habitantes (Quart de Poblet, España) ha permitido calcular un total de 32.000 t CO<sub>2</sub> eq. emitidas derivadas de un consumo de energía primaria de 140 GWh en edificios residenciales con alta resolución espacial.

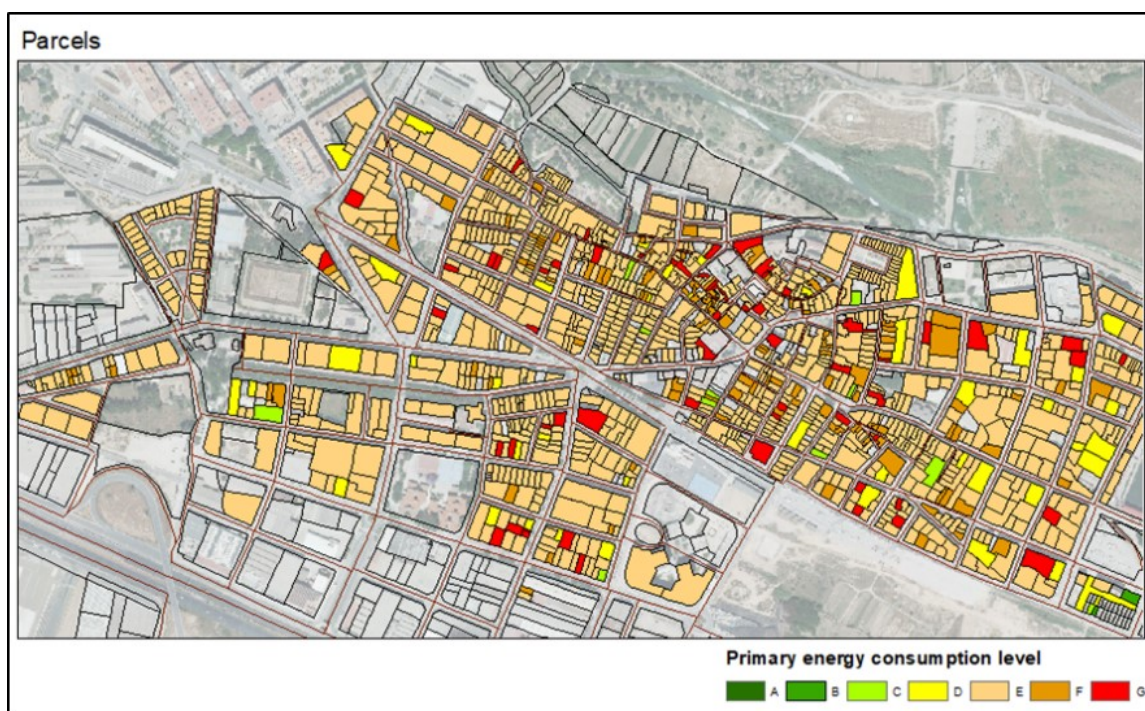


Figura 5. Distribución espacial del consumo de energía primaria en la implementación piloto en Quart de Poblet (España) con resolución a escala edificio.

### 3.4 Capítulo 4: Enfoque bottom-up, Escala local, Sector Tráfico.

En el cuarto capítulo se describe el desarrollo de una metodología ascendente (bottom-up) para cuantificar las emisiones de GEI del tráfico urbano con alta resolución espacial y temporal a nivel local. La metodología desarrollada utiliza datos de los sistemas de control y monitoreo del tráfico urbano (espiras electromagnéticas) para calcular las emisiones de GEI. Además, su implementación en el municipio de València (España) ha permitido obtener resultados con gran resolución de las emisiones de GEI en los más de 1.400 tramos sensorizados de la ciudad con una resolución temporal horaria y una resolución espacial a nivel de calle. Los patrones de emisión obtenidos de la aplicación de la metodología desarrollada en los años 2016-

2019 permeten analitzar les emissions GEI de un agente emisor clave, como es el tráfico, así como de la dinámica de la ciudad y su movilidad ciudadana (figura 6).

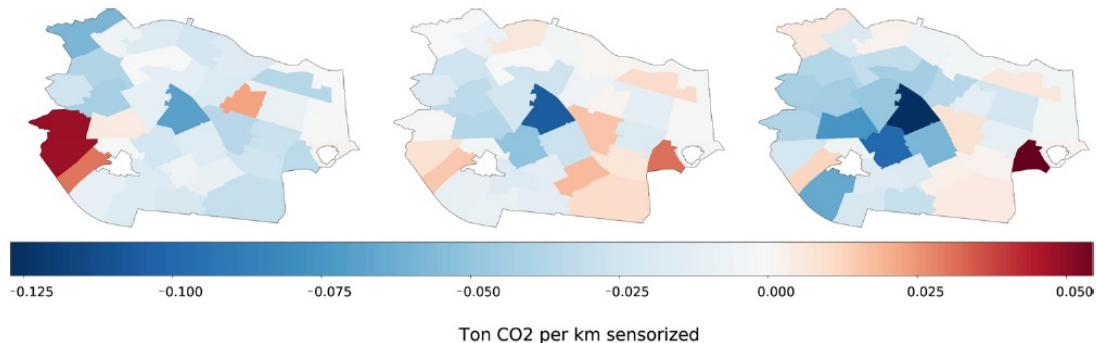


Figura 6. Evolución de las emisiones totales de CO2 total por kilómetro sensorizado para las distintas zonas de Valencia en 2017 (izquierda), 2018 (centro) y 2019 (derecha), en comparación con las emisiones de 2016.

### 3.5 Capítulo 5: Enfoque híbrido, Escala regional, Sector Forestal.

En el quinto capítulo se describe la implementación del sistema en el sector forestal de la Comunitat Valenciana para el cálculo de fijación anual y del stock de carbono acumulado mediante un enfoque metodológico híbrido (figura 7). Los resultados obtenidos de esta implementación se utilizan para alimentar una metodología propia para valorizar el carbono fijado por el sector forestal en la Comunitat Valenciana, como región representativa de la Europa mediterránea. La metodología propia desarrollada permite calcular bonos de compensación de emisiones por gestión forestal sostenible teniendo en cuenta el riesgo de emisión por incendios forestales para que se ajuste a la realidad forestal mediterránea. Los resultados obtenidos muestran un potencial de compensación voluntaria de emisiones en la región de entre el 1,2 y el 5,6% del total de las emisiones no consideradas en el Sistema de Comercio de Emisiones de la Unión Europea (EU ETS).

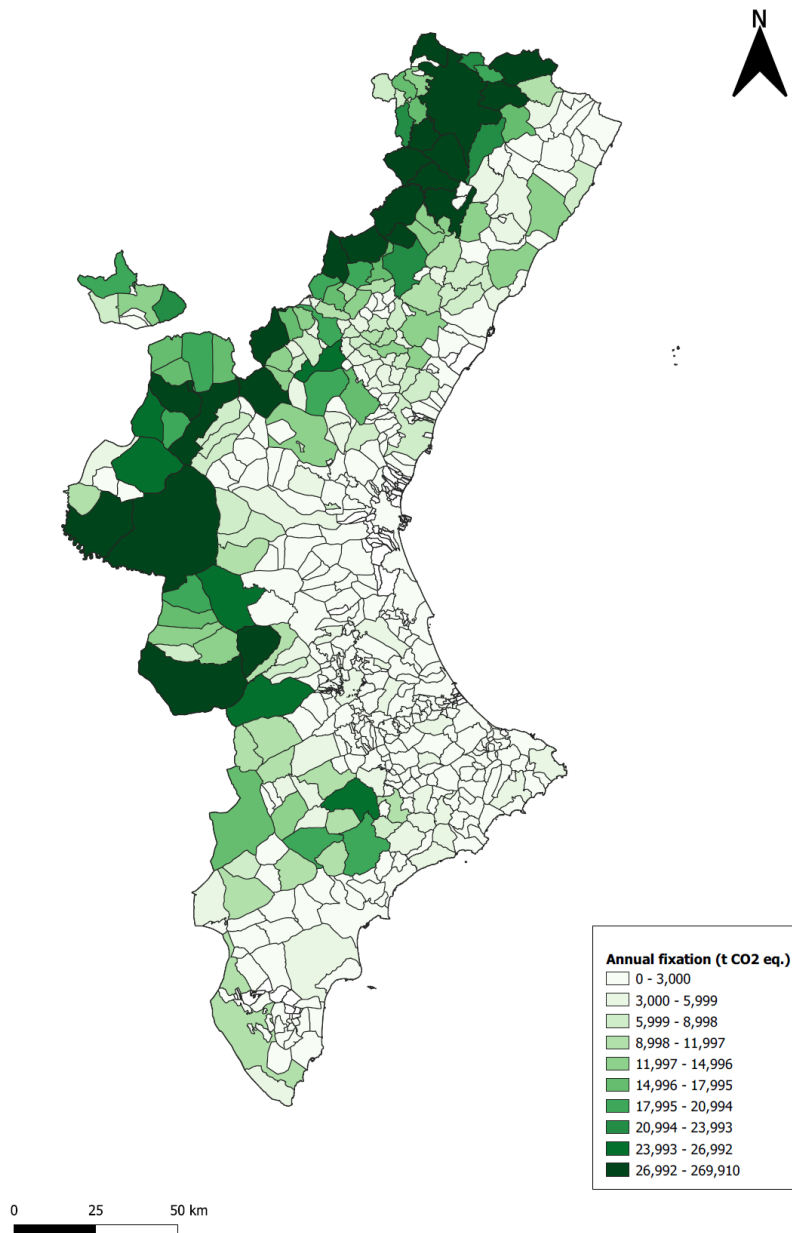


Figura 7. Distribución espacial del CO2 eq anual (mediante enfoque híbrido). Fijación a nivel local en Valencia (España).

### 3.6 Capítulo 6: Enfoque bottom-up, Escala local, Sector Áreas verdes urbanas.

En el sexto capítulo evalúa la contribución directa de Áreas Verdes Urbanas (AVU) a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS): ODS 11 "Ciudades y comunidades sostenibles", ODS 13 "Acción climática" y ODS 15 "Vida terrestre", con alta resolución espacial en el caso de estudio de la ciudad de Valencia (España). La evaluación realizada ha permitido realizar un diagnóstico de la cantidad y accesibilidad de AVU a nivel sub-barrial. Los resultados para el ODS 11 muestran que solo el 9,23% de la población no tiene un acceso deseable a AVU y el 2,73% vive en

áreas sin fácil acceso a pie a AVU. Por otro lado, la evaluación del ODS 15 muestra que cada habitante tiene a su disposición 10 m<sup>2</sup> de AVU, por debajo de la media de las ciudades de más de 250.000 habitantes en España. La alta resolución espacial de la evaluación también ha permitido identificar las zonas de la ciudad con peor acceso a AVU y menor cantidad de AVU por habitante. En consecuencia, los resultados permiten determinar zonas con alto potencial de mejora. Adicionalmente, la cuantificación del CO<sub>2</sub> fijado por la AVU realizada para la evaluación del ODS 13, muestra que el carbono fijado equivale al 0,04% de las emisiones brutas totales de GEI de la ciudad y es un 36% superior a las emisiones totales del consumo anual de combustible de la flota total de la ciudad (figura 8). Finalmente, el seguimiento de los indicadores aplicados permite evaluar la evolución de la AVU para mejorar el desarrollo sostenible de la ciudad.

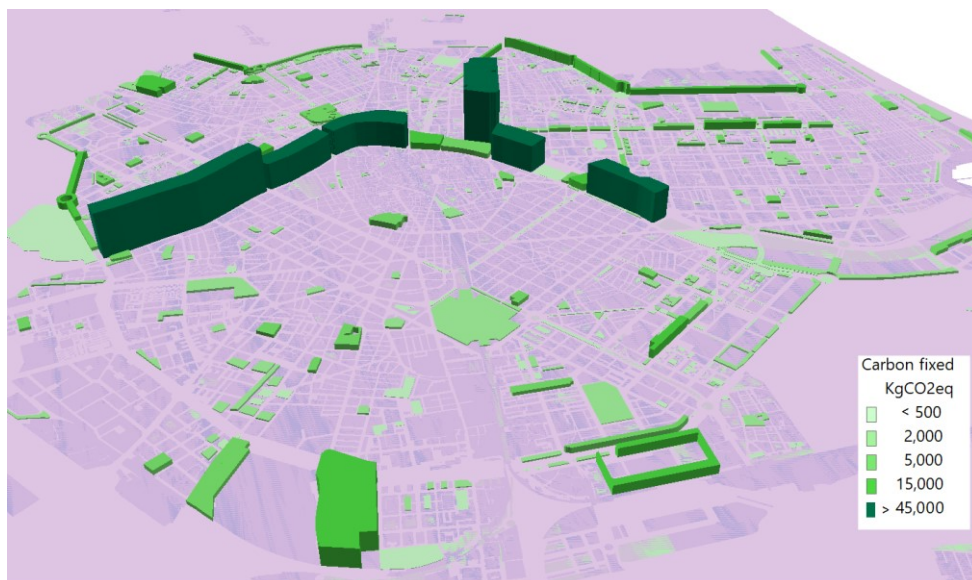


Figura 8. Localización de las Áreas Verdes Urbanas con extrusión proporcional a su valor fijo de carbono de la ciudad de Valencia.

#### 4. POTENCIALIDAD DE LOS DESARROLLOS LOGRADOS:

Estas implementaciones a diferentes escalas y sectores demuestran el potencial del sistema como herramienta de apoyo en la toma de decisión contra el cambio climático a nivel regional y local. Las diferentes implementaciones en casos piloto representativos, tanto a nivel regional en la Comunitat Valenciana como a nivel local en municipios grandes (València) y medianos (Quart de Poblet y Lliria) muestran el potencial de adaptación territorial y sectorial que tiene la herramienta. Las metodologías desarrolladas para los sectores específicos de tráfico rodado, edificación o sector forestal, ofrecen cuantificaciones con una resolución espacial con gran capacidad de optimizar las políticas locales y regionales. Por tanto, la herramienta cuenta con un gran potencial de escalabilidad y gran capacidad de mejora continua

mediante la inclusión de nuevos enfoques metodológicos, adaptación de las metodologías a la disponibilidad de datos, metodologías concretas para sectores clave y actualización a las mejores metodologías disponibles derivadas de actividades de investigación de la comunidad científica.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Allen, M. R., Babiker, M., Chen, Y., Coninck, H. D., Connors, S., Diemen, R. V., Dube, O. P., Ebi, K. L., Engelbrecht, F., Ferrat, M., Ford, J., Forster, P., Fuss, S., Guillén, B. T., Harold, J., Hoegh-Guldberg, O., Hourcade, J-C., Huppmann, D., Jacob, D., ... Zickfeld, K. (2018). Summary for Policymakers. In *Global Warming of 1.5: An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty* IPCC. <https://www.ipcc.ch/sr15/chapter/spm/>
- Bastianoni, S., Marchi, M., Caro, D., Casprini, P. and Pulselli, F.M. (2014). The connection between 2006 IPCC GHG inventory methodology and ISO 14064-1 certification standard – A reference point for the environmental policies at sub-national scale, *Environmental Science and Policy*, 44, 97-107, ISSN 1462-9011, <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2014.07.015>.
- Binkley, C.S., Brand, D., Harkin, Z., Bull, G., Ravindranath, N.H., Obersteiner, M., Nilsson, S., Yamagata, Y. and Krott, M. (2002). Carbon sink by the forest sector—options and needs for implementation. *Forest Policy and Economics*, 4 (1) 65-77, [https://doi.org/10.1016/S1389-9341\(02\)00005-9](https://doi.org/10.1016/S1389-9341(02)00005-9).
- Covenant of Mayors Palermo (2015). Sustainable energy Action Plan of Palermo. Available online: [https://mycovenant.eumayors.eu/docs/seap/18173\\_1441009669.pdf](https://mycovenant.eumayors.eu/docs/seap/18173_1441009669.pdf) (Consultado el 27/03/2024).
- Covenant of Mayors Valencia (2019). Action Plan for Climate and Sustainable Energy of the city of Valencia. Annex 1: Mitigation actions description. Available online: [https://mycovenant.eumayors.eu/storage/web/mc\\_covenant/documents/9/0m3scZPPh3PqXtBYGy2B-hn8yx8VAJ3S.pdf](https://mycovenant.eumayors.eu/storage/web/mc_covenant/documents/9/0m3scZPPh3PqXtBYGy2B-hn8yx8VAJ3S.pdf) (Consultado el 27/03/2024).
- Dai, H., Mischke, P., Xie, X., Xie, Y. and Masui, T. (2016). Closing the gap? top-down versus bottom-up projections of China's regional energy use and CO<sub>2</sub> emissions. *Applied Energy*, 162, 1355–1373.
- EEA (2020). European Environmental Agency. Climate change mitigation. Disponible online: <https://www.eea.europa.eu/themes/climate/intro> (Consultado el 27/03/2024).
- European Commission (2019a). The European Green Deal. Communication from the commission to the European parliament, the European council, the council,

the European economic and social committee and the committee of the regions. COM/2019/640 final. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1588580774040&anduri=CELEX:52019DC0640>

European Commission (2020). Glossary of summaries EU Governance. Available online: <https://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/governance.html> (Consultado el 27/03/2024).

European Commission (2021a). Climate change consequences. Disponible online: [https://ec.europa.eu/clima/change/consequences\\_en](https://ec.europa.eu/clima/change/consequences_en) (Consultado el 27/03/2024).

European Commission (2021b). EU Emissions Trading System (EU ETS). Disponible online: [https://ec.europa.eu/clima/policies/ets\\_en](https://ec.europa.eu/clima/policies/ets_en) (Consultado el 27/03/2024).

European Commission (2021c). Land use and forestry regulation for 2021-2030. Disponible online: [https://ec.europa.eu/clima/policies/forests/lulucf\\_en](https://ec.europa.eu/clima/policies/forests/lulucf_en) (Consultado el 27/03/2024).

European Commission (2021d). 2030 climate and energy framework. Disponible online: [https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/2030\\_en](https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/2030_en) (Consultado el 27/03/2024).

European Commission (2021e). Emissions monitoring & reporting. Disponible online: [https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/progress/monitoring\\_en](https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/progress/monitoring_en) (Consultado el 27/03/2024).

Fiorillo, D., Creaco, E., De Paola, F. and Giugni, M. (2020). Comparison of Bottom-Up and Top-Down Procedures for Water Demand Reconstruction. *Water*, 12(3):922. <https://doi.org/10.3390/w12030922>

Groff, M (2020). What is Climate Governance?. Global Changes Fundation. Disponible online: <https://globalchallenges.org/what-is-climate-governance/> (Consultado el 27/03/2024).

Harris, J. Revecó, C and Guerra, F. (2016). Gobernanza climática y respuestas locales al cambio climático: Comparación de Estudios de Casos para Ciudades de la Alianza del Pacífico [https://www.kas.de/c/document\\_library/get\\_file?uuid=1e10c0b3-aaea-443c-12ba-b338b88982c7&groupId=252038](https://www.kas.de/c/document_library/get_file?uuid=1e10c0b3-aaea-443c-12ba-b338b88982c7&groupId=252038)

Hoegh-Guldberg, O., Jacob, D., Taylor, M., Guillén Bolaños, T., Bindi, M., Brown, S., Camilloni, I. A., Diedhiou, A., Djalante, R., Ebi, K., Engelbrecht, F., Guiot, J., Hijioka, Y., Mehrotra, S., Hope, C. W., Payne, A. J., Pörtner, H. O., Seneviratne, S. I., Thomas, A., Warren, R. and Zhou, G. (2019). The human imperative of stabilizing global climate change at 1.5°C. *Science* 365, <https://doi.org/10.1126/science.aaw6974>

IPCC (2006). Intergovernmental Panel on Climate Change. Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories. Task Force on National Greenhouse Gas Inventories (TFI). <https://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/>

- IPCC (2013): Intergovernmental Panel on Climate Change. Glosario [Planton, S. (ed.)]. En: Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de trabajo I al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Stocker, T.F., D. Qin, G.-K. Plattner, M. Tignor, S.K. Allen, J. Boschung, A. Nauels, Y. Xia, V. Bex y P.M. Midgley (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos de América.  
[https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/08/WGI\\_AR5\\_glossary\\_ES.pdf](https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/08/WGI_AR5_glossary_ES.pdf)
- IPCC (2014). Intergovernmental Panel on Climate Change. Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Field, C.B., V.R. Barros, D.J. Dokken, K.J. Mach, M.D. Mastrandrea, T.E. Bilir, M. Chatterjee, K.L. Ebi, Y.O. Estrada, R.C. Genova, B. Girma, E.S. Kissel, A.N. Levy, S. MacCracken, P.R. Mastrandrea and L.L.White (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA, 1132 pp.
- Jing, B., Wu, L., Mao, H., Gong, S., He, J., Zou, C., Song, G., Li, X. and Wu, Z. (2016). Development of a vehicle emission inventory with high temporal-spatial resolution based on NRT traffic data and its impact on air pollution in Beijing – Part 1: Development and evaluation of vehicle emission inventory, *Atmos. Chem. Phys.*, 16, 3161–3170. , <https://doi.org/10.5194/acp-16-3161-2016>.
- JRC (2018). Guidebook 'How to develop a Sustainable Energy and Climate Action Plan (SECAP) – Part 2 - Baseline Emission Inventory (BEI) and Risk and Vulnerability Assessment (RVA), EUR 29412 EN, Publications Office of the European Union, Luxembourg, 2018, ISBN 978-92-79-96929-4. , doi:10.2760/118857, JRC112986
- Kona, A., Melica, G., Koffi, B., Iancu, A., Zancanella, P., Rivas Calvete, S., Bertoldi, P., Janssens-Maenhout, G. and Monforti-Ferrario, F. (2016). Covenant of Mayors: Greenhouse Gas Emissions Achievement and Projections. EUR 28155 EN. Luxembourg: Publications Office of the European Union, 2016. ; doi:10.2790/11008
- Lázaro Touza, L. (2011). “El Papel De La Unión Europea En La Gobernanza Global En Materia climática”. Cuadernos Europeos De Deusto, n.º 45 (octubre), 117-48. <https://doi.org/10.18543/ced-45-2011pp117-148>.
- Lázaro Touza, L. and Gómez de Agreda, A. (2016). Gobernanza climática y empresa. Disponible online: [https://plataforma2030.org/es/numeros-anteriores/hemeroteca-rse?task=callelement&format=raw&item\\_id=242&element=72761cd6-1f30-467c-aa95-10230942b669&method=download&args\[0\]=0](https://plataforma2030.org/es/numeros-anteriores/hemeroteca-rse?task=callelement&format=raw&item_id=242&element=72761cd6-1f30-467c-aa95-10230942b669&method=download&args[0]=0) (Consultado el 02/01/2024)
- Mateo Pla, M. A., Lorenzo-Sáez, E., Luzuriaga, J. E., Prats, S. M., Moreno-Pérez, J. A., Urchueguía, J. F., Oliver-Villanueva, J.V. and Lemus, L. G. (2021). From traffic data to GHG emissions: a novel bottom-up methodology and its application to

Valencia city. *Sustainable Cities and Society*, [66](https://doi.org/10.1016/j.scs.2020.102643), 102643.  
<https://doi.org/10.1016/j.scs.2020.102643>

Niedertscheider, M., Haas, W. and Görg, C. (2018). Austrian climate policies and GHG-emissions since 1990: What is the role of climate policy integration?. , *Environmental Science and Policy*, 81, 10-17, ISSN 1462-9011. ,  
<https://doi.org/10.1016/j.envsci.2017.12.007>.

NOAA (2021). NOAA Earth System Research Laboratories (ESRL). Trends in Atmospheric Carbon Dioxide. Disponible Online:  
<https://www.esrl.noaa.gov/gmd/ccgg/trends/graph.html> (Consultado el 27/03/2024).

Paris Agreement (2016). Official Journal of the European Union, L 282, 19 October 2016, 4-18.  
[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L\\_2016.282.01.0004.01.ENG&toc=OJ%3AL%3A2016%3A282%3ATOC](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L_2016.282.01.0004.01.ENG&toc=OJ%3AL%3A2016%3A282%3ATOC)

WEF (2019). World Economic Forum. How to Set Up Effective Climate Governance on Corporate Boards Guiding principles and questions. Disponible online:  
[https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_Creating\\_effective\\_climate\\_governance\\_on\\_corporate\\_boards.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_Creating_effective_climate_governance_on_corporate_boards.pdf) (Consultado el 27/03/2024).



***La presencia equilibrada en las mesas de negociación de los convenios colectivos y su influencia en las medidas de igualdad. Un estudio de la Comunidad Valenciana en el periodo 2007 a 2015***

Lucía Romani Sancho

Agente de Igualdad en el Ayuntamiento de Vila-real

romani@uji.es

## **Resumen**

La negociación colectiva es un proceso de diálogo social que regula las condiciones de trabajo en un determinado ámbito. Las partes negociadoras tienen un papel fundamental en el contenido de los convenios colectivos. Los convenios colectivos se han entendido como un instrumento eficaz para garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el trabajo, al menos desde la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Pero, como también se ha demostrado, los convenios no lo están consiguiendo en los términos que se esperaba. Este artículo es el resultado de un trabajo de tesis doctoral, que ha tenido como objetivo principal estudiar si la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en las mesas negociadoras de los convenios colectivos de la Comunidad Valenciana en el periodo 2007-2015 está relacionada, directa o indirectamente, con la introducción de cláusulas negociadoras para la igualdad efectiva y antidiscriminatorias.

## **1. Introducción**

El presente artículo, es la síntesis de un estudio de tesis doctoral<sup>1</sup>, que tiene como objetivo principal conocer si una presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en las mesas negociadoras de los convenios colectivos de la Comunidad Valenciana está relacionada, directa o indirectamente, con la introducción de las cláusulas para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en esta fuente reguladora de los derechos y obligaciones de las relaciones laborales (arts. 37 Constitución Española y 3 Estatuto de los Trabajadores).

---

<sup>1</sup> Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género, organizado por las siguientes Universidades: Universidad de Alicante, Universidad de les Illes Balears, Universidad de La Laguna, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Alcalá de Henares, Universidad de Huelva, Universidad Rey Juan Carlos y Universitat Jaume I, con la calificación de sobresaliente cum laude, el día 14 de noviembre de 2022.

Los convenios colectivos se han entendido como un instrumento eficaz para garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el trabajo, al menos desde la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOI). Pero, los convenios no lo están consiguiendo en los términos que se esperaba, y una de las causas que pueden explicar las apreciables limitaciones de los convenios colectivos en materia de igualdad efectiva puede radicar en la infrarrepresentación de las mujeres en sus mesas negociadoras.

La LOI está concebida como código-ley de igualdad dedicado a remover los obstáculos sociales que impiden alcanzarla y combatir las manifestaciones de discriminación por razón de sexo, ha incluido en su contenido la participación de las mujeres en la toma de decisiones, por un lado, y la negociación colectiva de las medidas de igualdad, por otro.

Con estos parámetros, la hipótesis de partida de la investigación de la tesis doctoral, fue: “Si la existencia de un déficit de mujeres en la composición de las Comisiones Negociadoras que acuerdan las condiciones de trabajo contenidas en los convenios colectivos de la Comunidad Valenciana, influye directamente en las medidas de igualdad efectiva de mujeres y hombres previstas en los convenios colectivos.”

Y siguiendo un orden lógico para la exposición de este análisis y con objeto de sintetizar el trabajo de tesis doctoral, este artículo se ha estructurado en tres apartados.

En el apartado segundo, bajo el título “La desigualdad de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisión”, se realiza una breve aproximación a analizar el déficit de mujeres en los puestos de toma de decisión, explicando las soluciones propuestas al respecto con el objetivo de identificar la estrategia o medida más adecuada, o bien una combinación de ellas, para solucionar la desigualdad de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisión. Y también se muestran cuáles siguen siendo los principales obstáculos que dificultan alcanzar la igualdad real y efectiva en los procesos de toma de decisiones.

En el apartado tercero, bajo el título “La igualdad de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisión: revisión normativa”, se ha extraído las principales normativas en esta materia de Naciones Unidas, el derecho comunitario de la Unión Europea y el ordenamiento interno, con la legislación española estatal y autonómica.

Y por último, en el apartado cuarto, bajo el título “La presencia de mujeres y hombres en las mesas negociadoras y su impacto en el contenido de los convenios colectivos de la Comunidad Valenciana”, se ha hecho una aproximación a las principales fuentes metodológicas y de resultados sobre la composición de las mesas de negociación y en qué medida la presencia de mujeres y hombres en ellas está relacionada con el contenido en materia de igualdad de los convenios colectivos de la Comunidad Valenciana, que es el campo de estudio seleccionado.

El inicio del periodo estudiado se ha hecho coincidir con el año de aprobación de la Ley Orgánica de Igualdad, en el 2007. El estudio de los 8 años posteriores, hasta 2015<sup>2</sup>, tiene por objeto llevar a cabo un análisis ininterrumpido de todo el periodo, sin saltar ningún año, para apreciar si se ha producido algún tipo de evolución o cambio. Por otro lado, la extensión del universo (1.034 Convenios Colectivos), y la muestra (133 Convenios Colectivos) que se desprende de este, ha resultado suficiente para verificar la hipótesis de investigación.

Este artículo finaliza con un apartado de conclusiones, donde se ha intentado sintetizar los resultados de mayor relevancia de la tesis doctoral y las principales conclusiones alcanzadas con su elaboración.

## **2. La desigualdad de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisión**

Los países democráticos han integrado en sus textos constitucionales el derecho a la igualdad de mujeres y hombres y la prohibición de la discriminación por razón de sexo, y han desarrollado disposiciones legales para que la igualdad sea real y efectiva, incluyendo la representación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de poder y, en particular, en las formaciones políticas que concurren en los órganos parlamentarios y gubernamentales.

El aumento de la presencia de las mujeres es innegable, siendo la esfera política donde su presencia ha aumentado en mayor proporción durante la última década. Pero su participación aún no ha llegado a alcanzar la de los hombres, o por lo menos sigue sin ser proporcional y, todavía en muchos casos, ni equilibrada ni paritaria.

Las mujeres han aumentado más su liderazgo en el ámbito de la política que en el ámbito empresarial. Y siguen apareciendo en segundo plano en los datos de ámbito social. En cambio, en aquellos ámbitos donde la presencia de mujeres y hombres depende de pruebas objetivas, como es la función pública, los porcentajes de mujeres se disparan. También es destacable observar la escasa o casi nula presencia de mujeres en los puestos de presidencia, en cualquiera de los ámbitos que se observe.

El techo de cristal sigue patente y pesado, quebrarlo no está siendo tan rápido como debería esperarse e, incluso, la presencia de mujeres no se consolida y se producen retrocesos, especialmente en periodos de crisis. Para superar el déficit democrático que esta situación genera, es necesario establecer medidas legales que obliguen a una presencia paritaria de mujeres y hombres, ya que solo en aquellos espacios donde esto sucede, o donde hay pruebas objetivas a superar, la presencia de las mujeres es al menos equilibrada en relación con la de los varones. De lo contrario, para alcanzar las cuotas de poder en igualdad con los hombres que requiere una verdadera democracia, se deberá esperar un tiempo que no se tiene ni se quiere esperar.

---

<sup>2</sup> A estas cuestiones, se ha añadido el compromiso de confidencialidad suscrito con la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de 20 de enero de 2016. Según su cláusula segunda, conté con autorización para acceder a las actas de las comisiones negociadoras de la Comunidad Valenciana únicamente en los años seleccionados.

Si la igualdad formal ha alcanzado con plenitud en todos los ámbitos de las sociedades democráticas, la igualdad material, aun no cuenta con el mismo grado de eficacia, la organización patriarcal que sigue impregnado en instituciones, en el ordenamiento, en la costumbre, y, en definitiva, en la sociedad. El objetivo es alcanzar la neutralidad como punto de partida.

Las principales medidas que se han introducido en la legislación para facilitar el acceso de las mujeres en los espacios de poder han sido las acciones positivas, mediante la aplicación de cuotas, y el principio de presencia equilibrada o la paridad.

Todas ellas tienen una doble función: por un lado, identificar o detectar la discriminación, y, por otro lado, eliminar las desigualdades y dotar de un nuevo contenido el derecho antidiscriminatorio.

Las acciones positivas cuentan con importante respaldo internacional, han sido introducidas por la ONU y la OIT en textos de relevancia, y también cuentan con el respaldo de la Unión Europea. En España, la Ley Orgánica de igualdad las regula y en la misma línea están algunos Estatutos de Autonomía, y la práctica totalidad de leyes de igualdad de ámbito autonómico.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Igualdad introdujo el principio de presencia equilibrada (el mínimo del 40% y máximo del 60%), tiene como objetivo acelerar la igualdad de hecho y enriquecer la democracia y es entendido como el mecanismo adecuado para garantizar una verdadera participación y representación de las mujeres en los espacios de poder. Los porcentajes se marcan teniendo en cuenta la masa crítica necesaria para que el grupo infrarrepresentado se convierta en una minoría decisiva.

En definitiva, estamos ante un cambio significativo en el reparto de poder, para posibilitar que las mujeres que no están formando parte de los espacios de poder participen en estos y contribuyan a un cambio sustancial en las relaciones de poder.

Sin embargo, para alcanzar un equilibrio de mujeres y hombres en todos los ámbitos de decisión, se sostiene que deben producirse cambios más profundos, que trascienden a la propia participación de la mujer en los espacios de poder, es la renegociación del contrato social, colocando a las mujeres como sujetos equiparables con el hombre.

Es un cambio de planteamiento en la aplicación de la igualdad, de tal forma que lo público y lo privado no se puedan analizar por separado, ya que lo público y lo privado interactúan, y lo que sucede en un ámbito afecta de forma positiva y negativa en el otro ámbito. Y de la misma manera, la forma de entender individualmente estos dos ámbitos repercute positivamente o negativamente en la sociedad, y más concretamente, en la igualdad efectiva de las mujeres.

La fórmula que permita ejercer la democracia de forma diferente a como la conocemos consiste en la búsqueda de una democracia paritaria que manifieste una igualdad de estado, que vertebre todas las instituciones, el ordenamiento y que acabe

repercutiendo en las sociedades, más justas e igualitarias, más respetuosas con los derechos humanos.

Sin este cambio de paradigma político-jurídico, y a pesar de las evidencias científicas, las mujeres seguirán ocupando una posición en desventaja con respecto a los hombres, seguirán sufriendo discriminaciones por ser mujeres y seguirán siendo las víctimas de la violencia sexista, repercutiendo negativamente en la sociedad y originando democracias “a medio hacer”.

### **3. La igualdad de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisión: revisión normativa**

La Organización de Naciones Unidas ha buscado desde sus orígenes establecer políticas sobre la igualdad de mujeres y hombres en todos aquellos países que operan bajo las directrices de los principios democráticos. Su papel es un referente para los países democráticos, ya que, por un lado, visibiliza y sitúa la discriminación de género en el mapa político y, por otro lado, establece mecanismos para erradicar estas desigualdades.

La ONU ha sido determinante en muchas de las políticas de igualdad que a día de hoy contamos. Conceptos como las acciones positivas, la transversalidad de género, la participación equilibrada en los espacios de poder, han sido adoptados en muchos textos normativos a nivel nacional como consecuencia de su trabajo. Cada uno de los movimientos de la ONU ha sido clave para poner el foco donde “nadie” lo ponía: visibilizar la falta de mujeres en cualquier ámbito, la falta de estadísticas o las discriminaciones de género en la esfera pública.

A pesar de sus esfuerzos, todavía existen discriminaciones más de setenta años después de su nacimiento. Es posible que el carácter supranacional de la ONU y la escasa fuerza normativa de los textos que en ella se promulgan haga difícil traspasar la barrera de la igualdad formal y convertirla en igualdad material.

Por su parte, el papel de la Unión Europea en términos de igualdad también ha sido fundamental para el desarrollo de la normativa española sobre igualdad efectiva de mujeres y hombres. A la estela de lo que iba ya marcando la ONU, la Unión Europea no se podía quedar atrás en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres. Pero con un matiz importante, la pertenencia de España a la UE y la aprobación por parte de esta institución de directivas para la consecución de la igualdad real y efectiva, especialmente en el ámbito laboral, que necesariamente debían ser integradas en el marco normativo interno, ha dotado y sigue dotando de una protección y unas garantías mayores.

Además, en la Unión ha habido momentos determinantes para la igualdad de mujeres y hombres. El que supuso un cambio de rumbo fue la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam en 1999. Este dota la igualdad con un rango normativo inédito hasta ese momento, supuso un cambio en la concepción de la igualdad de mujeres y hombres, y convierte a la mujer en sujetos activos de las políticas de la UE. El Tratado

de Àmsterdam reguló la igualdad, como un fin y como un elemento estructural de la UE.

En cuanto a España, su revisión debemos iniciarla con la aprobación de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que ha supuesto un antes y un después en el ordenamiento jurídico español en materia de igualdad. La LOI viene a desarrollar el mandato constitucional. Que las mujeres de forma sistemática sigan sufriendo discriminaciones no casa con una verdadera democracia, por lo que la LOI da un paso en firme para una sociedad democrática y, haciendo suyos buena parte de los mandatos y recomendaciones que se venían desarrollando tanto por la ONU como por la UE, asume la función de ley-código de igualdad de mujeres y hombres, y la integra de forma transversal en todos los ámbitos del ordenamiento.

Uno de los saltos cualitativos más importantes que establece la LOI, como ya se ha comentado, es la regulación del principio de presencia o composición equilibrada. Revisando la LOI el legislador tiene claro que es para paliar la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de alta responsabilidad, y así queda patente a lo largo de su articulado.

Sin embargo, el grado de imperatividad que el legislador dota a la aplicación de dicho principio no tiene el mismo alcance en todos los casos. A pesar de que el propio texto advierte de la “todavía escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica”, la solución que formula mediante el principio de presencia equilibrada es idónea para corregir esa situación, pero todavía no se aplica de manera generalizada a cualquiera de los ámbitos dónde se adoptan decisiones.

Por su parte, desde inicios del año 2000, la mayoría de los gobiernos autonómicos han aprobado normativa en materia de igualdad. Incluso varias CCAA se adelantaron a la propia LOI, iniciando un marco normativo que generaba presión e influencia para impulsar la redacción de la Ley Orgánica 3/2007.

Todas las CCAA que han aprobado leyes en materia de igualdad regulan de uno u otro modo la igualdad en los ámbitos de toma de decisión y el fomento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de poder.

#### **4. La presencia de mujeres y hombres en las mesas negociadoras y su impacto en el contenido de los convenios colectivos de la Comunidad Valenciana**

La premisa para llevar a cabo la investigación social es sencilla de formular. Si el legislador español ha regulado como herramienta para contrarrestar la falta de mujeres en los puestos de toma de decisión el principio de presencia equilibrada, las mesas negociadoras, en la medida que son espacios donde se decide el contenido de los convenios colectivos, también deberán contar una composición equilibrada, o por lo menos eso se espera de una verdadera democracia. Este razonamiento se apoya en las siguientes referencias legales:

- El artículo 5 de la LOI establece que “el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el empleo público, se garantizará (...) en la afiliación y participación en organizaciones sindicales y empresariales”.
- La Disposición Adicional Primera de la LOI, define el principio de presencia o composición equilibrada.
- Y, finalmente, los agentes activos que forman parte de la negociación son fundamentalmente las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales.

El artículo 5 dice explícitamente que la igualdad entre mujeres y hombres debe garantizarse en la participación en las organizaciones sindicales y empresariales, por lo que podemos interpretar desde un punto de vista sistemático que esta participación debe respetar el principio de presencia equilibrada.

Como las organizaciones sindicales y empresariales participan en las comisiones negociadoras de los convenios colectivos, y en tanto en cuanto se trata de una de sus facetas públicas más sobresalientes, siendo el resultado de la negociación y el acuerdo fuente de derechos y obligaciones de la relación laboral, esto es los convenios colectivos, la composición de dichas mesas debería respetar el principio de presencia equilibrada.

Aunque de manera directa el legislador no establece la aplicación del principio de presencia en las mesas negociadoras, una interpretación conjunta de los tres preceptos señalados nos conduce a proponer la obligatoriedad de su aplicación también en las mesas negociadoras.

El estudio de campo, comprende los Convenios Colectivos de la Comunidad Valenciana, de ámbito autonómico y de ámbito provincial desde el 2007 hasta el 2015, y para el desarrollo de la investigación social se completaron las siguientes fases:

1.ª Fase. Establecer contacto con la autoridad laboral que autoriza acceder a los datos objeto de estudio.

2.ª Fase. Búsqueda y clasificación de los Convenios Colectivos, para determinar el universo de estudio. Se realizó una búsqueda a través de la Web del Ministerio de Trabajo y Economía Social y de la WEB REGCON, y se cotejó la información con los Boletines Oficiales correspondientes, obteniendo 1.034 convenios de universo.

3.ª Fase. Seleccionar la muestra. A partir de este universo se definió la muestra sobre la que trabajar. La selección de la muestra es estructural, con el objetivo de que estuviera representado todo el universo. En este caso, para la estratificación del universo se tuvo en consideración las siguientes variables: ámbito territorial, ámbito funcional, actividad económica, año de aprobación, porcentaje de mujeres y hombres del ámbito de aplicación del convenio (sector feminizado, mixto, masculinizado) y titularidad de la empresa (para los Convenios de Empresa: pública o privada). La muestra del estudio son 133 convenios.

4.ª Fase. Transformar los datos en información. La transformación se realizó desde una doble panorámica: por un lado, se revisaron las actas de las comisiones de negociación de los convenios colectivos, que a través de la categoría sexo, nos permitió extraer el número de mujeres y hombres en dichas comisiones; y por otro, la revisión del contenido de los convenios colectivos, que nos permitió realizar un análisis desde la perspectiva de género.

5.ª Fase. Analizar la información. El análisis de la información dio como resultado estos tres productos: la presencia de mujeres en las mesas de negociación; el impacto de género en los convenios colectivos; y la influencia de la presencia de mujer en las comisiones negociadoras en la elaboración de los convenios.

La participación de mujeres en las mesas de negociación de los 133 convenios colectivos de la muestra es apreciablemente inferior a la de los hombres. En datos absolutos, son 370 mujeres frente a 937 hombres, lo que en porcentaje responde a un 28% de mujeres y a un 72% de hombres.

Aunque se trata de un dato global, la presencia de mujeres no solo es menor a la de los hombres, sino que además está muy por debajo del 40% que propone el principio de presencia equilibrada. Además, este resultado vuelve a confirmar el incumplimiento sistemático del principio de presencia equilibrada cuando no está exigido legalmente.

En relación a la participación de las mujeres en la representación sindical, no se aprecian diferencias significativas cuando revisamos los datos por convenios de sector o empresa, o según el ámbito territorial. Y tampoco se aprecia una evolución positiva con el paso de los años. Los porcentajes de mujeres en el ámbito sindical oscilan en torno al 34%.

Al resultado anterior se añade que en el 59% de los convenios la representación de mujeres era nula o menor al mínimo del 40%; en el 18% de los convenios la participación de mujeres era equilibrada; y sólo en el 22% la representación de mujeres superaba el 60%.

En la participación de las mujeres en la representación empresarial tampoco se aprecian diferencias cuando revisamos los datos por convenios de sector o empresa, o según el ámbito territorial, y tampoco con el paso de los años. Los datos son apreciablemente peores en comparación con la representación sindical: la media de mujeres está entorno al 19%.

En la parte empresarial en un 83% de los convenios la presencia de mujeres era nula o menor al mínimo del 40%. En un 11% de los convenios la representación de mujeres se ajustó al principio de presencia equilibrada. Solo en el 5% de los convenios la presencia de mujeres superaba la barrera del máximo del 60%.

Cuando sumamos la presencia de mujeres en las dos partes de las mesas de negociación, observamos que la presencia de mujeres en los convenios de empresa son un poco superiores a los convenios de sector: el 30% en los de empresa y el 26% en los convenios de sector. Los datos por mesa de negociación son ligeramente



mejores en buena medida porque ambas representaciones, sindical y empresarial, se compensan, gracias a la aportación de los sindicatos.

En ambas representaciones, en el 68% de convenios la presencia de mujeres es nula o menor al mínimo del 40%. Solo en el 20% de los convenios se ajusta al principio de presencia equilibrada y en el 11% la presencia de las mujeres es mayor al máximo del 60%.

Otro dato destacable es que en el 35% de los convenios estudiados la representación sindical eran hombres, frente al 7% de los convenios donde la representación está formada únicamente por mujeres. La diferencia es mayor en la representación empresarial: el 58% de los convenios solo tienen hombres negociando y el 4% de los convenios solo cuentan con mujeres negociando en representación de las empresas. Estos datos nos sirven para corroborar que la presencia de mujeres es muy inferior que la de los hombres.

En más del 65% de los convenios estudiados las mujeres o no están o su presencia no llega al mínimo. El equilibrio de mujeres y hombres solo lo encontramos en el 20% de los convenios. También debemos destacar que en términos generales la presencia de mujeres es siempre mayor en la representación sindical que en la representación empresarial, siendo un 15% superior como media.

En relación a las cláusulas contenidas en los convenios colectivos, en la mayoría de los casos se ciñen a lo estrictamente establecido en las leyes. Y dadas las características de los convenios, por su cercanía con la realidad de un sector determinado o una empresa, deberían ser más concretos en sus regulaciones, ya que, la negociación es una herramienta efectiva para erradicar las discriminaciones en el trabajo.

En relación con el acceso al empleo, contratación y promoción, las principales cláusulas detectadas están relacionadas con el acceso al empleo respetando el principio constitucional de igualdad y no discriminación, el fomento de la contratación a distancia o teletrabajo, el fomento de la contratación de colectivos con dificultades de inserción laboral, la contratación indefinida frente a la eventual, la promoción en igualdad de condiciones y sin discriminaciones, y el establecimiento de sistemas de promoción y ascenso teniendo en cuenta la preferencia por el sexo menos representado. El 39% de los convenios objeto de estudio contiene una o varias de las cláusulas enunciadas.

Por su parte, las principales cláusulas reguladas para la conciliación y corresponsabilidad son la ampliación de excedencia por maternidad y paternidad; la regulación de la jornada continua en periodo estival; el permiso de lactancia para ambos progenitores como derecho de la madre y el padre; la regulación y adaptación de la jornada laboral para conciliar la vida familiar y laboral; y también la protección de las mujeres trabajadoras víctimas de violencia de género. La mayoría de las cláusulas se ciñen de nuevo a lo marcado por las leyes. En el 83% de los convenios objeto de estudio han incluido cláusulas sobre conciliación y corresponsabilidad.

En el ámbito de la clasificación profesional el número de cláusulas detectadas es bajo, apenas un 16%. Están relacionadas con la clasificación profesional bajo el mandato de

la igualdad de oportunidades, la regulación del encuadramiento bajo criterios objetivos, la regulación de la polivalencia funcional con complementos retributivos y la regulación que, a igualdad de méritos, ascenderá o promoverá a una plaza vacante la persona del sexo menos representado en ella. Apenas se han detectado cláusulas relativas a la clasificación profesional que integren medidas antidiscriminatorias y de igualdad.

En la revisión de un uso del lenguaje inclusivo para la clasificación profesional, en el 43% de los convenios se hace un uso correcto, entendiéndose también que el uso es correcto cuando existe una cláusula de uso neutro del lenguaje.

La regulación de cláusulas de formación también es muy limitada, solo el 13%. Se ajusta a un acceso sin discriminación, a la regulación del tiempo de formación en condiciones no discriminatorias y al establecimiento de programas de formación específicos destinados a mujeres trabajadoras y, de forma excepcional, al acceso a los programas de formación favoreciendo al sexo menos representado en las categorías superiores.

En el ámbito donde más cláusulas se han detectado ha sido en lo relativo a las retribuciones, en el 65% de los convenios se ha identificado alguna cláusula antidiscriminatoria y de igualdad efectiva. En tipo de cláusulas identificadas reproducen la igualdad retributiva expresada por el artículo 28 ET, establecen ayudas económicas que facilitan la conciliación, se regulan complementos económicos bajo criterios objetivos, se establece la regulación por la que desaparece progresivamente del complemento de antigüedad y regulan premios de fidelidad mediante criterios antidiscriminatorios.

La salud laboral es aún uno de los ámbitos menos trabajados desde la perspectiva de género, por lo menos en lo que respecta a la negociación colectiva, representan el 29% de los convenios estudiados. Estas se limitan a reproducir lo que establece la LOI sobre acoso sexual y acoso por razón de sexo y lo previsto sobre régimen disciplinario.

Las medidas concretas identificadas en los convenios se limitan a la remisión a la LOI y a la Ley integral de violencia de género, o establece cláusulas generales de igualdad y no discriminación. En el 54% de los convenios hay alguna cláusula sobre igualdad y no discriminación. Y solo en el 1% de los analizados, se regulan medidas de acción positiva.

Y lo mismo sucede con la regulación dentro del propio convenio de elaborar planes de igualdad. El 40% de los convenios se hacen eco de lo que la legislación establece y, solo de forma excepcional, en algunos se establece la obligación de tener planes de igualdad. Hay que destacar que es la ley la que marca qué empresas deben de tener planes de igualdad, el que haya convenios que además lo integren, no exime a aquellos que no lo recogen y que tienen dicha obligación. En cualquier caso, que un convenio lo establezca no es baladí, ya que no hay que olvidar que los convenios colectivos son fuente de derechos y obligaciones de la relación laboral.

El 19% de los convenios establece algún tipo de cláusula sobre medidas de igualdad en relación a las comisiones. Las principales cláusulas detectadas son la creación de

Comisiones especiales para velar por el cumplimiento de las normas vigentes en materia de igualdad y el seguimiento de los Planes de Igualdad, y la atribución de funciones para ese mismo cometido a las Comisiones Paritarias. Pero en ningún convenio objeto de estudio se aplica el principio de presencia equilibrada en la composición de sus comisiones, ni para las paritarias propias del convenio, ni para las específicas creadas en materia de igualdad o de seguimiento de los planes de igualdad.

Las cláusulas que perpetúan sesgos de género y generan discriminaciones se han reducido bastante. Solo el 3% de cláusulas puede generar discriminaciones indirectas en el ámbito del acceso al empleo (criterio de antigüedad), la conciliación y la corresponsabilidad (ampliación del permiso de lactancia), la clasificación profesional (criterio de prevalencia) y la formación (incentivo económico por hacer la formación fuera de la jornada laboral). Mención especial merece el ámbito de las retribuciones. Como ocurría con la detección de cláusulas antidiscriminatorias y de igualdad, es donde mayor número de cláusulas discriminatorias se han identificado, concretamente un 64%. Regulan el complemento por antigüedad, la realización de horas extra, la regulación de complementos de disponibilidad, o el establecimiento de ayudas sociales o premios con criterios poco objetivos. Por último, solo se ha detectado cláusulas de discriminación directa en dos convenios: un uso sexista del lenguaje para la clasificación profesional y el pago de pensiones a las “viudas”.

La composición equilibrada de las mesas de negociación tiene una clara relación con las medidas adoptadas. Un mayor número de medidas de igualdad y antidiscriminatorias se prevén en las mesas cuya composición es más equilibrada. Por el contrario, en las mesas masculinizadas es donde más cláusulas discriminatorias se detectan.

También hay que señalar que la composición de las mesas se acerca al equilibrio gracias fundamentalmente a la parte sindical. Es decir, si la composición de las mesas negociadoras se acerca al equilibrio es porque la mayor presencia de mujeres en representación de la parte sindical compensa su apreciable infrarrepresentación en la parte empresarial.

## 5. Conclusiones

La participación de las mujeres en las mesas de negociación es muy inferior a la de los hombres, no alcanza ni el mínimo del 40%. La presencia de las mujeres en este ámbito de decisión, al igual que ocurre en otros, no va a estar en los mínimos que hemos entendido como democráticos hasta que una ley obligue a respetar el principio de presencia equilibrada en la negociación colectiva, ya que, como muestran los datos de mujeres en las candidaturas electorales, su presencia solo está consolidada y garantizada cuando responde un imperativo legal, en nuestro caso establecido en la LOI mediante la aplicación de la presencia equilibrada en las listas electorales. La presencia y participación de mujeres en las mesas de negociación no solo es mucho menor que la de los hombres, sino que, además, está muy alejada de lo que la propia

LOI estima recomendable, una presencia mínima del 40% para entenderse que la composición de las mesas respeta la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En consecuencia, puede afirmarse a la luz de estos datos que las mujeres padecen una situación discriminatoria en las mesas de negociación en la medida que su presencia en las mesas negociadoras no es equilibrada y, la igualdad de mujeres y hombres no es efectiva en este ámbito de la toma de decisiones.

La integración de cláusulas de igualdad efectiva y antidiscriminatorias en el ámbito de la negociación colectiva es muy limitada. En términos generales, se ajusta a lo establecido en las leyes y reproduce lo indicado en estas. Se pierde la oportunidad que dan los convenios de regular a través del principio de cercanía y proximidad una realidad concreta de mujeres y hombres en el trabajo para integrar de forma efectiva y real la igualdad. Si tenemos en cuenta que las cláusulas no van más allá de lo establecido en las leyes, deberemos exigir su modificación, en virtud de los mandatos constitucionales (art. 1, 9.2 y 14 de la CE), para que en la negociación colectiva se haga efectiva la igualdad de mujeres y hombres.

En este punto, es conveniente recordar dos normas: el Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, y el Real Decreto 901/2020, sobre los planes de igualdad y su registro. En ambos casos, el legislador ha advertido que era necesario integrar medidas correctivas para garantizar el mandato constitucional, ya que no es suficiente con meras recomendaciones, pues éstas no están generando cambios. Cuando se quiere generar cambios, primero se debe querer hacer el cambio, y segundo, se tiene que integrar dicho cambio en el ordenamiento jurídico.

Por lo que sería conveniente una modificación del Estatuto de los Trabajadores para integrar la regulación del principio de presencia o composición equilibrada en las mesas encargadas de negociar los convenios colectivos, e incluso regular sanciones en aquellos supuestos que no se cumpla dicha composición.

El impacto de la presencia de mujeres en las mesas de negociación en relación al contenido de los convenios es positivo. Prueba de ello es que, en términos generales, una composición equilibrada o feminizada de las mesas de negociación muestra una relación positiva con un mayor número de cláusulas que generan igualdad y un descenso en las cláusulas que generan discriminaciones. En contraposición, la falta de mujeres en las mesas de negociación disminuye las cláusulas sobre igualdad y no discriminación.

Aunque fuera por la lógica de la aplicación del principio de igualdad debería trasladarse la Disposición Adicional primera de la LOI al Estatuto de los trabajadores y a la ley orgánica de libertad sindical. Si, además, como se ha demostrado en este trabajo, la presencia de mujeres en las mesas negociadoras incrementa la regulación de medidas en favor de la igualdad y la no discriminación, podemos afirmar que una regulación explícita tendría efectos expansivos en favor de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito de las relaciones laborales.

En definitiva, la participación de las mujeres en las mesas de negociación no solo es mucho menor que la de los hombres, sino que, además, está muy alejada de lo que la

LOI estima una presencia equilibrada, esto es, del 40%, para poder entender que la composición de las mesas respeta su igualdad efectiva con los hombres. Si, además, la ausencia de las mujeres de las mesas negociadoras mantiene una relación directa con las cláusulas de igualdad presentes en los textos convencionales, podemos sostener también que la negociación colectiva no está haciendo efectiva la igualdad de mujeres y hombres, tanto porque la presencia de las mujeres en las mesas negociadoras no es equilibrada, como porque el contenido de los convenios colectivos, en parte como consecuencia de lo anterior, no garantiza completamente el derecho a la igualdad de oportunidades en las condiciones de trabajo, en contra de lo establecido en el art. 5 de la LOI.

## 6. Referencias bibliográficas

ALONSO, ALBA; DIZ OTERO, ISABEL; LOIS GONZÁLEZ, MARTA IRENE (2010): «La influencia de las políticas públicas de igualdad en la toma de decisiones: un análisis de los informes de impacto de género», en Revista española de ciencia política, 24, 107-136.

ARCHENTI, NÉLIA; TULA, MARÍA INÉS (2008): «Algunas cuestiones iniciales sobre las Leyes de Cuotas», en Mujeres y política en américa latina. Sistemas electorales y cuotas de género, Coord. Nélia Archenti y María Inés Tula, Ed. Heliasta: Buenos Aires, 9-29.

ASTOLA MADARIAGA, JASONE (2017): «Los Pactos constituyentes contra natura o la subordinación sistémica de las mujeres», en Cuadernos Manuel Giménez Abad, (Ejemplar dedicado a: Revisar el pacto constituyente en perspectiva de género), N° Extra 5, 43-57.

BARRÉRE UNZUETA, M.<sup>a</sup> ÁNGELES (2014): El Derecho Antidiscriminatorio y sus límites. Especial referencia a la perspectiva iusfeminista, Lima: Grijley.

BENITEZ ORTIZ, PATRICIA; CABALLER GARRETA, MARTA; GONZÁLEZ TEJEDO, ESTHER; PITARCH GIMENO, TANIA; PONS ALEMÁN, BETLEM; CIFRE, EVA (2015): «Género y salud ocupacional: revisión de su situación en España», en Àgora de Salut, 585-590.

BLACKETT, ADELLE; SHEPPARD, COLLEEN (2003): «Conjugar la negociación colectiva y el fomento de la igualdad», en Revista Internacional del Trabajo, vol. 122, núm. 4.

BONINO COVAS, CARLA; ARAGÓN MEDINA, JORGE (2003): «La Negociación Colectiva como instrumento para la igualdad laboral entre mujeres y hombres», en Colección Informes y Estudios: Serie Relaciones Laborales, 55, Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

CABEZA PEREIRO, JAIME (2007): «Los planes de igualdad y la negociación colectiva», en Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 21, 2007, 35-46.

CABEZA PEREIRO, JAIME; PÉREZ DEL RÍO, TERESA (2007): «Negociación colectiva como instrumento de igualdad antes y en la Ley Orgánica de igualdad efectiva», Ley de Igualdad y Contrato de Trabajo (Dir. Fernando Lousada Arochena), 145-157.

DAHLERUP, DRUDE (1986): «De una pequeña a una gran minoría: una teoría de la "masa crítica" aplicada al caso de las mujeres en la política escandinava», en Ponencia presentada en el XI Congreso Mundial de Sociología, Nueva Delhi (18 al 22 de agosto de 1986) y en el Seminario Internacional del Comité de Investigación en Papeles Sexuales y Política de IPSA, Nueva Delhi (14 al 17 de agosto de 1986), 125-160.

DOMÍNGUEZ MORALES, ANA (2018): «El impacto de los derechos fundamentales a la igualdad de trato y de la no discriminación sobre la negociación colectiva», en Revista de Información Laboral, núm. 10/2018.

DURÁN Y LALAGUNA, PALOMA (2007): Sobre el género y su tratamiento en las Organizaciones Internacionales, Madrid: Ediciones Internacionales Universitarias.

ESQUEMBRE VALDÉS, M<sup>a</sup> DEL MAR (2006): «Género y ciudadanía, mujeres y constitución», en Feminismo/s, nº 8, 35-52.

FABREGAT MONFORT, GEMMA (2021): «Criterios y sistemas de promoción profesional y ascensos y no discriminación por razón de género», en Femeris, 6, 2, 12-33.

FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.<sup>a</sup> FERNANDA (2008): «La respuesta negociada a las conductas discriminatorias: un área de negociación ralentizada» en La tutela laboral frente a la discriminación, Madrid: La Ley

FERNÁNDEZ PROL, FRANCISCA (2008): «Igualdad por razón de sexo / género en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesional», El principio de igualdad en la negociación colectiva, Fernando Lousada (Coord.), Madrid: Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales, 95-123.

FIGUERUELO BURRIEZA, ÁNGELA (2013): Perspectiva de género en la negociación colectiva: análisis por sectores feminizados y masculinizados, Albacete: Bomarzo.

GARCÍA CAMPÁ, SANTIAGO (2021): «La discriminación por omisión de acciones positivas. Comentario a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, 134/2021, de 24 de febrero», en Estudios financieros. Revista de trabajo y seguridad social, n. 459, 255-262.

GARCÍA CAMPÁ, SANTIAGO; ASUNCIÓN VENTURA FRANCH (2021): «El nuevo concepto de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ordenamiento jurídico español. Su aplicación en el ámbito laboral a través de las acciones positivas y la corresponsabilidad», en Relaciones Laborales y Derecho del Empleo, 9, núm. 2, 141-178.

GARCÍA DÍAZ, MARGARITA (1991): «Igualdad de la mujer acceso al empleo, formación profesional y condiciones de trabajo», en Acciones e investigaciones sociales (Ejemplar dedicado a: Diferenciación), 1, 115-140.

GARCÍA MURCIA, JOAQUÍN (2019): La conciliación de la vida laboral y familiar en la Negociación Colectiva de la Comunidad de Madrid, Madrid: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

GARCÍA NINET, JOSÉ IGNACIO (dir.), Garrigues Giménez, Amparo (coord.) (2007): Comentarios a la Ley de Igualdad, Valencia: CISS.

GARCÍA SORIANO, MARÍA VICENTA (2008): «El principio de presencia equilibrada en el art. 44 bis de la LOREG y el derecho de acceso a los cargos públicos en condiciones de igualdad: análisis crítico de la última reforma de la LOREG», en Feminismo/s (Ejemplar dedicado a: Mujeres en Democracia: Perspectivas jurídico-políticas de la Igualdad / coord. por María Nieves Montesinos Sánchez, María del Mar Esquembre Cerdá), 12, 135-154.

GARCÍA TRASCASAS, ASCENSIÓN (2013): «Retribución y no discriminación por razón de sexo. Algunas reflexiones en torno a la negociación colectiva», en Perspectiva de género en la negociación colectiva: análisis por sectores feminizados y masculinizados, Albacete: Bomarzo, 79-124.

GARRIGUES GIMÉNES, AMPARO (2017). Clasificación profesional y discriminación por razón de sexo en la negociación colectiva. Un análisis multi e intersectorial, Madrid: Reus.

LEÓN ALONSO, MARTA (2013): «El enfoque jurídico-constitucional de la igualdad y de la no discriminación por razón de sexo en la negociación colectiva», en Perspectiva de género en la negociación colectiva: análisis por sectores feminizados y masculinizados, Ángela Figueruelo Burrieza (dir.) y María Luisa Martín Hernández (coord.), Albacete: Bomarzo, 167-201.

LOUSADA AROCHENA, JOSÉ FERNANDO (2013): «El impacto de género de la reforma de la negociación colectiva», en Aequalitas: revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 33, 12-17.

MACÍAS JARA, MARÍA (2011a): «El principio de presencia equilibrada en la ley orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres», en Anuario Facultad de Derecho – Universidad de Alcalá IV, 223-249.

MARÍN MALO, MIRENTXU (2021): «Discriminación salarial indirecta y los sistemas de valoración de puestos de trabajo», en Femeris, 6, 2, 34-60.

MERINO SEGOVIA, AMPARO (2012): La Negociación colectiva tras las reformas de 2012, Albacete: Bomarzo.

MOLINA HERMOSILLA, OLIMPIA (2012): Negociando la igualdad en las empresas: estado de la cuestión y estrategias para la implantación de una política de igualdad de género, Granada: Comares.

MORARU, GRATIELA-FLORENTINA (2019): «Sobre las proyecciones convencionales de la igualdad en la clasificación y promoción profesionales: luces y sombras», en Femeris, 4: 2, 154-175.

ORTIZ GONZÁLEZ-CONDE, FRANCISCO MIGUEL (2019): «Salud laboral y perspectiva de género», en Retos en materia de igualdad de género en el Siglo XXI: Un análisis multidisciplinar (coord. por Alejandra Selma Penalva), 217-230.

PERÉZ DEL RÍO, TERESA; FERNÁNDEZ LÓPEZ, FERNANDA; DEL REY GUANTER, SALVADOR (1993): Discriminación e igualdad en la negociación colectiva, Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales – Instituto de la Mujer, 36.

PONTÓN MERINO, PALOMA; PASTOR GOSÁLBEZ, INMA (2014): «Los convenios colectivos como herramienta para alcanzar la igualdad de género en el trabajo. estudio de caso: la industria química en tarragona», en Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, 18, 113-136.

POQUET CATALÁ, RAQUEL (2021): «¿Avances en la lucha contra la discriminación salarial por razón de sexo?», Femeris, 6, 2, 118-143.

PORTAL NIETO, ANA MARÍA (1998): Mujeres, derecho, participación política y empleo, Comunidad Europea: Fondo Social Europeo.

REY MARTÍNEZ, FERNANDO (1999): «Cuotas electorales reservadas a mujeres y Constitución», en Aequalitas: Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 1, 52-59.

RÍOS RODICIO, ÁNGEL DE LOS (2007): «De la Ceca a la moneda única», en Revista de estudios europeos, 46-47, 99-109.

RODRÍGUEZ ESCANCIANO, SUSANA; MARTÍNEZ BARROSO, M<sup>a</sup>. DE LOS REYES; ÁLVAREZ CUESTA, HENAR; BARREIRO GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA (2016): Propuestas para la igualdad por razón de género en los procesos de negociación colectiva, Cizur Menor (Navarra): Aranzadi Thomson Reuters.

RODRÍGUEZ SANZ DE GALDEANO, BEATRIZ (2019): «La conciliación de la vida laboral y familiar como causa de discriminación por razón de género y la incentivación de las medidas de corresponsabilidad», en Noticias CIELO, 4.

ROMANI SANCHO, LUCÍA (2016): «La Posición de Mujeres y Hombres en los Primeros Puestos de las Listas Electorales. Impacto la de Presencia Equilibrada», en Oñati socio-legal series, vol. 6, n. 3, 771-794.

RUIZ PÉREZ, ESTHER (coord.) (2003): Mujer y trabajo, Albacete: Bomarzo.

SALAZAR BENÍTEZ, OCTAVIO (2017): «Género, Poder y Ciudadanía», en Cuadernos Manuel Giménez Abad, (Ejemplar dedicado a: Revisar el pacto constituyente en perspectiva de género), N° Extra 5, 58-74.

SALDAÑA DÍAZ, MARÍA NIEVES (2008): «Transversalidad de la participación equilibrada de género en el marco internacional: su recepción en la ley de igualdad española», en Revista Feminismo/s 12, diciembre, 79 – 134.



SEMENT VIDAL, MARÍA JOSÉ (2011): «El principio de presencia equilibrada en el ámbito del derecho privado», en *El levantamiento del velo: las mujeres en el derecho privado*. (Coord. Laura López de la Cruz, Marta Otero Crespo, María Paz García Rubio, Rosario Valpuesta Fernández), 1281-1312.

SERRANO ARGÜELLO, NOEMÍ (2010): «¿Es la negociación colectiva herramienta garante del empleo y la igualdad?», en *Revista universitaria de ciencias del trabajo* (Ejemplar dedicado a: La igualdad en la construcción del modelo laboral), 11, 271-311.

SEVILLA MERINO, JULIA (2004): *Mujeres y ciudadanía: la democracia paritaria*, Valencia: Col.lecció Quaderns Feministes.

SEVILLA MERINO, JULIA; VENTURA FRANCH, ASUNCIÓN (2003): «Estado, Derecho y Estudios de Género», *Feminismo/s*, 1, 177-194.

SEVILLA MERINO, JULIA; VENTURA FRANCH, ASUNCIÓN (2007): «Fundamento Constitucional de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Especial referencia a la participación política», en *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 2, 15-51.

SEVILLA MERINO, JULIA; VENTURA FRANCH, ASUNCIÓN; GARCÍA CAMPÁ, SANTIAGO (2007): «La igualdad efectiva entre mujeres y hombres desde la teoría constitucional», en *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración* (Ejemplar dedicado a: Derecho social Internacional y Comunitario), 67, 63-82.

SIERRA HERNÁIZ, ELISA (2020): «Hacia una salud laboral con dimensión de género una incorporación al contenido de los planes de igualdad», en *Diseño e implementación de planes de igualdad en las empresas: cuestiones claves* (coord. por Sonia Isabel Pedrosa Alquézar; Elisa Sierra Hernáiz (dir.), Ruth Vallejo Dacosta (dir.)), 483-508.

TOBIAS OLARTE, EVA (2016): *Equilibrio de género en los consejos de administración de las empresas*, Cizur Menor, Navarra: Ed. Aranzadi.

TORNER ÁVALOS, NATALIA; GRACIA CAMPÁ, SANTIAGO (2020): «La participación política de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana durante el periodo 2007-2019», en *Revista de treball, economia i societat*, 97, 1-36.

TORRES GARCÍA, ISABEL (2010): «Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad», en *Revista Derecho Electoral. Tribunal Supremo de Elecciones*, 10/Segundo semestre, 165-181.

TUR AUSINA, ROSARIO (2014): «Los mitos de la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones», en *Igualdad y democracia: el género como categoría de análisis jurídico. Estudios en homenaje a la profesora Julia Sevilla*, Cortes Valencianas: Valencia, 671-683.

VALLEJO DACOSTA, RUTH (2019): *Salud laboral, igualdad y mujer aspectos jurídicos*, Albacete: Bomarzo.

VENTURA FRANCH, ASUNCIÓN (2017): «La reforma constitucional desde la perspectiva de género», en Poderes públicos y privados ante la regeneración constitucional democrática, Edition Dykinson, 217.

VENTURA FRANCH, ASUNCIÓN; SANTIAGO GARCÍA CAMPÁ (2018): El Derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres: una evaluación del primer decenio de la Ley Orgánica 3/2007, Cizur Menor, Navarra: Editorial Aranzadi.

VENTURA FRANCH, ASUNCIÓN; IGLESIAS BÁREZ, MERCEDES (2020): Manual de derecho Constitucional español con perspectiva de género. Constitución, órganos, fuentes y organización territorial del Estado, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

VENTURA FRANCH, ASUNCIÓN; ROMANI SANCHO, LUCÍA (2014): El derecho a la participación política de las mujeres. Resultados de la aplicación de la Ley de Igualdad en las elecciones a las Cortes Generales (2004-2008-2011), Valencia: Tirant Lo Blanch.

VILCHES, M<sup>a</sup> JESÚS (1996): «La negociación colectiva desde la perspectiva de género», en Cuadernos de relaciones laborales, 9.

## ***La externalización como herramienta de gestión de servicios de información turística a escala local***

Carlos Garulo Ramón

PDI en Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo y Relaciones Institucionales (IMEP), centro adscrito a la UMH.

carlos.garulo@protocoloimep.com

### **Resumen**

El presente artículo pone de manifiesto la externalización como herramienta de gestión de servicios de información turística a escala local. Surge a partir de la Tesis Doctoral defendida en 2022 por el autor de referencia y reconocida con un accesit a los premios CES CV 2023. Se analiza un fenómeno cada vez más en alza como es la externalización de servicios de información turística en particular por parte de las administraciones locales, centrándonos desde el punto de vista social y analizando la problemática inherente a la externalización de servicios a nivel general, y a nivel particular del servicio de información turística. Por último, se actualizan datos sobre la externalización de servicios de información turística en la práctica a través del análisis de las licitaciones publicadas en la plataforma de contratación del estado en el periodo 2018-2022.

### **1. Introducción**

El sector turístico en España se constituye como uno de los principales sectores económicos, alcanzando en 2022 los 155.946 millones de euros generados (11,6% del PIB nacional) y empleando a más de 1,9 millones de personas (9,3% del empleo total).

España cuenta actualmente con diferentes niveles de administración en base a su ámbito territorial: nacional, autonómica y local. La Constitución Española, en su art. 148.1., establece las diferentes competencias que podrán ser asumidas por las Comunidades Autónomas, destacando en el punto 18 las competencias en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial. Según Rodríguez-Arana (2008, p.371), "hoy en día el turismo se ha convertido en un auténtico fenómeno de masas con evidentes implicaciones en todos los ámbitos de la vida, especialmente en el económico y social". Fernández Rodríguez (2016) destaca que, a pesar de la importancia del turismo a nivel nacional, llama la atención de que no exista dentro de los principios rectores de la política social y económica, una referencia al turismo en ninguno de sus preceptos, aunque muy probablemente los constituyentes considerasen que esta materia estaba comprendida dentro del ocio. Además, la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su art.2 que, para la

efectividad de la autonomía de las entidades locales, tanto la legislación estatal como la autonómica deberán asegurar a las entidades locales su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, siendo el turismo uno de esos intereses reclamados por la administración local. Es en esta ley, en su dónde se establece como competencias puramente turísticas las competencias de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local (art.25) y la de promoción y gestión turística por delegación de las Comunidades Autónomas (art.27).

El servicio de información turística en España se constituye como un elemento esencial para los destinos turísticos al permitir a la administración local brindar a los turistas una acogida en nombre de las empresas y los ciudadanos del destino (Mirabell, 2011), por lo que no es de extrañar que la gestión en su nivel municipal se constituya en la principal herramienta para garantizar que los turistas disponen del conocimiento de la oferta turística de un destino o territorio.

En ocasiones, los Ayuntamientos optan por la externalización de este tipo de servicios para que sea prestado a través de un tercero, alegando falta de medios o la necesidad de una mayor flexibilidad. Pero también puede deberse a otros motivos como los factores políticos, la mejora de costes-eficiencia o las presiones fiscales. La Ley de Contratos del Sector Público española (Ley 9/2017) es la que actualmente regula cómo se ha de llevar a cabo el proceso para la contratación de esta gestión indirecta con un tercero, así como el proceso para su contratación y las características previas a cumplir tanto por parte de la administración como por parte de las empresas que quieran optar a este contrato.

El objetivo del presente artículo es hacer un repaso a los motivos reales que mueven a la administración a llevar a cabo un proceso de externalización del servicio de información turística en España desde el punto de vista de herramienta de gestión o gobernanza de destinos turísticos, destacando en el proceso, la principal problemática inherente a la externalización en general, y de los servicios de información turística en particular. Por último, se presentarán los datos globales de licitaciones de servicios de información turística en el período 2018-2022 con el fin de comprender el volumen global que mueven este tipo de servicios y cómo se está constituyendo en una tendencia en positivo.

## **2. La externalización de servicios públicos**

La externalización de servicios públicos ha sido estudiada por diversos autores a lo largo del tiempo, destacando principalmente 3 motivos para recurrir a ella: las presiones fiscales y financieras (Martínez-Rodríguez, 2003; Bel, 2009; Olías de Lima, 2011; Salvador y Riba, 2017), la reducción de costes y eficiencia (Martínez-Rodríguez, 2003; Bel, 2009; Olías de Lima, 2011; Rodríguez-Escanciano, 2011; Salvador y Riba, 2017; Valencia, 2019) y los factores políticos (Martínez-Rodríguez, 2003; Bel, 2009; Parrado, 2015; Valencia, 2019; Garulo, 2022).

Cabe destacar la incidencia que el empleo público tiene en España motivado por la búsqueda de un trabajo en el sector público (Parrado, 2015). Generalmente, esta incidencia o búsqueda del empleo público viene argumentada por factores como la estabilidad laboral, salario adecuado, condiciones de trabajo justas y transparentes, etc. lo que lleva a que el personal que presta un servicio público prefiera estar bajo un contrato con la Administración que bajo un contrato con una empresa externa. Cantero (2011), afirma que “existe la idea generalizada de que la externalización supone para la Administración un coste económico menor que el que representa el mantenimiento de sus empleados y medios propios” (p.70) debido a que esta vía permite fomentar la competitividad en el seno de la Administración Pública ya que supone sustituir parcialmente parte de su personal y de su organización por su provisión por parte del mercado.

A pesar de las potenciales ventajas, existen defensores y detractores de la externalización de servicios por parte de las Administraciones Públicas. Mientras los defensores ven la externalización como una forma de hacer a la Administración más eficiente, eficaz, y responsable, además de ser más flexible y centrarse en sus funciones características e irremplazables; los detractores apuntan a la pérdida de control y de *expertise* que significan, así como los riesgos nada teóricos de colusión de intereses, cuando no de favoritismo, inequidad o corrupción (Olías de Lima, 2011). La Administración en numerosas ocasiones se ve obligada a “recurrir a la externalización como vía de camuflaje de la deuda pública que permite el mantenimiento de las exigencias – cada vez mayores – de nuestro Estado de bienestar” (Cantero, 2011).

### **3. Problemática inherente a la externalización en general**

#### **3.1. Incidencia del empleo público**

El empleo público tiene una gran demanda en general en España. La búsqueda de un trabajo en el sector público, según Parrado (2015), generalmente está motivada por factores extrínsecos ajenos a la naturaleza del trabajo, como pueden ser la estabilidad laboral, un salario adecuado (con aumentos adicionales en el salario base mediante la antigüedad y promoción a niveles superiores de forma paulatina), unas condiciones de trabajo justas y transparentes, y el respeto de los derechos sociales de los funcionarios públicos (horas de trabajo, seguridad social, licencias de maternidad/paternidad, pensiones, compatibilidad con la vida familiar, etc.), lo que lleva a que el personal que presta un servicio público prefiera estar bajo un contrato con la Administración que bajo un contrato con una empresa externa.

La regla general de la que parte la normativa sobre contratos nos indica que, a priori, la “externalización” debería de ser la excepción según el principio de racionalidad de la contratación formulado en el art. 30.3. de la LCSP. Ante esto, Cantero (2011), afirma que “existe la idea generalizada de que la externalización supone para la Administración un coste económico menor que el que representa el mantenimiento de sus empleados y medios propios” (p.70) debido a que esta vía permite fomentar la competitividad en el seno de la Administración Pública ya que supone sustituir parcialmente parte de su personal y de su organización por su provisión por parte del mercado.

Parrado (2015) añade que la desventaja de los sistemas de protección del empleo público (sobre todo en el sistema de carrera funcional), es la dificultad de fomentar el desempeño y la responsabilidad individual, pues una vez aprobada la oposición, no existen muchos incentivos para desarrollar un alto nivel de desempeño. Esto se debe a que un funcionario, a priori, va a “cobrar lo mismo” desempeñe mejor o peor sus funciones, ya que no existe, tal y como ocurre en la iniciativa privada, un incentivo (económico o de otra índole) que motive al funcionario a ser más eficiente o productivo dentro de la administración pública. No obstante, el hecho de que pueda existir este incentivo en la empresa privada no significa que las empresas privadas que presten servicios públicos externalizados apliquen a sus trabajadores incentivos o fomenten la mejora del desempeño del trabajo de sus empleados. Pero, lo que sí que es cierto, es que, a diferencia del empleado público, si un empleado en una empresa privada no presta adecuadamente un servicio o está por debajo de los estándares de desempeño exigidos, es más probable que sea despedido o sustituido por otro trabajador que tenga un mejor desempeño.

Por tanto, y partiendo de esta base, cabría analizar cuándo debería la Administración Pública recurrir a la externalización o no de determinados servicios públicos como los de información turística.

Ante esta cuestión, Cantero (2011), en base al principio de racionalidad, argumenta que, a priori, la externalización tendría un dudoso encaje puesto que lo más razonable en caso de que la Administración dispusiera de medios sería pasar por la puesta en funcionamiento de procesos voluntarios o forzosos de movilidad de los empleados públicos y de los correspondientes planes de formación de dicho personal, acompañado de una política coherente de personal, de una adecuada tarea de planificación estratégica y de una “reconversión orgánica” de la administración dado que no tendría sentido que el personal funcional o laboral adscrito al servicio externalizado siguiera “recolocado” en su misma Administración Pública y sin funciones. Ante esto, esta misma autora incide en que estas funciones no serían fáciles para la administración dada la imposibilidad de extinguir la relación funcional y las limitaciones a los despidos del personal laboral.

Por último, siguiendo a Ramió (2008), cabe destacar que, en España, la mayoría de las administraciones no ejercen un control de calidad auténtico sobre los servicios externalizado, o lo que es lo mismo, no se tienen en cuenta lo que se denomina en económica costes de transacción. Costes, que son imputables a la Administración Pública y que por ejemplo estarían relacionados con el diseño y la redacción de los contratos, la evaluación de las ofertas, la negociación de los contratos, el seguimiento y evaluación de los resultados de la externalización, etc.

### **3.2. Subrogación de personal**

En este punto cabe destacar las distintas visiones sobre la subrogación que se han ido estableciendo en las diferentes sentencias y normativas laborales. Así, tal y como establece Luque-Parra (2018), “no son pocas las cuestiones controvertidas que aún quedan por resolver, referentes tanto al supuesto de hecho como a la

consecuencia jurídica del fenómeno sucesorio” (p.237). Entre estas cuestiones, destaca las siguientes:

- El mantenimiento del “año de espera” que impone el artículo 3 de la Directiva 2001/23/CE, de 12 de marzo de 2001, del Consejo “sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de empresas o centros de actividad”.
- La determinación del convenio aplicable, (y, por tanto, la cláusula de subrogación convencional prevista), en supuestos de empresas de multiservicios, así como el concepto de “unidad de empresa” y “unidad de convenio”.
- Adecuación a derecho comunitario de la habitual configuración por parte de los convenios colectivos del supuesto de subrogación en actividades que se fundamentan en mano de obra, exonerándose a la empresa entrante por las deudas salariales contraídas por la empresa saliente.

Ante esto, cabe señalar que primero se deberá delimitar el alcance de la transmisión entre empresas, no siendo suficiente alegar que el servicio entre la antigua prestataria y la actual es similar, sino que será necesario justificar que se “mantiene su identidad” así como el “conjunto de medios organizados” y el “conjunto organizado de personas y elementos” entre otros elementos, después de la transmisión o traspaso (STS 3545/2018).

En el caso de determinados sectores, en los que la actividad descansa fundamentalmente en la mano de obra, puede constituirse como una entidad económica el conjunto de trabajadores que ejerza de forma duradera una actividad común, ya que puede mantener su identidad aún después de su transmisión cuando el nuevo empresario se hace cargo de una parte esencial del personal que su antecesor destinaba especialmente en dicha tarea, ya que este nuevo empresario adquiere, por tanto, un conjunto organizado de elementos que le permitirá continuar las actividades, o algunas de las actividades de la empresa cedente de forma estable (STS 3545/2018).

También se debe tener en cuenta la especificidad y el régimen de la subrogación convencional, así como el convenio de aplicación.

Ante la especificidad de la subrogación convencional, la jurisprudencia establecida por la STS 3545/2018, de 27 de septiembre establece que cuando el servicio a prestar se sustente exclusivamente en mano de obra, la nueva empresa contratante se hará cargo de los trabajadores de su antecesora por imperativo convencional y por tanto, será el propio convenio el que regule el régimen jurídico, extensión y límite de ese mandato, sin que se pueda encuadrar dentro del art.44 del Estatuto de los Trabajadores.

El Art. 44 del Estatuto de los Trabajadores establece que el cambio de titularidad de una empresa, centro de trabajo o unidad productiva no extinguirá por sí mismo la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior, incluyendo los

compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiere adquirido el cedente, estableciéndose un periodo de 3 años en el que el cedente y el cesionario responderán solidariamente de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la transmisión y que no hubieran sido satisfechas, y con posterioridad cuando sean declaradas delito. Salvo pacto en contrario, el convenio de aplicación será el de la empresa cedente.

En el caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta entonces estaba siendo prestado de manera externalizada, vendrá obligada, tal y como establece el art. 130.3 de la LCSP a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo estableciese una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

Este artículo, también establece que, si una vez producida la subrogación los costes laborales fueran superiores a los que se desprendieran de la información facilitada por el antiguo contratista al órgano de contratación, el contratista tendrá acción directa contra el antiguo contratista (art.130.5).

Además, en el caso de que hubiese salarios impagados y/o cotizaciones a la Seguridad Social devengadas de los trabajadores subrogables éstos corresponderán al antiguo contratista y para ello la Administración, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, “procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos” (Art.130.6).

En resumen, la subrogación del personal es uno de los problemas con los que la Administración pública se encuentra a la hora de gestionar indirectamente un servicio. No debemos olvidar que la LCSP establece como límite de los contratos de servicio, la duración máxima de cinco años incluyendo todas sus posibles prórrogas (art.29.4), por lo que la Administración debe licitar de nuevo el servicio al que podrán concurrir cualquier empresa que cumpla con unos requisitos de solvencia mínimos establecidos y lo habitual, en caso de que haya un mercado competitivo de empresas privadas prestatarias del servicio público específico, es que pueda haber sucesión de empresas. La mayor parte de los servicios públicos lleva aparejada un personal o mano de obra para la realización de este, por lo que en base al convenio de aplicación vigente con el que se haya contratado dicho personal, así como la diferente normativa laboral existente en ese momento, lo habitual es que ese personal tenga derecho a subrogación y que la nueva empresa contratista prestataria del servicio público licitado deba mantener como mínimo las condiciones del personal que está prestando el servicio. La LCSP ya recoge como obligación de la Administración, establecer las condiciones de subrogación de los trabajadores (art.130) en el expediente de contratación de manera que todas las empresas interesadas en concurrir a la licitación puedan tener en cuenta los costes reales del personal a la hora de presentar sus ofertas.



### 3.3. Cesión ilegal de trabajadores

Ligado a la subrogación del personal y unido a lo que podríamos denominar “picaresca española” nos encontramos con otro problema relacionado con el personal y consistente en la cesión ilegal de trabajadores. El Estatuto de los Trabajadores establece en su art.43 la posibilidad de ceder temporalmente a otra empresa la contratación de trabajadores sólo si se efectúa a través de empresas de trabajo temporal debidamente autorizadas (art.43.1), estableciéndose que se incurrirá en cesión ilegal de trabajadores en alguna de las siguientes circunstancias (art.143.2):

- A) Que el objeto de los contratos de servicios entre las empresas se limite a una mera puesta a disposición de los trabajadores de la empresa cedente a la empresa cesionaria, así como que la empresa cedente no ejerza las funciones inherentes a su condición de empresario. Esto es, en el caso de la administración pública, el recurrir a contratar a una empresa para la prestación de un servicio, pero, en realidad, dicha empresa no tiene poder de decisión ni de organización de este y los trabajadores están directamente a las órdenes de la Administración, incluso son seleccionados por parte de esta o la planificación de los turnos de trabajo son realizados por los funcionarios o técnicos responsables.
- B) Que la empresa cedente carezca de una actividad o de una organización propia y estable, así como que la empresa cedente no cuente con los medios necesarios para el desarrollo de su actividad. En este caso, la empresa no tiene una organización clara, ni está dentro de su objeto la prestación de dichos servicios. Simplemente hace de estructura administrativa para la contratación y pago de salarios de dicho personal.

El Art.312.f de la LCSP establece que, con carácter general, la prestación de los servicios que conlleven prestaciones directas a favor de la ciudadanía se efectuará en dependencias o instalaciones diferenciadas de las de la propia Administración contratante, y si ello no fuera posible, se hará constar las razones objetivas que lo motivan. Además, añade que, a efectos de evitar la confusión de plantillas, se intentará que los trabajadores de la empresa contratista no compartan espacios y lugares de trabajo con el personal al servicio de la administración, y los trabajadores y los medios de la empresa contratista se identificarán mediante los correspondientes signos distintivos, tales como uniformidad o rotulaciones.

Esto precisamente se establece por Ley para evitar que personal contratado por una empresa se identifique como personal contratado por parte de esa administración y para que la ciudadanía identifique claramente que se trata de personal de otras empresas que prestan un servicio municipal. Pero no solo hablamos de este tipo de elementos, sino también de otros como el uso de correos corporativos, o la utilización de equipamientos y mobiliario por parte de las empresas contratantes, así como la dirección efectiva del personal por parte de la empresa contratante. La no “diferenciación” con estos elementos básicos ha llevado a numerosos conflictos donde los “trabajadores” de empresas contratistas han denunciado a la administración indicando que se trataba de una “cesión ilegal de trabajadores”, en la que la administración, en lugar de contratar directamente al personal a través de un

proceso selectivo o bajo la modalidad de personal laboral, ha recurrido a una externalización encubierta donde son contratados por parte de empresas externas pero en donde la dirección efectiva del personal la sigue realizando la administración. Cada vez es más habitual encontrar en los pliegos de licitación de externalización de servicios que, la administración, cobra un alquiler de las instalaciones municipales donde la empresa contratista va a prestar un servicio público determinado, imputándoles u obligándoles incluso a la contratación del coste de los suministros asociados al mismo (luz, agua, telefonía, internet...), el IBI, la creación de correo corporativos por parte de la empresa contratista o el establecimiento de la figura de un responsable de la empresa, integrado en la estructura de la empresa contratista y que será la persona que se comunicará con la Administración y se encargará de transmitir cualquier orden de trabajo a los trabajadores que realmente prestan el servicio y que son contratados por la empresa. Y todo ello se realiza con el fin de justificar y tener pruebas fehacientes de que la empresa contratista realiza las funciones inherentes a su condición de empresario, dispone de una organización propia y estable, cuenta con los medios necesarios para la prestación del servicio y es la que gestiona realmente el servicio externalizado por parte de la administración.

Precisamente son esos elementos los que determinan la cesión ilegal de trabajadores como hemos indicado anteriormente. Así, por ejemplo, en la STS 3389/2017, de 4 de abril, donde se argumenta que “la cesión no se centra en que la empresa cedente sea real o ficticia o que tenga o carezca de organización, sino que lo relevante consiste en que esa organización no se ha puesto en juego, limitándose su actividad al suministro de la mano de obra a la otra empresa que la utiliza como si fuera propia” dado que en el desarrollo de la contrata “no implica en ella su organización y riesgos empresariales”. Además, añade que

no puede hablarse propiamente de verdadera externalización del servicio de azafatas y producción de centros de la CRTVE SA, sino únicamente de cesión de trabajadores desde RDS para integrarlos funcionalmente en el Departamento de Relaciones Públicas de la CRTVE SA, pues ya hemos visto que era la responsable de dicho Departamento la que contactaba directamente con la trabajadora demandante y le indicaba las tareas a realizar, lo que revela, como dijimos, una clara dependencia orgánica y funcional de la demandante en relación a la responsable de Relaciones Públicas de CRTVE SA.

Por tanto, y como se establece en la sentencia de referencia, la trabajadora demandante aparece vinculada exclusivamente formal al servicio de RDS, pero sometida en la prestación de servicios a las órdenes e instrucciones impartidas por la comitente.

### **3.4. Precarización de las condiciones de los trabajadores**

Las presiones para el ahorro de costes de personal dentro de las administraciones públicas, han tenido como efecto no sólo recurrir a modalidades de

contratación laboral más económicas (generalmente temporales), sino también a que las administraciones recurran frecuentemente a la prestación indirecta de servicios a los ciudadanos a través de agentes privados, quienes tras un procedimiento de competencia, asumen la realización de parcelas asociadas a las entidades públicas (Rodríguez-Escanciano, 2019, p.22). Esta misma autora, añade como efecto negativo, que la adjudicación de los contratos administrativos a empresarios que han realizado ofertas *low price* ha contribuido a la dispensa de servicios públicos basadas en unas condiciones de trabajo progresivamente devaluadas a lo largo de la cadena de subcontratación. Estas ofertas *low price* han permitido la continua rebaja y reducción de los precios en los contratos públicos, lo que influye directa y negativamente en las condiciones laborales de los trabajadores, que se ven perjudicadas tanto en la vertiente salarial, como en la inestabilidad laboral, en el aumento de la carga de trabajo y en la polivalencia de las funciones a realizar, todo ello potenciado cuando la administración selecciona a los contratistas o concesionarios con una clara preferencia por los aspectos económicos (Rodríguez-Escanciano, 2019).

La externalización de los servicios también influirá negativamente en la protección colectiva de los trabajadores, ya que la protección se basará en la establecida dentro del ámbito de la empresa por la cual han sido contratados, quedando fuera la participación de los órganos colectivos de la administración para la que indirectamente están prestando el servicio.

Además, la externalización del servicio, en ocasiones conlleva la “sustitución de lo que debería ser empleo de carácter indefinido ligado a la propia Administración por un empleo temporal a través de la empresa privada que se hace cargo de la prestación del servicio público” (Sanguinetti, 2007, p.23). Esta temporalidad, ligado a la duración del contrato de la empresa adjudicataria con el órgano de contratación, hace que la precarización de las condiciones de trabajo comience desde el mismo momento de acceso al empleo, a pesar de que se haya establecido por diferentes sentencias o matices que “la sucesión de una empresa contratista por otra no extingue sin más el contrato de obra<sup>36</sup>, al igual que tampoco lo hace la rescisión *ante tempus* de la contrata<sup>37</sup> y ni siquiera la resolución parcial del encargo” (Rodríguez-Escanciano, 2019, pp.25-26). Sobre esta temporalidad, la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo 1137/2020 de 28 de diciembre puede suponer un cambio de paradigma ya que ha modificado la doctrina jurisprudencial en lo referido a la formalización de un contrato de obra o servicio vinculado a la duración del contrato de las empresas con las administraciones públicas, sobre todo de las empresas que se dedican precisamente a desarrollar servicios para terceros.

Según esta sentencia “la mayor o menor duración del encargo del cliente no puede seguir vinculándose a la nota de temporalidad de este tipo de contrato de trabajo”, viniendo a rectificar “la doctrina que ha venido manteniendo que la duración temporal del servicio se proyectaba sobre el contrato de trabajo y, en suma, ha ampliado el concepto de obra o servicio determinado del precepto legal”, aludiendo además que pone en peligro lo establecido en la Directiva 99/70, del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, donde se establece en su cláusula 1 “un marco para evitar los abusos derivados de la utilización de sucesivos contratos o relaciones laborales de duración determinada”. Esta misma sentencia, establece que este tipo

de empresas que prestan servicios, su grueso de actividad económica reposa exclusivamente sobre personas contratadas de forma temporal y, por tanto, desaparecería el marco ordinario de condiciones de trabajo, donde prácticamente desaparecen los contratos indefinidos que se tornan anecdóticos y limitados mínimamente a dirección y gestión.

Por último, cabe señalar que desde abril de 2022, se ha introducido el carácter indefinido de todos los contratos de trabajo según el art.5 del Real Decreto-ley32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, quedando prácticamente en el olvido la posibilidad de realizar contratos de duración determinada para servicios que vienen prestándose de manera continuada, ya que éstos sólo podrán justificarse por circunstancias de la producción o por la sustitución de la persona trabajadora.

### **3.5. Aplicación de categorías y convenios diferentes**

Las condiciones laborales aplicables a los trabajadores de los servicios externalizados serán las propias establecidas por la empresa por la cual han sido externalizado, lo que de por sí serán mucho más precarias que las previstas en el convenio colectivo de la Administración matriz para la que indirectamente se trabaja, quedando sometidos a una continua rotación y viendo impedida la generación de antigüedad y la marginada promoción profesional (Rodríguez-Escanciano, 2019)

Es precisamente el convenio de aplicación el que marca los importes a percibir por parte de los trabajadores de los servicios externalizados y lo que generalmente suele generar controversia y parte del resto de problemas derivados de la externalización (subrogación o precarización de las condiciones).

### **3.6. Mecanismos para la disminución de los impactos por parte de las administraciones**

Con la finalidad de disminuir los posibles impactos negativos que pueden sufrir los trabajadores contratados por las empresas privadas que prestan el servicio público externalizado, la LCSP establece una serie de mecanismos que conviene destacar:

- Establecimiento de parámetros para la detección y declaración de “ofertas anormalmente bajas” (LCSP, art.149) basado en las desviaciones de los precios medios ofertados y el número de candidatos presentados. En este sentido, la mesa de contratación podrá excluir a los licitadores si no justifican la viabilidad de su propuesta por considerarlas inviables al no cumplir con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.
- Establecimiento de criterios cualitativos (LCSP, art.145.2) que permitan establecer una mejor relación calidad-precio, entre los que se destacan las características sociales como criterio cualitativo, pudiéndose valorar, entre otros aspectos sociales, el fomento de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social, los planes de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, personal y

familiar, la mejora de las condiciones laborales y salariales, la estabilidad en el empleo, la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato, la formación y la protección de la salud y seguridad en el trabajo o la aplicación de criterios éticos y de responsabilidad social.

- Posibilidad de establecer, en los procedimientos de adjudicación articulados en varias fases, un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo (LCSP, art.146.3). Esto permitirá a la administración descartar a aquellas empresas cuyo proyecto técnico no cumpla con el mínimo establecido, descartándose así que pueda conocerse la oferta económica que han planteado. Generalmente, proyectos de calidad técnica insuficiente llevan aparejadas ofertas económicas mucho más reducidas, lo que influye significativamente, tal y como hemos estado viendo, en las condiciones laborales aplicables a los trabajadores.
- Establecimiento de las condiciones de subrogación de los trabajadores (Art.130) en el expediente de contratación para que todos los licitadores las tengan en cuenta a la hora de presentar ofertas.
- Indicación de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional de los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia para aquellos contratos donde el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato (Art.100.2).
- Establecimiento dentro del contrato de “la obligación de la empresa contratista de cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación” (Art.35.1. n), así como su establecimiento dentro del pliego de cláusulas administrativas particulares (Art.122.2).
- Posibilidad de interponer recurso especial en materia de contratación por parte de los trabajadores u organizaciones sindicales cuando se vean perjudicados o puedan resultar afectados de manera directa o indirecta si se fundamenta que éstas implican que en el proceso de ejecución del contrato se incumplirían por el empresario las obligaciones sociales o laborales respecto de los trabajadores que participan en la realización de la prestación (Art.48).
- Establecimiento de prohibiciones de contratar para aquellas empresas que hayan sido condenadas mediante sentencia firme por delitos contra los derechos de los trabajadores (Art.71.a), no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de la Seguridad Social, no disponer de al menos el 2 por ciento de personal discapacitado en empresas de más de 50 trabajadores o no contar con plan de igualdad de género en empresas de más de 250 trabajadores (Art.71.d)
- Establecimiento, como causa de resolución del contrato, del impago de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la ejecución del contrato o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores durante la ejecución del contrato (Art.211.1.i), siempre que sea solicitado a instancia de los representantes de los trabajadores en la empresa contratista, salvo que los trabajadores afectados por el impago de salarios sean trabajadores subrogables y el importe de impagos supere el 5% del importe de adjudicación, cuya ejecución de resolución corresponderá directamente al órgano de contratación (Art.212.1).

#### **4. El servicio de información turística en particular y la problemática específica que se puede plantear en su externalización**

La externalización de los servicios de información turística en general, tienen la misma problemática que se ha definido para la externalización de servicios públicos a nivel general y muy enfocada a los trabajadores: subrogación de personal, cesión ilegal de trabajadores, precarización de las condiciones de los trabajadores y aplicación de categorías y convenios diferentes.

En un servicio de este tipo, el personal que presta el servicio de información turística constituye la pieza clave y fundamental para el buen desarrollo de este. A pesar de que existen multitud de opciones para obtener información sobre los recursos y destinos turísticos (internet, paneles informativos, app, pantallas inteligentes, etc.), estamos de acuerdo con la afirmación de Peláez (2016), de que “lo que realmente hace que una oficina de turismo sea lo que es son las personas que trabajan día a día atendiendo y ayudando a los turistas” (p.160).

Así, la Administración podría prestar el servicio de información turística a través de su propio personal adoptando medidas como el establecimiento de un plan de ordenación de sus efectivos, la modificación de las estructuras de los puestos de trabajo o de los sistemas de organización del mismo, la puesta en marcha de procesos de promoción interna, el establecimiento de medidas de movilidad (voluntaria o forzosa) o la adopción de determinadas políticas de formación del personal para hacer frente a los nuevos cometidos y tareas.

Ante esto, hay que entender que el servicio de información turística requiere un perfil muy específico para atender las necesidades de los turistas (como el conocimiento de idiomas adaptados a la demanda del destino, la flexibilidad horaria o la necesidad de aumentar el personal en momentos puntuales), lo que lleva a que muchas entidades locales, a pesar de poder establecer algunas de las medidas anteriores, vean inviable la prestación directa del servicio dados los plazos burocráticos o de formación necesarios para poder adaptar su estructura a través de las medidas anteriores. En este caso, la externalización, en lugar de ser un medio secundario y utilizable solo ante la imposibilidad de adoptar otras medidas de planificación, se convierte en el medio principal para poder prestar el servicio de la manera más ágil y flexible. Además, en ocasiones esto se debe a la temporalidad de la necesidad detectada ya que muchos municipios requieren habilitar puntos de información específicos en temporadas de máxima afluencia, como por ejemplo la estival, o para unos días muy concretos, por lo que “funcionalizar” esos puestos se hace complicado en el sentido de que son puestos temporales. Esto, se une además a que el horario de atención de las oficinas de turismo suele diferir del horario del personal funcionario. Mientras el primero suele estar enfocado a días festivos, fines de semana, incluso tardes o noches, el horario en líneas generales del personal funcionario suele centrarse de lunes a viernes en horario de mañana (y excepcionalmente de tardes). Esto hace que, si un municipio quiere brindar un servicio adaptado a las necesidades de los turistas de manera directa, tenga que modificar su plan de empleo público y elaborar/adaptar la ficha del puesto de trabajo, lo que administrativamente no suele ser viable para muchos municipios puesto que no tienen posibilidad de aumentar su plantilla o estructura funcional. Además, en el caso de los informadores turísticos, no debemos olvidar que no existe un convenio específico estatal o regional que regule

esta figura. Analizando parte de las licitaciones de información turística a nivel estatal, podemos observar que, en ocasiones, para la justificación económica por parte de la administración pública, se aplica el convenio de Ocio Educativo y Animación Sociocultural; en otras ocasiones, el convenio de oficinas y despachos; y en otras, el convenio de Agencias de Viajes, ya sean estatales o sectoriales.

Pero a la hora de externalizar un servicio de información turística por parte de la Administración Pública, nos encontramos otra serie de problemas que no están relacionados con el personal que presta el servicio en sí, sino más bien en el procedimiento de licitación hasta su contratación, destacando, entre otros, los problemas que se derivan en la redacción del pliego de prescripciones técnicas, la duración del contrato, la justificación económica de la licitación, la valoración de las ofertas presentadas, el cumplimiento y el control del contrato y las modificaciones de los contratos, tal y como se describe en los siguientes epígrafes.

#### **4.1. Redacción del pliego técnico**

Uno de los primeros problemas que se derivan del proceso de externalización del servicio de información turística se genera en la propia redacción de las bases técnicas que regirán éste. En ellas se debe describir el servicio a contratar, pudiendo establecerse o bien un horario ya cerrado para cada temporada y punto de información a externalizar, con un número máximo de horas anuales; o bien un número máximo de horas a prestar en base a las necesidades que vaya detectando la administración local, pagadero en base a un precio/hora máxima establecido y que, generalmente, las empresas fijarán a la baja.

Es en este pliego, donde se van a definir las necesidades de número de personas, idiomas requeridos, formación y experiencia necesaria, si existe o no subrogación de personal, etc. El problema no radica en sí en la elaboración del pliego, sino en la formación y capacitación del personal técnico de la administración encargado de la redacción de este y en saber identificar bien las necesidades de información futuras de los turistas que visitarán el destino.

Pliegos muy genéricos, permitirán la flexibilización del servicio en términos de horarios, número de personas necesarias, etc. mientras que pliegos muy específicos encorsetarán el servicio y, en caso de necesidades futuras de otros horarios o mayores necesidades de personal, será complicado de cubrir.

Un pliego que no esté bien redactado puede generar, además, controversias o interpretaciones que den lugar a la paralización mediante interposición de un recurso por parte de las empresas licitadoras al detectarse falta de información o que exista un trato a favor de la empresa prestataria actual que dispone de más información que el resto de los competidores.

#### **4.2. Duración del contrato**

Ligado a la problemática que puede generarse con la redacción del pliego, encontramos la duración del contrato. Según la LCSP, el plazo establecido para la contratación de un servicio de información turística ascendería a un máximo de cinco años, incluyendo todas las posibles prórrogas. Hay que tener en cuenta, que el

fenómeno turístico va en constante crecimiento y evolución, y las necesidades de horarios y personal que se definan en el pliego de prescripciones técnicas se han de mantener durante la duración del contrato que se externalice. Esto puede generar que, contratos de duración de cinco años, puedan quedar obsoletos o anticuados con respecto a lo previsto inicialmente, ya sea por cambios en la demanda (cambio del perfil del turista en cuanto a idiomas), como a cambios en el volumen (incremento o reducción del número de turistas). Contratos cortos permitirían adaptar el servicio de un año a otro, pero, por el contrario, supondrían la tramitación administrativa y la generación de expedientes de contratación prácticamente todos los años, pudiendo fomentar la aparición de los problemas generales relacionados con el personal que hemos visto anteriormente (subrogación, cesión, precarización, convenios, etc.).

Además, a esto hay que añadirle los posibles cambios normativos en materia laboral que puedan ir sucediendo con el transcurso de los años, como pueden ser las adaptaciones o actualizaciones de los convenios colectivos de aplicación, así como los posibles cambios motivados por reformas laborales o subidas de salario mínimo profesional (SMI). Hecho que, si bien, los contratos que se firman con la administración son a riesgo o ventura por parte de las empresas concurrentes, puede derivar en un desequilibrio económico de la concesión y que la empresa finalmente no pueda prestar el servicio. Esto hace que, empresas que generalmente prestan servicios de este tipo, se planteen actualmente ir o no a una licitación, en función de la duración del contrato y el precio establecido, ya que, en la época actual, estamos en un proceso de cambio constante normativo a nivel laboral.

### **4.3. Justificación económica de la licitación**

Otro de los problemas derivados del proceso de licitación del servicio de información turística lo constituye la justificación económica de la licitación. Según el art.116.4. d de la LCSP en el expediente de contratación se deberá justificar adecuadamente el valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.

Esta justificación económica, debe ser realizada por el técnico competente en el área de turismo o de la concejalía de turismo que inicia el procedimiento de contratación, quien, en la mayoría de las ocasiones, no tiene competencias o formación suficiente para la interpretación de los diferentes convenios colectivos de aplicación sobre los que realizar los cálculos, ya que su formación no suele ser en materia laboral/económica. Así, cada convenio laboral establece unos salarios brutos, unas categorías, unas horas máximas anuales o jornada máxima semanal, etc. y sobre los salarios indicados en los convenios, se deben añadir los costes sociales asumidos por la empresa (en torno al 33-34% sobre el salario bruto), así como costes de vacaciones, nocturnidades, festividades, etc.

Son los técnicos que elaboran los diferentes estudios económicos de las licitaciones los que deben escoger el convenio de aplicación y calcular todos los costes laborales asociados, en base al convenio escogido, añadir los costes generales del servicio como uniformidades, materiales, equipamientos, etc. (entre el 7% y el 13%) y añadir un margen bruto o beneficio industrial (generalmente entre el 6% y el 9%). Un estudio económico mal realizado, hará que el proceso de licitación sea poco atractivo



para las empresas, se impugne por estar mal calculado por parte de las empresas o incluso se quede desierto al no ser interesante para las empresas de prestación de este tipo de servicios.

#### **4.4. Plazos y burocracia del proceso administrativo**

El tiempo y burocracia administrativa para licitar un servicio constituye otro posible problema relacionado con el proceso de externalización. No hay que olvidar que el tiempo medio para un proceso de licitación abierto puede estar en torno a los 3 meses de duración en el mejor de los casos, y siempre que no haya ningún contratiempo o recurso durante el mismo. Este tiempo incluye, la redacción y aprobación de las bases, así como el resto de documentación que debe obrar en el expediente de licitación; se publica la oferta en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial de la Unión Europea si está sujeto a regulación armonizada; se deja el plazo de preparación de ofertas por parte de las empresas; se procede a la apertura administrativa, técnica y automática (en función de la licitación); se establece el orden de clasificación; se requiere y se comprueba la documentación solicitada al clasificado en primer lugar; se nombra adjudicatario; y se firma el contrato.

Esto constituye un posible problema para determinados municipios donde su estructura de gestión es mucho más reducida y los plazos pueden dilatarse más en el tiempo, lo que los lleva a buscar fórmulas más sencillas como, por ejemplo, el uso excesivo, y en ocasiones abusivo, de los contratos menores (contratos por importe inferior a 15.000€ anuales y duración máxima de un año).

#### **4.5. Cumplimiento y control del contrato**

Una vez adjudicado los contratos, las administraciones públicas pueden encontrarse con otros problemas derivados de la gestión de éstos. Uno de los problemas es el control efectivo del cumplimiento de los contratos adjudicados. La externalización o gestión indirecta del servicio, no supone una privatización ya que la administración en todo momento es la titular del servicio y tiene el control sobre el mismo. En los pliegos que rigen ese proceso de licitación, se incluyen una serie de condiciones y posibles penalizaciones por el no cumplimiento de estas. Es obligación de la administración controlar que, efectivamente, se está cumpliendo con el servicio contratado y con las condiciones reflejadas en el mismo, así como con los compromisos de mejoras propuestos por la empresa en su oferta técnica.

Este control y supervisión depende del técnico en cuestión que ha desarrollado ese proceso de licitación, quien, en ocasiones, una vez adjudicado y dado el volumen de trabajo que pueda o no tener, lleva un control más liviano centrado sobre todo en el número de horas de apertura y número de personal aportado, pero no entra en valorar el número de idiomas o la formación o experiencia del personal con el que la empresa se ha comprometido a cumplir, y mucho menos a controlar el salario que se le está abonando a los trabajadores de dicho servicio o el convenio de aplicación del mismo.

## 5. Análisis sobre la externalización de servicios de información turística en la práctica

En el presente apartado, se va a analizar, a nivel general, las licitaciones publicadas en la Plataforma de Contratación del Estado ([www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)) entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022. Esta plataforma, recoge la mayoría de las licitaciones convocadas por parte de las administraciones públicas y permite acceder con detalle a los expedientes licitados de los diferentes organismos adheridos. A través de esta plataforma, se ha procedido a realizar una búsqueda guiada en el periodo referenciado cuyo código CPV (*Common Procurement Vocabulary*) fuese el 63513000 – Servicios de información turística. En la tabla 1 se muestran los datos básicos de la información recopilada en el estudio y, posteriormente, se procede a analizar los principales resultados observados con la información recopilada.

**Tabla 1:** datos generales de la información recopilada en el estudio

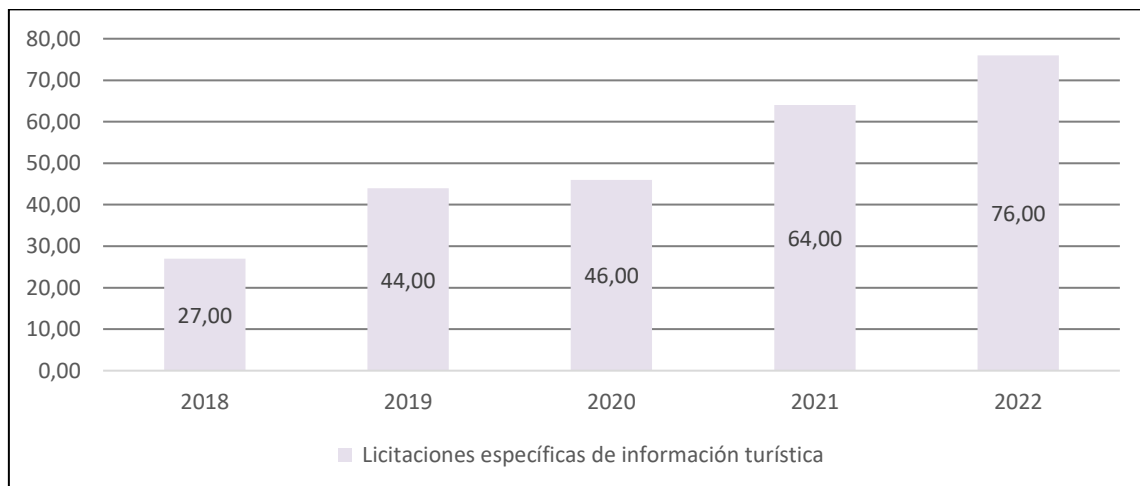
	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Número licitaciones CPV	55,00	99,00	74,00	88,00	112,00	428,00
Licitaciones específicas de información turística	27,00	44,00	46,00	64,00	76,00	257,00
% uso correcto del CPV	49,09%	44,44%	62,16%	72,73%	67,86%	60,05%
% uso erróneo del CPV	50,91%	55,56%	37,84%	27,27%	32,14%	39,95%
total anuladas/desistidas/ Desiertas	5,00	0,00	9,00	7,00	10,00	31,00
Importe anual licitado (€)	3.295.303	8.092.763	3.649.465	4.811.560	6.733.429	26.582.522
Imp. anual adjudicado (€)	3.095.406	7.988.733	3.154.273	4.474.901	6.218.267	24.931.582
% de reducción sobre el precio de licitación	6,07%	1,29%	13,57%	7,00%	7,65%	6,21%
Duración media licitada (incluye prórrogas)	3,25	2,76	3,10	2,93	2,65	2,94
Total ofertas presentadas	58,00	141,00	125,00	188,00	182,00	694,00
Media licitadores por licitación	2,15	3,20	2,72	2,94	2,39	2,70
Total licitadores distintos	37,00	75,00	72,00	82,00	82,00	217,00
Media licitadores distintos	1,57	1,88	1,74	2,29	2,22	3,20
Total ofertas adjudicadas	22,00	44,00	37,00	57,00	66,00	226,00
Total adjudicatarios distintos	16,00	34,00	22,00	40,00	42,00	98,00
Media adjudicatarios	1,38	1,29	1,68	1,43	1,57	2,31
Licitaciones solo con criterio precio	5	7	5	12	9	38
% licitaciones adjudicadas a precio sobre el total	18,52%	15,91%	10,87%	18,75%	11,84%	14,79%
Licitaciones sólo con criterios automáticos (precio + otros)	9	12	13	16	19	69
% licitaciones adjudicadas sólo con criterios automáticos	33,33%	27,27%	28,26%	25,00%	25,00%	26,85%
Licitaciones con criterios automáticos y dependientes de juicio de valor	13,00	25,00	28,00	36,00	48,00	150
% licitaciones adjudicadas con criterios automáticos y de juicio de valor	48,15%	56,82%	60,87%	56,25%	63,16%	58,37%

Fuente: elaboración propia

Tal y como se desprende de la Tabla 1, entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 se han licitado un total de 428 licitaciones empleando el código CPV 6351300, aunque tan sólo el 60,05% hacen referencia a servicios de información turística propiamente. Esto denota que se está empleando este código CPV para licitar otro tipo de servicios que no están relacionados con el turismo. No obstante, la tendencia parece estar corrigiéndose, reduciéndose el uso no correcto del CPV del 50,91% en 2018 al 32,14% en 2022.

Tras un primer análisis, parece observarse una tendencia positiva a la externalización de servicios de información turística por parte de la administración pública. Si observamos los datos del periodo de referencia, se observa año tras año, que hay un crecimiento en el número de licitaciones convocadas por la administración, tal y como se puede observar en la Figura 1.

**Figura 1:** Evolución licitaciones específicas de turismo en el periodo 2018-2022



Fuente: elaboración propia

Del conjunto de licitaciones llevadas a cabo, un 41,63% de las licitaciones de media se han adjudicado utilizando tan sólo criterios automáticos y un 14,79% se han adjudicado únicamente a precio. Tan sólo el 58,37% de las licitaciones han empleado una pluralidad de criterios que combinen criterios automáticos y criterios dependientes de un juicio de valor.

La duración media de los contratos licitados, incluyendo las posibles prórrogas ha ascendido a 2,94 años (del máximo de 5 que permite la LCSP vigente en el periodo de realización del presente estudio).

Para el conjunto total de 257 licitaciones del periodo, se han recibido un total de 694 ofertas y 217 licitadores distintos. Así mismo, se han adjudicado los diferentes expedientes a un total de 98 licitadores distintos, que han prestado servicios de información turística en los diferentes expedientes, alcanzándose una media de 2,31 expedientes adjudicados por adjudicatario distinto.

Si comparamos estos datos con el último informe de OirEsCON del año 2023, observamos que en el periodo se ha alcanzado una media de 2,70 licitadores por

expediente, lo que está por debajo de lo establecido en la evolución de la media de licitadores en el periodo 2019-2022 que evolucionaba de 4,06 de 2019 a 3,22 en 2022.

En cuanto al porcentaje de ahorro sobre el precio de licitación, se observa que la media del periodo analizado alcanza el 6,21%, lo que está por debajo de la media arrojada por OirEsCON (2023) cuyo dato en 2022 alcanzó el 11,01%. Además, se ha alcanzado una media de 2,70 licitadores por expediente en el período, lo que está por debajo de los datos declarados por OIResCON para el año 2022 que alcanza 3,22 licitadores por procedimiento a nivel general y alcanzándose hasta 3,81 licitadores de media en los procedimientos abiertos.

Además, se han identificado un total de 217 licitadores distintos. De ellos, tan sólo el 98 han resultado adjudicatarios de alguna de las 257 licitaciones llevadas a cabo durante el periodo 2018 a 2022. Esto representa el 45,16% del total de empresas que se han presentado. La media de la tasa de éxito del total de empresas licitadoras que se han presentado a alguno de los procesos de licitación se sitúa en el 32,00 %.

Hay un total de 119 empresas que han licitado y no han sido adjudicatarias de ninguno de los procesos de licitación presentados, lo que representa el 54,83% de las empresas analizadas. De estas empresas, el 76,47% (91 empresas) tan sólo se han presentado a un proceso de licitación en el periodo referenciado.

El 62,18% de las empresas han obtenido una tasa de éxito igual o superior al 50%. Si analizamos los datos excluyendo a aquellas empresas que han obtenido un 100% de tasa de éxito presentándose únicamente a una licitación, observamos que existen 35 empresas que se han presentado a 202 procesos de licitación, lo que supone una media de 5,77 licitaciones por empresa y una tasa de éxito del 72,39%, o dicho de otra forma, actualmente, el 72,39% de las licitaciones están siendo adjudicadas al 16,12% de las empresas que concurren a estos procesos de licitación.

En cuanto a las tipologías de empresas, el 23,96% de las licitaciones se están adjudicando a empresas especializadas en las áreas de cultura y/o turismo, seguidas de otras tipologías de empresas en un 22,12% y, en menor medida, de las empresas de multiservicios (15,67%).

## 6. Referencias bibliográficas

BEL, Germà. El dilema entre público y privado en la gestión de los servicios públicos. En: C. Ramió (Coordinador), *La colaboración público-privada y la creación de valor público*. En: *Colección\_Estudios (Serie\_Gobierno Local, 14)*, 39-56. Barcelona: Diputación de Barcelona, 2009.

CANTERO MARTÍNEZ, Josefa. La decisión administrativa de externalizar y su repercusión en el empleo público. Límites y pautas para su adopción. En: L. Ortega Álvarez (Director), *Crisis y externalización en el Sector Público: ¿solución o problema?*. *Monografía del Grupo de Investigación para el estudio del Empleo Público*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

ESPAÑA. Estatuto de los Trabajadores. Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. (Consultada última modificación a 12 de enero de 2024).

ISBN: 978-84-340-2571-4 Recuperado de  
[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/abrir\\_pdf.php?id=PUB-DT-2024-139](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/abrir_pdf.php?id=PUB-DT-2024-139)

ESPAÑA. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Boletín Oficial del Estado, núm.80, de 3 de abril de 1985, pp.8945-8964. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-5392-consolidado.pdf>

ESPAÑA. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Boletín Oficial del Estado, núm.272, de 9 de noviembre de 2017, pp.107714-108007. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/09/pdfs/BOE-A-2017-12902.pdf>

ESPAÑA. Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sala de lo Social). Sentencia núm. 3389/2017 de 4 de abril. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/search/contenidos.action?action=contentpdf&database=match=AN&reference=8058939&links=%222255%2F2017%22&optimize=20170616&publicinterface=true>

ESPAÑA. Tribunal Supremo (Sala de lo Social, Pleno). Sentencia núm. 1137/2020 de 29 de diciembre. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/search/TS/openDocument/c58363f2c4f87938/20210108>

ESPAÑA. Tribunal Supremo (Sala de lo Social, Sección 991). Sentencia núm. 3545/2018 de 27 de septiembre. Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/search/contenidos.action?action=contentpdf&database=match=TS&reference=8551636&links=sucesion%20de%20empresa%20%22ANTONIO%20VICENTE%20SEMPERE%20NAVARRO%22&optimize=20181029&publicinterface=true>

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Carmen. *Derecho administrativo del turismo*. Barcelona: Marcial Pons, 2016. ISBN 9788491230731.

GARULO RAMÓN, Carlos. *Externalización de servicios de información turística en la Red Tourist Info de la provincia de Alicante*. Tesis doctoral presentada en la Universidad de Alicante (UA), 2022. Disponible en: <https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/132378>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Nota de prensa Cuentas Satélite del Turismo de España (CSTE) serie 2016-2022. En: Instituto Nacional de Estadística [en línea]. Fecha de publicación 22 de diciembre de 2023.: Disponible en: [https://www.ine.es/prensa/cst\\_2022.pdf](https://www.ine.es/prensa/cst_2022.pdf)

LUQUE PARRA, Manuel. Subrogación convencional y STJUE11.7.2018 (Somoza Hermo): entre aplicar el artículo 44.3 ET o transitar el – hasta ahora – inerte camino del convenio colectivo como norma de transposición. En: *IUS Labor*, 2018. Núm. 2, 234-243. ISSN 1699-2938.

MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Francisco Javier. Los determinantes de la contratación externa de servicios públicos locales. En: J.R. Cuadrado Roura

(Presidencia), *XXIX Reunión de Estudios Regionales*. Reunión llevada a cabo en la reunión de la Asociación Española de Ciencia Regional, Santander.

MIRABELL IZARD, Oriol. *Gestión de oficinas de turismo*. Barcelona: Editorial UOC, 2011. ISBN 9788497882910

OirEsCon - Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación. Informe anual de supervisión de la contratación pública. Módulo I: las cifras de la contratación pública en 2022. Recuperado de: <https://www.hacienda.gob.es/RSC/OIReScon/informe-anual-supervision-2023/ias2023-modulo1.pdf>

OLÍAS DE LIMA, Blanca. Cara y cruz de la externalización. En: Ortega Álvarez, L. (Director), *Crisis y externalización en el Sector Público: ¿solución o problema?*. Monografía del Grupo de Investigación para el estudio del Empleo Público. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2011.

PARRADO, Salvador. *El análisis de la gestión pública*. Valencia: Editorial Tirant Lo Blanch, 2015. ISBN: 9788490865088

PELÁEZ LÓPEZ, José. Manual para la gestión de las oficinas de turismo. En: *International Journal of Scientific Management and Tourism*. 2016, vol.2, núm.4, 139-175. ISSN: 2444-0299

RAMIÓ, Carles. El modelo directivo en las entidades locales. En: *Revista Internacional de Organizaciones*, 2008. Número 1, 77-108. ISSN: 2013-570X

RODRÍGUEZ ESCANCIANO, Susana. Externalización y empleo público en régimen laboral. En: Ortega Álvarez, L. (Director), *Crisis y externalización en el Sector Público: ¿solución o problema?*. Monografía del Grupo de Investigación para el estudio del Empleo Público. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2011.

RODRÍGUEZ ESCANCIANO, Susana. Las empresas multiservicios en el sector público: novedades incorporadas desde la Ley 9/2017. En: *Gestión y análisis de políticas públicas*, 2019. Núm. 21, 20-40. ISSN: 1989-8991

RODRÍGUEZ-ARANA, Jaime. Sobre la distribución de competencias en materia de turismo. En: *Revista aragonesa de administración pública*. 2008. Número 32, 369-406. ISSN 1133-4797.

SALVADOR, Miquel y RIBA, Clara. Outsourcing as management strategy in local public services. En: *Brazilian Journal of Public Administration*. Vol.54, núm.4, 633-652. 2017. DOI: 10.1590/0034-7612156256

SANGUINETI RAYMOND, Wilfredo. Privatización de la gestión de servicios públicos y precarización del empleo. La inaplazable necesidad de un cambio de modelo. En: *Revista de derecho social*, 2007. Núm.39, 21-50. ISSN 1138-8692

UNIÓN EUROPEA. Dictamen del Comité de las Regiones sobre "El papel de las autoridades locales y regionales en el desarrollo turístico y la intervención de la Unión

Europea en materia de turismo". *Diario Oficial de la Unión Europea* C 293, 13 de octubre de 1999, p.0033. Recuperado de [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C\\_.1999.293.01.0033.01.SPA&toc=OJ:C:1999:293:TOC](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv:OJ.C_.1999.293.01.0033.01.SPA&toc=OJ:C:1999:293:TOC)

UNIÓN EUROPEA. Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada. Doce, Núm.175, de 10 de julio de 1999, pp.43-48. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1999-81381>

# III. NORMATIVA LEGISLATIVA EN MATERIA LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DEL ESTADO Y DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMUNITAT VALENCIANA

### ***DOGV 9757, de 2 de enero de 2024***

#### **Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE LAS AYUDAS PARA FINANCIAR LOS COSTES FIJOS DE INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA) O EN LA MUTUALIDAD ALTERNATIVA A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL COLEGIO PROFESIONAL QUE CORRESPONDA, DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS EMPADRONADAS EN UN MUNICIPIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2024.

#### **Resolución de 30 de noviembre de 2023, del director general de Administración Local, Presidència de la Generalitat,**

POR LA CUAL SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DENOMINADA «MANCOMUNITAT DE LA VALLDIGNA» Y LA SEPARACIÓN DEL MUNICIPIO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA.

#### **Resoluciones de 12 de diciembre de 2023, de la consellera de Justícia i Interior,**

POR LAS QUE SE APRUEBAN LA PRIMERA REVISIÓN DEL PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCALÀ DE XIVERT Y DE ONDA.

### ***DOGV 9758, de 3 de enero de 2024***

#### **Resolución y Extracto de la Resolución de 12 de diciembre de 2023, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE LAS AYUDAS DESTINADAS A FAVORECER EL MANTENIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2024.

### ***DOGV 9759, de 4 de enero de 2024***

#### **Orden 18/2023, de 28 de diciembre de 2023, de la Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DE OPERATORIA CONTABLE DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA NEFIS.



**Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la directora general de Justicia, Conselleria de Justícia i Interior,**

POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ALICANTE, EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la presidenta de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, DEL PRESIDENTE DEL IVACE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la presidenta de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

**Corrección de errores de la Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la directora general de Formació Professional, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS SEDES Y LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN QUE HAN DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE MANERA PERMANENTE, PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PROFESIONAL INCLUIDAS EN LA OFERTA EXISTENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, VINCULADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2021, DE LA SECRETARIA AUTONÒMICA D'EDUCACIÓ I FORMACIÓ PROFESSIONAL, PUBLICADO EN EL DOGV 9755, DE 29 DE ENERO DE 2023.

**DOGV 9760, de 5 de enero de 2024****Resolución de 22 de noviembre de 2023, del Servei de Relacions Laborals i Gestió de Programes, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO TEXTIL DE LA COMUNITAT VALENCIANA CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**Resolución de 29 noviembre de 2023, de la Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UN AJUSTE EN EL ANEXO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE DEL PROGRAMA 542.50, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN (I+D+I), POR IMPORTE DE 715.847,93 EUROS, QUE IMPLICA LA INCLUSIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE TRANSFERENCIA POR EL CITADO IMPORTE (EXPEDIENTE 21.008.23-207).

**Resolución de 29 noviembre de 2023, de la Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS FINALISTAS PROCEDENTES DEL MINISTERIO DE IGUALDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN EL CAPÍTULO 6 DEL PROGRAMA 323.99, MRR. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA EN IGUALDAD, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I HABITATGE, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 1.043.732,63 EUROS

**Resolución de 4 de diciembre de 2023, del Servei de Relacions Laborals i Gestió de Programes, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO TEXTIL DE LA COMUNITAT VALENCIANA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

**Extracto de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, del rector de la Universitat Politècnica de València,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD «ERASMUS+» PARA MOVILIDADES DE ESTUDIANTES CON MENOS OPORTUNIDADES PARA ESTUDIOS (SMS) EN EL CURSO 2023-2024.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la directora general de Comerç, Artesania i Consum, Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,**

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA.

**Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, del rector de la Universitat Politècnica de València,**

POR LA QUE SE CONVOCAN 40 BECAS DE AYUDAS PARA LA MATRÍCULA PARA LA FORMACIÓN DE «LIDERAZGO FEMENINO» CON LA COLABORACIÓN DEL IESE BUSINESS SCHOOL, DENTRO DEL PROGRAMA EMPLEA, A IMPARTIR EN EL CURSO 2023-2024.

**DOGV 9761, de 8 de enero de 2024****Resolución y Extracto de la Resolución de 4 de diciembre de 2023, del conseller d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2023, DESTINADAS AL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA FORMACIÓN NO FORMAL DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA VINCULADA PRIORITARIAMENTE A LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, DE 6 DE FEBRERO, DE LA GENERALITAT, DE HACIENDA PÚBLICA, DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y DE SUBVENCIONES, Y EN EL ARTÍCULO 22.1.J DE LA LEY 9/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2023, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 132.554.778,61 EUROS.

**Resolución de 28 de diciembre de 2023, del director general d'Ordenació Educativa i Política Lingüística, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ANEXO DEFINITIVO DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ EDUCATIVA I POLÍTICA LINGÜÍSTICA, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CORRESPONDIENTES AL CURSO 2022-2023.

**Corrección de errores de la Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ENGLOBAN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADOS POR LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**DOGV 9762, de 9 de enero de 2024****Resoluciones de 15 de diciembre de 2023, de la subsecretaria de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LAS CUALES SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, Y LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, UNIVERSITAT DE VALÈNCIA-ESTUDI GENERAL, UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELX, UNIVERSITAT D'ALACANT Y UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES\_2023: LÍNEA S2605000.

**Resolución de 15 de diciembre de 2023, del director general Producció Agrària i Ramadera, Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca,**

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL APLICABLE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES OTORGADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA APLICACIÓN DE AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y TECNOLOGÍAS 4.0 EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO (C3.I4), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA EL EJERCICIO 2022.

**Resolución de 18 de diciembre de 2023, del director general de Centres Docents, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LAS ENTIDADES VINCULADAS AL CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE TESIS A FINANCIAR Y EL NOMBRAMIENTO DE TUTORES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE LA CONVOCATORIA 2023 DE LAS SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE EL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VALENCIANA EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA PÚBLICA.

**DOGV 9763, de 10 de enero de 2024****Decreto 2/2024, de 8 de enero de 2024, del president de la Generalitat,**

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 12/2023, DE 20 DE JULIO, DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS SECRETARÍAS AUTONÓMICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSELL.

**Decreto 5/2024, de 9 de enero, del Consell,**

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 112/2023, DE 25 DE JULIO, DEL CONSELL, POR EL QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS CONSELLERIAS DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 13 de diciembre de 2023, del Servei de Relacions Laborals i Gestió de Programes, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

por la que se disponen el registro y la publicación del texto del Convenio colectivo de empresas elaboradoras y comercializadoras de frutos secos de las provincias de Valencia y Castellón.

**Resolución 13 de diciembre de 2023, de la directora general de Justícia, Conselleria de Justícia i Interior,**

POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CASTELLÓN, EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN EMPRESARIAL HOTELERA Y TURÍSTICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (HOSBEC) Y SU PUBLICIDAD.

**Resolución de 27 de diciembre de 2023 del director general de Relacions amb les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'Ocupació i Formació y EL AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolución de 4 enero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO, DEL CUERPO DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO, MECÁNICA Y OBRAS PÚBLICAS, AGRUPACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO, C1-06-01, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2018 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**DOGV 9764, de 11 de enero de 2024****Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, ACOGIDA A LA ORDEN 6/2022, DE 26 DE OCTUBRE, DE CONCESIÓN SUBVENCIONES: LÍNEA S2737, «PROGRAMAS DE ACTUACIONES EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS», PARA EL EJERCICIO 2022.

**Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana,**

DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS Y PERSONAS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO EN 2023.

**Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE MINORAN LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR LA RESOLUCIÓN DE 26 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSELLERA D'HISENDA, ECONOMIA I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES QUE TIENEN COMO OBJETIVO APOYAR LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS MEDIANTE ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE RESULTADOS DE PROYECTOS EUROPEOS ENMARCADOS EN LOS PROGRAMAS «LIFE», «INTERREG MED», «INTERREG SUDOE», «INTERREG EUROPE» Y «ENI CBC MED».

**Resolución de 2 de enero de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana,**

DE CONCESIÓN Y DISPOSICIÓN DE PAGO EN CONCEPTO DE ANTICIPO DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A FINANCIAR, EN 2023, PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR DE EMPRESAS DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Corrección de errores DOGV 9806, de 11 de marzo de 2024****Resolución de 2 de enero de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana,**

DE DENEGACIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A FINANCIAR, EN 2023, PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR DE EMPRESAS DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 8 de enero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA PARA LA ELECCIÓN DE DESTINO A LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA ORIENTADOR LABORAL DE EMPLEO, A2-01-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONVOCATORIA 133/18, TURNO LIBRE GENERAL Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, Y CONVOCATORIA 134/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2018 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 8 de enero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA PARA LA ELECCIÓN DE DESTINO A LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SERVICIOS AUXILIARES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA AUXILIAR DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, C2-08-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 144/18, TURNO LIBRE GENERAL, Y CONVOCATORIA 145/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2018 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Acuerdo de 9 de enero de 2024, del Consell,**

POR EL QUE SE MANTIENEN LOS EFECTOS DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, APROBADO POR EL DECRETO 55/2019, DE 5 DE ABRIL, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA REVISIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**DOGV 9765, de 12 de enero de 2024****Decreto 7/2024, de 9 de enero, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA'AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA (AVAP).

**Decreto 4/2024, de 4 de enero, del Consell,**

REGULADOR DEL TURISMO ACTIVO Y EL ECOTURISMO EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

DE INSTRUCCIONES A LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA SOBRE SUS COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

**Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS Y EMPRESARIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (AJECV), Y SU PUBLICIDAD.

**Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Subdirecció general de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESAS CULTURALES Y OCIO EDUCATIVO (AVECOE), Y SU PUBLICIDAD.

**Resolución de 27 de diciembre de 2023, del Servei de Relacions Laborals i Gestió de Programes, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL VIII CONVENIO COLECTIVO LABORAL AUTONÓMICO DE CENTROS, ENTIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resoluciones de 27 de diciembre de 2023 del director general de Relacions amb les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LAS PRÓRROGAS DE LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'Ocupació i Formació y LOS AYUNTAMIENTOS DE BENICARLÓ Y L'ELIANA PARA LA PRESTACIÓN CONJUNTA DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO PUNT LABORA.

**Resolución de 27 de diciembre de 2023, del director general de Relacions amb les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR EL QUE L'AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES ENCARGA AL AYUNTAMIENTO DE CHIVA LA ACTIVIDAD DE INSTRUCCIÓN POLICIAL EN LOS CURSOS DE ACCESO A LAS DISTINTAS ESCALAS Y CATEGORÍAS DE LA POLICÍA LOCAL ORGANIZADOS POR EL IVASPE.

**DOGV 9765 bis, de 12 de enero de 2024**

**Resolución de 12 de enero de 2024, del conseller de Sanitat,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN APLICACIÓN DE LA ORDEN COMUNICADA DE LA MINISTRA DE SANIDAD, DE 10 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA DECLARACIÓN DE ACTUACIONES COORDINADAS EN SALUD PÚBLICA.

***DOGV 9766, de 15 de enero de 2024*****Resolución de 17 de diciembre de 2023, de la Secretària Autònoma d'Administració Pública, Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TELETRABAJO DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE SEURETAT I SALUT EN EL TREBALL, NÚMERO 12/2023.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, del director general de Labora Servei Valencià d'Ocupació i Formació, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TMS/368/2019, DE 28 DE MARZO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 694/2017, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, EN RELACIÓN CON LA OFERTA FORMATIVA DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES Y SU FINANCIACIÓN, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A SU FINANCIACIÓN.

***Corrección de errores DOGV 9783, de 7 de febrero y 9.785, de 9 de febrero de 2024*****Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, del director general de Labora Servei Valencià d'Ocupació i Formació, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS CONDUCENTES A CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA LA OFERTA FORMATIVA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL ASOCIADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EFECTUADA POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES, Y SE ESTABLECEN BASES REGULADORAS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES PARA SU FINANCIACIÓN.

***Corrección de errores DOGV 9783, de 7 de febrero de 2024******DOGV 9767, de 16 de enero de 2024*****Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la directora general d'Habitatge, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2023, DE LA DIRECCIÓ GENERAL D'EMERGÈNCIA HABITACIONAL, FUNCIO SOCIAL DE L'HABITATGE I OBSERVATORI DE L'HÀBITAT I SEGREGACIÓ URBANA, DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DEL BONO ALQUILER JOVEN, Y CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023 (RESOLUCIÓN SEGUNDA).



**Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la directora general d'Habitatge, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ABRIL DE 2023, DE LA DIRECCIÓ GENERAL D'EMERGÈNCIA HABITACIONAL, FUNCIO SOCIAL DE L'HABITATGE I OBSERVATORI DE L'HÀBITAT I SEGREGACIÓ URBANA, DE APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DEL BONO ALQUILER JOVEN, Y CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023 (RESOLUCIÓN TERCERA).

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2024, LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Corrección de errores DOGV 9789, de 15 de febrero de 2024****Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2024 LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS VACACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2024 LAS SUBVENCIONES PARA REALIZAR PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE A TRAVÉS DE ITINERARIOS INDIVIDUALIZADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Corrección de errores DOGV 9790, de 16 de febrero de 2024****Resolución de 11 de enero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO, DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS, ESCALA MEDICINA, A1-07-03, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2017 Y 2018 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**DOGV 9768, de 17 de enero de 2024****Decreto 3/2024, de 11 de enero, del president de la Generalitat,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 7/2018, DE 12 DE ABRIL, DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON POBLACIÓN QUE NO EXCEDA DE 50.000 HABITANTES, PARA FINANCIAR ACTUACIONES QUE FACILITEN LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

**Decreto 4/2024, de 15 de enero, del president de la Generalitat,**

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 12/2023, DE 20 DE JULIO, DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS SECRETARÍAS AUTONÓMICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSELL.

**Decreto 8/2024, de 16 de enero, del Consell,**

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 112/2023, DE 25 DE JULIO, DEL CONSELL, POR EL QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS CONSELLERIAS DE LA GENERALITAT.

**Extracto de la Resolución de 11 de diciembre de 2023, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE LAS AYUDAS PARA FINANCIAR LOS COSTES FIJOS DE INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (RETA) O EN LA MUTUALIDAD ALTERNATIVA A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL COLEGIO PROFESIONAL QUE CORRESPONDA, DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS EMPADRONADAS EN UN MUNICIPIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES, DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Vicepresidenta Segona del Consell i consellera de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge, en su calidad de presidenta de la Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl y de su consejo de dirección,**

SOBRE DELEGACIÓN DE EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN EN LA VICEPRESIDÈNCIA DEL CONSELL DE DIRECCIÓ DE L'ENTITAT I EN LA DIRECCIÓ GENERAL DE L'ENTITAT VALENCIANA D'HABITATGE I SÒL.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA, PARA EL AÑO 2024, DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL Y DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ACTIVISTAS EN DERECHOS HUMANOS, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA ORDEN 3/2023, DE 9 DE MARZO, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA D'HABITATGE I ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA PERSONAS JÓVENES, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD, DEL PLAN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025 Y CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (RESOLUCIÓN SEGUNDA).

***DOGV 9769, de 18 de enero de 2024*****Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la consellera d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, PARA IMPULSAR LA MOVILIDAD DE LAS EMPLEADAS PÚBLICAS, POR RAZÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ENTRE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

**Resolución de 12 de enero de 2024, del secretari autonòmic d'Hisenda i Financiació, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA CONCESIÓN DE FONDOS DE CAJA FIJA EN LOS DIRECTORES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALITAT.

**Anuncio del Acuerdo de 22 de noviembre de 2023, de la comisión de selección de la convocatoria 2/22, Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana,**

DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR DE GESTIÓN PREVISTA EN LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2022, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022.

***DOGV 9770, de 19 de enero de 2024*****Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la directora general de Justícia, Conselleria de Justícia i Interior,**

POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2024 LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Acuerdo de 28 de diciembre de 2023, del Consejo General de l'Institut Valencià de Finances,**

POR EL QUE SE MODIFICA LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN «PRÉSTAMO BONIFICADO IVF - LIQUIDEZ ENTIDADES SOCIALES».

**Resolución de 11 de enero de 2024, del síndic major, Sindicatura de Comptes,**

POR LA QUE SE ORDENA PUBLICAR EL ACUERDO DE 10 DE ENERO DE 2024, DEL CONSELL DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA DE CARRERA DE LA SINDICATURA DE COMPTES DEL SUBGRUPO A1 DE TITULACIÓN, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, TÉCNICA DE AUDITORÍA, CONVOCATORIA 02/OPO2022.

**Resolución de 11 de enero de 2024, del síndic major, Sindicatura de Comptes,**

POR LA QUE SE ORDENA PUBLICAR EL ACUERDO DEL CONSELL DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2024, RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA CON EL ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL CONCURSO OPOSICIÓN CONVOCADO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO O TÉCNICA AUXILIARES DE INFORMÁTICA, SUBGRUPO C1, CONVOCATORIA 08/OPO2022.

**DOGV 9771, de 22 de enero de 2024****Corrección de errores de la Resolución de 11 de julio de 2023, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, CON COFINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

**Resolución de 17 de enero de 2024, de la presidenta del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RELACIÓN ORDENADA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DEL CUERPO DE LETRADOS Y LETRADAS DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU (CONVOCATORIA DOGV 9557/20.03.2023).

**DOGV 9772, de 23 de enero de 2024****Resolución de 11 de enero de 2024, de la Universitat Miguel Hernández de Elix,**

POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE ESTA UNIVERSIDAD PARA 2024 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

**Resolución de 12 de enero de 2024, del director general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, POR EL QUE L'AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES ENCARGA AL AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT LA ACTIVIDAD DE INSTRUCCIÓN POLICIAL EN LOS CURSOS DE ACCESO A LAS DISTINTAS ESCALAS Y CATEGORÍAS DE POLICÍA LOCAL ORGANIZADOS POR EL IVASPE.

**DOGV 9773, de 24 de enero de 2024****Resolución de 14 de diciembre de 2023, del secretari autonòmic de Presidència, Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON EL DECRETO LEY 4/2023, DE 10 DE MARZO, DEL CONSELL DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 15 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE COOPERATIVAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Corrección de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA «BONO VIAJE 2024», PARA INCENTIVAR LA DEMANDA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA DESESTACIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO ESTABLE.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE LAS AYUDAS DESTINADAS AL ESTABLECIMIENTO DE INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A CUATRO DÍAS O TREINTA Y DOS HORAS SEMANALES Y A LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS CON CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA QUE OBTUVIERON EN EL AÑO 2022 RESOLUCIÓN FAVORABLE AL PROYECTO PRESENTADO EN LA CONVOCATORIA DE 2022.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL AÑO 2024, SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO A EJECUTAR EN PAÍSES Y POBLACIONES ESTRUCTURALMENTE EMPOBRECIDAS.

**Acuerdo de 28 de diciembre de 2023, del Consejo General de l'Institut Valencià de Finances,**  
POR EL QUE SE APRUEBA LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN «PRÉSTAMO IVF ENTIDADES SOCIALES».**Extracto de la Convocatoria de 15 de enero de 2024, del Consejo General de l'Institut Valencià de Finances,**

PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS BONIFICADOS «PRÉSTAMO IVF ENTIDADES SOCIALES».

**DOGV 9774, de 25 de enero de 2024****Resolución de 20 de noviembre de 2023, del director gerente de l'Agència Valenciana de Protecció del Territori, Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Infraestructures i Territori,**

POR LA QUE SE CONFIRMAN LAS ADHESIONES A LA AGÈNCIA VALENCIANA DE PROTECCIÓ DEL TERRITORI DE LOS MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL ANEXO I DE ESTA RESOLUCIÓN.

**Resolución de 15 de enero de 2024, del director general de Pesca, de la Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS ORDINARIAS DE LAS PRUEBAS DE APTITUD SOBRE LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MARINERO PESCADOR A REALIZAR EN EL CENTRE INTEGRAT PÚBLIC DE FORMACIÓ PROFESSIONAL POLITÈCNIC MARÍTIM-PESQUER DEL MEDITERRANI DE ALICANTE DURANTE EL AÑO 2024.

**Acuerdo de 23 de enero de 2024, del Consell,**

POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRAPARTIDA A LOS INCREMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, POR AMPLIACIONES DE CRÉDITO, AUTORIZADAS A LO LARGO DE EJERCICIO EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 9/2022 DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2023, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 369.603.475,21 EUROS. (EXPEDIENTE 00.005/23.905 II PARTE).

**DOGV 9775, de 26 de enero de 2024****Decreto 12/2024, de 23 de enero, del Consell,**

POR EL QUE SE CESA Y SE NOMBRA A LAS PERSONAS MIEMBROS TITULARES DEL CONSELL VALENCIÀ DEL COOPERATIVISME.

**Decreto 13/2024, de 23 de enero, del Consell,**

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 134/2023, DE 10 DE AGOSTO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA I INTERIOR.

**Resolución de 27 de diciembre de 2023, del Servei de Relacions Laborals i Gestió de Programes, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA REVISIÓN SALARIAL DE 2023 DEL VIII CONVENIO COLECTIVO LABORAL AUTONÓMICO DE CENTROS, ENTIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 18 de enero de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana,**

DE DENEGACIÓN DE AYUDAS DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2023, DEL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA PARA EL AÑO 2023. PROGRAMA 1.

**Resolución de 18 de enero de 2024, de la Direcció General d'Administració Local, Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS MÉRITOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL RECONOCIDOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO DE MÉRITOS DE DETERMINACIÓN AUTONÓMICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA HASTA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

**Resolución de 18 de enero de 2024, del síndic major de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO DE RECIPROCIDAD ENTRE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA UNIVERSITAT JAUME I, PARA LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL.

**Resolución de 19 de enero de 2024, del director general de Labora Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN EFP/942/2022, DE 23 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA LA OFERTA FORMATIVA DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL ASOCIADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EFECTUADA POR LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES, Y SE ESTABLECEN BASES REGULADORAS Y LAS CONDICIONES PARA SU FINANCIACIÓN.

**DOGV 9776, de 29 de enero de 2024****Corrección de errores de la Orden 30/2022, de 14 de noviembre, de la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR LAS PLAZAS PREVISTAS EN EL ANEXO I DEL DECRETO 69/2022, DE 27 DE MAYO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE ADAPTAN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 Y 2021 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, APROBADAS Y PENDIENTES DE CONVOCATORIA, Y SE EJECUTA LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

**Resolución de 17 de enero de 2024, de la consellera de Justícia i Interior,**

POR LA QUE SE MINORAN Y DEJAN SIN EFECTO LAS AYUDAS CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CARRERA JUDICIAL Y FISCAL, AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES Y AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

**Resolución de 19 de enero de 2024, del director general de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO, Y SE HACE PÚBLICA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO, PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS OFERTADOS MEDIANTE LA CONVOCATORIA 126/21, PERTENECIENTES AL CUERPO SUPERIOR TÉCNICO EN ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A1-19, TURNO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 Y 2021 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 19 de enero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL ACUERDO DE 4 DE ENERO DE 2024, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA VALENCIANA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL JUEGO PATOLÓGICO EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2023-2027.

**Resolución de 19 de enero de 2024, del director general de Gestió del Sistema Sociosanitari i de l'Institut de Formació, Investigació i Qualitat Calidad de los Servicios Sociales, Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL APLICABLE A LAS SUBVENCIONES OTORGADAS CON CARGO A LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOSANITARIO Y DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL EJERCICIO 2024.

**Acuerdo de 28 de diciembre de 2023, del Consejo General de l'Institut Valencià de Finances,**  
POR EL QUE SE MODIFICA LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN BONIFICADA «REACTIVA FEDER».

**DOGV 9777, de 30 de enero de 2024**

**Resolución de 15 de enero de 2024, del director general de Relacions amb les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, POR EL QUE L'AGÈNCIA VALENCIANA DE SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES ENCARGA AL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO LA ACTIVIDAD DE INSTRUCCIÓN POLICIAL EN LOS CURSOS DE ACCESO A LAS DISTINTAS ESCALAS Y CATEGORÍAS DE POLICÍA LOCAL ORGANIZADOS POR EL IVASPE.

**Resolución de 23 de enero de 2024, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PROVEEN LOS PUESTOS DE TRABAJO ANUNCIADOS POR LA CONVOCATORIA 86/2023, DE 26 DE OCTUBRE, DE 2023 (DOGV 9715, 31.10.2023).

**Corrección de errores de la Resolución de 7 de diciembre de 2023, de la Vicepresidència Segona i Conselleria Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE CARÁCTER SOCIAL CON CARGO AL TRAMO AUTONÓMICO DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7 % DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, PARA EL EJERCICIO 2023 Y SE LES DA PUBLICIDAD.

**DOGV 9778, de 31 de enero de 2024**

**Resolución 41/2024, de 15 de enero, del director de l'Agència de Prevenció i Lluita contra el Fraud i la Corrupció de la Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE NATURALEZA FUNCIONARIAL NÚMERO 37, LETRADO O LETRADA, Y SE APRUEBAN LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA. CONVOCATORIA LD 1/2024.

**Resolución de 24 de enero de 2024, de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA CUAL SE CONVOCAN ASIGNACIONES ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIOS ESCOLARES DE ALUMNADO DE CENTROS PÚBLICOS: MODALIDAD FIL 2024 Y MODALIDAD RAPSODES 2024 PARA MEJORAR LA COMPETENCIA COMUNICATIVA Y FAVORECER LA COHESIÓN LINGÜÍSTICA PARA EL CURSO 2023-2024.



**Resolución de 24 de enero de 2024, del director general de Labora Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE EJECUTA EL AUTO NÚMERO 203/23, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 4 DE VALÈNCIA.

**Resolución de 29 de enero de 2024, del director general d'Ocupació i Formació de Labora Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE EMPLAZA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 000011/2024 A COMPARECER EN LA VÍA JURISDICCIONAL.

**DOGV 9779, de 1 de febrero de 2024****Resolución de 3 de enero de 2024, de la directora general de Justicia, Conselleria de Justícia i Interior,**

POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LOS NUEVOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE PODOLOGÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 25 de enero de 2024, del director de l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària,**

MEDIANTE LA QUE SE ESTABLECE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 PARA CONCESIÓN Y SOLICITUD DE PAGO ANUAL DE LAS AYUDAS INCLUIDAS EN LA SOLICITUD ÚNICA DENTRO DEL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PEPAC) Y DE LAS AYUDAS A LOS AGRICULTORES Y AGRICULTORAS EN ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES CONTENIDAS EN LA MEDIDA 13 DEL PDRCV 2014-2022.

**Corrección de errores DOGV 9792, de 20 de febrero de 2024****Resolución de 30 de enero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2024, DE LA CONSELLERA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DEL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A1-01, AGRUPACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE FONDOS EUROPEOS APT-A1-01-03, A LAS PERSONAS QUE HAN APROBADO EL PRIMER EXAMEN DE LA CONVOCATORIA 1/23, PROCESO SELECTIVO 2, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**DOGV 9780, de 2 de febrero de 2024****Decreto Ley 1/2024, de 30 de enero, del Consell,**

DE MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS LEYES 13/2021, DE 30 DE JULIO, DEL CONSELL, Y 13/2022, DE 7 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE COMPETENCIA LOCAL EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA VEGA BAJA DEL SEGURA Y CREVILLEN.

**Decreto 16/2024, de 30 de enero, del Consell,**

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 131/2023, DE 10 DE AGOSTO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 19 de enero de 2024, del síndic major, de la Sindicatura de Comptes,**

POR LA QUE SE ORDENA PUBLICAR EL ACUERDO DEL CONSELL DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE 17 DE ENERO DE 2024, POR EL QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚMERO 112, ANALISTA DE DATOS, SUBGRUPO A2, DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN. (CONVOCATORIA P01/2024).

**Resolución de 30 de enero de 2024, de la presidenta del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE LETRADOS Y LETRADAS DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2023, DE LA PRESIDENCIA DE ESTA INSTITUCIÓN.

**DOGV 9781, de 5 de febrero de 2024**

**Orden 1/2024, de 2 de febrero de 2024, de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**  
POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

**Orden 1/2024, de 30 de enero, de la Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA IMPULSAR LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 19 de enero de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundació General de la Universitat de València (FGUV),**

POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (FGUV) PARA EL AÑO 2024 (OEP ORDINARIA).

**Instrucción 2/2023/rfa, del director general de Transport i Logística, de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Infraestructures i Territori,**

SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDEN 2/2022, DE 28 DE MARZO, DE LA CONSELLERIA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCÍAS DE EMPRESAS PRIVADAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, ASÍ COMO DE EMPRESAS QUE REALICEN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU.

**DOGV 9782, de 6 de febrero de 2024****Resolución de 28 de enero de 2024, de la subsecretaria de la Conselleria d'Educació Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027 DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT) Y SE INCORPORA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ (LABORA).

**Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de enero de 2024, de la presidenta de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE EMBARCACIONES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO, DEL CUERPO TÉCNICO FACULTATIVO, ESCALA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE A2-02-08, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2018 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**DOGV 9783, de 7 de febrero de 2024****Resoluciones de 29 de enero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LAS QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR TÉCNICO EN ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A1-19, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIAS 28/19, TURNO LIBRE GENERAL, Y 29/19, TURNO PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resoluciones de 30 de enero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, C1-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONVOCATORIAS 67/18, TURNO LIBRE Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, Y 68/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 Y 2018, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 2 de febrero de 2024, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,**

POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE OFERTA CONCERTADA, EN LAS MODALIDADES VIU L'ESTIU Y VIU L'HIVERN, PARA ESTANCIAS DE 2024-2025.

**Acuerdo de 23 de enero de 2024, del Consell,**

POR EL QUE SE ACUERDA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE 31 DE OCTUBRE DE 2018, DEL CONSELL, DE APLICACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SUSTITUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN PREVIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE EXPEDIENTES DE RESARCIMIENTO POR ENRIQUECIMIENTO INJUSTO EN LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE SANIDAD.

**DOGV 9784, de 8 de febrero de 2024****Resolución de 24 de enero de 2024, del Servei de Relacions Laborals i Gestió de Programes, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE MENSAJEROS COSTA BLANCA, SA, AL OBJETO DE PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES.

**Resolución de 30 de enero de 2024, de la presidenta de Turisme Comunitat Valenciana,**

DE DENEGACIÓN DE AYUDAS DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2023, DEL PRESIDENTE DE TURISME COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA PARA EL AÑO 2023. PROGRAMA 2.

**Corrección de errores de la Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la vicepresidenta segona del Consell y consellera de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

SOBRE DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN DETERMINADOS ÓRGANOS DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I HABITATGE.

**DOGV 9785, de 9 de febrero de 2024****Decreto 18/2024, de 6 de febrero, del Consell,**

POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Direcció General de Formació Professional, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR EN EL AÑO 2024.

**Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Secretara Autonòmica d'Administració Pública, Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO TIPO ENTRE LA GENERALITAT Y LAS ENTIDADES DE SU SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL POR EL QUE SE ADHIEREN PARA COMPARTIR EL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT (SII-GVA).

**DOGV 9786, de 12 de febrero de 2024**

**Resolución de 18 de enero de 2024, del Servei de Relacions Laborals i Gestió de Programes, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO TEXTIL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

**Resolución de 1 de febrero de 2024, de la secretària del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS A PERSONAL TÉCNICO LABORAL FIJO DEL COMITÉ ECONÓMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, GRUPO A, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2023, DEL PRESIDENTE Y SE DECLARA DESIERTA LA PLAZA DE ECONOMISTA POR NO HABER ALCANZADO NINGÚN ASPIRANTE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN LA BASE 6.2.2 DE LA CONVOCATORIA.

**Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024.

**DOGV 9787, de 13 de febrero de 2024**

**Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE NATURALEZA FUNCIONARIAL EN LABORA, SERVEI VALENCIÀ D'Ocupació i Formació, CONVOCATORIA NÚMERO 12/2024.

**Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economía i Funció Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA PARA LA ELECCIÓN DE DESTINO A LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN EN ACCIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA EDUCACIÓN SOCIAL, A2-16-02, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 31/18, TURNO LIBRE GENERAL Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, CONVOCATORIA 32/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 Y 2018, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Extracto de la Resolución de 31 de enero de 2024, del vicerrector de Internacionalización y Comunicación de la Universitat Politècnica de València,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2024, DESTINADAS A FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN OTROS PAÍSES.

**Extracto de la Resolución de 31 de enero de 2024, del vicerrector de Internacionalización y Comunicación de la Universitat Politècnica de València,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS BECAS DEL PROGRAMA MERIDIES-COOPERACIÓN 2024 PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAÍSES DE ÁFRICA, ASIA Y LATINOAMÉRICA.

**Extracto de la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Universitat Miguel Hernández de Elche,**

DE CONVOCATORIA DE PREMIOS AL TRABAJO DE FIN DE GRADO, Y AL TRABAJO FIN DE MÁSTER, EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LOS ODS - EJE PROSPERIDAD DE LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS, CONVENIO UMH-GVA, REFERENCIA SOLCIF/2023/0010.

**DOGV 9788, de 14 de febrero de 2024****Resolución de 30 de enero de 2024, del director general de Transports i Logística, Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Infraestructures i Territori,**

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR LOS MENORES INGRESOS POR LA GRATUIDAD TEMPORAL PARA JÓVENES MENORES DE 31 AÑOS ENTRE EL 1 DE AGOSTO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ESTABLECIDA, Y POR LOS COSTES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA, AL AMPARO DEL DECRETO LEY 8/2023.

**Resolución de 7 de febrero, del síndic major, de la Sindicatura de Comptes,**

POR LA QUE SE ORDENA PUBLICAR EL ACUERDO DEL CONSELL DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MISMA FECHA, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA SINDICATURA DE COMPTES, DEL SUBGRUPO C1 DE TITULACIÓN, TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA, CONVOCATORIA 08/OPO2022.

**Resolución de 8 de febrero de 2024, del director general de Centres Docents, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA CUAL SE ESTABLECEN EL CALENDARIO Y EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA UNIFICADA DE CERTIFICACIÓN (PUC) EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2024.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE ADJUDICAN DESTINOS A QUIENES HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SERVICIOS AUXILIARES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA AUXILIAR DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, C2-08-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 144/18, TURNO LIBRE GENERAL, Y CONVOCATORIA 145/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2018 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA A QUIENES HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SERVICIOS AUXILIARES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA AUXILIAR DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES, C2-08-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 144/18, TURNO LIBRE GENERAL, Y CONVOCATORIA 145/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2018 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**DOGV 9789, de 15 de febrero de 2024****Resolución 56/XI del Ple de las Corts Valencianes,**

SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 14/2023, DE 19 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE PRORROGAN LAS REDUCCIONES TEMPORALES DE TARIFAS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE COMPETENCIA DE LA GENERALITAT EN 2024 POR UN PERIODO DE SEIS MESES, Y SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 51.3.C), EL APARTADO CUARTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA Y LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA VIGESIMOCUARTA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE, APROBADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, DE 18 DE JUNIO, DEL CONSELL, EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS TERRITORIALES ESTRATÉGICOS (PTE) Y LAS DICS DE REGULARIZACIÓN (DICR) (RE NÚMERO 9047), APROBADA EN LA SESIÓN DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2024.

**Decreto 20/2024, de 13 de febrero, del Consell,**

POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 13/2023, DE 17 DE FEBRERO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE CREA LA UNITAT VALENCIANA D'EMERGÈNCIES, Y SE MODIFICA EL DECRETO 129/2018, DE 7 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BOMBEROS FORESTALES DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 17 de diciembre de 2023, de la Secretària Autònòmica d'Administració Pública, Conselleria d'Hisenda, Economía i Administració Pública,**

DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TELETRABAJO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA Y MODERNIZACIÓN, DE LABORA, SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, NÚMERO 8/2023.

**Resolución de 30 de enero de 2024, de la Direcció General de Personal Docent, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DEL PROCESO SELECTIVO DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS, CONVOCADO POR LA ORDEN 7/2019, DE 28 DE FEBRERO, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA Y ESPORT, RESPECTO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PENDIENTES DE LLEVAR A CABO LA FASE DE PRÁCTICAS.

**Resolución de 5 de febrero de 2024, del conseller d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE FIJAN LOS PRECIOS MÁXIMOS, PARA EL AÑO 2024, DE LOS SERVICIOS DE RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE LA GENERALITAT, Y SE DETERMINAN LOS PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO, FECHAS DE LAS TEMPORADAS ALTAS Y ESPECIALES, Y TURNOS DE LA TEMPORADA ALTA DE VERANO.

**Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Direcció General de Personal Docent, de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE RECOGE EL CATÁLOGO DE UNIDADES, LAS CREACIONES, SUPRESIONES Y MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES, Y SE PUBLICA LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL CUERPO DE MAESTROS DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL, DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA PARA LA ELECCIÓN DE DESTINO A LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A2-21, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 51/18, TURNO LIBRE GENERAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2017, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

***DOGV 9790, de 16 de febrero de 2024*****Resolución de 7 de febrero de 2024, del director general de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO, Y SE HACE PÚBLICA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO, PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS OFERTADOS MEDIANTE LA CONVOCATORIA 120/21, PERTENECIENTES AL CUERPO SUPERIOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A1-01, TURNO LIBRE, PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y ENFERMEDAD MENTAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 Y 2021 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

***Corrección de errores DOGV 9799, de 29 de febrero de 2024***



**Resolución de 7 de febrero de 2024, del director general de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO, Y SE HACE PÚBLICA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO, PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS OFERTADOS MEDIANTE LA CONVOCATORIA 131/21, PERTENECIENTES AL CUERPO SUPERIOR TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA DE INSPECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE, A1-27-04, TURNO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 Y 2021 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Corrección de errores DOGV 9799, de 29 de febrero de 2024****Resolución de 7 de febrero de 2024, del director general de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO, Y SE HACE PÚBLICA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO, PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS OFERTADOS MEDIANTE LA CONVOCATORIA 183/21, PERTENECIENTES AL CUERPO SUPERIOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A1-01, PROMOCIÓN INTERNA, PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y ENFERMEDAD MENTAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 Y 2021 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Corrección de errores DOGV 9799, de 29 de febrero de 2024****Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Intervenció General de la Generalitat, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE ESTABLECE EL FUNCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE REGISTRO DE CESIONES DE CRÉDITO DE LA GENERALITAT EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA NEFIS.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR TÉCNICO DE PSICOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A1-20, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 12/19, TURNO LIBRE GENERAL Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2019 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR TÉCNICO DE PSICOLOGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A1-20, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 13/19, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2019 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A2-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONVOCATORIA 65/18, TURNO LIBRE GENERAL Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 Y 2018, PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A2-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONVOCATORIA 66/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 Y 2018, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

***DOGV 9791, de 19 de febrero de 2024*****Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Direcció General de l'Agència Tributària Valenciana, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DEL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO DE LA GENERALITAT DE 2024.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAN PLURIANUAL DE GESTIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA PARA EL PERÍODO 2020-2023.

**Resolución de 11 de febrero de 2024, de la Direcció General d'Indústria, Conselleria d'Innovació, Indústria, comer i Turisme,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LAS CONVOCATORIAS ORDINARIAS DE LOS EXÁMENES TEÓRICO-PRÁCTICOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS CARNÉS PROFESIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, A REALIZAR DURANTE EL AÑO 2024.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 15 de febrero de 2024, de la consellera d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,**

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIONES PARA APOYAR LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS REALIZADAS POR LAS PYMES DE DIVERSOS SECTORES INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. INPYME 2024.

**DOGV 9792, de 20 de febrero de 2024****Acuerdo número 418/XI, de 6 de febrero de 2024, de la Mesa de Les Corts Valencianes,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS REGULADORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CORTS VALENCIANES.

**Acuerdo número 441/XI, de 13 de febrero de 2024, de la Mesa de Les Corts Valencianes,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEL SÍNDIC DE GREUGES.

**Acuerdo número 442/XI, de 13 de febrero de 2024, de la Mesa de Les Corts Valencianes,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DE LA ENTIDAD AGÈNCIA DE PREVENCIÓ I LLUITA CONTRA EL FRAU DE LA CORRUPCIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A2-21, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 160/18, TURNO LIBRE GENERAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTAS LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A2-21, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 161/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2018 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A2-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONVOCATORIA 1/22, TURNO LIBRE GENERAL, PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y ENFERMEDAD MENTAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A2-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONVOCATORIA 2/22, PROMOCIÓN INTERNA, PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 13 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN EN ACCIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, A2-16-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 11/22, TURNO LIBRE GENERAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**DOGV 9793, de 21 de febrero de 2024****Resolución de 2 de febrero de 2024, del Servei de Relacions Laborals i Gestió de Programes, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA COMUNITAT VALENCIANA DEL SECTOR DE ACTIVIDADES DIVERSAS, AL OBJETO DE PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES.

**Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO, DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ESCALA MEDICINA DEL TRABAJO, A1-06-02, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2018 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Presidència de l'Acadèmia Valenciana de la Llengua,**

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO 8/2023 DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE NATURALEZA FUNCIONARIAL, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C2.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 15 de febrero de 2024, del director de l'Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària,**

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA DESTILACIÓN DE SUBPRODUCTOS DE VINIFICACIÓN CAMPAÑA 2023/2024.

**Acuerdo de 17 de enero de 2024, de la comisión de selección de la convocatoria 1/22, Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana,**

RELATIVO A LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE SECRETARÍA DE DIRECCIÓN INCLUIDAS EN EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA PRESIDENTA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA (DOGV 9496/23.12.2022).

**Anuncio del Acuerdo de 15 de febrero de 2024, de la Comisión de Selección de la convocatoria 2/22, Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana,**

RELATIVO A LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE GESTIÓN, INCLUIDA EN EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOGV 9496/23.12.2022).

**DOGV 9794, de 22 de febrero de 2024****Resolución de 15 de febrero de 2024, de la presidenta de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.

**Corrección de errores y extracto de la corrección de errores, DOGV 9818, de 28 de marzo de 2024****Resolución de 16 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA VALENCIANA PARA EL AÑO 2024.

**DOGV 9795, de 23 de febrero de 2024****Decreto Ley 2/2024, de 21 de febrero, del Consell,**

DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA ASISTENCIA SANITARIA INTEGRAL Y EN CONDICIONES DE EQUIDAD EN EL SISTEMA VALENCIANO DE SALUD.

**Decreto 21/2024, de 21 de febrero, del Consell,**

DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DIRECTIVO DE LA ENTIDAD FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA.

**Decreto 22/2024, de 21 de febrero, del Consell,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 186/2023, DE 17 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA VICEPRESIDÈNCIA PRIMERA I CONSELLERIA DE CULTURA I ESPORT.

**Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Direcció General de Justícia, de la Conselleria de Justícia i Interior,**

POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, QUE SE OFRECEN A LAS PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA ORDEN JUS/241/2022, DE 24 DE MARZO.

**Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DEL INCREMENTO DE PLAZAS POR LA NECESIDAD DE DAR RESPUESTA CON CARÁCTER URGENTE A LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA MIGRATORIA EN EL SECTOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

**DOGV 9795 bis, de 23 de febrero de 2024****Decreto 6/2024, de 23 de febrero, del president de la Generalitat,**

POR EL QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL POR LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DECLARADO EN EDIFICIOS RESIDENCIALES EN EL BARRIO DE CAMPANAR DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA.

**DOGV 9796, de 26 de febrero de 2024****Orden 1/2024, de 22 de febrero, de la Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 5/2023, DE 8 DE MARZO, DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, DESENVOLUPAMENT RURAL, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ECOLÒGICA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS APLICABLES AL CONJUNTO DE INTERVENCIONES INCLUIDAS EN LA SOLICITUD ÚNICA EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PEPAC).

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la secretària del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS COMO PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL FIJO DEL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, GRUPO D, Y EL LISTADO DE PERSONAS CANDIDATAS PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2023, DEL PRESIDENTE.

**Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO, DEL CUERPO TÉCNICO FACULTATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS, ESCALA TRABAJO SOCIAL, A2-04-04, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2017 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 22 de febrero de 2024, de la subsecretària de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE ESTA CONSELLERIA PARA EL PERIODO 2024-2027, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE 28 DE ENERO DE 2024.

**Resolución de 22 de febrero de 2024, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2024, DE LA CONSELLERA D'HISENDA, ECONOMIA I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA A LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SERVICIOS AUXILIARES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA AUXILIAR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, C2-08-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 144/18, TURNO LIBRE GENERAL, Y CONVOCATORIA 145/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2018 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Acuerdo de 21 de febrero de 2024, del Consell,**

POR EL QUE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024, QUEDAN SUJETOS A CONTROL FINANCIERO PERMANENTE, EN SUSTITUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN PREVIA, DETERMINADOS EXPEDIENTES RELATIVOS AL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TRANSFERIDO A LA COMUNITAT VALENCIANA, EN RELACIÓN CON EL APARTADO QUINTO DEL ACUERDO DE 3 DE OCTUBRE DE 2023, DEL CONSELL, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS EXTREMOS ADICIONALES QUE HA DE COMPROBAR LA INTERVENCIÓN EN EL EJERCICIO DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO.

**Corrección de errores de la Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la vicepresidenta segona del Consell i consellera de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

SOBRE DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN DETERMINADOS ÓRGANOS DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I HABITATGE.

**DOGV 9797, de 27 de febrero de 2024****Corrección de errores de 26 de enero de 2024, del Decreto 222/2023, de 19 de diciembre, del Consell,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y APAREJADORAS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y ARQUITECTAS TÉCNICAS DE VALENCIA, QUE PASARÁ A DENOMINARSE COLEGIO DE LA ARQUITECTURA TÉCNICA DE VALENCIA.

**Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Presidència de Turisme Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR LOS PUESTOS PREVISTOS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO (OPE) DE 2022 DE LA ENTIDAD, EN EJECUCIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

**Resolución de 23 de febrero de 2023, del director general de l'Institut Valencià de Cultura,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE LA CITADA ENTIDAD CORRESPONDIENTE A 2023.

**Extracto de la Resolución de 9 de febrero de 2024, de la vicerrectora de Formación Permanente, Transformación Docente y Empleo de la Universitat de València,**

POR LA CUAL SE CONVOCA LA DÉCIMA EDICIÓN DEL CONCURSO COMPRENDER LA SOCIEDAD CON CIENCIAS SOCIALES, CURSO 2023-2024.

**Extracto de la Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Universitat de València,**

DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO UNIVERSITARIO PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES URBANAS SOSTENIBLES PARA LAS CIUDADES DEL FUTURO FORD FUND SMART MOBILITY CHALLENGE, Y SE PUBLICAN SUS BASES.

**DOGV 9798, de 28 de febrero de 2024****Decreto 24/2024, de 27 de febrero, del Consell,**

POR EL QUE SE DISPONE EL CESE DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y SECTOR PÚBLICO.

**Decreto 25/2024, de 27 de febrero, del Consell,**

POR EL QUE CESA Y SE NOMBRA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ECONOMÍA.

**Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO, DEL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS, ESCALA ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, AGRUPACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PSICOPEDAGOGÍA, APT-A1-07-01-01, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2017 Y 2018 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.



**Resolución y Extracto de la Resolución de 22 de febrero de 2024, de la presidenta de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PREVISTO EN EL MARCO DEL PLAN EÓLICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Presidència del IVACE,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL PRESIDENTE DEL IVACE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Presidència del IVACE,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE LA PRESIDÈNCIA DEL IVACE, POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

**Acuerdo de 27 de febrero de 2024, del Consell,**

POR EL QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL CAPÍTULO 5, FONDO DE CONTINGENCIA, DEL PROGRAMA 612F00, GASTOS DIVERSOS, AL CAPÍTULO 4 DE LOS PROGRAMAS 111G00 GABINETE DE ORGANIZACIÓN DE PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT, Y 431C00, EMERGENCIA HABITACIONAL Y FUNCIÓN SOCIAL DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I HABITATGE, POR IMPORTE GLOBAL DE 3.450.000 EUROS (EXPEDIENTE 06.002/24).

**DOGV 9799, de 29 de febrero de 2024****Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Direcció General de Centres Docents, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025, Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU REALIZACIÓN Y SE ESTABLECE SU CALENDARIO.

**Resolución de 23 de febrero de 2024, del director de l'Agència Valenciana de Foment i Garantía Agrària,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA OPERACIONES QUE FINALICEN EN LA CAMPAÑA 2024/2025, AL AMPARO DE LA INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN.

**DOGV 9800, de 1 de marzo de 2024**

**Orden 2/2024, de 29 de febrero, de la Conselleria d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,**  
POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRIGIDAS A FOMENTAR EL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 19 de febrero de 2024, del gerente de la Entitat Pública de Sanejament d'Aigües Residuals (EPSAR),**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO DE LA EPSAR PARA 2024.

**Resolución de 23 de febrero de 2024, del director general de Administración Local, Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS Y NUEVAS ASPIRANTES A LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL CONSTITUIDA EN FECHA 29 DE MARZO DE 2022.

**Resolución del 23 de febrero de 2024, del director general de Desenvolupament Rural, Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària,**

POR LA QUE SE CONCEDEN PARA 2024 LAS AYUDAS AL SECTOR VITIVINÍCOLA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN EN MERCADOS DE TERCEROS PAÍSES RECOGIDAS EN LA INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA.

**DOGV 9801, de 4 de marzo de 2024****Orden 1/2024, de 22 de febrero de 2024, de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Infraestructures i Territori,**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDEN 16/2022, DE 18 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERÍA D'AGRICULTURA, DESENVOLUPAMENT RURAL, EMERGÈNCIA CLIMÀTICA I TRANSICIÓ ECOLÒGICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA AYUNTAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES).

**Resolución y Extracto de la Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Conselleria de Sanitat,**

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR ACCIONES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE PARKINSON Y DE SUS FAMILIAS, EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Conselleria de Sanitat,**

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROGRAMAS ORIENTADOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y SU PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL GRAVE, EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 21 de febrero de 2024, de la directora general de l'Institut Valencià de Serveis Socials,**

POR LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DIVERSAS CATEGORÍAS.

**Resolución de 26 de febrero de 2024, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut (IVAJ),**

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUROPEO DE CALIDAD DE INFORMACIÓN JUVENIL.

**DOGV 9801 bis, de 4 de marzo de 2024****Decreto 7/2024, de 4 de marzo, del president de la Generalitat,**

POR EL QUE SE DECLARA LUTO OFICIAL POR LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DECLARADO EL 4 DE MARZO DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE VILLAJYOUSA.

**DOGV 9802, de 5 de marzo de 2024****Resolución de 2 de febrero de 2024, del Servei de Relacions Laborals i Gestió de Programes, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL III CONVENIO COLECTIVO DE RESIDENCIAS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, CUYA TITULARIDAD Y GESTIÓN SE LLEVEN A CABO DE FORMA PRIVADA.

**Resolución de 13 de febrero de 2024, del Servei de Relacions Laborals i Gestió de Programes, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE RECOLECCIÓN DE CÍTRICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SINDICATO DE OFICIOS VARIOS COMARQUES CENTRALS PAÍS VALENCIÀ DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO CNT (CNT), Y SU PUBLICIDAD.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Presidencia de l'IVACE,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 18 DE OCTUBRE DE 2022, DEL PRESIDENTE DE L'IVACE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EUROPEO.

**Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Direcció General de Personal Docent, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ESTIMAN LAS SOLICITUDES DE INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO DEL CUERPO A EXTINGUIR DE PROFESORAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CUERPO DE PROFESORAS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE ACUERDO CON LA ORDEN 7/2023, DE 15 DE MARZO, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEL PROFESORADO DEL CUERPO A EXTINGUIR DE PROFESORAS Y PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CUERPO DE PROFESORAS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

**Resolución de 27 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA A QUIENES HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO AUXILIAR DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, C2-01-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONVOCATORIA 9/22, TURNO LIBRE GENERAL, PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y ENFERMEDAD MENTAL, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, Y CONVOCATORIA 10/22, TURNO PROMOCIÓN INTERNA, PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y CON ENFERMEDAD MENTAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 28 de febrero de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA A LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA ORIENTADOR O ORIENTADORA LABORALES DE EMPLEO, A2-01-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CONVOCATORIA 133/18, TURNO LIBRE GENERAL Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, Y CONVOCATORIA 134/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2018 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 28 de febrero de 2024, del director general d'Ordenació Educativa i Política Lingüística, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA CUAL SE ABRE UNA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ORGANIZATIVAS PARA CURSOS DE FORMACIÓN LINGÜÍSTICA Y TÉCNICA INCLUIDOS EN EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO LINGÜÍSTICO PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR GENERAL D'ORDENACIÓ EDUCATIVA I POLÍTICA LINGÜÍSTICA.

**Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025: PROGRAMA DE INTERVENCIONES TÉCNICAS DE ACOGIMIENTO EN FAMILIA EDUCADORA.

**DOGV 9803, de 6 de marzo de 2024****Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I HABITATGE, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL AÑO 2024, DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO (ONGD), PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO A EJECUTAR EN PAÍSES Y POBLACIONES ESTRUCTURALMENTE EMPOBRECIDAS.

**Resolución de 27 de febrero de 2024, de la subsecretaria de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE INCLUYE A UNA ALUMNA EN EL ANEXO I-D DE LA RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL D'UNIVERSITATS, POR LA QUE SE ADJUDICAN Y DENIEGAN LAS BECAS SALARIO LIGADAS A LA RENTA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020 EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de febrero de 2024, de la presidenta de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 21 DE ENERO DE 2022, DEL PRESIDENTE DEL IVACE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES (PROGRAMA PREE 5000-COMUNITAT VALENCIANA), INCLUIDO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de febrero de 2024, de la presidenta de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA CUAL SE CONVOCAN AYUDAS DIRIGIDAS A CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D DE CARÁCTER NO ECONÓMICO, REALIZADOS EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024, CON FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

***DOGV 9804, de 7 de marzo de 2024*****Orden 3/2024, de 4 de marzo, de la Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca,**

POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 146/2023, DE 5 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA D'AGRICULTURA, RAMADERIA I PESCA.

**Orden 3/2024, de 6 de marzo, de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 1/2024, DE 2 DE FEBRERO, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA CUAL SE DA PUBLICIDAD A LOS IMPORTES GLOBALES MÁXIMOS Y A SUS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO 2024, DESTINADOS A LAS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, EXENCIÓN DE TASAS Y FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024, CONVOCADAS ANTICIPADAMENTE POR LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ.

**Resolución de 4 de marzo de 2024, del director general de Centres Docents, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, POR LA CUAL SE ESTABLECEN EL CALENDARIO Y EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA UNIFICADA DE CERTIFICACIÓN (PUC) EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2024.

***DOGV 9805, de 8 de marzo de 2024*****Orden 1/2024, de 27 de febrero, de la Conselleria de Sanitat,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOAYUDA, RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE PACIENTES Y FAMILIARES EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 31 de enero de 2024, de la Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO, Y POR LA QUE SE PRORROGA UNA BECA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y SECTOR PÚBLICO, DURANTE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025, A FAVOR DE LA ACTUAL PERSONA ADJUDICATARIA.

**Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA CUAL SE DA PUBLICIDAD A LOS CRÉDITOS Y A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN QUE TIENEN QUE FINANCIAR LAS AYUDAS DEL FONDO DE EMERGENCIAS PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 55 BIS DE LA LEY 7/2012, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 9 de febrero de 2024, de la secretaria del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS APROBADAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL FIJO DEL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, GRUPO C Y EL LISTADO DE PERSONAS CANDIDATAS PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2023, DEL PRESIDENTE.

**DOGV 9806, de 11 de marzo de 2024****Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la presidenta de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN DE POLÍGONOS EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FEPEVAL) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES SOBRE ÁREAS INDUSTRIALES.

**Resolución de 15 de febrero de 2024, de la consellera de Justícia i Interior,**

DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE LA ABOGACÍA PARA INDEMNIZAR LAS ACTUACIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA A LA PERSONA DETENIDA O PRESA, DERECHO DE DEFENSA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ), ACTUACIONES HUMANITARIAS E INVERSIONES RECOGIDAS EN LA LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 15 de febrero de 2024, de la consellera de Justícia i Interior,**

DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE LA ABOGACÍA PARA INDEMNIZAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE PROXIMIDAD Y DE ORIENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE EMERGENCIA SOCIAL Y ENERGÉTICA RECOGIDA EN LA LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 15 de febrero de 2024, de la consellera de Justicia i Interior,**

DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE PROCURADORES PARA INDEMNIZAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN POR PERSONAS PROFESIONALES DE LA PROCURA DE TURNO DE OFICIO, FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE LA PROCURA, INDEMNIZACIONES POR LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR PROFESIONALES DE LA PROCURA DERIVADAS DE LA REPRESENTACIÓN INICIAL Y PREVIA EN VIOLENCIA SOBRE LA MUJER E INVERSIONES, RECOGIDAS EN LA LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO, DEL CUERPO TÉCNICO FACULTATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO SANITARIOS, ESCALA EDUCACIÓN SOCIAL, A2-04-05, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE 2017 Y 2018 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**DOGV 9807, de 12 de marzo de 2024****Resolución y Extracto de la Resolución de 4 de marzo de 2024, de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS GABINETES PSICOPEDAGÓGICOS ESCOLARES DEPENDIENTES DE AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 6 de marzo de 2024, del director general de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ACEPTA UNA RENUNCIA A LA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, COOPERATIVISMO Y SEGURIDAD LABORAL Y LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO, Y SE ADJUDICA LA BECA VACANTE PARA SU SUSTITUCIÓN.

**Resolución de 7 de marzo de 2024, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,**

POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE LA CAMPAÑA «VIU LA SOLIDARITAT», EN LA MODALIDAD DE CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL, PARA EL AÑO 2024.

**DOGV 9808, de 13 de marzo de 2024****Decreto 31/2024, de 12 de marzo, del Consell,**

POR EL QUE SE REGULA LA INTERVENCIÓN DE LA COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.



**Orden 2/2024, de 6 de marzo, de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Infraestructures i Territori,**

POR LA QUE SE DESARROLLA EL DECRETO 147/2023, DE 5 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, INFRAESTRUCTURES I TERRITORI.

**Resolución de 7 de diciembre de 2023, de la presidenta de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE),**

POR LA QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL METALÚRGICA VALENCIANA (FEMEVAL) PARA LA ORGANIZACIÓN, EN 2023, DEL CURSO «TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA».

**Acuerdo de 12 de marzo de 2024, del Consell,**

POR EL QUE SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2023 A 2024, PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR EL MECANISMO EUROPEO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, POR IMPORTE TOTAL DE 1.039.717.938,09 EUROS.

**Corrección de errores DOGV 9810, de 15 de marzo de 2024****DOGV 9809, de 14 de marzo de 2024****Orden 4/2024, de 12 de marzo, de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 11/2023, DE 19 DE DICIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR PERSONAL FUNCIONARIO DEL MISMO CUERPO.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 5 de marzo de 2024, del director general de l'Institut Valencià de Finances,**

POR LA QUE SE CONVOCA EL INSTRUMENTO FINANCIERO «PRÉSTAMO PARTICIPATIVO EN COINVERSIÓN DEL PROGRAMA COMUNITAT VALENCIANA FEDER 2021-2027».

**Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA CUAL SE DA PUBLICIDAD A LOS CRÉDITOS Y A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN QUE TIENEN QUE FINANCIAR EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A INDEMNIZACIÓN POR CAUSA DE MUERTE, POR CAUSA DE GRAN INVALIDEZ O DE INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA COMO CONSECUENCIA DE UN ACTO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 16, 16 BIS Y 16 TER DE LA LEY 7/2012, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA CUAL SE DA PUBLICIDAD A LOS CRÉDITOS Y A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN QUE TIENEN QUE FINANCIAR LAS AYUDAS ECONÓMICAS REGULADAS EN LA ORDEN DE 3 DE MAYO DE 2007, DE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE REGULA LA AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, EN EL EJERCICIO 2024.

**Corrección de errores de la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA CUAL SE DA PUBLICIDAD A LOS CRÉDITOS Y A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN QUE TIENEN QUE FINANCIAR LAS AYUDAS DEL FONDO DE EMERGENCIAS, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 55 BIS DE LA LEY 7/2012, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL EJERCICIO 2024.

**DOGV 9810, de 15 de marzo de 2024****Orden 4/2024, de 11 de marzo, de la Conselleria d'Agricultura, Ramaderia i Pesca,**

POR LA QUE SE REGULA LA APLICACIÓN DE LA CONDICIONALIDAD Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN Y LAS BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS BENEFICIARIAS QUE RECIBAN PAGOS DIRECTOS Y DETERMINADAS PRIMAS ANUALES DE DESARROLLO RURAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución conjunta de 11 de marzo de 2024, del director general d'Esport i del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,**

POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA LIBRE DE VERANO DENTRO DE LA CAMPAÑA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS DE LA GENERALITAT «A LA MAR 2024».

**Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE CONVOCA LA RENOVACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS SINDICATOS Y ORGANIZACIONES SINDICALES, EN PROPORCIÓN A SU REPRESENTATIVIDAD, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2024.

***DOGV 9811, de 18 de marzo de 2024*****Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Conselleria de Sanitat,**

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA EN LOCALES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA POR PARTE DE ESTA CONSELLERIA EN MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

***DOGV 9812, de 20 de marzo de 2024*****Resolución de 12 de marzo de 2024, de la directora general de Personal, Conselleria de Sanitat,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE DISTINTAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE SUBGRUPOS DE TITULACIÓN A1/A2 DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA DE SANITAT.

***DOGV 9813, de 21 de marzo de 2024*****Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ADJUDICAN Y DENIEGAN LAS BECAS PARA EL ALUMNADO QUE FINALIZARÁ LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DURANTE EL CURSO 2023-2024.

**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y/O NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO, DEL CUERPO TÉCNICO FACULTATIVO DE ACCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y SOCIO-SANITARIOS, ESCALA ENFERMERÍA, A2-04-02, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2018 Y DE ESTABILIZACIÓN DE 2017 PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Presidència de la Generalitat,**

DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, PARA EL PERÍODO 2024-2026.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la consellera d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS DE LA GENERALITAT DE LA FASE AUTONÓMICA DEL CONCURSO ESCOLAR 2023-2024 CONSUMÓPOLIS 19: SÚMATE A LA ENERGÍA RESPONSABLE.

**Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria d'Hisenda, economía i Administració Pública,**

POR LA QUE SE ADJUDICAN DESTINOS A QUIENES HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA AUXILIAR DE GESTIÓN C2-01-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, TURNO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELLECTUAL, CONVOCATORIA 20/22, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 15 de marzo de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA A QUIENES HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA AUXILIAR DE GESTIÓN C2-01-01, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, TURNO DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELLECTUAL, CONVOCATORIA 20/22, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**DOGV 9814, de 22 de marzo de 2024****Decreto Ley 3/2024, de 20 de marzo, del Consell,**

DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE CATEGORÍAS PROFESIONALES Y CONDICIONES RETRIBUTIVAS DEL PERSONAL INVESTIGADOR DE LAS FUNDACIONES E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA GENERALITAT.

**Corrección de errores DOGV 9817, de 27 de marzo de 2024****Resolución y Extracto de la Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA CUAL SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA LAS CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 11 de marzo de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, POR PARTE DE INFRAESTRUCTURES I SERVEIS DE TELECOMUNICACIONS I CERTIFICACIÓ, SAU, EN CALIDAD DE MEDIO PROPIO INSTRUMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONSELL, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES, FUNDACIONES Y CONSORCIOS DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 14 de marzo de 2024, del síndic major, Sindicatura de Comptes,**

POR LA QUE SE ORDENA PUBLICAR EL ACUERDO DE 13 DE MARZO DE 2024, DEL CONSELL DE LA SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN, EN RELACIÓN CON EL CONTROL INTERNO

**DOGV 9815, de 25 de marzo de 2024****Decreto 8/2024, de 12 de marzo, del president de la Generalitat,**

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 26/2022, DE 8 DE SEPTIEMBRE, DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL SOSTENIMIENTO DE LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE ÀMBITO COMARCAL.

**Orden 1/2024, de 14 de marzo, de la Conselleria de Justícia i Interior,**

DE DESARROLLO DEL DECRETO 134/2023, DE 10 DE AGOSTO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA I INTERIOR.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Conselleria d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2024 SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AFEDAP).

**Resolución de 15 de marzo de 2024, del director general de Treball, Cooperativisme i Seguretat Laboral, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE PRORROGAN OCHO BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE TREBALL, COOPERATIVISME I SEGURETAT LABORAL Y LOS SERVEIS TERRITORIALS DE TREBALL, ECONOMIA SOCIAL Y EMPRENDEDURISME.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 21 de marzo de 2024, de la consellera d'Innovació, Indústria, Comerç i Turisme,**

POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2024, DE SUBVENCIONES PARA APOYAR ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS DESARROLLADAS POR ASOCIACIONES EMPRESARIALES QUE IMPULSEN LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA. INENTI 2024.

**Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CRÉDITOS QUE FINANCIAN LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I HABITATGE, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2024, LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS VACACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (S0317).

**Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LOS CRÉDITOS QUE FINANCIAN LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA VICEPRESIDÈNCIA SEGONA I CONSELLERIA DE SERVEIS SOCIALS, IGUALTAT I HABITATGE, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2024, LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (S0392).

**DOGV 9816, de 26 de marzo de 2024****Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Presidència de la Acadèmia Valenciana de la Llengua,**

POR LA QUE SE PROVEE LA VACANTE ANUNCIADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO 6/2023 (RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023; DOGV NÚMERO 9760, DEL 05.01.2024).

**Resolución de 22 de marzo de 2024, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA A QUIENES HAN SUPERADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN EN ACCIÓN SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, ESCALA EDUCACIÓN SOCIAL, A2-16-02, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 31/18, TURNO LIBRE GENERAL Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, Y CONVOCATORIA 32/18, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017 Y 2018, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**DOGV 9817, de 27 de marzo de 2024****Decreto Ley 4/2024, de 26 de marzo, del Consell,**

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Decreto 34/2024, de 26 de marzo, del Consell,**

DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024 PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Orden 5/2024, de 16 de marzo, de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA CREACIÓN O MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPLEO PARA LA INSERCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Resolución de 6 de marzo de 2024, del conseller d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL CONSELLER D'EDUCACIÓ, UNIVERSITATS I OCUPACIÓ, POR LA QUE SE APROBÓ EL CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL AÑO 2024.

**Resolución de 6 de marzo de 2024, del director general de Relacions amb les Corts, de la Presidència de la Generalitat,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE SANITAT, Y EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, EN EL ÁMBITO DE LA CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS DE PERSONAL SANITARIO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE MARÍTIMO.

**Resolución y Extracto de la Resolución de 11 de marzo de 2024, del director general de l'Institut Valencià de Finances,**

POR LA QUE SE CONVOCA EL INSTRUMENTO FINANCIERO "PRÉSTAMO SUBORDINADO DEL PROGRAMA COMUNITAT VALENCIANA FEDER 2021-2027".

**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la directora general de Planificació i Serveis de Labora-Servei Valencià d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA ESPECÍFICA DE SEGUIMIENTO DE BOLSAS DE LABORA.

**Resolución de 22 de marzo de 2024, de la vicepresidenta segona del Consell i consellera de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SOBRE DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS EN DETERMINADOS ÓRGANOS DE LA VICEPRESIDÈNCIA Y CONSELLERIA.

**DOGV 9818, de 28 de marzo de 2024****Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Direcció General de Formació Professional, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2023, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2022-2023.

**Resolución de 6 de marzo de 2024, del conseller d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO TRIPARTITO PARA EL DESARROLLO DE LAS RELACIONES LABORALES Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

**Resolución de 7 de marzo de 2024, del presidente del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana,**

POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL AÑO 2024.

**Anuncio del Acuerdo de 1 de marzo de 2024, de la comisión de selección de la convocatoria 6/22, del Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana,**

DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE SUBALTERNO O SUBALTERNA CONDUCTORES, PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2022, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022.

**Corrección de errores de 15 de marzo de 2024, de la Resolución de 2 de noviembre de 2023, de la consellera d'Hisenda, Economia i Administració Pública,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES APROBADAS CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO SUPERIOR DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, A2-21, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CONVOCATORIA 51/18, TURNO LIBRE GENERAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DE 2017, PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Resolución de 21 de marzo de 2024, del director general d'Administració Local, Presidència de la Generalitat,**

POR LA CUAL SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DENOMINADA MANCOMUNITAT DE L'ALT VINALOPÓ.

**Resolución de 22 de marzo de 2024, del director general d'Ordenació Educativa i Política Lingüística, Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació,**

POR LA QUE SE CONVOCA LA PRUEBA EXTERNA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACCALURÉAT PARA EL ALUMNADO QUE HA CURSADO EL PROGRAMA DE DOBLE TITULACIÓN DE BACHILLER-BACCALURÉAT Y QUE LO HA COMPLETADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA.



## ESTATAL

### ***BOE 1, de 1 de enero de 2024***

#### **Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Comercio, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES DEL AÑO 2024.

#### **Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE DISPONEN DETERMINADAS EMISIONES DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO EN EL MES DE ENERO DE 2024 Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES SUBASTAS.

### ***BOE 2, de 2 de enero de 2024***

#### **Orden DEF/1431/2023, de 22 de diciembre,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA O INTEGRADO EN SU ESTRUCTURA.

#### **Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

#### **Corrección de errores de la Resolución de 27 de noviembre de 2023, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA PENSIONISTAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO.

### ***BOE 3, de 3 de enero de 2024***

#### **Corrección de errores del Real Decreto-ley 7/2023, de 19 de diciembre, de la Jefatura del Estado,**

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES, PARA COMPLETAR LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1158, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, RELATIVA A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LA VIDA PROFESIONAL DE LOS PROGENITORES Y LOS CUIDADORES, Y POR LA QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 2010/18/UE DEL CONSEJO, Y PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA DEL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO.

**Orden ITU/1434/2023, de 26 de diciembre,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS DE ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COMO PARTE DEL PERTE DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y SE REALIZA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DEL AÑO 2024.

**Orden PJC/1/2024, de 2 de enero,**

POR LA QUE SE CREAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE LA AUDIENCIA NACIONAL, LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA AUDIENCIA NACIONAL Y DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE MALLORCA, IBIZA, MENORCA, ÁVILA, BURGOS, LEÓN, PONFERRADA, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID, ZAMORA, ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA, TOLEDO, CÁCERES, PLASENCIA, BADAJOZ, MÉRIDA, MURCIA, CARTAGENA, CEUTA Y MELILLA.

**Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO EN LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2023.

**Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,**

POR LA QUE SE CONVOCA LA PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA MAYORES DE DIECIOCHO AÑOS EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES.

**BOE 4, de 4 de enero de 2024****Orden HFP/1435/2023, de 28 de diciembre,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR EL QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS REGIONALES PREVISTOS EN LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SE RESUELVE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE EXPEDIENTE EN VIGOR.

**Orden HFP/1436/2023, de 28 de diciembre,**

POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS REGIONALES, PREVISTOS EN LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SE RESUELVEN SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTES EN VIGOR.

**Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la Intervención General de la Administración del Estado,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS «OPERACIONES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE SUS MODIFICACIONES Y OPERACIONES DE TESORERÍA» DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.

**BOE 5, de 5 de enero de 2024****Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CATÁLOGO DE OCUPACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

**Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO, CON LA CATEGORÍA DE MÉDICOS DE SANIDAD MARÍTIMA EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2023.

**BOE 6, de 6 de enero de 2024****Resolución de 18 de diciembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE PUBLICA ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LA COOPERACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS ASIGNADOS A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE DOCTOR O DOCTORA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

**Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE MÁSTER Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

**Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE GRADO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

**BOE 7, de 8 de enero de 2024****Real Decreto 1133/2023, de 19 de diciembre, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR EL QUE SE REGULA EL CÓMPUTO DE LOS PERÍODOS TRABAJADOS EN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO Y CÁLCULO DE DETERMINADAS PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SU MODALIDAD CONTRIBUTIVA.

**Resolución de 25 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL VII CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

**Resolución de 25 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO PARCIAL EN MATERIA ECONÓMICA DEL XV CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Resolución de 25 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, SL

**Resoluciones de 27 de diciembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA, CEDEIRA Y MONTEARAGÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**BOE 8, de 9 de enero de 2024****Orden TDF/1453/2023, de 29 de diciembre,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA ORDEN HFP/1386/2023, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA.

**Orden TDF/1454/2023, de 29 de diciembre,**

POR LA QUE SE MODIFICA Y SE CORRIGEN ERRORES EN LA ORDEN HFP/1387/2023, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, DE LA SUBESCALA DE SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA.

**Resolución de 4 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL FIJO, A LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

**Orden DEF/1455/2023, de 27 de diciembre,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE TRANSPORTE SANITARIO.

**Resolución de 25 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE APARCA&GO, SL.

**Resolución de 25 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL V CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE EMPRESAS GROUNDFORCE.

**Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE PONTEDEUME, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**BOE 9, de 10 de enero de 2024****Real Decreto 1/2024, de 9 de enero, Presidencia del Gobierno,**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO.

**Real Decreto 1134/2023, de 19 de diciembre, Ministerio de Transformación Digital,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 989/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DIRECTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Real Decreto 1135/2023, de 19 de diciembre, Ministerio de Transformación Digital,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 987/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DIRECTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES DE REFUERZO DE CONECTIVIDAD EN CENTROS PÚBLICOS DE REFERENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Real Decreto 1136/2023, de 19 de diciembre, Ministerio de Transformación Digital,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 988/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES DE REFUERZO DE LA CONECTIVIDAD EN POLÍGONOS INDUSTRIALES Y CENTROS LOGÍSTICOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Real Decreto 1137/2023, de 19 de diciembre, Ministerio de Transformación Digital,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 990/2021, DE 16 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y A LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 4 de enero de 2024, de la Tesorería General de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE MODIFICA EL ÁMBITO TERRITORIAL DE DETERMINADAS UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**BOE 10, de 11 de enero de 2024****Orden DCA/3/2024, de 8 de enero,**

POR LA QUE SE NOMBRAN VOCALES DEL CONSEJO DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD.

**Orden ECM/5/2024, de 10 de enero,**

POR LA QUE SE DISPONE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES DEL ESTADO A DIEZ AÑOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SINDICACIÓN.

**Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Catastro, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA AL CIUDADANO MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN CATASTRAL Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 15 DE ENERO DE 2019.

**Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE NCR ESPAÑA, SL.

**Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNIÓN DE DETALLISTAS ESPAÑOLES, SOCIEDAD COOPERATIVA Y TRÍPPODE, SA.

**Resolución de 4 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, EN EL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA ESCALA DE MÉDICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL SUBGRUPO TÉCNICO DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A EXTINGUIR, EL SUBGRUPO DE GESTIÓN DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A EXTINGUIR Y EL CUERPO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General del Catastro, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 12 DE MARZO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA LA FORMA DE REMISIÓN Y LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y FORMATO INFORMÁTICO DEL FICHERO DEL PADRÓN CATASTRAL Y DEMÁS FICHEROS DE INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

**BOE 11, de 12 de enero de 2024****Orden ECM/7/2024, de 11 de enero,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE EMISIÓN Y SE COMPLETAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO A DIEZ AÑOS QUE SE EMITEN EN EL MES DE ENERO DE 2024 MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SINDICACIÓN.

**Resolución de 25 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE LUFTHANSA, LÍNEAS AÉREAS ALEMANAS EN ESPAÑA.

**Resolución de 10 de enero de 2024, del Congreso de los Diputados,**

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 7/2023, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES, PARA COMPLETAR LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1158, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, RELATIVA A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LA VIDA PROFESIONAL DE LOS PROGENITORES Y LOS CUIDADORES, Y POR LA QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 2010/18/UE DEL CONSEJO, Y PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y MEJORA DEL NIVEL ASISTENCIAL DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO.

**Resolución de 10 de enero de 2024, del Congreso de los Diputados,**

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 6/2023, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN MATERIA DE SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA, RÉGIMEN LOCAL Y MECENAZGO.

**BOE 12, de 13 de enero de 2024****Resolución de 8 de enero de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

**BOE 13, de 15 de enero de 2024****Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE LA ESCALA DE MÉDICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 12 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE DISPONEN DETERMINADAS EMISIONES DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO EN EL MES DE ENERO DE 2024 Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES SUBASTAS.

**BOE 14, de 16 de enero de 2024****Resolución de 9 de enero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,**

POR LA QUE SE CONVOCAN EXÁMENES COMPENSATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRADUCTOR/A JURADO/A Y/O INTÉRPRETE JURADO/A POR EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

**Resolución de 10 de enero de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE LA FINANCIACIÓN DE LAS JUBILACIONES PARCIALES DEL PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA, EN LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025.

**BOE 15, de 17 de enero de 2024****Real Decreto 48/2024, de 16 de enero, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE INMIGRACIÓN Y SE ESTABLECE SU COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

**Real Decreto 49/2024, de 16 de enero, Ministerio del Interior,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS CENTROS DOCENTES DE LA POLICÍA NACIONAL.



**Resolución de 26 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE ILUNION ACCESIBILIDAD, SAU.

**Resoluciones de 9 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE CARAVACA DE LA CRUZ, GUADAHORTUNA Y VALLE DE EGÜÉS, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**BOE 16, de 18 de enero de 2024****Ley 15/2023, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma del País Vasco,**

DE EMPLEO.

**Orden TDF/1461/2023, de 29 de diciembre,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN EL ÁMBITO DE LA DIGITALIZACIÓN, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE LA CREACIÓN DE DEMOSTRADORES Y CASOS DE USO DE ESPACIOS DE COMPARTICIÓN DE DATOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU (PROGRAMA ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES).

**Resolución de 15 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**BOE 17, de 19 de enero de 2024****Orden EFD/23/2024, de 11 de enero,**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN DE DETERMINADAS OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO D EN EL INSTITUTO ESPAÑOL JUAN DE LA CIERVA, DE TETUÁN.

**Resolución de 11 de enero de 2024, de la Presidencia del Tribunal Constitucional,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PARA LA PROVISIÓN PUESTO DE TRABAJO DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**BOE 18, de 20 de enero de 2024****Real Decreto 51/2024, de 16 de enero, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL 2024 DEL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL 2021-2024.

**Resolución de 10 de enero de 2024, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO CON LA GENERALITAT VALENCIANA, EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA FINALIDADES NO TRIBUTARIAS.

**BOE 19, de 22 de enero de 2024**

**Orden HAC/1463/2023, de 29 de diciembre,**

SOBRE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS AL AMPARO DE LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, DE INCENTIVOS REGIONALES.

**Orden ECM/25/2024, de 19 de enero,**

POR LA QUE SE DISPONE LA CREACIÓN DE DEUDA DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2024 Y ENERO DE 2025.

**Orden ITU/28/2024, de 17 de enero,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA ORDEN ITU/1434/2023, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS DE ACTUACIÓN INTEGRAL PARA LA DESCARBONIZACIÓN DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COMO PARTE DEL PERTE DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y SE REALIZA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DEL AÑO 2024.

**Resolución de 10 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN GASTOS DE INMUEBLES DE USO COMPARTIDO.

**Resolución de 12 de enero de 2024, del Instituto Nacional de Administración Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCAN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL ÁMBITO LOCAL.

**Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE CONOCIMIENTO GENERAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS PORTUARIOS DE PRACTICAJE.

**BOE 20, de 23 de enero de 2024**

**Orden ISM/29/2024, de 22 de enero,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN PARA EL AÑO 2024 LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR INCLUIDOS EN LOS GRUPOS SEGUNDO Y TERCERO.

**Resolución de 8 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Conselleria de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, RELATIVA AL II CONVENIO COLECTIVO DE LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, SA, PARA SUS REFINERÍAS DE SAN ROQUE (CÁDIZ), LA RÁBIDA (HUELVA) Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

**Resolución de 15 de enero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 16 de enero de 2024, de la Direcció General de Justícia de la Conselleria de Justícia i Interior, Generalitat Valenciana,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PLAZAS CORRESPONDIENTES AL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE SE OFRECEN A LAS PERSONAS APROBADAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO LIBRE, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1254/2022, DE 7 DE DICIEMBRE.

**BOE 21, de 24 de enero de 2024****Real Decreto 91/2024, de 23 de enero, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE MODIFICAN EL REGLAMENTO DE EVALUACIONES Y ASCENSOS DEL PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 512/2017, DE 22 DE MAYO, Y EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN LA GUARDIA CIVIL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 131/2018, DE 16 DE MARZO.

**Real Decreto 93/2024, de 23 de enero, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD SOCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA PUESTA EN MARCHA DURANTE EL AÑO 2024 DEL PROGRAMA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PROGRAMA BÁSICO).

**Orden HAC/34/2024, de 11 de enero,**

SOBRE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA EL DISFRUTE DE LOS INCENTIVOS REGIONALES CONCEDIDOS EN EXPEDIENTES EN LAS ZONAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICAS DE CASTILLA-LA MANCHA Y ANDALUCÍA.

**Resolución de 23 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CALENDARIO DE SUBASTAS DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2024 Y EL MES DE ENERO DE 2025.

**BOE 22, de 25 de enero de 2024**

**Resolución de 18 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**  
POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

**Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS SUBASTAS DE LETRAS DEL TESORO A TRES Y NUEVE MESES CORRESPONDIENTES A LAS EMISIONES DE FECHA 19 DE ENERO DE 2024.

**BOE 23, de 26 de enero de 2024****Orden PJC/39/2024, de 24 de enero,**

POR LA QUE SE DETERMINAN LAS CARACTERÍSTICAS, EL DISEÑO Y EL CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, Y LAS FECHAS MÁXIMAS DE REALIZACIÓN Y DE RESOLUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS, EN EL CURSO 2023-2024.

**Orden PJC/40/2024, de 18 de enero,**

POR LA QUE SE NOMBRAN LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DELEGADOS Y SE PUBLICAN LAS SEDES DE EXAMEN DEL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA Y SU PERSONAL LABORAL.

**Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DE CORTO Y MEDIO RADIO IBERIA EXPRESS, SAU, PARA TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS.

**Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL V CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GIMNASIOS.

**Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN Y TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE FEDERACIÓN FARMACÉUTICA, SCCL.

**Resoluciones de 18 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE PUERTO LUMBRERAS Y SALAR PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Resolución de 22 de enero de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas,**

POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

**Resolución de 22 de diciembre de 2023, de la Autoridad Portuaria de Valencia, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**BOE 24, de 27 de enero de 2024****Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2024 DEL VI CONVENIO COLECTIVO NACIONAL TAURINO.

**Resolución de 22 de enero de 2024, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA FINALIDADES NO TRIBUTARIAS.

**Acuerdo de 24 de enero de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial,**

POR EL QUE SE ATRIBUYE, EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 98.1 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, AL JUZGADO DE LO PENAL N.º 5 DE CASTELLÓN DE LA PLANA EL CONOCIMIENTO, CON CARÁCTER EXCLUSIVO Y EXCLUYENTE, DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL RESTO DE LOS JUZGADOS DE LO PENAL CON SEDE Y CONSTITUIDOS EN EL PARTIDO JUDICIAL DE CASTELLÓN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS DILIGENCIAS URGENTES DE LA PROVINCIA, CON EXCEPCIÓN DEL PARTIDO JUDICIAL DE VINARÓZ.

**BOE 25, de 29 de enero de 2024****Resolución de 11 de enero de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO NORMATIVO, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RELACIÓN CON LA LEY 3/2023, DE 30 DE MARZO, DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA.

**Resolución de 22 de enero de 2024, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA FINALIDADES NO TRIBUTARIAS.

**Resolución de 26 de enero de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE DISPONEN DETERMINADAS EMISIONES DE OBLIGACIONES DEL ESTADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2024 Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES SUBASTAS.

**BOE 26, de 30 de enero de 2024****Orden PJC/51/2024, de 29 de enero,**

POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS LEGALES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO 2024.

**Orden ISM/55/2024, de 22 de enero,**

POR LA QUE SE REVOCA LA ORDEN ISM/1365/2023, DE 20 DE DICIEMBRE, DE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS.

**Resoluciones de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, Ministerio de Industria y Turismo,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS ACUERDOS DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 9 DE MAYO DE 2023, MODIFICADOS POR ACUERDOS DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LOS QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO EL REPARTO RESULTANTE PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DEL CRÉDITO DESTINADO A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN POR PARTE DE ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DEL COMPONENTE 14 INVERSIÓN 1 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 3 de enero de 2024, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA «MARQUÉS DE VALDECILLA», LA ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE LOS PRODUCTORES AUDIOVISUALES, LA UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI Y LA FUNDACIÓN HAY DERECHO, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES EN EL ÁMBITO DE ENTORNOS ESPECÍFICOS.

**Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS CUANTÍAS DE LAS INDEMNIZACIONES ACTUALIZADAS DEL SISTEMA PARA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN.

**BOE 27, de 31 de enero de 2024****Real Decreto 117/2024, de 30 de enero, Ministerio de Hacienda,**

POR EL QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE DILIGENCIA DEBIDA EN EL ÁMBITO DEL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO OBLIGATORIO DE INFORMACIÓN COMUNICADA POR LOS OPERADORES DE PLATAFORMAS, Y SE MODIFICAN EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS ACTUACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE DESARROLLO DE LAS NORMAS COMUNES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO, EN TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2021/514 DEL CONSEJO DE 22 DE MARZO DE 2021 POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2011/16/UE RELATIVA A LA COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DE LA FISCALIDAD, Y OTRAS NORMAS TRIBUTARIAS.

**Orden HAC/56/2024, de 25 de enero,**

POR LA QUE SE MODIFICAN LAS ÓRDENES MINISTERIALES QUE APRUEBAN LOS MODELOS DE AUTOLIQUIDACIÓN 123, 210, 216, Y DE DECLARACIÓN INFORMATIVA 193 Y 296 Y LA ORDEN EHA/1658/2009, DE 12 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE DETERMINADAS DEUDAS CUYA GESTIÓN TIENE ATRIBUIDA LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**Orden ECM/57/2024, de 29 de enero,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA LAS DECLARACIONES DE INVERSIONES EXTERIORES.

**Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Intervención General de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DE GESTIÓN CONTABLE PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DE OPERATORIA CONTABLE PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 3 de enero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE IDONEIDAD PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE PATRÓN DE ALTURA, PATRÓN DE LITORAL, MECÁNICO MAYOR NAVAL Y MECÁNICO NAVAL DE LA MARINA MERCANTE PARA EL AÑO 2024.

**Resolución de 3 de enero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE IDONEIDAD PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE PILOTO DE SEGUNDA, OFICIAL DE MÁQUINAS DE SEGUNDA, OFICIAL RADIOELECTRÓNICO DE SEGUNDA Y OFICIAL ELECTROTÉCNICO DE LA MARINA MERCANTE PARA EL AÑO 2024.

**Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL COMPLEMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2023 PARA TODO EL PERSONAL AFECTADO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y LAS CORRESPONDIENTES TABLAS SALARIALES DE 2023 DEL VII CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS.

**Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL FORMACIÓN, SL.

**Resolución de 18 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL I CONVENIO COLECTIVO DE AIR NOSTRUM ENGINEERING AND MAINTENANCE OPERATIONS, SLU, Y SU PLANTILLA DE TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO.

**Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL I CONVENIO COLECTIVO DE LAS UNIDADES GLOBALES DE TELEFÓNICA EN ESPAÑA.

**BOE 28, de 1 de febrero de 2024****Orden PJC/64/2024, de 25 de enero,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE OPOSICIÓN, A LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.



**Resolución de 14 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE NOMBRAN LAS PERSONAS QUE COMPONEN LA JUNTA ARBITRAL CENTRAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD POR RAZÓN DE DISCAPACIDAD.

**Resolución de 18 de enero de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,**

POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL AJUSTE A REALIZAR EN LA RETRIBUCIÓN ANUAL DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR EL EMPLEO DE LA FIBRA ÓPTICA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIFERENTES AL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD.

**Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE BABÉ Y CÍA, SL.

**Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE NORTEGAS.

**Resolución de 22 de enero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 23 de enero de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL Y LOS CRITERIOS DE REPARTO DE LOS CRÉDITOS GESTIONADOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DESTINADOS AL REDIMENSIONAMIENTO DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023, PARA SU SOMETIMIENTO A LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 «PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL», DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resoluciones de 25 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE ALHAURÍN EL GRANDE, ARJONILLA, BULLAS, CALASPARRA Y ESTELLA-LIZARRA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Resolución de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Transporte por Carretera, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE EXCEPTÚA TEMPORALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO EN LOS TRANSPORTES DE MERCANCÍAS.

**Resolución de 31 de enero de 2024, de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DESTINADOS A LA TRAMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA Y DE LAS INVERSIONES ESPAÑOLAS EN EL EXTERIOR.

**Circular 1/2024, de 26 de enero, del Banco de España,**

A BANCOS, COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y OTRAS ENTIDADES SUPERVISADAS, RELATIVA A LA INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL Y POR LA QUE SE MODIFICA LA CIRCULAR 1/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, A ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS SUPERVISADAS, EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA DE CAPITAL Y CUOTAS PARTICIPATIVAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO, Y SOBRE SUS OFICINAS.

**BOE 29, de 2 de febrero de 2024****Orden HAC/66/2024, de 25 de enero,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE DESARROLLO DE LAS MARCAS FISCALES PREVISTAS PARA TODAS LAS LABORES DE TABACO.

**Orden INT/67/2024, de 29 de enero,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN INT/26/2021, DE 15 DE ENERO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CLASIFICACIÓN Y PROVISIÓN DE DESTINOS EN LA GUARDIA CIVIL.

**Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, Ministerio de Industria y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, POR EL QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO EL REPARTO RESULTANTE PARA LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS, DEL CRÉDITO DESTINADO A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN EL MARCO DEL COMPONENTE 14 INVERSIÓN 1, MEDIDA 3 «PLANES DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL DEL TURISMO» DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 24 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE EDISERVICIOS MADRID 2000, SL.

**Resolución de 31 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, DE LA ESCALA DE MÉDICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**BOE 30, de 3 de febrero de 2024****Acuerdo de Aplicación, Ministerio de Asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación,**

DEL CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, HECHO EN LISBOA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009. FIRMA POR PARTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

**Resolución de 3 de enero de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,**

POR LA QUE SE OTORGA A ENERGÍAS RENOVABLES LUCINALA, SLU, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PSF LUCINALA, DE 62,4 MW DE POTENCIA INSTALADA, Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN, EN ELCHE Y ALICANTE (ALICANTE).

**BOE 31, de 5 de febrero de 2024****Orden HAC/72/2024, de 1 de febrero,**

POR LA QUE SE APRUEBAN EL MODELO 040 «DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA, MODIFICACIÓN Y BAJA EN EL REGISTRO DE OPERADORES DE PLATAFORMA EXTRANJEROS NO CUALIFICADOS Y EN EL REGISTRO DE OTROS OPERADORES DE PLATAFORMA OBLIGADOS A COMUNICAR INFORMACIÓN» Y EL MODELO 238 «DECLARACIÓN INFORMATIVA PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE OPERADORES DE PLATAFORMAS», Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN.

**Orden EFD/74/2024, de 30 de enero,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA ORDEN EFP/1206/2023, DE 31 DE OCTUBRE, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SE INTEGRA EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO, A EXTINGUIR, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2023.

**Orden PJC/75/2024, de 29 de enero,**

POR LA QUE SE DETERMINA LA CUANTÍA ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS EN ESPAÑA PARA 2023, APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 3 DE MAYO DE 2023.

**Resolución de 29 de enero de 2024, del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E., Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON EL CONSORCIO IFMIF-DONES ESPAÑA, PARA LA CONTRATACIÓN PRECOMERCIAL DE SERVICIOS DE I+D.

**BOE 32, de 6 de febrero de 2024****Orden EFD/84/2024, de 31 de enero,**

POR LA QUE SE DISPONE EL CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO, POR EL GRUPO DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES, DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES Y DE PERSONALIDADES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Resolución de 3 de enero de 2024, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS DIGITALES EN EL ENTORNO LABORAL Y EMPRESARIAL.

**Resolución de 3 de enero de 2024, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES FORMADA POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, LA FUNDACIÓN HAY DERECHO, LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, LA FUNDACIÓN SALVADOR SOLER (POLITICAL WATCH) Y FUNDACIÓN HAZ, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN.

**Resoluciones de 31 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE BLANCA Y DE EL PUIG DE SANTA MARÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**BOE 33, de 7 de febrero de 2024****Real Decreto 141/2024, de 6 de febrero, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1690/1986, DE 11 DE JULIO.

**Real Decreto 142/2024, de 6 de febrero, Ministerio de Hacienda,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, APROBADO POR EL REAL DECRETO 439/2007, DE 30 DE MARZO, EN MATERIA DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA.

**Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR EL QUE SE FIJA EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 2024.

**Orden HAC/89/2024, de 1 de febrero,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN PRE/3581/2007, DE 10 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS DEPARTAMENTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SE LES ATRIBUYEN FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Y LA ORDEN DE 2 DE JUNIO DE 1994, POR LA QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**Resolución de 22 de enero de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS SELECCIONADAS PARA CONSTITUIR LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LETRADAS SUSTITUTAS Y LETRADOS SUSTITUTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**Resolución de 24 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22.2 DE LA LEY 3/2015, DE 30 DE MARZO, REGULADORA DEL EJERCICIO DEL ALTO CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

**Resolución de 2 de febrero de 2024, del Instituto Nacional de Administración Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN, LOS LÍMITES DE GASTOS IMPUTABLES A LOS MISMOS, EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN Y EL BAREMO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA INDIVIDUALIZADA DE LOS FONDOS A TRANSFERIR PARA LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

**BOE 34, de 8 de febrero de 2024****Orden SND/98/2024, de 31 de enero,**

POR LA QUE SE CONVOCA A LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE APTITUD A NACIONALES DE ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA QUE HAN SOLICITADO EL RECONOCIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EJERCER EN ESPAÑA LAS PROFESIONES SANITARIAS DE ENFERMERÍA DE CUIDADOS GENERALES Y FISIOTERAPIA.

**Orden ECM/97/2024, de 7 de febrero,**

POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE EMISIÓN Y SE COMPLETAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO A TREINTA AÑOS QUE SE EMITEN EN EL MES DE FEBRERO DE 2024 MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SINDICACIÓN.

**Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 13 DE ENERO DE 2021, SOBRE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

**Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 13 DE ENERO DE 2021, SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ÁREA DE INFORMÁTICA TRIBUTARIA.

**Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda,**

SOBRE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES; Y POR LA QUE SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES DE 13 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LA DE 13 DE ENERO DE 2021, SOBRE ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES DE FUNCIONES EN EL ÁREA DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES Y LA DE 27 DE MAYO DE 2023, SOBRE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE RECAUDACIÓN.

**Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PAGO AL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO COMPLEMENTARIO DEL 0,5 POR CIENTO VINCULADO A LA EVOLUCIÓN DEL PIB PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19. DOS 2.B) DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.

**Corrección de errores BOE 35, de 9 de febrero de 2024****Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 6 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA EL INCREMENTO DEL 0,5 POR CIENTO EN LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO EN APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19. DOS. 2.B) DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.

**BOE 35, de 9 de febrero de 2024****Real Decreto 116/2024, de 30 de enero, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE REGULA EL ÓRGANO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN EN AGRICULTURA.

**Real Decreto 158/2024, de 8 de febrero, de la Presidencia del Gobierno,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 890/2023, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

**Corrección de errores del Real Decreto 526/2023, de 20 de junio, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,**

POR EL QUE SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 550/2014, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE DESARROLLAN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS Y PARA SU INSCRIPCIÓN Y BAJA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ENTIDADES ASOCIATIVAS PRIORITARIAS, PREVISTO EN LA LEY 13/2013, DE 2 DE AGOSTO, DE FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DE COOPERATIVAS Y DE OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO; Y EL REAL DECRETO 1338/2018, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULA EL POTENCIAL DE PRODUCCIÓN VITÍCOLA.

**BOE 36, de 10 de febrero de 2024****Orden ITU/103/2024, de 8 de febrero,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN ITU/1307/2023, DE 5 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE FIJAN LOS LÍMITES PARA ADMINISTRAR LOS CRÉDITOS PARA GASTOS Y SE DELEGAN COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA.

**Resolución de 24 de enero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 15 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS.

**Resolución de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL IV CONVENIO COLECTIVO DE VUELING AIRLINES, SA.

**Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Juventud e Infancia,**  
POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 30 DE ENERO DE 2024, POR EL QUE SE CREA UN COMITÉ DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL DESARROLLO DE UN ENTORNO DIGITAL SEGURO PARA LA JUVENTUD Y LA INFANCIA.

**BOE 37, de 12 de febrero de 2024**

**Resolución de 3 de enero de 2024, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., Ministerio para la Transformación digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES FORMADA POR LA ASOCIACIÓN DE EXPERTOS NACIONALES DE LA ABOGACÍA TIC, LA FUNDACIÓN EMPRESA, SEGURIDAD Y SOCIEDAD, EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA CALIDAD DE MEDIOS Y EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y BIENES MUEBLES EN ESPAÑA, PARA IMPULSAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS DE LIBERTAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN EL MUNDO DIGITAL.

**Resolución de 2 de febrero de 2024, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS QUE FACILITEN LA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE LOS Y LAS JUGADORES/AS DE RUGBY.

**Resoluciones de 2 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN LA SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO EN ALICANTE Y EN CASTELLÓN.

**Resolución de 5 de febrero de 2024, conjunta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL ENVÍO CENTRALIZADO DE LAS DEUDAS NO TRIBUTARIAS GESTIONADAS POR DEPARTAMENTOS MINISTERIALES QUE CONSTITUYEN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA SU GESTIÓN RECAUDATORIA, PARA LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN QUE SE DERIVEN DE DICHA GESTIÓN Y DEMÁS ASPECTOS RELATIVOS A LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE DICHAS DEUDAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CIUDAD DE CEUTA, PARA LA INCORPORACIÓN DE SUS UNIDADES COMPETENTES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



**BOE 38, de 13 de febrero de 2024****Orden TES/106/2024, de 8 de febrero,**

POR LA QUE SE DETERMINAN LOS GASTOS SUBVENCIONABLES POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DURANTE EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

**Orden TES/108/2024, de 8 de febrero,**

POR LA QUE SE SUSTITUYEN VOCALES REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS.

**Ley 7/2023, de 30 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Galicia,**

PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES DE GALICIA.

**Ley 7/2023, de 26 de diciembre, de la Generalitat Valenciana,**

DE MEDIDAS FISCALES, DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y DE ORGANIZACIÓN DE LA GENERALITAT.

**Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana,**

DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 26 de enero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE SOLICITUD, EL TEMARIO Y LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO NACIONAL DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO PARA EL AÑO 2024.

**Resolución de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE TK ELEVADORES ESPAÑA, SLU, PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE MADRID Y VALENCIA.

**Resolución de 30 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Turismo, Ministerio de Industria y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON TURISME COMUNITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE GANDÍA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE GANDÍA.

**Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2023.

**BOE 39, de 14 de febrero de 2024****Real Decreto 159/2024, de 13 de febrero, Ministerio de Cultura,**

POR EL QUE SE MODIFICAN VARIOS REALES DECRETOS PARA LA FORMACIÓN EN CAPACIDADES DIGITALES A PROFESIONALES DEL ÁMBITO DE LA CULTURA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Orden TED/113/2024, de 9 de febrero,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PRECIOS DE LOS CARGOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y SE ESTABLECEN DIVERSOS COSTES REGULADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL EJERCICIO 2024.

**Orden TDF/118/2024, de 6 de febrero,**

POR LA QUE SE CONVOCAN EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL NIVEL DE EXCELENCIA Y LOS PREMIOS A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA, XVII EDICIÓN.

**Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 23 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**BOE 40, de 15 de febrero de 2024****Real Decreto 119/2024, de 30 de enero, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 543/2007, DE 27 DE ABRIL, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN A CUMPLIR POR LOS BUQUES PESQUEROS MENORES DE 24 METROS DE ESLORA (L), PARA INCLUIR UN RÉGIMEN ESPECIAL APLICABLE A LA PESCA DE TÚNIDOS.

**Orden EFD/123/2024, de 8 de febrero,**

POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS A LAS PERSONAS SELECCIONADAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN 45/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

**Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Juventud e Infancia,**

POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL LABORAL, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES 1G Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

**Resoluciones de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON DIVERSOS AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA «AULA MENTOR».

**BOE 41, de 16 de febrero de 2024****Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE OTIS MOBILITY, SA.

**Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL IV CONVENIO COLECTIVO DE TRIPULANTES DE CABINA DE PASAJEROS DE AIR EUROPA LÍNEAS AÉREAS, SAU.

**Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VII CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS DE FERRALLA 2023-2024.

**Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA REVISIÓN SALARIAL DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023 DEL XX CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA.

**Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO CON LA FUNDACIÓ JAUME BOFILL, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN BANCARIA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA «LA CAIXA», PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 19 DE FEBRERO DE 2004, POR LA QUE SE DESARROLLA LO PREVISTO EN EL APARTADO SEXTO DE LA ORDEN HAC/3578/2003, DE 11 DE DICIEMBRE, EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE INGRESO.

**BOE 42, de 17 de febrero de 2024****Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR LA QUE SE PUBLICAN EXTINCCIONES DE FUNDACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE COMPETENCIA ESTATAL.

**Resolución de 10 de febrero de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

**BOE 43, de 17 de febrero de 2024****Reforma del artículo 49 de la Constitución Española,**

DE 15 DE FEBRERO DE 2024.

**BOE 44, de 19 de febrero de 2024****Ley 2/2024, de 7 de febrero, de la Comunidad Autónoma de La Rioja,**

DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

**Resolución de 30 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Turismo, Ministerio de Industria y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONVENIO CON LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN BENIDORM.

**Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**BOE 45, de 20 de febrero de 2024****Resolución de 12 de enero de 2024, de la Autoridad Portuaria de Valencia, Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON VALENCIA TERMINAL EUROPA, SA, PARA LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN LA PARTE SUPERIOR DEL EDIFICIO UBICADO EN EL DIQUE DEL ESTE DE VALENCIA TERMINAL EUROPA DEL PUERTO DE VALENCIA.

**Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia e Interior, Generalitat Valenciana,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADO ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Transporte por Carretera, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE EXCEPTÚA TEMPORALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO EN LOS TRANSPORTES DE MERCANCÍAS.

**BOE 46, de 21 de febrero de 2024****Conflicto positivo de competencia número 497-2024, Tribunal Constitucional,**

CONTRA EL CONTRATO DENOMINADO «SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE UN SERVICIO ESTABLE DE CAPTACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FIDELIZACIÓN Y FORMACIÓN DE FAMILIAS INTERESADAS EN EL ACOGIMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CUYA TUTELA LA TIENEN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS» (EXPEDIENTE: 232904PAS002), LICITADO POR EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.

**Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO ESPECÍFICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2023, EN EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

**Resoluciones de 16 de febrero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE COLLADO VILLALBA, GUADIX DE LA SIERRA, MANZANARES EL REAL, RIVAS VACIAMADRID Y SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2024, CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS ADAPTACIONES DE LA EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD A LAS NECESIDADES Y SITUACIÓN DE LOS CENTROS ESPAÑOLES SITUADOS EN EL EXTERIOR DEL TERRITORIO NACIONAL, LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EL EXTERIOR, LOS PROGRAMAS INTERNACIONALES, EL ALUMNADO PROCEDENTE DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS Y LAS ENSEÑANZAS A DISTANCIA, EN EL CURSO 2023-2024.

**BOE 47, de 22 de febrero de 2024****Orden TDF/145/2024, de 8 de febrero,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA, DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN HFP/1075/2022, DE 7 DE NOVIEMBRE.

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNEDISA COMUNICACIONES, SL.

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023, Y TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DE 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL SECTOR DE MAYORISTAS E IMPORTADORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES Y DE DROGUERÍA, PERFUMERÍA Y ANEXOS.

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL V CONVENIO COLECTIVO DE AIR NOSTRUM LÍNEAS AÉREAS DEL MEDITERRÁNEO, SAU (PERSONAL DE OFICINAS).

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VIII CONVENIO COLECTIVO DE SANTA BÁRBARA SISTEMAS, SA.

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL VIII CONVENIO COLECTIVO MARCO ESTATAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (RESIDENCIAS PRIVADAS DE PERSONAS MAYORES Y DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO).

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL, RELATIVA AL III CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DEL SECTOR DE CONTACT CENTER.

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL, RELATIVA AL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE TIERRA DE IBERIA LÍNEAS AÉREAS DE ESPAÑA, SA, OPERADORA S. UNIPERSONAL.

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,  
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA.

**BOE 48, de 23 de febrero de 2024**

**Resolución de 8 de febrero de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad  
del Servicio Público de Justicia, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las  
Cortes,**

POR LA QUE SE RESUELVEN SOLICITUDES DE LETRADAS Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SOBRE RECONOCIMIENTO DEL MÉRITO PREFERENTE DEL CONOCIMIENTO ORAL Y ESCRITO DE LA LENGUA OFICIAL Y DEL DERECHO PROPIO DE DETERMINADAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, A EFECTOS DE CONCURSOS DE TRASLADOS.

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de  
Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE REVISIÓN SALARIAL PARA 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE GRANDES ALMACENES.

**Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad  
Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y SE ANUNCIA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE MÉDICOS INSPECTORES DEL CUERPO DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023.

**Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía  
Social,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y SE ANUNCIA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

**BOE 49, de 24 de febrero de 2024**

**Real Decreto 143/2024, de 6 de febrero, Ministerio de Educación, Formación Profesional y  
Deportes,**

POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES (SEO/SEM) Y COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES Y SE FIJAN LOS ASPECTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO, Y SE MODIFICAN EL REAL DECRETO 546/2023, DE 27 DE JUNIO, Y EL REAL DECRETO 569/2023, DE 4 DE JULIO.

**Orden TDF/163/2024, de 8 de febrero,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA, DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, CONVOCADO POR ORDEN HFP/1077/2022, DE 7 DE NOVIEMBRE.

**Orden TDF/164/2024, de 8 de febrero, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, CONVOCADAS POR ORDEN HFP/1076/2022, DE 7 DE NOVIEMBRE.

**Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y SE ANUNCIA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023.

**Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, Y SE ANUNCIA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

**BOE 50, de 26 de febrero de 2024****Orden TED/167/2024, de 20 de febrero,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LOS SECTORES DEL TEXTIL Y LA MODA Y DEL PLÁSTICO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE DESARROLLA LA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR LAS CORPORACIONES LOCALES RELATIVA AL ESFUERZO FISCAL DE 2022 Y SU COMPROBACIÓN EN LAS DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA.



**BOE 51, de 27 de febrero de 2024****Orden ECM/171/2024, de 16 de febrero,**

DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE CAJA DE SOCORROS INSTITUCIÓN POLICIAL, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA POR MGC INSURANCE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA.

**Orden INT/169/2024, de 26 de febrero,**

POR LA QUE SE PRORROGA LA VALIDEZ DE LAS TARJETAS DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO EXPEDIDAS A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO EN UCRANIA BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN TEMPORAL.

**Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad social y Migraciones,**

SOBRE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS.

**Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, EN EL ÁMBITO DE LA CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y EL ACCESO DEL PERSONAL SANITARIO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE MARÍTIMO.

**Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL PAGO AL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL DE LOS ATRASOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO RETRIBUTIVO COMPLEMENTARIO DEL 0,5 POR CIENTO VINCULADO A LA EVOLUCIÓN DEL PIB PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19. DOS. 2.B) DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.

**BOE 52, de 28 de febrero de 2024****Real Decreto 201/2024, de 27 de febrero, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS UMBRALES DE RENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR Y LAS CUANTÍAS DE LAS BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO PARA EL CURSO 2024-2025.

**Corrección de errores BOE 60, de 8 de marzo de 2024****Real Decreto 203/2024, de 27 de febrero, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,**

POR EL QUE SE DESARROLLAN ASPECTOS RELATIVOS A LA ASIGNACIÓN GRATUITA DE DERECHOS DE EMISIÓN PARA LOS AÑOS 2026-2030 Y OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN DE EXCLUSIÓN DE INSTALACIONES A PARTIR DE 2026.

**Orden HAC/172/2024, de 26 de febrero,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE VALORES NEGOCIADOS EN CENTROS DE NEGOCIACIÓN, CON SU VALOR DE NEGOCIACIÓN MEDIO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2023, A EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DEL AÑO 2023 Y DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL ACERCA DE VALORES, SEGUROS Y RENTAS.

**Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO UNIDAD EDITORIAL.

**Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNEDISA COMUNICACIONES, SL.

**Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE MERCADONA, SA.

**Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE SWISSPORT HANDLING, SA.

**Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO PARCIAL CEPESA

**Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU; TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SAU.

**Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VIII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DE FABRICANTES DE YESOS, ESCAYOLAS, CALES Y SUS PREFABRICADOS.

**Resolución de 16 de febrero de 2024, del Instituto Nacional de Administración Pública,**

POR LA QUE SE CONVOCAN ACTIVIDADES FORMATIVAS DESCENTRALIZADAS DEL SUBPROGRAMA DE DESEMPEÑO EN ENTIDADES LOCALES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024.

**Resolución de 19 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO SUPERMERCADOS CARREFOUR.

**Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO CON LA FUNDACIÓ CATALANA DE L'ESPLAI, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**BOE 53, de 29 de febrero de 2024****Resolución de 14 de febrero de 2024, del Instituto Social de la Marina, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE HOMOLOGA PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL Y AVANZADA EN SU MODALIDAD ESTABLE, ASÍ COMO SUS ACTUALIZACIONES, AL CENTRO PRIVADO DANIEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ-ESCUELA NÁUTICA PROBANZA.

**Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES GENERALES DEL PLAN ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DE 2024.

**Resoluciones de 21 de febrero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, TRIGUEROS Y ZAFRA, RESPECTIVAMENTE, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**BOE 54, de 1 de marzo de 2024****Orden IGD/183/2024, de 28 de febrero,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A PROYECTOS DE APOYO A MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y SUS HIJOS E HIJAS MENORES DE EDAD O CON DISCAPACIDAD.

**Orden IGD/184/2024, de 28 de febrero,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN IGD/239/2022, DE 25 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONCIENCIACIÓN, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

**Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE SOLICITUD, EL TEMARIO Y LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO NACIONAL DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO PARA EL AÑO 2024.

**BOE 55, de 2 de marzo de 2024****Orden DEF/185/2024, de 23 de febrero,**

POR LA QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS CURSOS PARA QUE PERMITAN ALCANZAR LAS COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA LAS ESPECIALIDADES DEL SEGUNDO TRAMO DE LA CARRERA MILITAR.

**Resolución de 15 de febrero de 2024, del Consejo Económico y Social, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR.

**Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Sanidad,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 12 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, 1G Y 4G, SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

**Circular de 19 de febrero de 2024, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS PARA CALCULAR LAS PREVISIONES DE PRESTACIONES DE PENSIÓN, A EFECTOS DE LA INFORMACIÓN QUE SE SUMINISTRA A LOS PARTÍCIPES DE LOS PLANES DE PENSIONES DE EMPLEO EN LA DECLARACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE PENSIÓN.

**BOE 56, de 4 de marzo de 2024****Cuestión de inconstitucionalidad n.º 6694-2023, Tribunal Constitucional,**

EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 48, APARTADOS 4, 5 Y 6, DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 177 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR POSIBLE VULNERACIÓN DE LOS ARTS. 14 Y 39 CE.

**Orden HAC/195/2024, de 28 de febrero,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS 150 ANIVERSARIO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 3 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE IDONEIDAD PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE PATRÓN DE ALTURA, PATRÓN DE LITORAL, MECÁNICO MAYOR NAVAL Y MECÁNICO NAVAL DE LA MARINA MERCANTE PARA EL AÑO 2024.

**Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 3 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE IDONEIDAD PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE PILOTO DE SEGUNDA, OFICIAL DE MÁQUINAS DE SEGUNDA, OFICIAL RADIOELECTRÓNICO DE SEGUNDA Y OFICIAL ELECTROTÉCNICO DE LA MARINA MERCANTE PARA EL AÑO 2024.

**Resolución de 20 de febrero de 2024, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE 31 DE ENERO DE 2024, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DEL REAL DECRETO 691/2021, DE 3 DE AGOSTO, PARA LAS SUBVENCIONES A OTORGAR A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA PREE 5000), INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ASÍ COMO SU CONCESIÓN DIRECTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

**Resolución de 22 de febrero de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE BERGONDO Y EL CENTRO DE TRABAJO INICIATIVA SOCIAL EMPRENDEDORA DE RECICLAJE TEXTIL DE GALICIA, SL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS.

**Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**BOE 57, de 5 de marzo de 2024****Ley 1/2024, de 8 de febrero, Comunidad Autónoma de Castilla y León,**

DE APOYO AL PROYECTO DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CASTILLA Y LEÓN.

**Orden CNU/200/2024, de 26 de febrero,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS NACIONALES DE FIN DE CARRERA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Autoridad Portuaria de Valencia, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

**BOE 58, de 6 de marzo de 2024****Resolución de 14 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE BIENES «AGRUPACIÓN INTERMUTUAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES».

**Resolución de 21 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO-OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS SUPERIORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

**Resoluciones de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE BARRUELO DE SANTULLÁN, CENLLE, CIENPUZUELOS, LOECHES, LORA DE ESTEPA, CONSORCI PER LA PROMOCIÓ DELS MUNICIPIS DEL MOLANÉS Y EL AYUNTAMIENTO DE QUER, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA «AULA MENTOR».

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA XUNTA DE GALICIA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO, ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL Y RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE CANARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**BOE 59, de 7 de marzo de 2024****Orden AUC/206/2024, de 1 de marzo,**

POR LA QUE SE ANUNCIA LA IMPARTICIÓN DEL MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA PARA EL CURSO 2024/2025.

**Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE ELTEC IT SERVICES, SLU.

**Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO DE LA CORPORACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.M.E., SA.

**Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA TABLA SALARIAL PROVISIONAL DE 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO BÁSICO, DE ÁMBITO ESTATAL, PARA LA FABRICACIÓN DE CONSERVAS VEGETALES.

**BOE 60, de 8 de marzo de 2024****Orden PJC/215/2024, de 20 de febrero,**

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa,**

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

**BOE 61, de 9 de marzo de 2024****Real Decreto 246/2024, de 8 de marzo, Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública,**

POR EL QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD, Y SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1009/2023, DE 5 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

**Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Pesca, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,**

POR LA QUE SE PUBLICA PARA 2024 EL LISTADO DE DÍAS DE PESCA ASIGNADOS POR BUQUE Y GRUPO DE BUQUES DE ARRASTRE DE FONDO DEL MEDITERRÁNEO.

**BOE 62, de 11 de marzo de 2024****Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

**Resolución de 4 de marzo de 2024, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria y Turismo,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE NORMAS EUROPEAS QUE HAN SIDO RATIFICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2024 COMO NORMAS ESPAÑOLAS.

**Resolución de 5 de marzo de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL CENTRO DE TRABAJO EMPREGO SOCIAL, SL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE BERGONDO BAJO LA DEPENDENCIA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL IMSERSO.

**BOE 63, de 12 de marzo de 2024****Comunitat Valenciana Reforma del artículo 130,**

DEL REGLAMENTO DE LAS CORTS VALENCIANES.

**Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL VII CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA QUE SE ACUERDAN LAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA PARA 2024, Y DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA PARA 2022 Y 2023, Y SE ACUERDA LA FIJACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS CONTRIBUCIONES EMPRESARIALES DE 2022 Y 2023 AL PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO SIMPLIFICADO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS TABLAS SALARIALES DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS PROVINCIALES DE ÁLAVA, ÁVILA, JAÉN, PALENCIA, SEGOVIA Y VIZCAYA.

**Resolución de 4 de marzo de 2024, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA ADENDA MODIFICATIVA DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE ESCUELAS TALLER Y TALLERES DE EMPLEO.



**Resolución de 5 de marzo de 2024, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE DETERMINAN LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL CUYA RESOLUCIÓN SE PODRÁ ADOPTAR DE FORMA AUTOMATIZADA, LOS CRITERIOS DE REPARTO PARA LA ASIGNACIÓN A LAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA ORDENACIÓN E INSTRUCCIÓN DE DETERMINADOS PROCEDIMIENTOS, Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL COMPETENTE PARA RECONOCER LAS PENSIONES CUANDO SEA DE APLICACIÓN UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,**

POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

**BOE 64, de 13 de marzo de 2024****Real Decreto 248/2024, de 12 de marzo, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES AL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y AL CONSEJO GENERAL DE LOS PROCURADORES DE ESPAÑA EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, Y AL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PSICÓLOGOS PARA LA ASISTENCIA PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2024.

**Real Decreto 249/2024, de 12 de marzo, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR EL QUE SE DESARROLLA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2021/1187 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 7 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA RACIONALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA AVANZAR EN LA REALIZACIÓN DE LA RED TRANSEUROPEA DE TRANSPORTE (RTE-T).

**Orden DEF/228/2024, de 11 de marzo,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEF/253/2015, DE 9 DE FEBRERO, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE VACACIONES, PERMISOS, REDUCCIONES DE JORNADA Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS.

**Ley 3/2024, de 15 de febrero, de la Comunidad Autónoma del País Vasco,**

DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.

**Ley 4/2024, de 15 de febrero, de la Comunidad Autónoma del País Vasco,**

DE NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y DE RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS.

**Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO CON CÁRITAS ESPAÑOLA, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**BOE 65, de 14 de marzo de 2024****Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE REGULACIÓN SOBRE EL CONTRATO DE TRABAJO FIJO-DISCONTINUO DEL VII CONVENIO COLECTIVO DE SINTAX LOGÍSTICA, SA.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE FRIT RAVICH, SL.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE WORLDWIDE FLIGHT SERVICE, SA, SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE CARGA.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2023 Y TABLAS SALARIALES DE 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO DE RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA, PARA LOS CENTROS DE TRABAJO SITUADOS EN TERRITORIO PENINSULAR.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE AVIS ALQUILE UN COCHE, SAU.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE GLOBALIA HANDLING, SAU.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE HERTZ DE ESPAÑA, SL.

**Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO FUERA DE CONVENIO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 1 DE MARZO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**BOE 66, de 15 de marzo de 2024****Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Generalitat Valenciana,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ZONAS DE MERCADO RESIDENCIAL TENSIONADO QUE HAN SIDO DECLARADAS EN VIRTUD DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 12/2023, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA, EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

**BOE 67, de 16 de marzo de 2024****Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo,**

DE FIJACIÓN DE LÍMITES DE GASTO Y DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

**BOE 68, de 18 de marzo de 2024****Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE 13 DE FEBRERO DE 2024, DE LA SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO NORMATIVO, PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RELACIÓN CON LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Justicia, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO CON EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, DE HABILITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE SOLICITUDES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS.

**Resoluciones de 11 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE CAMPOS, MOLINA DE SEGURA Y VIGO, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Resoluciones de 11 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCÁNTERA DE XÚQUER, CANDELARIA, LA MATANZA DE ACENTEJO, OLIVA DE LA FRONTERA, QUINTANAR DE LA ORDEN, SALOU, SORZANO, TORDERA, YEPES Y LA FUNDACIÓN CULTURA A ESTRADA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA «AULA MENTOR».

**Resoluciones de 13 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio del Interior,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALTSASU/ALSASUA Y GÜIMAR, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCALES AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**Resolución de 13 de marzo de 2024, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE 27 DE FEBRERO DE 2024, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PRESUPUESTO DEL REAL DECRETO 691/2021, DE 3 DE AGOSTO, PARA LAS SUBVENCIONES A OTORGAR A ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES, EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA PARA EDIFICIOS EXISTENTES EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA PREE 5000), INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ASÍ COMO SU CONCESIÓN DIRECTA A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

**BOE 69, de 19 de marzo de 2024****Recurso de inconstitucionalidad n.º 1301-2024, Tribunal Constitucional,**

CONTRA LOS ARTÍCULOS 3, 10.2, 15.1.D), 15.1.E), 16, 17 Y 18; DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA; DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.1; DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA, APARTADOS UNO, TRES Y SEIS, Y DISPOSICIÓN FINAL CUARTA DE LA LEY 12/2023, DE 24 DE MAYO, POR EL DERECHO A LA VIVIENDA.

**Resolución de 29 de febrero de 2024, de la Autoridad Portuaria de Castellón, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**BOE 70, de 20 de marzo de 2024****Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.

**Orden DEF/259/2024, de 11 de marzo,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PREPARACIÓN FÍSICA, EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, LA INVESTIGACIÓN Y LA DIETÉTICA APLICADA A LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA.

**Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Pesca, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,**

POR LA QUE SE DISPONE LA ASIGNACIÓN DE CUOTAS DE ATÚN ROJO Y PUBLICACIÓN DEL CENSO ESPECÍFICO DE LA FLOTA AUTORIZADA PARA EL EJERCICIO DE LA PESCA DEL ATÚN ROJO CREADO POR EL REAL DECRETO 46/2019, DE 8 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULA LA PESQUERÍA DE ATÚN ROJO EN EL ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA A REFUGIADOS DE MISLATA, VALENCIA.

**BOE 71, de 21 de marzo de 2024****Orden TES/260/2024, de 15 de marzo,**

POR LA QUE SE CREAN Y REGULAN LA JUNTA DE CONTRATACIÓN Y LA MESA ÚNICA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE INTERNATIONAL MAIL SPAIN, SL.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2024 DEL III CONVENIO COLECTIVO DE ENERCON WINDENERGY SPAIN, SL.

**Resolución de 13 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 12 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE MÁSTER Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 16 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE SWISSPORT HANDLING, SA.

**Resolución de 18 de marzo de 2024, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible,**

POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS ESPECÍFICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA PRESTAR SERVICIOS PORTUARIOS DE PRACTICAJE EN LOS PUERTOS DE GIJÓN-EL MUSEL, TERMINAL MARÍTIMA DE ALÚMINA ESPAÑOLA EN SAN CIPRIÁN, MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA, CARTAGENA, CASTELLÓN Y CEUTA.

**BOE 72, de 22 de marzo de 2024****Orden HAC/265/2024, de 18 de marzo,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, EJERCICIO 2023, SE DETERMINAN EL LUGAR, FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN, MODIFICACIÓN, CONFIRMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL BORRADOR DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, SE DETERMINAN LAS CONDICIONES GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE AMBOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y SE REGULA EL REINTEGRO DE LA AYUDA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 31 DEL REAL DECRETO-LEY 11/2022, DE 25 DE JUNIO, POR EL QUE SE ADOPTAN Y SE PRORROGAN DETERMINADAS MEDIDAS PARA RESPONDER A LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA GUERRA EN UCRANIA, PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA, Y PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA ISLA DE LA PALMA.

**Orden HAC/266/2024, de 18 de marzo,**

POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 239, «DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN DE DETERMINADOS MECANISMOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL EN EL ÁMBITO DEL ACUERDO MULTILATERAL ENTRE AUTORIDADES COMPETENTES SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MECANISMOS DE ELUSIÓN DEL ESTÁNDAR COMÚN DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN Y LAS ESTRUCTURAS EXTRATERRITORIALES OPACAS» Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN, Y SE MODIFICA LA ORDEN HAC/342/2021, DE 12 DE ABRIL, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 234 DE «DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN DE DETERMINADOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL», EL MODELO 235 DE «DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DETERMINADOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS COMERCIALIZABLES» Y EL MODELO 236 DE «DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADOS MECANISMOS TRANSFRONTERIZOS DE PLANIFICACIÓN FISCAL».

**Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 13 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

**BOE 73, de 23 de marzo de 2024****Orden TED/268/2024, de 20 de marzo,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS OBLIGACIONES DE AHORRO ENERGÉTICO, EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE CERTIFICADOS DE AHORRO ENERGÉTICO Y LA APORTACIÓN MÍNIMA AL FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL AÑO 2024.

**Resolución de 10 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Inclusión, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO CON RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESTADO ESPAÑOL, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL IX CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO PRISA RADIO.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VI CONVENIO COLECTIVO DE AVAYA COMUNICACIÓN ESPAÑA, SLU.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2024 Y LAS CORRESPONDIENTES TABLAS SALARIALES DEL II CONVENIO COLECTIVO DE EL MOBILIARIO URBANO, SLU.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS DE ELABORACIÓN DEL ARROZ.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES PARA 2024 DEL XX CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE EMPRESAS DE INGENIERÍA, OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO Y DE CALIDAD.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LOS ANEXOS DE CONTENIDO ECONÓMICO CON VALORES DEFINITIVOS DEL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DE INDUSTRIAS CÁRNICAS.

**BOE 74, de 25 de marzo de 2024****Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Turismo, Ministerio de Industria y Turismo,**

POR LA QUE SE ACUERDA LA EFECTIVA DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS A LAS RESPECTIVAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS, Y SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS DERIVADOS DEL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE TURISMO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, SOBRE REPARTO TERRITORIAL DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE 2023, DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR DE EMPRESAS TURÍSTICAS, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 14, INVERSIÓN 4, SUBMEDIDA 2 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL, SA.



**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, SLU Y BUREAU VERITAS SOLUTIONS IBERIA, SLU.

**BOE 75, de 26 de marzo de 2024****Orden PJC/274/2024, de 23 de marzo,**

POR LA QUE SE CONVOCA LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA PARA EL AÑO 2024.

**Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN ICT/771/2022, DE 2 DE AGOSTO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL «PROYECTO ICEX VIVES» DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

**Orden TDF/277/2024, de 15 de marzo,**

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO ISRG.

**BOE 76, de 27 de marzo de 2024****Real Decreto 322/2024, de 26 de marzo, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR EL QUE SE MODIFICAN EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 1415/2004, DE 11 DE JUNIO, Y EL REGLAMENTO GENERAL SOBRE COTIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OTROS DERECHOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 2064/1995, DE 22 DE DICIEMBRE.

**Orden ECM/280/2024, de 19 de marzo,**

DE AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN PARCIAL DE LA CARTERA DE CONTRATOS DE SEGURO DE PROTECCIÓN DE PAGOS DE MEDVIDA PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA, A CNP ASSURANCES, SUCURSAL EN ESPAÑA Y A CNP CAUTION, SUCURSAL EN ESPAÑA.

**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN GENERAL, SLU.

**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE MARROQUINERÍA, CUEROS REPUJADOS Y SIMILARES DE MADRID, CASTILLA-LA MANCHA, LA RIOJA, CANTABRIA, BURGOS, SORIA, SEGOVIA, ÁVILA, VALLADOLID Y PALENCIA.

**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA 2023 E INICIALES PARA 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ESPAÑA.

**Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA EL AÑO 2023 Y PROVISIONAL PARA EL AÑO 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO Y MARISCO.

**Resolución de 19 de marzo de 2024, del Instituto Social de la Marina, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PRORROGA LA HOMOLOGACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL EN SU MODALIDAD ITINERANTE, ASÍ COMO SUS ACTUALIZACIONES, AL CENTRO PRIVADO CHÁRTER Y PRÁCTICAS NÁUTICAS, SL.

**BOE 77, de 28 de marzo de 2024****Real Decreto 202/2024, de 27 de febrero, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA.

**Real Decreto 247/2024, de 8 de marzo, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y AL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

**Orden PJC/281/2024, de 27 de marzo,**

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN PJC/51/2024, DE 29 DE ENERO, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS NORMAS LEGALES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, PROTECCIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO 2024.

**Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS LÁCTEAS Y SUS DERIVADOS.

**Resoluciones de 19 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes,**

POR LAS QUE SE PUBLICAN LOS CONVENIOS CON CONSORCIOS, AYUNTAMIENTOS Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN ABIERTA «AULA MENTOR».

**Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES, LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA, LA GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL Y EL BANCO DE ESPAÑA, PARA PROPORCIONAR DATOS ESTADÍSTICOS, PROCEDENTES DE INTEGRAR DISTINTAS BASES DE DATOS, A INVESTIGADORES CON FINES CIENTÍFICOS DE INTERÉS PÚBLICO.

**BOE 78, de 29 de marzo de 2024****Resolución de 21 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,**

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA GENERALITAT DE CATALUNYA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS TRABAJADORES AFECTOS DE PATOLOGÍAS DERIVADAS DE LA UTILIZACIÓN LABORAL DEL AMIANTO.

**BOE 79, de 30 de marzo de 2024****Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA DE REVISIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2023 DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL COMERCIO DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

**Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES.

**Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,**

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE SIEMENS HEALTHCARE, SLU

# INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE LA BASE DE DATOS EUR-LEX

## **A) Normativa Comunitaria**

***DO L, de 5 de diciembre de 2023***

**Reglamento Delegado (UE) 2023/2710 de la Comisión, de 13 de septiembre de 2023,**  
POR EL QUE SE COMPLETA EL REGLAMENTO (UE) 2021/817 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
CON DISPOSICIONES RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
PARA EL PROGRAMA ERASMUS+.

***DO L, de 5 de diciembre de 2023***

**Reglamento Delegado (UE) 2023/2709 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2023,**  
POR EL QUE SE COMPLETA EL REGLAMENTO (UE) 2021/888 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL  
CONSEJO CON DISPOSICIONES RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO DE SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA DEL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD.

***DO L, de 5 de diciembre de 2023***

**Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2696 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2023,**  
POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN SEGUIRSE Y EL MODELO QUE DEBE  
UTILIZARSE PARA REALIZAR LAS ENCUESTAS A LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO EUROPEO DE  
ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN PARA TRABAJADORES DESPEDIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL  
REGLAMENTO (UE) 2021/691 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.

***DO L, de 6 de diciembre de 2023***

**Reglamento delegado UE 2023/2735 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2023,**  
POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DELEGADO UE 2020/256 EN LO QUE RESPECTA AL TEMA AD  
HOC DE LA RECOGIDA DE DATOS PAREA EL ÁMBITO DE LA POBLACIÓN ACTIVA EN 2026.

***DO C, de 6 de diciembre de 2023***

**Recomendación del Consejo, de 12 de junio de 2023,**  
SOBRE EL REFUERZO DEL DIÁLOGO SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA.

***DO L, de 7 de diciembre de 2023***

**Reglamento UE 2023/2685 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de  
2023,**

POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO CE 1683/95 DEL CONSEJO, EN LO QUE RESPECTA A LA  
DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE VISADO.

**DO L, de 7 de diciembre de 2023****Decisión de Ejecución (UE) 2023/2711 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2023,**

POR LA QUE SE CONCEDEN EXCEPCIONES A UN ESTADO MIEMBRO RESPECTO DEL REGLAMENTO (UE) 2019/1700 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LO QUE SE REFIERE A LA TRANSMISIÓN DE DATOS SOBRE DETERMINADAS VARIABLES EN LAS ESTADÍSTICAS RELATIVAS A LAS PERSONAS Y LOS HOGARES [NOTIFICADA CON EL NÚMERO C (2023) 7725].

**DO L, de 4 de enero de 2024****Decisión (UE) 2024/210 del Consejo, de 30 de diciembre de 2023,**

EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN ÍNTEGRA DE LAS DISPOSICIONES DEL ACERVO DE SCHENGEN EN LA REPÚBLICA DE BULGARIA Y EN RUMANÍA.

**DO C, de 11 de enero de 2024****Comisión Administrativa de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social,**

DECISIÓN N.O H14, DE 21 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA PUBLICACIÓN DE LA NOTA DE ORIENTACIÓN SOBRE LA PANDEMIA DE COVID-19, LA NOTA RELATIVA A LA INTERPRETACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL TÍTULO II DEL REGLAMENTO (CE) N.O 883/2004 Y DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 70 DEL REGLAMENTO (CE) N.O 987/2009 DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19, LA NOTA ORIENTATIVA SOBRE EL TELETRABAJO APLICABLE AL PERÍODO ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2022 Y EL 30 DE JUNIO DE 2023, Y LA NOTA ORIENTATIVA SOBRE EL TELETRABAJO APLICABLE A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2023.

**DO L, de 18 de enero de 2024****Reglamento Delegado (UE) 2024/297, de la Comisión, de 31 de octubre de 2023,**

POR LA QUE SE COMPLETA EL REGLAMENTO UE 2019/1700 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, ESPECIFICANDO EL NÚMERO Y LOS TÍTULOS DE LAS VARIABLES PARA EL ÁMBITO DE LA SALUD.

**DO C, de 23 de enero de 2024****Recomendación del Consejo, de 23 de noviembre de 2023,**

SOBRE LA MEJORA DE LA PROVISIÓN DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN Y EN LA FORMACIÓN.

**DO C, de 24 de enero de 2024****Recomendación del Consejo, de 23 de noviembre de 2023,**

SOBRE LOS FACTORES FACILITADORES CLAVE PARA EL ÉXITO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN DIGITALES.

**DO C, de 24 de enero de 2024****Recomendación del Consejo, de 23 de noviembre de 2023,**

SOBRE LA MEJORA DE LA PROVISIÓN DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN Y EN LA FORMACIÓN.

**DO L, de 12 de febrero de 2024**

**Directiva (UE) 2024/505 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024,**  
POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2005/36/CE EN LO QUE SE REFIERE AL RECONOCIMIENTO DE  
LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE LOS ENFERMEROS RESPONSABLES DE CUIDADOS  
GENERALES FORMADOS EN RUMANÍA.

**DO L de 29 de febrero de 2024**

**Reglamento de Ejecución (UE) 2024/203 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023,**  
POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO QUE DEBE UTILIZARSE PARA LA NOTIFICACIÓN DE  
IRREGULARIDADES RESPECTO DEL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN PARA  
TRABAJADORES DESPEDIDOS (FEAG), A EFECTOS DEL REGLAMENTO (UE) 2021/691 DEL PARLAMENTO  
EUROPEO Y DEL CONSEJO.

**DO L de 29 de febrero de 2024**

**Reglamento delegado (UE) 2024/204 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023,**  
POR EL QUE SE COMPLETA EL REGLAMENTO (UE) 2021/691 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO  
CON DISPOSICIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE IRREGULARIDADES RESPECTO DEL  
FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN PARA TRABAJADORES DESPEDIDOS.

**DO L de 5 de marzo de 2024**

**Recomendación (UE) 2024/774 de la Comisión, de 1 de marzo de 2024,**  
RELATIVA A UN CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE CREACIÓN CONJUNTA ENTRE LA  
INDUSTRIA Y EL MUNDO ACADÉMICO PARA LA VALORIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO.

**DO L de 19 de marzo de 2024**

**Directiva (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024,**  
POR LA QUE SE MODIFICAN LA DIRECTIVA 2004/37/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, Y  
LA DIRECTIVA 98/24/CE DEL CONSEJO, EN LO QUE RESPECTA A LOS VALORES LÍMITE PARA EL PLOMO Y  
SUS COMPUESTOS INORGÁNICOS Y PARA LOS DIISOCIANATOS.

**DO L de 26 de marzo de 2024**

**Reglamento Delegado (UE) 2024/950 de la Comisión, de 15 de enero de 2024,**  
POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2019/1602 EN LO QUE RESPECTA A LA  
FECHA DE APLICACIÓN Y A LOS CASOS EN QUE LAS AUTORIDADES ADUANERAS ESTÁN OBLIGADAS A  
DEDUCIR LAS CANTIDADES DECLARADAS EN LA DECLARACIÓN EN ADUANA DE LA CANTIDAD TOTAL  
PERMITIDA DECLARADA EN EL DOCUMENTO SANITARIO COMÚN DE ENTRADA (DSCE).

## B) Jurisprudencia

### **Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), de 14 de diciembre de 2023, en el asunto C-206/22 TF contra Sparkasse Südpfalz.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL ARBEITSGERICHT LUDWIGSHAFEN AM RHEIN - ALEMANIA - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES — ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO — ARTÍCULO 31, APARTADO 2, DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA — DIRECTIVA 2003/88/CE — ARTÍCULO 7 — DERECHO A VACACIONES ANUALES RETRIBUIDAS — VIRUS SARS-COV-2 — MEDIDA DE CUARENTENA — IMPOSIBILIDAD DE APLAZAR LAS VACACIONES ANUALES RETRIBUIDAS CONCEDIDAS EN UN PERÍODO QUE COINCIDA CON UN PERÍODO DE CUARENTENA.

### **Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), de 21 de diciembre de 2023, en el asunto C-340/21, Cofidis contra Autoridade Tributária e Aduaneira.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL TRIBUNAL ARBITRAL TRIBUTÁRIO (CENTRO DE ARBITRAGEM ADMINISTRATIVA) - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — FISCALIDAD DIRECTA — ARTÍCULO 49 TFUE — LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO — ESTABLECIMIENTO DE UN TRIBUTO QUE GRAVA EL PASIVO DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO CON EL FIN DE FINANCIAR EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL — ALEGACIÓN DE DISCRIMINACIÓN FRENTE A LAS SUCURSALES DE ENTIDADES DE CRÉDITO EXTRANJERAS — DIRECTIVA 2014/59/UE — MARCO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN — ÁMBITO DE APLICACIÓN.

### **Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 21 de diciembre de 2023, en el asunto C-488/21 GV contra Chief Appeals Officer y otros.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR LA COURT OF APPEAL. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — CIUDADANÍA DE LA UNIÓN EUROPEA — ARTÍCULOS 21 TFUE Y 45 TFUE — DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN A CIRCULAR Y RESIDIR LIBREMENTE EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS — TRABAJADOR QUE HA ADQUIRIDO LA NACIONALIDAD DEL ESTADO MIEMBRO DE ACOGIDA CONSERVANDO SU NACIONALIDAD DE ORIGEN — DIRECTIVA 2004/38/CE — ARTÍCULO 3 — BENEFICIARIOS — ARTÍCULO 2, APARTADO 2, LETRA D) — MIEMBRO DE LA FAMILIA — ASCENDIENTES DIRECTOS A CARGO DE UN TRABAJADOR CIUDADANO DE LA UNIÓN — ARTÍCULO 7, APARTADO 1, LETRAS A) Y D) — DERECHO DE RESIDENCIA POR MÁS DE TRES MESES — CONSERVACIÓN DEL ESTATUTO DE PERSONA A CARGO EN EL ESTADO MIEMBRO DE ACOGIDA — ARTÍCULO 14, APARTADO 2 — MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE RESIDENCIA — REGLAMENTO (UE) N.º 492/2011 — ARTÍCULO 7, APARTADO 2 — IGUALDAD DE TRATO — VENTAJAS SOCIALES — PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL — CARGA EXCESIVA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO MIEMBRO DE ACOGIDA.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta), de 21 de diciembre de 2023, en el asunto C-96/22 CDT- Companhia de Distribuição Integral Logística Portugal, S.A. contra Autoridade Tributária e Aduaneira.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL SUPREMO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCIAS — ARTÍCULO 34 TFUE — RESTRICCIONES CUANTITATIVAS A LA IMPORTACIÓN — MEDIDAS DE EFECTO EQUIVALENTE — NORMATIVA NACIONAL QUE LIMITA LA CANTIDAD DE CIGARRILLOS QUE SE PUEDE DESPACHAR A CONSUMO DURANTE UN PERÍODO DETERMINADO A UN LÍMITE MÁXIMO COINCIDENTE CON LA MEDIA MENSUAL DE LAS CANTIDADES DESPACHADAS A CONSUMO DURANTE LOS DOCE MESES ANTERIORES — ARTÍCULO 36 TFUE — JUSTIFICACIÓN — LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL Y LAS PRÁCTICAS ABUSIVAS — PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA — FISCALIDAD — IMPUESTOS ESPECIALES — DIRECTIVA 2008/118/CE — ARTÍCULO 7 — MOMENTO DEL DEVENGO DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES — DESPACHO A CONSUMO DE PRODUCTOS SUJETOS A IMPUESTOS ESPECIALES — ARTÍCULO 9 — CONDICIONES DE DEVENGO Y TIPO IMPOSITIVO APLICABLE — SUPERACIÓN DEL LÍMITE CUANTITATIVO APLICABLE — EXCEDENTE — APLICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO EN VIGOR EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Décima), de 18 de enero de 2024, en el asunto C-367/21, Hewlett Packard Development Company LP contra Senetic S.A.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL SĄD OKRĘGOWY W WARSZAWIE. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — LIBRE CIRCULACIÓN DE MERCANCIAS — ARTÍCULOS 34 TFUE Y 36 TFUE — PROPIEDAD INTELECTUAL — MARCA DE LA UNIÓN EUROPEA — REGLAMENTO (CE) N.O 207/2009 — ARTÍCULO 13 — REGLAMENTO (UE) 2017/1001 — ARTÍCULO 15 — AGOTAMIENTO DEL DERECHO CONFERIDO POR LA MARCA — COMERCIALIZACIÓN EN LA UNIÓN O EN EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EEE) — CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LA MARCA — LUGAR DE PRIMERA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS POR EL TITULAR O CON SU CONSENTIMIENTO — CARGA DE LA PRUEBA.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), de 18 de enero de 2024, en el asunto C-218/22 BU contra Comune di Copertino.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL TRIBUNALE DI LECCE. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA SOCIAL — DIRECTIVA 2003/88/CE — ARTÍCULO 7 — ARTÍCULO 31, APARTADO 2, DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA — COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LOS DÍAS DE VACACIONES NO DISFRUTADOS ABONADA AL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL — NORMATIVA NACIONAL QUE PROHÍBE EL PAGO DE ESTA COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA VOLUNTARIA DE UN EMPLEADO PÚBLICO — CONTROL DEL GASTO PÚBLICO — NECESIDADES ORGANIZATIVAS DEL EMPLEADOR PÚBLICO.



**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), de 18 de enero de 2024, en el asunto C-631/22 J.M.A.R contra Ca Na Negreta SA.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — DIRECTIVA 2000/78/CE — IGUALDAD DE TRATO EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN — PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE DISCAPACIDAD — ACCIDENTE DE TRABAJO — INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL — RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO — ARTÍCULO 5 — AJUSTES RAZONABLES.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera), de 25 de enero de 2024, en el asunto C-474/22 Laudamotion GmbH contra Flightright GmbH.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL BUNDESGERICHTSHOF. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — TRANSPORTES AÉREOS — REGLAMENTO (CE) N.º 261/2004 — ARTÍCULO 3, APARTADO 2, LETRA A) — ARTÍCULO 5, APARTADO 1 — ARTÍCULO 7, APARTADO 1 — COMPENSACIÓN A LOS PASAJEROS AÉREOS EN CASO DE GRAN RETRASO DE UN VUELO — EXIGENCIA DE PRESENTARSE CON LA DEBIDA ANTELACIÓN A FACTURACIÓN.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera), de 25 de enero de 2024, en el asunto C-54/23 WY contra Laudamotion GmbH y Ryanair DAC.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL BUNDESGERICHTSHOF. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — TRANSPORTES AÉREOS — REGLAMENTO (CE) N.º 261/2004 — ARTÍCULO 5, APARTADO 1 — ARTÍCULO 7, APARTADO 1 — COMPENSACIÓN A LOS PASAJEROS AÉREOS EN CASO DE GRAN RETRASO DE UN VUELO — PÉRDIDA DE TIEMPO — VUELO DE SUSTITUCIÓN RESERVADO POR EL PROPIO PASAJERO — PASAJERO QUE HA LLEGADO AL DESTINO FINAL CON MENOS DE TRES HORAS DE RETRASO CON RESPECTO A LA HORA DE LLEGADA INICIALMENTE PREVISTA — INEXISTENCIA DE COMPENSACIÓN.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 20 de febrero de 2024, en el asunto C-715/20 K. L. contra X sp. z o.o.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL SĄD REJONOWY DLA KRAKOWA - NOWEJ HUTY WKRAKOWIE - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA SOCIAL — DIRECTIVA 1999/70/CE — ACUERDO MARCO DE LA CES, LA UNICE Y EL CEEP SOBRE EL TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA — CLÁUSULA 4 — PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN — DIFERENCIA DE TRATO EN CASO DE DESPIDO — RESOLUCIÓN DE UN CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA — INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN DE INDICAR LAS CAUSAS DE LA RESOLUCIÓN — CONTROL JURISDICCIONAL — ARTÍCULO 47 DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), de 22 de febrero de 2024, en el asunto C-283/21 VA contra Deutsche Rentenversicherung Bund.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL LANDESSOZIALGERICHT NORDRHEIN-WESTFALEN - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES — REGLAMENTO (CE) N.º 987/2009 — ARTÍCULO 44, APARTADO 2 — ÁMBITO DE APLICACIÓN — PENSIÓN POR INCAPACIDAD LABORAL ABSOLUTA — CÁLCULO — CONSIDERACIÓN DE LOS PERÍODOS DE EDUCACIÓN DE LOS HIJOS CUBIERTOS EN OTRO ESTADO MIEMBRO — APLICABILIDAD — ARTÍCULO 21 TFUE — LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS — VÍNCULO SUFICIENTE ENTRE ESTOS PERÍODOS DE EDUCACIÓN Y LOS PERÍODOS DE SEGURO CUBIERTOS EN EL ESTADO MIEMBRO DEUDOR DE LA PENSIÓN.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta), de 22 de febrero de 2024, en los asuntos acumulados C-59/22, C-110/22 y C-159/22. MP y otros contra Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid y otros.**

PETICIONES DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA SOCIAL — DIRECTIVA 1999/70/CE — ACUERDO MARCO DE LA CES, LA UNICE Y EL CEEP SOBRE EL TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA — CONTRATOS DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA EN EL SECTOR PÚBLICO — PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO — CLÁUSULAS 2 Y 3 — ÁMBITO DE APLICACIÓN — CONCEPTO DE “TRABAJADOR CON CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA” — CLÁUSULA 5 — MEDIDAS QUE TIENEN POR OBJETO PREVENIR Y SANCIONAR LA UTILIZACIÓN ABUSIVA DE SUCESIVOS CONTRATOS O RELACIONES LABORALES DE DURACIÓN DETERMINADA — MEDIDAS LEGALES EQUIVALENTES.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima), de 22 de febrero de 2024, en el asunto C-589/22 J. L. O. G. y J. J. O. P. contra Resorts Mallorca Hotels International SL.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ISLAS BALEARES - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA SOCIAL — DESPIDOS COLECTIVOS — DIRECTIVA 98/59/CE — ARTÍCULO 2, APARTADO 1 — NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y DE CONSULTA — NÚMERO DE DESPIDOS PREVISTOS O REALES — ARTÍCULO 1, APARTADO 1 — EXTINCCIONES VOLUNTARIAS DE CONTRATOS DE TRABAJO ANTES DE LOS DESPIDOS — MÉTODO DE CÁLCULO DEL NÚMERO DE DESPIDOS.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta), de 22 de febrero de 2024, en el asunto C-649/22 XXX contra Randstad Empleo ETT SAU y otros.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA SOCIAL — DIRECTIVA 2008/104/CE — TRABAJO A TRAVÉS DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL — ARTÍCULO 5, APARTADO 1 — PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO — ARTÍCULO 3, APARTADO 1, LETRA F) — CONCEPTO DE “CONDICIONES ESENCIALES DE TRABAJO Y DE EMPLEO DE LOS TRABAJADORES CEDIDOS POR EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL” — CONCEPTO DE “REMUNERACIÓN” — INDEMNIZACIÓN QUE HA DE ABONARSE EN CASO DE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL PARA EJERCER SU PROFESIÓN HABITUAL DE UN TRABAJADOR CEDIDO POR UNA EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL DERIVADA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO ACAECIDO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU MISIÓN.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), de 29 de febrero de 2024, en el asunto C-549/22 X contra Raad van bestuur van de Sociale verzekeringsbank.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR CENTRALE RAAD VAN BEROEP. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — ACUERDO DE ASOCIACIÓN CE-ARGELIA — SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES MIGRANTES ARGELINOS Y SUS SUPÉRSTITES — TRANSFERENCIA DE PRESTACIONES HACIA ARGELIA A LOS TIPOS APLICADOS EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO MIEMBRO DEUDOR — PRESTACIÓN DE SUPERVIVENCIA — NORMATIVA NACIONAL QUE APLICA EL PRINCIPIO DEL ESTADO DE RESIDENCIA — CLÁUSULA DE RESIDENCIA QUE CONLLEVA UNA REDUCCIÓN DE LA CUANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE SUPERVIVENCIA PARA LOS BENEFICIARIOS QUE RESIDEN EN ARGELIA.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 7 de marzo de 2024, en el asunto C-604/22 IAB Europe contra Gegevensbeschermingsautoriteit.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR HOF VAN BEROEP TE BRUSSEL. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES — REGLAMENTO (UE) 2016/679 — ORGANIZACIÓN SECTORIAL NORMATIVA QUE PROPONE A SUS MIEMBROS NORMAS SOBRE EL TRATAMIENTO DEL CONSENTIMIENTO DE LOS USUARIOS — ARTÍCULO 4, PUNTO 1 — CONCEPTO DE “DATOS PERSONALES” — CADENA DE LETRAS Y CARACTERES QUE CAPTA, DE MANERA ESTRUCTURADA Y LEGIBLE MECÁNICAMENTE, LAS PREFERENCIAS DE UN USUARIO DE INTERNET RELATIVAS AL CONSENTIMIENTO DE DICHO USUARIO EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES — ARTÍCULO 4, PUNTO 7 — CONCEPTO DE “RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO” — ARTÍCULO 26, APARTADO 1 — CONCEPTO DE “CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO” — ORGANIZACIÓN QUE NO TIENE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES TRATADOS POR SUS MIEMBROS — RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN QUE SE EXTIENDE A LOS TRATAMIENTOS ULTERIORES DE DATOS EFECTUADOS POR TERCEROS.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 14 de marzo de 2024, en el asunto C-752/22 EP contra Maahanmuuttovirasto.**

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR KORKEIN HALLINTO-OIKEUS. PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — POLÍTICA DE INMIGRACIÓN — ESTATUTO DE LOS NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES RESIDENTES DE LARGA DURACIÓN — DIRECTIVA 2003/109/CE — ARTÍCULOS 12 Y 22 — PROTECCIÓN REFORZADA CONTRA LA EXPULSIÓN — APLICABILIDAD — NACIONAL DE UN TERCER PAÍS QUE RESIDE EN UN ESTADO MIEMBRO DISTINTO DEL QUE LE HAYA CONCEDIDO EL ESTATUTO DE RESIDENTE DE LARGA DURACIÓN — DECISIÓN DE EXPULSIÓN AL ESTADO MIEMBRO QUE LE HAYA CONCEDIDO ESE ESTATUTO ADOPTADA POR ESE ESTADO MIEMBRO DISTINTO POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD PÚBLICA — PROHIBICIÓN DE ENTRADA TEMPORAL EN EL TERRITORIO DE DICHO ESTADO MIEMBRO DISTINTO IMPUESTA POR ESTE — INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, EN ESE MISMO ESTADO MIEMBRO DISTINTO, UNA SOLICITUD DE PERMISO DE RESIDENCIA CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DEL CAPÍTULO III DE LA DIRECTIVA 2003/109 — DECISIÓN DE EXPULSIÓN DE ESE NACIONAL DE UN TERCER PAÍS A SU PAÍS DE ORIGEN ADOPTADA POR ESE ESTADO MIEMBRO DISTINTO POR LOS MISMOS MOTIVOS.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 21 de marzo de 2024, en el asunto C-61/22  
RL contra Landeshauptstadt Wiesbaden.**

**Petición de decisión prejudicial planteada por Verwaltungsgericht Wiesbaden.**

PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL — REGLAMENTO (UE) 2019/1157 — REFUERZO DE LA SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA — VALIDEZ — BASE JURÍDICA — ARTÍCULO 21 TFUE, APARTADO 2 — ARTÍCULO 77 TFUE, APARTADO 3 — REGLAMENTO (UE) 2019/1157 — ARTÍCULO 3, APARTADO 5 — OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE INTEGRAR EN EL MEDIO DE ALMACENAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DOS IMPRESIONES DACTILARES EN FORMATOS DIGITALES INTEROPERABLES — ARTÍCULO 7 DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA — RESPETO DE LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR — ARTÍCULO 8 DE LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES — PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL — REGLAMENTO (UE) 2016/679 — ARTÍCULO 35 — OBLIGACIÓN DE REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS — MANTENIMIENTO EN EL TIEMPO DE LOS EFECTOS DE UN REGLAMENTO DECLARADO INVÁLIDO.

## IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CES CV

Día 10 de enero de 2024. **Asistencia del presidente del CES CV, Arturo León López, al Forum Europa Tribuna Mediterránea con D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Catalá, alcaldesa de València**, presentada por D. Carlos Mazón, presidente de la Generalitat. El acto fue celebrado en el Hotel Las Arenas de València.

\*\*\*\*\*

Día 11 de enero de 2024. **Asistencia del presidente del CES CV, a la Ceremonia oficial de la inauguración de “Valencia Capital Verde Europea 2024”**, organizada por el Ayuntamiento de València y celebrada en el Palau de la Música de dicha localidad.

\*\*\*\*\*

Días 17, 19 y 24 de enero de 2024. **Reunión ordinaria y reuniones extraordinarias de la Junta Directiva del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana**, las dos últimas en funciones de Comisión de Trabajo.

\*\*\*\*\*

Día 24 de enero de 2024. **Reunión** del presidente y de la secretaria general del CES CV, Ángeles Cuenca García, **con la rectora de la Universitat de València**, Sra. D<sup>a</sup>. María Vicenta Mestre Escrivá, celebrada en el Rectorado de dicha Universitat, en la capital del Túria.

\*\*\*\*\*

Día 29 de enero de 2024. Asistencia del presidente y de la secretaria general del CES CV al **Acto de Toma de posesión de la subdelegada del Gobierno en Castelló**, Antonia García Valls, desarrollado en el Salón de Actos de esta subdelegación de Gobierno.

\*\*\*\*\*

Día 12 de febrero de 2024. Asistencia del presidente del CES CV a la **“conferencia impartida por el presidente de la Generalitat, D. Carlos Mazón Guixot, con motivo del “40 aniversario del Club de Encuentro Manuel Broseta”**.

\* \* \* \* \*

Día 15 de febrero de 2024. Asistencia del presidente del CES CV al **evento Forum Europa con D. Salvador Navarro, presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV)**, celebrado en el Hotel Mandarin Oriental Ritz de Madrid.

En sesión vespertina, el presidente del CES CV asistía en Alicante al acto de la **39 Gala de entrega de Premios Importantes 2023 del Periódico Información de Alicante**, celebrado en el Auditorio de la Diputación de Alicante.

\* \* \* \* \*

Día 16 de febrero de 2024. **Reunión de la Comisión Normativa del CES CV**, celebrada en la sede del Comité en Castelló, en aras a la modificación de la Ley y Reglamento de funcionamiento interno de esta Institución.

\* \* \* \* \*

Día 22 de febrero de 2024. Una representación del gabinete técnico del CES CV, por delegación del presidente, asiste a la I **Convocatoria del Programa de Cooperación Internacional en el Mediterráneo INTERREG NEXT MED**, celebrada en el Centro CaixaForum de València, ubicado en el complejo de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias.

\* \* \* \* \*

Día 28 de febrero de 2024. Reunión del presidente y secretaria general del CES CV con el **Decano de la Facultad de Derecho de la Universitat de València**, Javier Palao Gil.

\* \* \* \* \*

Día 29 de febrero de 2024. **Acto de presentación del Informe** del CES CV en colaboración con la UJI de Castelló del Informe **“La sociedad civil organizada de la Comunitat Valenciana ante el reto de la Agenda 2030”**, celebrado en la sede de la Confederació de Cooperatives de la Comunitat Valenciana (CONCOVAL), en València. El acto fue inaugurado por el presidente del CES CV, el secretario autonómico de Familia y Servicios Sociales, Ignacio Grande Ballesteros, y el presidente de CONCOVAL Emili Sampedro Baixauli.

\* \* \* \* \*

Día 3 de marzo de 2024. **Reunión extraordinaria por vía telemática del Pleno del CES CV**, en la que quedó aprobado, por unanimidad, el **Dictamen del CES CV al Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se modifica el Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.**

Una vez finalizada dicha reunión el presidente del Comité asistía a la celebración del **“Día de la Empresa”**, celebrado en el Palau de la Generalitat.

\* \* \* \* \*

Día 8 de marzo de 2024. Asistencia del presidente del CES CV al **Encuentro SER con el Sr. Óscar Puente, ministro de Transporte y Movilidad Sostenible del Reino de España**, celebrado en el Hotel Westin de Valencia.

A continuación, el presidente y la secretaria general del CES CV **despachaban** en València con el **Decano de la Facultad de Economía de la Universitat de València.**

\* \* \* \* \*

Día 11 de marzo de 2024. Asistencia del presidente del CES CV a **la Reunión del Consejo Valenciano de Universidades y Formación Superior**, celebrada en el Salón de Actos de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació.

En sessió vespertina el president del CES CV asiste a **la Mesa-Debate del Club de Encuentro Manuel Broseta, actividades 40 Aniversario bajo el título “Tractoradas: Las Razones del mundo rural”**.

\*\*\*\*\*

Día 12 de marzo de 2024. Asistencia del presidente y de la secretaria general del CES CV al **Acto de Entrega de la “VI Edición de las Menciones María Cambrils”**, con motivo de la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, celebrado en la Casa del Pueblo de València, organización sindical UGT-PV.

\*\*\*\*\*

Día 19 de marzo de 2024. Asistencia del presidente del CES CV al **Acto Cremà Falles 2024**, desde el balcón del ayuntamiento de la ciudad de València.

\*\*\*\*\*

Día 25 de marzo de 2024. Asistencia del presidente del CES CV a la **presentación del Quinto Informe del Sistema Universitario Público Valenciano (SUPV): “La contribución socioeconómica de las Universidades Públicas Valencianas”**, celebrado en el Salón de Actos de la Conselleria d'Educació, Universitats i Ocupació.

\*\*\*\*\*

Días 26 y 27 de marzo de 2024. **Celebración de Junta Directiva extraordinaria y Sesión Plenaria del CES CV** en la que quedaron aprobadas las cuentas anuales de esta Institución correspondientes al ejercicio 2023.



1/2024

LUIS ARTURO LEON LOPEZ (1 de 2)  
Presidente  
Fecha Firma: 01/03/2024  
HASH: 59a0bb2e880270a0688ba652808c78b8



ANGELES CUJENCA GARCIA (2 de 2)  
Secretaria General  
Fecha Firma: 01/03/2024  
HASH: d248d8e8f8b78abb8ba8274ac172a3dc1



# DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 27/2023, DE 10 DE MARZO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULAN LA TIPOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES

# CESCV

Comité Econòmic i Social



**DICTAMEN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 27/2023, DE 10 DE MARZO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULAN LA TIPOLOGÍA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES Y SU ORDENACIÓN DENTRO DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL, TERRITORIAL Y COMPETENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES**

***De acuerdo con las competencias atribuidas al Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana por la Ley 1/2014, de 28 de febrero, y previa la tramitación correspondiente, el Pleno del Comité, en su sesión extraordinaria celebrada el 1 de marzo de 2024, emite el siguiente Dictamen.***

## **I.- ANTECEDENTES**

El día 16 de febrero de 2024, tuvo entrada en la sede del CES CV, escrito de María Luisa Mediavilla Cruz, subsecretaria de la Vicepresidencia segunda i conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por el que se solicitaba la emisión del correspondiente dictamen preceptivo, al Proyecto de Decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Además del texto del Proyecto de Decreto, se ha remitido a este organismo el expediente relativo al mismo, que incluye la siguiente documentación:

1.- Oficio de la Subsecretaria de la Vicepresidencia segunda del Consell y conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda por el que se solicita la emisión de dictamen preceptivo al Proyecto de Decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.



- 2.- Borrador del Proyecto de Decreto.
- 3.- Informe de valoración de consulta pública previa.
- 4.- Resolución de inicio.
- 5.- Informe de necesidad de urgencia.
- 6.- Propuesta y Certificado de Acuerdo del Consell de la declaración de urgencia.
- 7.- Informe de necesidad y oportunidad.
- 8.- Memoria económica.
- 9.- Informe de impacto de género.
- 10.- Informe de impacto en la infancia, adolescencia y familias.
- 11.- Informe de no repercusión informática.
- 12.- Plantilla de solicitud de Informe de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- 13.- Informe de huella normativa con anexo.
- 14.- Informe de valoración de la Información Pública.
- 15.- Alegaciones de Presidència i Consellerias.
- 16.- Informe de valoración de las alegaciones de Presidencia y Consellerias.
- 17.- Informe de la Abogacía General de la Generalitat.
- 18.- Informe de adaptación a las observaciones de la Abogacía.
- 19.- Oficio de solicitud de informe a la Dirección General de Presupuestos.
- 20.- Informe de la Dirección General de Presupuestos.

De manera inmediata, se dio traslado a la Comisión de Políticas de Protección Social del citado proyecto de Decreto con el fin de elaborar el Borrador de Dictamen.

El día 20 de febrero de 2024, se reunió la Comisión de Políticas de Protección Social. A la misma asistieron el director general de gestión del Sistema Sociosanitario y de l'Institut Valencià de Formació, Investigació i Qualitat dels Serveis Socials, José Vicente Anaya Roig y el subdirector general de l'Institut Valencià de Formació, Investigació i Qualitat dels Serveis Socials, José Enrique Sánchez Menaya,



acompañados por los jefes de servicio Rafael Bayo Bou y Amparo Senent López, procediendo a explicar el Proyecto de Decreto objeto de dictamen.

Nuevamente, en fecha 23 de febrero de 2024, se reunió en sesión de trabajo la Comisión de Políticas de Protección Social, con el fin de elaborar el borrador de Dictamen al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (SPVSS), el cual fue elevado al Pleno del día 1 de marzo de 2024 y aprobado por unanimidad.

## II.- CONTENIDO

El Proyecto de Decreto que se dictamina consta de un artículo único, una Disposición Final Única y un Anexo único.

El **artículo único** prevé la modificación del Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios, y programas de servicios sociales, y su ordenación, dentro de la estructura funcional territorial y competencial del Sistema Valenciano de Servicios Sociales.

Asimismo, se modifican las disposiciones transitorias primera (equiparación de tipologías), cuarta (autorización de centros con procedimiento iniciado), séptima (instalaciones), novena (plantillas de personal) decimonovena (centros ocupacionales) y vigesimotercera (calendario de adaptaciones) del Decreto 27/20023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios, y programas de servicios sociales, y su ordenación, dentro de la estructura funcional territorial y competencial del Sistema Valenciano de Servicios Sociales, otorgándoles una nueva redacción que figura en el Anexo 1 a este Decreto.

La **Disposición Final Única** establece la entrada en vigor del presente Decreto al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

En el Anexo I figuran las modificaciones a las Disposiciones Transitorias primera, cuarta, séptima, novena, decimonovena y vigesimotercera y se les otorga una nueva definición.



### III.- OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

#### PRIMERA.

El Comité quiere agradecer que se haya trasladado a esta Institución, para emitir el correspondiente dictamen, el proyecto de decreto que desarrolla la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, cumpliendo con el compromiso adquirido por el Consell con este Comité y que se reflejó en la Disposición Final Primera de la Ley, que el CES CV dictaminó en fecha 28 de junio de 2018, valorando positivamente tanto la necesidad y oportunidad de esta amplia y completa ley, que había contado con un alto proceso de participación y de consenso entre las partes implicadas.

Como consecuencia de este compromiso indicado, posteriormente, fueron remitidos y dictaminados por el CES CV los decretos que desarrollaron la Ley 3/2019; en concreto:

- Proyecto de Decreto del Consell, por el que se ordenan los servicios sociales de la Comunitat Valenciana respecto al registro, la autorización y la acreditación de sus servicios y centros.
- Proyecto de Decreto del Consell, por el que se regulan la coordinación interadministrativa, la colaboración financiera en materia de servicios sociales y la coordinación en los equipos profesionales de servicios sociales atención primaria.
- Proyecto de Decreto del Consell, por el que se regula y aprueba el Mapa de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.
- Proyecto de Decreto, del Consell, por el que cual se modifica el Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social; el Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales y el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.
- Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se regulan el Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los Consejos Locales y Zonales de Inclusión, el Órgano de concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.



- Proyecto de Decreto, del Consell, por el cual se crean y regulan los comités de ética del sistema público valenciano de servicios sociales.
- Proyecto de decreto del Consell por el que se regula la tipología y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del sistema público valenciano de servicios sociales.
- Proyecto de decreto del Consell por el que se regula la calidad en el sistema público valenciano de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.
- Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se regula la tipología y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del sistema público valenciano de servicios sociales.

## SEGUNDA.

El Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del sistema público valenciano de servicios sociales, cuya modificación propone el Consell, forma parte del cuerpo normativo de desarrollo de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, y, en este sentido, es pertinente señalar que el dictamen de ésta, emitido por el Comité Econòmic i Social, valoraba “positivamente tanto la necesidad y oportunidad de esta amplia y completa ley, que ha contado con un alto proceso de participación y de consenso entre las partes implicadas”, como también se estimaba que sus efectos se auguraban beneficiosos para el conjunto de la ciudadanía valenciana en tanto que podía “suponer un avance social muy importante, al configurar el acceso a los servicios sociales como un derecho subjetivo, con sus correspondientes derechos y obligaciones, al tiempo que constituye una garantía para mejorar el empleo y las prestaciones derivadas del mismo e incluso se puede considerar como un avance del estado democrático la consagración de los derechos sociales como un derecho subjetivo”.

Asimismo, el dictamen que emitió el Comité Econòmic i Social sobre el propio Decreto 27/2023 señalaba, entre otras cuestiones, que la norma “plantea una mejora en los estándares de calidad exigibles para todos los centros, programas y servicios del



Sistema, en la diversificación y especialización de la oferta de soluciones a las problemáticas individuales, y en la atención profesional especializada”.

El dictamen del Comité también valoraba “la importancia de que en este decreto se establezca un amplio calendario de adaptaciones para su correcto desarrollo, en el que se tengan en cuenta las características y peculiaridades de la tipología de los centros, servicios y programas” y resaltaba “las novedades que desarrolla el decreto, al contemplar la territorialidad de los servicios sociales, garantizando en igualdad de condiciones los mismos derechos, independientemente del lugar de residencia de las personas usuarias”. De igual modo, el Comité subrayaba “la introducción y desarrollo de nuevas tipologías de centros adaptándose a las nuevas realidades sociales, como -entre otros- la creación de centros de carácter experimental e innovador, la regulación de las viviendas colaborativas o los centros nocturnos de atención a la dependencia”.

Por otra parte, el Comité advirtió en su dictamen que no tenía “constancia de los análisis y diagnósticos realizados, en su caso, sobre la realidad actual de la tipología y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales”. El Comité consideró que “estos estudios resultan imprescindibles para un conocimiento adecuado del sector”.

Finalmente, el Comité entendía en su dictamen del Decreto 27/2023 que su desarrollo y puesta en práctica supondría “una mejora de la calidad y de las condiciones de vida de las personas atendidas, contando, en su caso, con la colaboración del sector privado para llegar a satisfacer las necesidades del conjunto de la sociedad”.

El Comité, considerando, pues, a las apreciaciones ya realizadas al Decreto cuya modificación se propone, valora positivamente que el Consell mantenga en su totalidad la regulación esencial de las situaciones jurídicas de los centros, servicios y programas afectadas por la norma, dado que los cambios propuestos no afectan a los aspectos fundamentales sino exclusivamente a determinadas disposiciones transitorias que establecen diferentes periodos temporales de adaptación. Los cambios propuestos, en consecuencia, no deben alterar ni la orientación general del sistema público valenciano de servicios sociales que emana de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana ni las características y ordenación que desarrolla el Decreto 27/2023 para los centros, servicios y programas de servicios sociales y esto, sin lugar a dudas, recibe la consideración favorable del Comité, que reitera su estimación de los potenciales efectos positivos del despliegue normativo



derivado de la Ley sobre la calidad de vida y la protección social de la población valenciana.

En consecuencia, atendiendo a la importancia de la norma que se propone modificar y a su impacto sobre las personas que pudieran ser usuarias del sistema, la alteración de los plazos de transitoriedad y la fijación de nuevos períodos temporales más extensos para el cumplimiento de los requisitos deben venir acompañados de justificación exhaustiva.

El Comité, valorando que la finalidad última de la modificación sea facilitar el cumplimiento de la norma, comprueba que la justificación argüida en la parte introductoria de la propuesta de decreto, que afirma que “analizados los diferentes períodos temporales de adaptación al mismo regulados en sus disposiciones transitorias, se concluye que, en algún caso pueden resultar de difícil cumplimiento”, y que constituye la principal razón de ser del nuevo decreto, carece de soporte documental que permita verificar fehacientemente la metodología que permite alcanzar dicha conclusión y la descripción y cuantificación detallada de su alcance, o por qué se modifican algunos plazos y otros no, por lo que resulta imposible establecer su idoneidad o descartar su arbitrariedad.

En otro orden de cosas, además de las eventuales dificultades de la transición a los nuevos requisitos, el Comité constata que no se le ha proporcionado información alguna para poder valorar el posible impacto sobre las personas usuarias del retraso en el cumplimiento de unos requisitos del sistema destinados a incrementar y mejorar los servicios sociales que recibe la población valenciana. El Comité entiende que este vector es fundamental, por lo que debe formar parte de cualquier desarrollo de la Ley de Servicios Sociales o de cualquier modificación que se quiera realizar e insta al Consell a potenciar los instrumentos de conocimiento cuantitativo y cualitativo necesarios para orientar decisiones políticas que puedan apoyarse en argumentos profesionales y académicos.

Por ello y con carácter general, el CES CV entiende que habría de evitarse que cualquier modificación legal ampliara los plazos para llegar a cotas más altas de mejora del servicio sociosanitario, si bien, en tal sentido, el Comité considera que, en la aplicación de la norma, se debería procurar un equilibrio entre los problemas de adaptación de los centros y las necesidades imperiosas de las personas usuarias.





#### IV.- CONCLUSIONES

El Comitè Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana considera que las observaciones contenidas en el presente dictamen contribuirán a mejorar el Proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regula la tipología y funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del sistema público valenciano de servicios sociales.

Vº Bº El presidente  
Arturo León López

La secretaria general  
Ángeles Cuenca García



## V. PANORAMA ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA



**8**  
TRABAJO DECENTE  
Y CRECIMIENTO  
ECONÓMICO

**EL MERCADO DE TRABAJO  
EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

La *población en edad de trabajar* en la Comunitat Valenciana se ha situado en el cuarto trimestre de 2023 en 4.433.400 personas, con un aumento del 0,8% en términos intertrimestrales y del 2,6% respecto al mismo trimestre del año anterior. Por sexos, las mujeres representan el 51,4% del total de la población en edad de trabajar.

### VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA

#### Cuarto Trimestre 2023

	Pobl. 16 años y más			Pobl. Activa			Pobl. Ocupada			Pobl. Parada			Pobl. Inactiva		
	Valor	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Valor	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Valor	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Valor	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Valor	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>
<b>ESPAÑA</b>	<b>40.818,9</b>	<b>0,5</b>	<b>1,7</b>	<b>24.077,4</b>	<b>-0,2</b>	<b>2,5</b>	<b>21.246,9</b>	<b>-0,1</b>	<b>3,8</b>	<b>2.830,6</b>	<b>-0,9</b>	<b>-6,4</b>	<b>16.741,5</b>	<b>1,6</b>	<b>0,6</b>
Hombres	19.822,1	0,6	1,7	12.624,1	-0,5	2,0	11.323,5	-0,6	3,2	1.300,6	-0,1	-7,2	7.198,1	2,6	1,3
Mujeres	20.996,8	0,5	1,7	11.453,4	0,2	3,1	9.923,4	0,5	4,6	1.530,0	-1,5	-5,7	9.543,4	0,8	0,0
<b>C. VALENCIANA</b>	<b>4.433,4</b>	<b>0,8</b>	<b>2,6</b>	<b>2.633,8</b>	<b>0,1</b>	<b>2,7</b>	<b>2.300,7</b>	<b>-0,9</b>	<b>3,7</b>	<b>333,1</b>	<b>7,4</b>	<b>-4,0</b>	<b>1.799,6</b>	<b>1,9</b>	<b>2,5</b>
Hombres	2.155,0	1,0	2,3	1.380,1	-0,8	1,3	1.228,6	-2,1	2,0	151,5	11,1	-3,7	774,9	4,3	4,2
Mujeres	2.278,4	0,7	2,9	1.253,7	1,1	4,2	1.072,1	0,5	5,8	181,6	4,5	-4,3	1.024,7	0,2	1,3

(En miles de personas)

T<sub>1</sub>: Tasa de variación respecto al periodo anterior

T<sub>2</sub>: Tasa de variación respecto al mismo periodo del año anterior

La *población activa* de nuestra Comunitat se ha cifrado en 2.633.800 personas, con un aumento del 0,1% respecto al trimestre anterior y del 2,7% en relación con el mismo trimestre del año anterior, y un descenso intertrimestral entre los hombres del 0,8% y un aumento entre las mujeres del 1,1%.

La tasa de actividad en la Comunitat Valenciana se ha situado en el 59,4%, superior al valor registrado a nivel nacional (59%). Entre las mujeres la tasa de actividad se ha situado en el 55%, frente al 64% de los hombres.

Por otro lado, la *población clasificada como inactiva* ha crecido en nuestra Comunitat respecto del valor estimado en el trimestre anterior un 1,9% y en términos interanuales un 2,5%. Dicho grupo sigue siendo mayoritariamente femenino con un 56,9% del total. Según los datos facilitados por la EPA, en el cuarto trimestre de 2023, de cada 100 mujeres que están en edad de trabajar 8 buscan activamente trabajo, 47 están ocupadas y 45 se consideran estadísticamente inactivas (estudiantes, jubiladas, amas de casa, etc.).

En la Comunitat Valenciana la población ocupada se ha situado en 2.300.700 personas, lo que ha supuesto 20.600 empleos menos, con un descenso del 0,9%. En términos interanuales, el empleo ha crecido un 3,7%. El número de mujeres ocupadas ha aumentado en un 0,5% respecto al trimestre anterior y ha caído un 2,1% entre los hombres.

Por su parte, la tasa de empleo en la Comunitat Valenciana se ha situado en el 51,9%, inferior al 52,1% del conjunto de España. La tasa de empleo por sexos muestra diferencias importantes. Por un lado, la tasa de empleo masculina se ha situado en el 57%, mientras que la femenina ha sido del 47,1%.

El análisis sectorial pone de manifiesto que la ocupación de las mujeres sigue concentrándose mayoritariamente en el sector servicios, seguido de determinadas ramas de la industria. Así, el 87,8% de las mujeres ocupadas están en el sector servicios, en la industria el 9,7% y sólo el 1,3% trabaja en la agricultura y el 1,2% en la construcción. Para el caso de los hombres la distribución muestra patrones diferentes, el 63,3% está empleado en el sector servicios, el 21% en la industria, el 13,1% en la construcción y 2,6% en la agricultura.

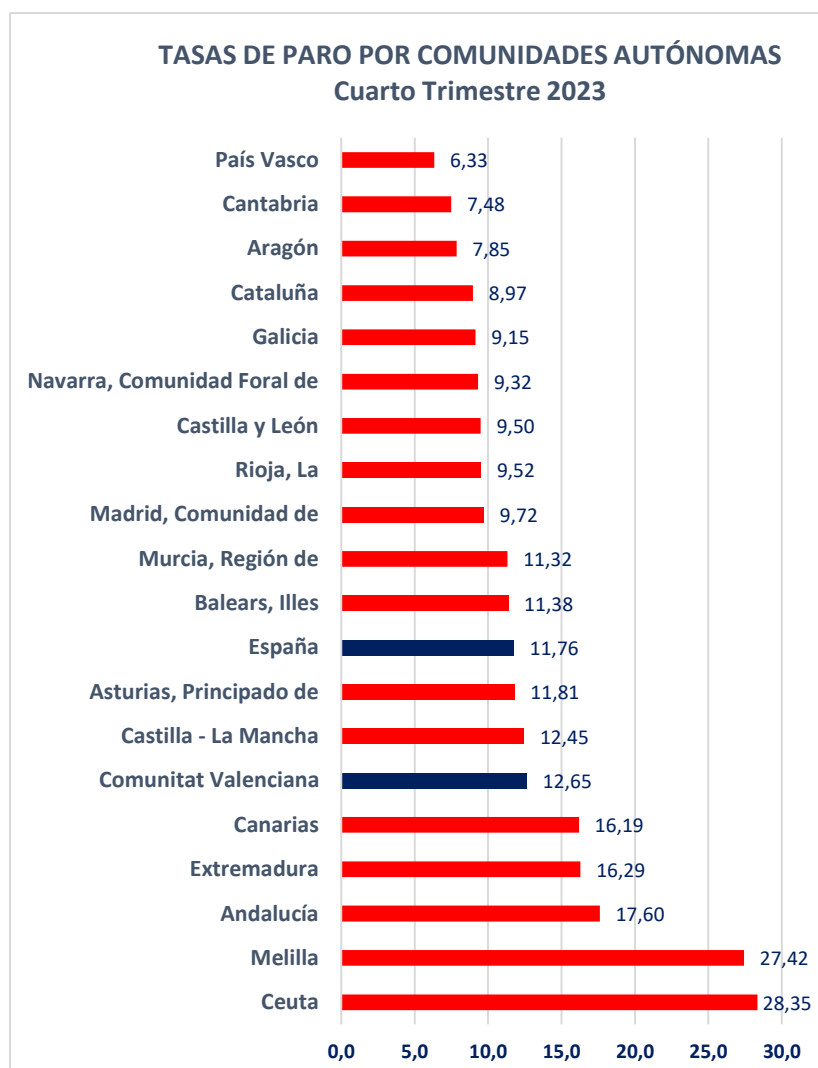
La estimación del número de *personas desempleadas* en nuestra Comunitat ha aumentado en el cuarto trimestre de 2023 a 333.100 personas, con un incremento del 7,4% en términos intertrimestrales y un decremento del 43% respecto al mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que las mujeres suponen el 54,7% del total de la población desempleada en la Comunitat Valenciana y han mostrado, en términos intertrimestrales, un aumento del 4,5% frente al 11,1% de los hombres.

Los datos del cuarto trimestre de 2023 reflejan que la tasa de paro estimada para ambos sexos se ha situado en el 12,6% de la población activa, 0,6 puntos más que

en el mismo trimestre anterior. Entre los hombres esta tasa ha alcanzado el 11% y entre las mujeres el 14,5%. En España la tasa de paro se ha cifrado también en el 11,8%, siendo entre los varones del 10,3% y entre las mujeres del 13,4%.

El análisis de los datos de paro por provincias muestra diferencias entre ellas. De esta manera, la tasa de paro más elevada se ha registrado en la provincia de Castellón, situándose en el 14%, seguida de Alicante con un 13,3% y Valencia con un 11,9%.

Por último, en el siguiente gráfico, se puede observar las tasas de paro por comunidades autónomas para el cuarto trimestre de 2023. Las tasas más elevadas han correspondido a Andalucía (17,6%), Extremadura (16,3%) y Canarias (16,2%), mientras que las más bajas se han registrado en País Vasco (6,3%), Cantabria (7,5%) y Aragón (7,8%).



## VI. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

### Indicadores Sociolaborales



### CONTRATOS REGISTRADOS DE MUJERES EN LA C. VALENCIANA, ENERO-MARZO 2024

	ENERO	FEBRERO	MARZO
<b>Indefinido (Bonif./no Bonif)</b>			
De menos de 25 años	3.648	4.298	4.778
De 25 a 44 años	9.144	10.515	10.234
De 45 y más años	5.045	5.446	5.386
<b>Total Mujeres</b>	<b>17.837</b>	<b>20.259</b>	<b>20.398</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>45.322</b>	<b>49.614</b>	<b>47.986</b>
<b>Indefinido personas con discapacidad</b>			
De menos de 25 años	9	6	7
De 25 a 44 años	22	27	15
De 45 y más años	22	21	22
<b>Total Mujeres</b>	<b>53</b>	<b>54</b>	<b>44</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>127</b>	<b>115</b>	<b>119</b>
<b>Circunstancias de la producción</b>			
De menos de 25 años	3.829	3.596	4.639
De 25 a 44 años	7.762	7.237	8.048
De 45 y más años	4.412	4.059	4.281
<b>Total Mujeres</b>	<b>16.003</b>	<b>14.892</b>	<b>16.968</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>34.517</b>	<b>32.222</b>	<b>36.149</b>
<b>Vinc. progr. políticas activ. empleo</b>			
De menos de 25 años	3	1	2
De 25 a 44 años	58	22	9
De 45 y más años	221	29	10
<b>Total Mujeres</b>	<b>282</b>	<b>52</b>	<b>21</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>438</b>	<b>81</b>	<b>45</b>
<b>Finan. fondos europeos</b>			
De menos de 25 años	2	7	1
De 25 a 44 años	23	49	17
De 45 y más años	15	25	5
<b>Total Mujeres</b>	<b>40</b>	<b>81</b>	<b>23</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>76</b>	<b>260</b>	<b>50</b>
<b>Artistas y pers. técnico o aux.</b>			
De menos de 25 años	154	101	88
De 25 a 44 años	424	469	444
De 45 y más años	219	235	211
<b>Total Mujeres</b>	<b>797</b>	<b>805</b>	<b>743</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>1.976</b>	<b>2.054</b>	<b>2.015</b>

.../...

.../...

	ENERO	FEBRERO	MARZO
<b>Sustitución</b>			
De menos de 25 años	1.467	1.744	1.362
De 25 a 44 años	3.509	3.786	3.110
De 45 y más años	2.160	2.484	2.058
<b>Total Mujeres</b>	<b>7.136</b>	<b>8.014</b>	<b>6.530</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>10.195</b>	<b>11.229</b>	<b>9.494</b>
<b>Temporal personas con discapacidad</b>			
De menos de 25 años	4	9	6
De 25 a 44 años	34	38	30
De 45 y más años	45	44	35
<b>Total Mujeres</b>	<b>83</b>	<b>91</b>	<b>71</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>232</b>	<b>231</b>	<b>209</b>
<b>Relevo</b>			
De menos de 25 años	2	4	2
De 25 a 44 años	16	10	10
De 45 y más años	10	2	5
<b>Total Mujeres</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>17</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>40</b>	<b>31</b>	<b>38</b>
<b>Jubilación parcial</b>			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	0
De 45 y más años	19	18	32
<b>Total Mujeres</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>32</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>111</b>	<b>85</b>	<b>131</b>
<b>Sustitución jubilación 64 años</b>			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	0
De 45 y más años	0	0	0
<b>Total Mujeres</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Obten. Práctica profesional</b>			
De menos de 25 años	59	50	44
De 25 a 44 años	36	36	33
De 45 y más años	1	1	1
<b>Total Mujeres</b>	<b>96</b>	<b>87</b>	<b>78</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>181</b>	<b>178</b>	<b>157</b>
<b>Formación en alternancia</b>			
De menos de 25 años	58	38	43
De 25 a 44 años	320	28	49
De 45 y más años	796	24	11
<b>Total Mujeres</b>	<b>1.174</b>	<b>90</b>	<b>103</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>1.711</b>	<b>175</b>	<b>174</b>

.../...

.../...

	ENERO	FEBRERO	MARZO
<b>Personal investigador doctor</b>			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	6	1	7
De 45 y más años	1	0	0
<b>Total Mujeres</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>16</b>
<b>Investigador predoctoral en formación</b>			
De menos de 25 años	32	13	13
De 25 a 44 años	50	38	28
De 45 y más años	3	1	0
<b>Total Mujeres</b>	<b>85</b>	<b>52</b>	<b>41</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>167</b>	<b>98</b>	<b>81</b>
<b>Deportistas profesionales</b>			
De menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	0
De 45 y más años	0	0	0
<b>Total Mujeres</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>16</b>
<b>Docente invest. Universidad</b>			
De menos de 25 años			0
De 25 a 44 años			0
De 45 y más años			0
<b>Total Mujeres</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>			<b>0</b>
<b>Otros contratos</b>			
De menos de 25 años	14	14	3
De 25 a 44 años	54	109	38
De 45 y más años	32	56	19
<b>Total Mujeres</b>	<b>100</b>	<b>179</b>	<b>60</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>218</b>	<b>401</b>	<b>158</b>
<b>Total Contratos</b>			
De menos de 25 años	<b>9.281</b>	<b>9.881</b>	<b>10.988</b>
De 25 a 44 años	<b>21.458</b>	<b>22.365</b>	<b>22.072</b>
De 45 y más años	<b>13.001</b>	<b>12.445</b>	<b>12.076</b>
<b>Total Mujeres</b>	<b>43.740</b>	<b>44.691</b>	<b>45.136</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>95.332</b>	<b>96.781</b>	<b>96.838</b>
<b>Convertidos en indefinidos</b>			
De menos de 25 años	379	327	286
De 25 a 44 años	1.031	1.014	871
De 45 y más años	488	445	372
<b>Total Mujeres</b>	<b>1.898</b>	<b>1.786</b>	<b>1.529</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>4.217</b>	<b>3.844</b>	<b>3.319</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal



**CONTRATOS REGISTRADOS DE MUJERES EN LA C. VALENCIANA, POR TRIMESTRES 2024**

CONTRATOS	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
Indefinido (Bonif./no Bonif)	58.494				<b>58.494</b>
Indefinido personas con discapacidad	151				<b>151</b>
Circunstancias de la producción	47.863				<b>47.863</b>
Vinc. progr. políticas activ. empleo	355				<b>355</b>
Financ. fondos europeos	144				<b>144</b>
Artistas y pers. técnico o aux.	2.345				<b>2.345</b>
Sustitución	21.680				
Temporal personas con discapacidad	245				<b>245</b>
Relevo	61				<b>61</b>
Jubilación parcial	69				<b>69</b>
Sustitución jubilación 64 años	0				<b>0</b>
Obt. prácticas profesionales	261				<b>261</b>
Formación en alternancia	1.367				<b>1.367</b>
Personal investigador doctor	15				
Investigador/a predoctoral en formación	178				<b>178</b>
Deportistas profesionales	0				
Docente invest. Universidad	0				
Otros contratos	339				<b>339</b>
<b>Total Contratos</b>	<b>133.567</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>111.872</b>
<b>Convertidos en indefinidos</b>	<b>5.213</b>				<b>5.213</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

**PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD EN LA C. VALENCIANA, ENERO-MARZO 2024**

PERIODO	SEXO	Menos de 25 años			De 25 y más años			Total		
		Datos	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Datos	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	Datos	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>
<b>Enero</b>	Hombres	10.523	1,53	-5,30	118.787	0,57	-4,41	129.310	0,64	-4,48
	Mujeres	9.736	5,50	-5,70	189.838	1,62	-4,76	199.574	1,80	-4,80
	<b>Total</b>	<b>20.259</b>	<b>3,40</b>	<b>-5,49</b>	<b>308.625</b>	<b>1,21</b>	<b>-4,62</b>	<b>328.884</b>	<b>1,34</b>	<b>-4,68</b>
<b>Febrero</b>	Hombres	10.968	4,23	-3,99	117.857	-0,78	-4,16	128.825	-0,38	-4,15
	Mujeres	9.940	2,10	-7,53	188.567	-0,67	-4,88	198.507	-0,53	-5,02
	<b>Total</b>	<b>20.908</b>	<b>3,20</b>	<b>-5,71</b>	<b>306.424</b>	<b>-0,71</b>	<b>-4,60</b>	<b>327.332</b>	<b>-0,47</b>	<b>-4,68</b>
<b>Marzo</b>	Hombres	10.711	-2,34	-7,93	116.725	-0,96	-3,96	127.436	-1,08	-4,30
	Mujeres	9.653	-2,89	-10,50	186.245	-1,23	-5,14	195.898	-1,31	-5,42
	<b>Total</b>	<b>20.364</b>	<b>-2,60</b>	<b>-9,17</b>	<b>302.970</b>	<b>-1,13</b>	<b>-4,69</b>	<b>323.334</b>	<b>-1,22</b>	<b>-4,99</b>

T<sub>1</sub>: Variación porcentual sobre el mes anterior.T<sub>2</sub>: Variación porcentual sobre el mismo periodo del año anterior.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

**ACTIVIDAD, OCUPACIÓN, DESEMPLEO ESTIMADO Y ASALARIZACIÓN DE MUJERES  
EN LA COMUNITAT VALENCIANA. CUARTO TRIMESTRE 2023**

PERIODO	CONCEPTOS	Datos (miles)	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	
<b>Cuarto Trimestre 2023</b>	<b>Activas</b>	<b>Total</b>	<b>1.253,70</b>	1,10	4,17
		De 16 a 19 años	12,70	-29,83	4,96
		De 20 a 24 años	80,70	2,67	6,75
		De 25 a 54 años	898,70	0,04	3,26
		De 55 y más años	261,60	6,73	6,56
	<b>Ocupadas</b>	<b>Total</b>	<b>1.072,20</b>	0,55	5,77
		De 16 a 19 años	7,80	-30,36	-2,50
		De 20 a 24 años	63,50	-4,37	32,57
		De 25 a 54 años	780,20	-0,37	4,72
		De 55 y más años	220,70	7,34	3,71
		Agricultura	13,90	-20,57	26,36
		Industria	104,20	-0,76	-8,68
		Construcción	13,10	-19,14	-5,76
	Servicios	941,00	1,46	7,58	
	<b>Paradas</b>	<b>Total</b>	<b>181,60</b>	4,43	-4,37
		De 16 a 19 años	4,90	-28,99	19,51
		De 20 a 24 años	17,20	40,98	-37,91
		De 25 a 54 años	118,60	2,95	-5,42
		De 55 y más años	40,90	3,28	25,08
	<b>Asalariadas</b>	<b>Total</b>	<b>935,00</b>	1,36	5,57
Agricultura		10,00	-13,04	244,83	
Industria		100,50	-1,57	-6,34	
Construcción		11,20	-2,61	10,89	
Servicios		813,30	1,99	6,26	
		%	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	
<b>Tasa de Actividad</b>	Hombres	64,04	-1,14	-0,64	
	Mujeres	55,03	0,23	0,69	
<b>Tasa de Empleo</b>	Hombres	57,01	-1,78	-0,20	
	Mujeres	47,06	-0,06	1,29	
<b>Tasa de Paro</b>	Hombres	10,98	1,18	-0,58	
	Mujeres	14,48	0,46	-1,29	
<b>Índice de Asalarización</b>	Hombres	80,58	0,02	-1,06	
	Mujeres	87,21	0,71	-0,16	

T<sub>1</sub>: Variación en porcentaje sobre el período anterior. En el caso de tasas, el valor es absoluto.

T<sub>2</sub>: Variación en porcentaje sobre igual período del año anterior. En el caso de tasas, el valor es absoluto.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

## VII. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

### Indicadores Sociolaborales


**CONTRATOS REGISTRADOS DE JÓVENES\* EN LA C. VALENCIANA, ENERO-MARZO 2024**

	ENERO	FEBRERO	MARZO
<b>Indefinido (Bonif./no Bonif)</b>			
Hombres	4.970	5.534	5.837
Mujeres	3.648	4.298	4.778
<b>Total Jóvenes</b>	<b>8.618</b>	<b>9.832</b>	<b>10.615</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>45.322</b>	<b>49.614</b>	<b>47.986</b>
<b>Indefinido personas con discapacidad</b>			
Hombres	9	7	12
Mujeres	9	6	7
<b>Total Jóvenes</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>19</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>127</b>	<b>115</b>	<b>119</b>
<b>Circunstancias de la producción</b>			
Hombres	4.963	4.565	5.529
Mujeres	3.829	3.596	4.639
<b>Total Jóvenes</b>	<b>8.792</b>	<b>8.161</b>	<b>10.168</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>34.517</b>	<b>32.222</b>	<b>36.149</b>
<b>Vinc. progr. políticas activ. empleo</b>			
Hombres	3	1	4
Mujeres	3	1	2
<b>Total Jóvenes</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>438</b>	<b>81</b>	<b>45</b>
<b>Financ. fondos europeos</b>			
Hombres	0	26	1
Mujeres	2	7	1
<b>Total Jóvenes</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>2</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>76</b>	<b>260</b>	<b>50</b>
<b>Artistas y pers. técnico o aux.</b>			
Hombres	137	113	114
Mujeres	154	101	88
<b>Total Jóvenes</b>	<b>291</b>	<b>214</b>	<b>202</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>1.976</b>	<b>2.054</b>	<b>2.015</b>

.../...

.../...

	ENERO	FEBRERO	MARZO
<b>Sustitución</b>			
Hombres	676	698	705
Mujeres	1.467	1.744	1.362
<b>Total Jóvenes</b>	<b>2.143</b>	<b>2.442</b>	<b>2.067</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>10.195</b>	<b>11.229</b>	<b>9.494</b>
<b>Temporal pers. con discapacidad</b>			
Hombres	7	9	19
Mujeres	4	9	6
<b>Total Jóvenes</b>	<b>11</b>	<b>18</b>	<b>25</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>232</b>	<b>231</b>	<b>209</b>
<b>Relevo</b>			
Hombres	1	2	0
Mujeres	2	4	2
<b>Total Jóvenes</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>40</b>	<b>31</b>	<b>38</b>
<b>Jubilación parcial</b>			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
<b>Total Jóvenes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>111</b>	<b>85</b>	<b>131</b>
<b>Sustitución jubilación 64 años</b>			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
<b>Total Jóvenes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Obten. prácticas profesional</b>			
Hombres	64	63	52
Mujeres	59	50	44
<b>Total Jóvenes</b>	<b>123</b>	<b>113</b>	<b>96</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>181</b>	<b>178</b>	<b>157</b>
<b>Formación en alternancia</b>			
Hombres	61	53	39
Mujeres	58	38	43
<b>Total Jóvenes</b>	<b>119</b>	<b>91</b>	<b>82</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>1.711</b>	<b>175</b>	<b>174</b>

.../...

.../...

	ENERO	FEBRERO	MARZO
<b>Personal investigador doctor</b>			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
<b>Total Jóvenes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>16</b>
<b>Investigador/a predoctoral en formación</b>			
Hombres	27	10	12
Mujeres	32	13	13
<b>Total Jóvenes</b>	<b>59</b>	<b>23</b>	<b>25</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>167</b>	<b>98</b>	<b>81</b>
<b>Deportistas profesionales</b>			
Hombres	3	0	15
Mujeres	0	0	0
<b>Total Jóvenes</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>16</b>
<b>Docente invest. universidad</b>			
Hombres			0
Mujeres			0
<b>Total Jóvenes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros contratos</b>			
Hombres	37	33	18
Mujeres	14	14	3
<b>Total Jóvenes</b>	<b>51</b>	<b>47</b>	<b>21</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>218</b>	<b>401</b>	<b>158</b>
<b>Total Contratos</b>			
Hombres	<b>10.958</b>	<b>11.114</b>	<b>12.357</b>
Mujeres	<b>9.281</b>	<b>9.881</b>	<b>10.988</b>
<b>Total Jóvenes</b>	<b>20.239</b>	<b>20.995</b>	<b>23.345</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>95.332</b>	<b>96.781</b>	<b>96.838</b>
<b>Convertidos en indefinidos</b>			
Hombres	438	423	338
Mujeres	379	327	286
<b>Total Jóvenes</b>	<b>817</b>	<b>750</b>	<b>624</b>
<b>Total Ambos Sexos</b>	<b>4.217</b>	<b>3.892</b>	<b>3.319</b>

(\*) Jóvenes menores de 25 años

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

**CONTRATOS REGISTRADOS DE JÓVENES EN LA COM. VALENCIANA, I TRIMESTRE 2024**

CONTRATOS	I Trim 2024		
	Hombres	Mujeres	Total
Indefinido (Bonif/no Bonif)	16.341	12.724	29.065
Indefinido personas con discapacidad	28	22	50
Circunstancias de la producción	15.057	12.064	27.121
Vínc. progr. políticas activ. empleo	8	6	14
Financ. fondos europeos	27	10	37
Artistas y pers. técnico o aux.	364	343	707
Sustitución	2.079	4.573	6.652
Temporal personas con discapacidad	35	19	54
Relevo	3	8	11
Jubilación parcial	0	0	0
Sustitución jubilación 64 años	0	0	0
Obt. prácticas profesional	179	153	332
Formación en alternancia	153	139	292
Personal investigador doctor	0	0	0
Investigador/a predoctoral en formación	49	58	107
Deportistas profesionales	18	0	18
Docente invest. Universidad	0	0	0
Otros contratos	88	31	119
<b>Total Contratos</b>	<b>34.429</b>	<b>30.150</b>	<b>64.579</b>
<b>Convertidos en indefinidos</b>	<b>1.199</b>	<b>992</b>	<b>2.191</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

**PARO REGISTRADO DE JÓVENES EN LA COM. VALENCIANA, ENERO-MARZO 2024**

PERIODO	SEXO	Datos	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	T <sub>3</sub>
<b>Enero</b>	Hombres	10.523	-5,30	3,20	8,14
	Mujeres	9.736	-5,70	2,96	4,88
	<b>Total</b>	<b>20.259</b>	<b>-5,49</b>	<b>6,16</b>	<b>6,16</b>
<b>Febrero</b>	Hombres	10.968	-3,99	3,35	8,51
	Mujeres	9.940	-7,53	3,04	5,01
	<b>Total</b>	<b>20.908</b>	<b>-5,71</b>	<b>6,39</b>	<b>6,39</b>
<b>Marzo</b>	Hombres	10.711	-7,93	3,31	8,41
	Mujeres	9.653	-10,50	2,99	4,93
	<b>Total</b>	<b>20.364</b>	<b>-9,17</b>	<b>6,30</b>	<b>6,30</b>

T<sub>1</sub>: Variación porcentual sobre el mismo período del año anterior.T<sub>2</sub>: Porcentaje sobre el total de personas paradas en la Comunitat ValencianaT<sub>3</sub>: Porcentaje sobre el total de personas paradas del mismo sexo en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

**ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO ESTIMADO DE JÓVENES EN LA COMUNITAT VALENCIANA. CUARTO TRIMESTRE 2023**

CONCEPTOS	Hombres			Mujeres			Total			
	m	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	m	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	m	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	
<b>Actividad</b>	De 16 a 19 años	18,70	-22,41	-4,59	12,70	-29,83	4,96	31,40	-25,59	-0,95
	De 20 a 24 años	83,10	-14,33	2,59	80,70	2,67	6,75	163,80	-6,72	4,60
<b>Ocupación</b>	De 16 a 19 años	8,50	-27,97	-23,42	7,80	-30,36	-2,50	16,30	-29,13	-14,66
	De 20 a 24 años	61,40	-21,28	2,33	63,50	-4,37	32,57	124,90	-13,50	15,76
	Agricultura	0,40	0,00	-60,00	0,00	-100,00	-	0,40	-33,33	-60,00
	Industria	12,00	-21,57	-1,64	5,40	63,64	125,00	17,40	-6,45	19,18
	Construcción	5,30	-44,79	70,97	0,00	-100,0	-100,00	5,30	-50,93	29,27
	Servicios	52,20	-19,07	-4,57	65,80	-9,62	25,33	118,00	-14,06	10,07
	<b>Desempleo</b>	De 16 a 19 años	10,20	-17,07	20,00	4,90	-28,99	19,51	15,10	-21,35
	De 20 a 24 años	21,70	14,21	2,84	17,20	40,98	-37,91	38,90	24,68	-20,29
		%	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	%	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>	%	T <sub>1</sub>	T <sub>2</sub>
<b>Tasa de Actividad</b>		38,61	-9,12	-1,07	33,98	-4,67	-3,50	36,37	-6,85	-2,26
<b>Tasa de Empleo</b>		26,60	-8,80	-1,42	28,16	-2,88	4,27	27,36	-5,88	1,32
<b>Tasa de Paro</b>		31,34	5,51	1,95	23,75	4,05	-12,49	27,70	4,59	-4,88

m: Datos en miles.

T<sub>1</sub>: Variación sobre el trimestre anterior. En el caso de tasas el valor es absoluto.T<sub>2</sub>: Variación sobre el mismo trimestre del año anterior. En el caso de tasas el valor es absoluto.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE



31/03/2024

# Indicadores económicos, laborales y sociales en la Comunitat Valenciana

Publicados en Abril de 2024

CESCV

Comité Econòmic i Social

## INDICADORES DE CONYUNTURA ECONÓMICA

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
<b>Actividad económica</b>					
Crecimiento interanual PIB (AIReF)	1	IV Trim 2023	1,8	0,4	-1,4
Crecimiento interanual PIB (INE)	2	2022	5,9	-	-1,5
<b>Demanda interna</b>					
Índice Comercio al por menor (ICM)	2	feb-24	94,1	-8,7	4,6
Matriculaciones de turismos (unidades)	3	feb-24	8.130	30,6	20,1
	3	ene-feb 24	14.353	-	10,0
Créditos al sector privado (millones euros)	4	dic-23	103.173	-0,5	-6,2
Depósitos del sector privado (millones euros)	4	dic-23	134.858	1,2	3,2
Matriculaciones de vehículos de carga (unid.)	3	feb-24	1.499	15,4	16,3
	3	ene-feb 24	2.748	-	13,2
Tráfico de mercancías (miles t.) Total	5	IV Trim 2023	91.304	2,8	9,9
Transporte por carretera	5	IV Trim 2023	68.234	5,4	13,7
Transporte marítimo	5	IV Trim 2023	23.065	-4,2	0,1
Transporte aéreo	5	IV Trim 2023	4,8	11,6	-2,0
<b>Demanda externa</b>					
Exportaciones (millones euros)	6	ene-24	3.200,0	7,3	-5,7
	6	ene 24	3.200,0	-	-5,7
Importaciones (millones euros)	6	ene-24	2.651,4	0,3	-7,6
	6	ene 24	2.651,4	-	-7,6
Tasa de cobertura	6	ene-24	120,7	7,9	2,3
	6	ene 24	120,7	-	2,3
<b>Sectores productivos</b>					
Exportaciones agrícolas (millones euros)	6	ene-24	575,2	-14,6	4,1
	6	ene 24	575,2		4,1
Consumo de energía eléctrica industria (MWh)	7	dic-23	561.176	-1,9	-7,6
	7	ene-dic 23	6.989.999	-	-6,4
Índice de Producción Industrial	2	ene-24	99,1	17,0	1,6
Bienes de Consumo	2	ene-24	99,2	13,7	3,8
Bienes de Equipo	2	ene-24	105,2	13,7	7,7
Bienes Intermedios	2	ene-24	92,0	27,9	-3,8
Energía	2	ene-24	110,5	5,0	4,9
Índice de Precios Industriales	2	feb-24	121,8	0,1	-4,0
Bienes de Consumo	2	feb-24	118,5	0,5	2,3
Bienes de Equipo	2	feb-24	113,2	-0,2	1,0
Bienes Intermedios	2	feb-24	117,7	-0,1	-3,5
Energía	2	feb-24	132,3	0,3	-14,0
Índice de Cifra de Negocios Industria	2	ene-24	109,9	14,7	-3,4
Indicador de confianza empresarial	2	I Trim 24	124,6	2,2	3,6
Exportaciones industriales (millones euros)	6	ene-24	2.615,2	13,6	-7,7
	6	ene 24	2.615,2		-7,7
Índice cifra de neg. sector servicios	2	ene-24	115,1	-7,2	5,8
Nº pernoctaciones en hoteles. Total	2	feb-24	1.691.594	22,9	19,2
Españoles	2	feb-24	812.567	28,5	14,0
Extranjeros	2	feb-24	879.027	18,1	24,4

.../...

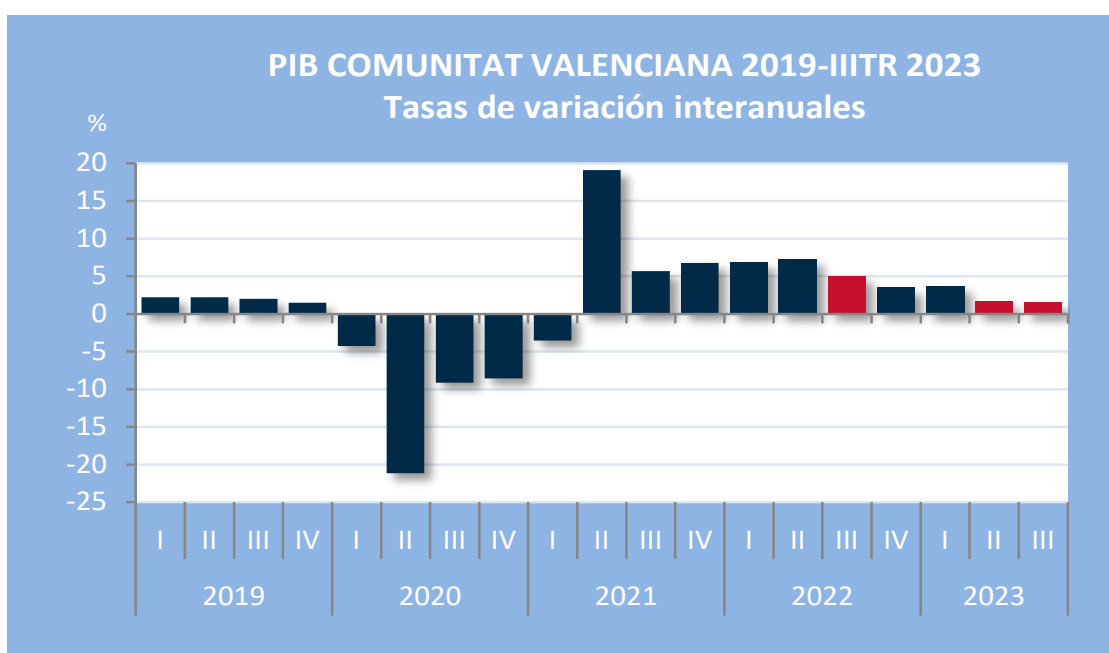
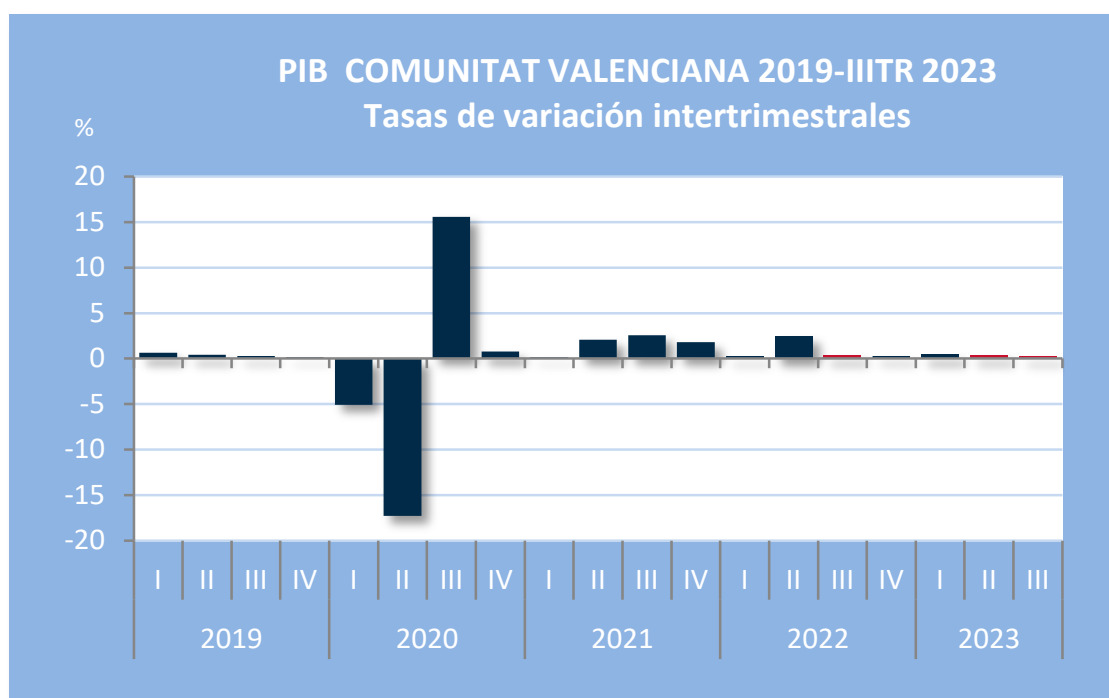
.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Nº Viajeros en hoteles. Total	2	feb-24	615.880	26,4	14,4
Españoles	2	feb-24	357.530	32,1	7,4
Extranjeros	2	feb-24	258.350	19,3	25,8
Personal empleado. Ocupación hotelera	2	feb-24	13.339	9,9	7,5
Grado de ocupación hotelera	2	feb-24	52,6	20,2	13,3
<b>Precios y costes laborales</b>					
Tasa interanual IPC	2	feb-24	2,7	<b>-0,9</b>	<b>-3,3</b>
Inflación subyacente	2	feb-24	3,4	<b>-0,3</b>	<b>-4,6</b>
Coste laboral total por trabajador/a (euros)	2	IV Trim 2023	2.677,1	2,7	-4,1
Coste salarial total por trabajador/a (euros)	2	IV Trim 2023	1.998,5	5,5	-3,2
<b>Sector público (millones de euros y %)</b>					
Ingresos por Derechos Reconocidos (acum.)	8	dic-23	28.292	10,4	10,1
Gastos por Obligaciones Reconocidas (acum.)	8	dic-23	28.156	12,9	1,3
Recaudación tributaria D.E. (acumulado)	9	feb-24	3.793	140,0	9,6
Gasto sanitario (acumulado desde enero)	10	nov-23	3.117	10,9	7,3
Déficit/superávit público	11	IV Trim 2023	-3.358	145,6	-13,0
Déficit/superávit público (% PIB)	11	IV Trim 2023	-2	<b>-1,5</b>	<b>0,6</b>
Deuda pública	4	IV Trim 2023	57.993	2,3	5,4
Deuda pública (% PIB)	4	IV Trim 2023	42,2	<b>0,2</b>	<b>-1,3</b>

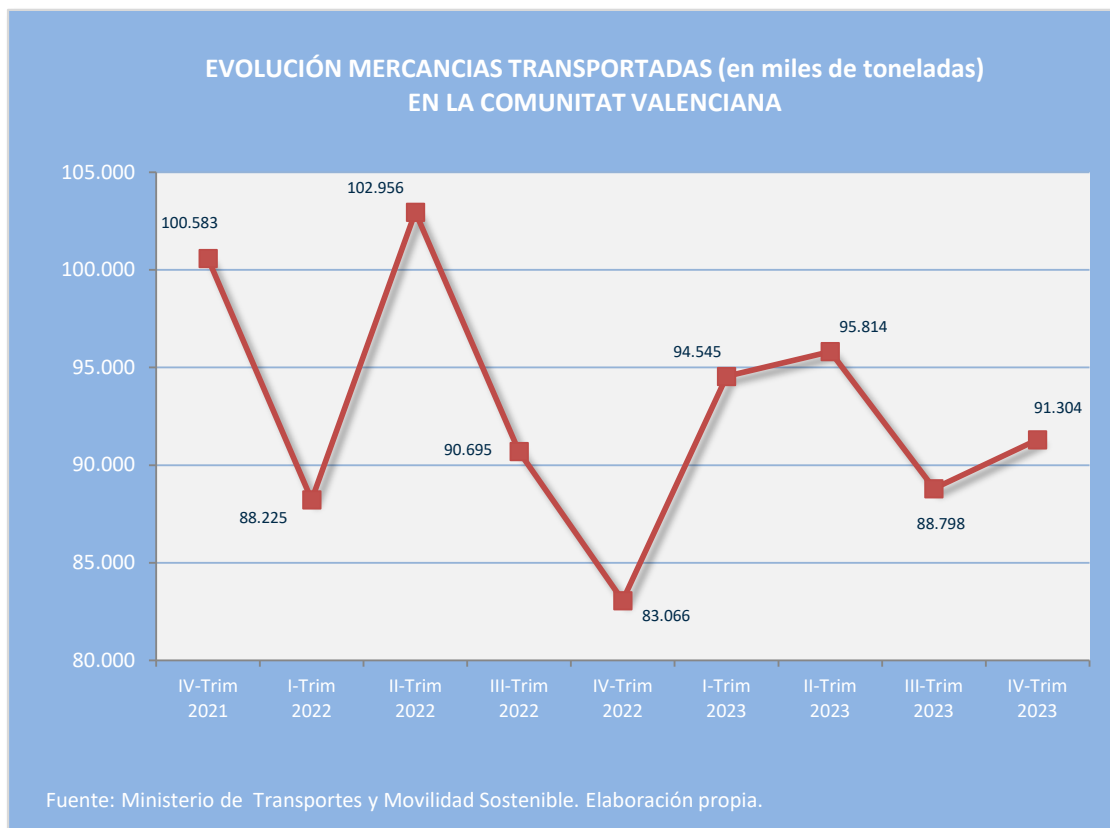
**Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas**

**Fuentes:**

- 1 Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)
- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 3 Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior
- 4 Banco de España
- 5 Ministerio de Fomento
- 6 Secretaría de Estado de Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- 7 Institut Valencià d'Estadística (IVE)
- 8 Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
- 9 Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- 10 Ministerio de Hacienda y Función Pública
- 11 Intervención General de la Administración del Estado

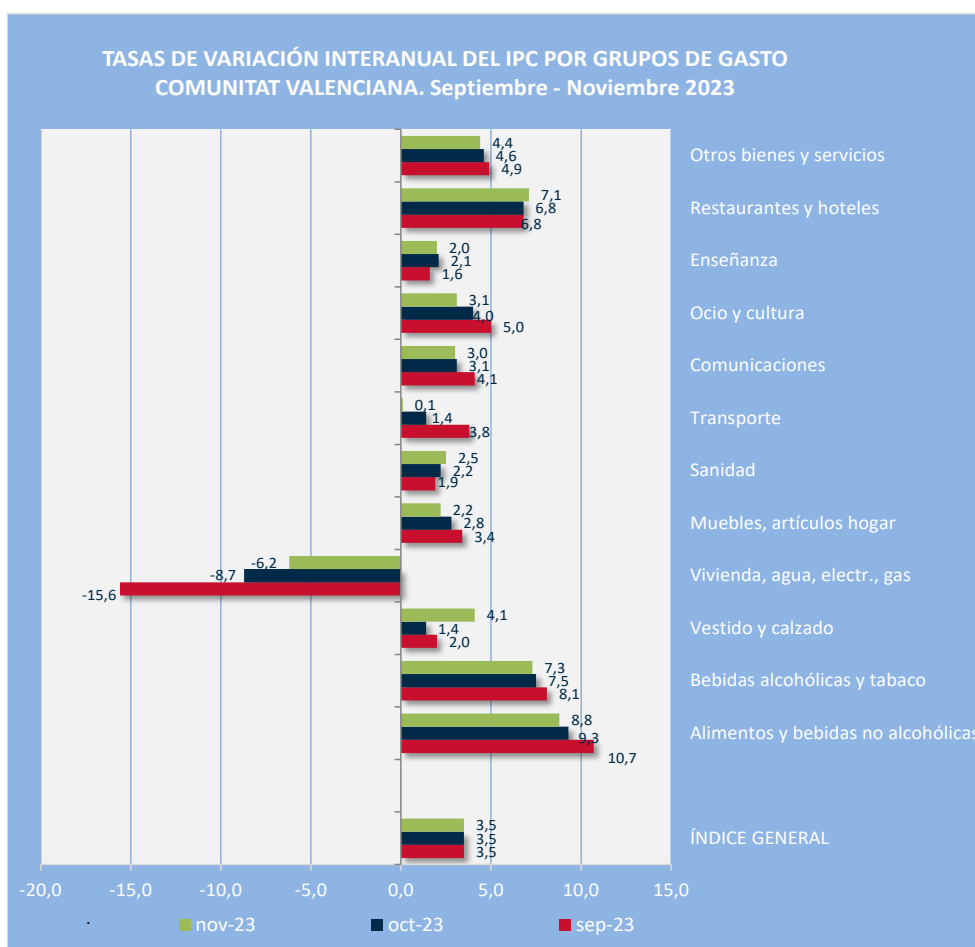
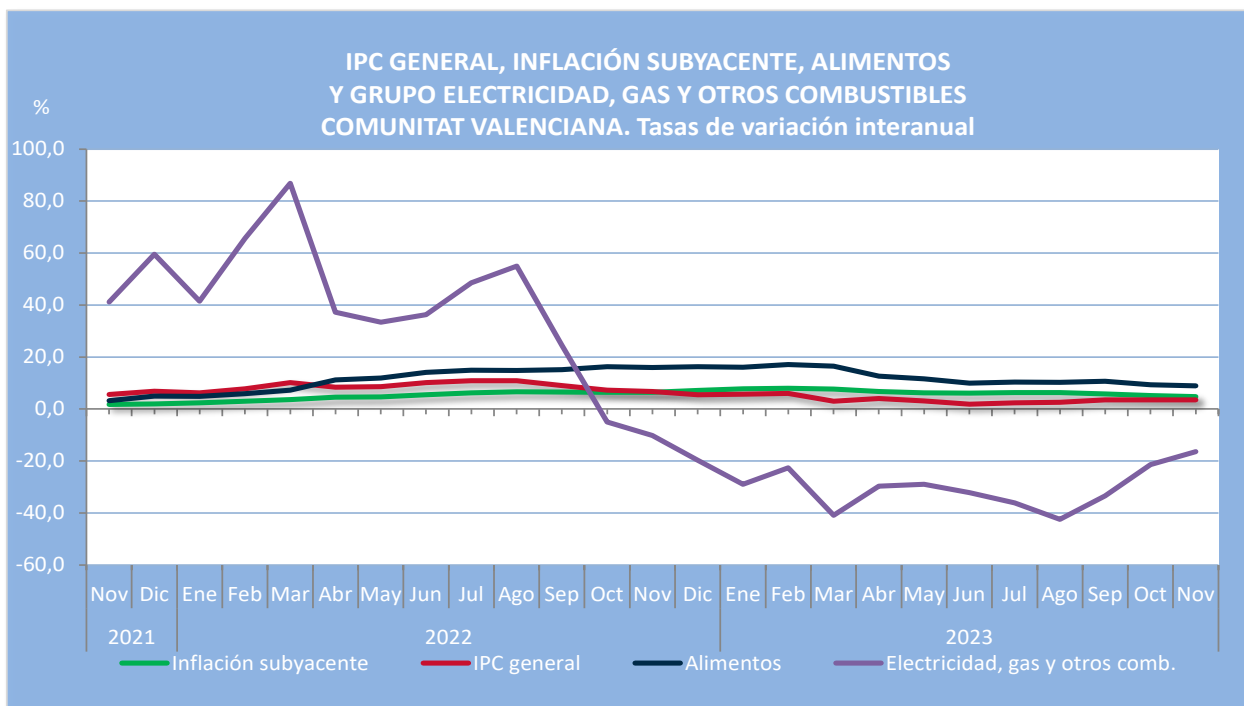


El crecimiento de la economía valenciana se está ralentizando en estos nueve primeros meses del año 2023. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha estimado un crecimiento interanual del PIB de la Comunidad Valenciana del 1,5% para el tercer trimestre de 2023 (3,7% en el primer trimestre y 1,6% en el segundo), inferior al 1,8% de media nacional. En términos intertrimestrales, se prevé un avance del 0,3% en el tercer trimestre, similar a la media de España.

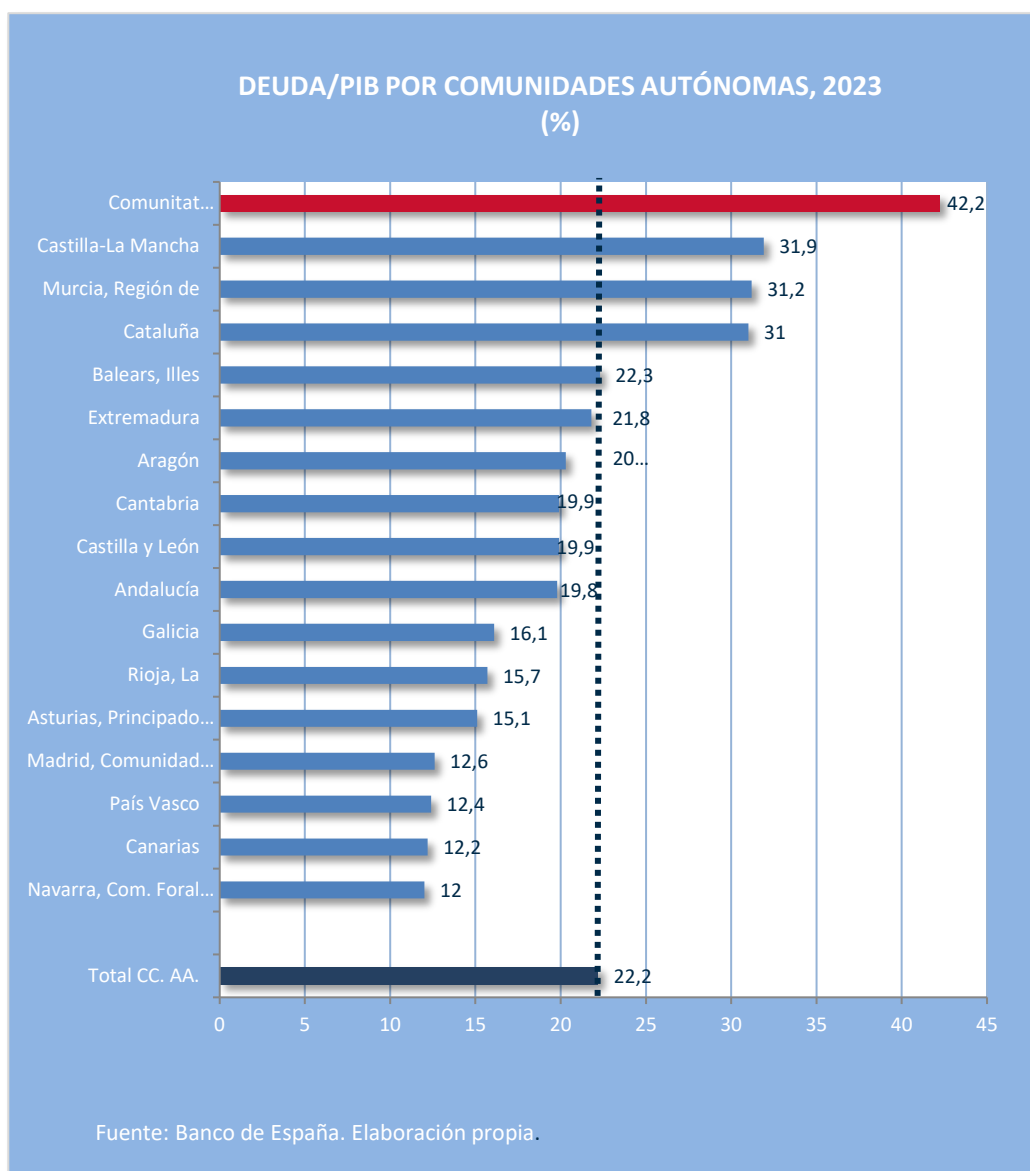


El número de **mercancías transportadas por carretera, mar y aire** en la Comunitat Valenciana para el IV trimestre de 2023 se ha situado en 91.304 miles de toneladas, habiéndose producido un incremento del 2,8% respecto al trimestre anterior y volviendo a la senda ascendente de los dos primeros trimestres de 2023. En términos interanuales se aprecia un ascenso del 9,9% respecto al cuarto trimestre de 2022, si bien todavía por debajo del registrado para el mismo periodo de 2021 (-9,2%).

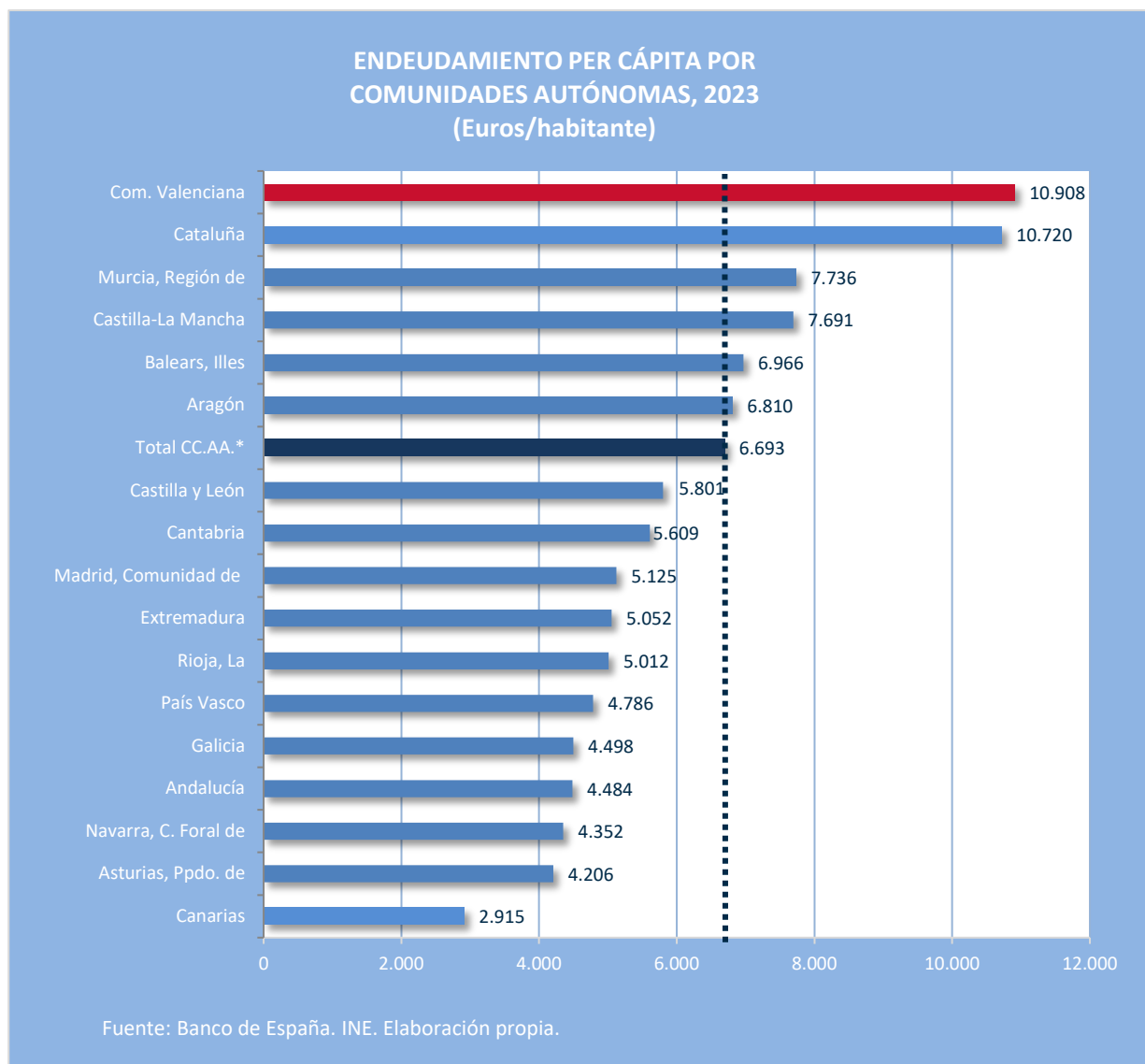
Puede observarse en la gráfica de estos dos últimos años fluctuaciones a la baja y al alza, con los mejores registros experimentados en el segundo trimestre de 2022, y que tras una recuperación en los dos primeros trimestres de 2023 y posterior descenso en su tercer trimestre, ofrece una vuelta a la tendencia ascendente.



La inflación en la Comunitat Valenciana se ha mantenido en el 3,5% a lo largo de los tres últimos meses. En noviembre, el abaratamiento de los carburantes y la moderación del incremento en los alimentos ha favorecido la contención de los precios. La inflación subyacente (sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se ha reducido hasta el 4,8% en el mes de noviembre, la tasa más baja desde mayo de 2022.



A pesar de haber reducido el indicador respecto al año anterior, la Comunitat Valenciana se mantiene como la comunidad autónoma con mayor ratio de **deuda respecto al PIB** con un 42,2%, superando en más de 10 puntos porcentuales a la siguiente, Castilla-La Mancha con un 31,9%. En cifras absolutas, la deuda de la Comunitat Valenciana llegó, a cierre de 2023, a 57.993 millones de euros (55.033 millones de euros el año anterior).



El endeudamiento per cápita ha llegado a cierre de 2023 a los 10.908€ por habitante en la Comunitat Valenciana, superando a Cataluña y situándose como la comunidad con la mayor deuda por habitante.



## INDICADORES DE COYUNTURA LABORAL

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
<b>Mercado de trabajo</b>					
<b>Población activa (miles de personas)</b>					
Población activa total	2	IV Trim 2023	2.633,8	0,1	2,7
Varones	2	IV Trim 2023	1.380,1	-0,8	1,3
Mujeres	2	IV Trim 2023	1.253,7	1,1	4,2
16-19 años	2	IV Trim 2023	31,4	-25,4	-0,6
20-24 años	2	IV Trim 2023	163,8	-6,7	4,6
25-54 años	2	IV Trim 2023	1.881,4	0,5	1,7
Más de 54 años	2	IV Trim 2023	557,2	2,9	5,6
Tasa actividad. Total	2	IV Trim 2023	59,4	-0,4	0,0
<b>Población ocupada (miles de personas)</b>					
Población ocupada total	2	IV Trim 2023	2.300,7	-0,9	3,7
Varones	2	IV Trim 2023	1.228,6	-2,1	2,0
Mujeres	2	IV Trim 2023	1.072,1	0,5	5,8
16-19 años	2	IV Trim 2023	16,2	-29,6	-15,2
20-24 años	2	IV Trim 2023	124,9	-13,6	15,9
25-54 años	2	IV Trim 2023	1.670,5	-0,2	3,0
Más de 54 años	2	IV Trim 2023	489,1	2,0	4,2
Agricultura	2	IV Trim 2023	46,3	-11,6	-7,2
Industria	2	IV Trim 2023	362,1	-1,4	-3,4
Construcción	2	IV Trim 2023	173,7	-1,3	13,1
Servicios	2	IV Trim 2023	1.718,6	-0,4	4,8
Tasa de empleo. Total	2	IV Trim 2023	51,9	-0,9	0,5
<b>Población parada (miles de personas)</b>					
Población parada total	2	IV Trim 2023	333,1	7,4	-4,1
Varones	2	IV Trim 2023	151,5	11,1	-3,7
Mujeres	2	IV Trim 2023	181,6	4,5	-4,3
16-19 años	2	IV Trim 2023	15,2	-20,4	20,6
20-24 años	2	IV Trim 2023	38,9	24,7	-20,3
25-54 años	2	IV Trim 2023	211,0	6,6	-7,2
Más de 54 años	2	IV Trim 2023	68,1	10,0	16,6
<b>Tasas de paro</b>					
Tasa de paro. Total	2	IV Trim 2023	12,7	0,9	-0,9
Varones	2	IV Trim 2023	11,0	1,2	-0,6
Mujeres	2	IV Trim 2023	14,5	0,5	-1,3

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
<b>Paro registrado (personas)</b>					
Paro registrado. Total	12	feb-24	327.332	-0,5	-4,7
Varones	12	feb-24	128.825	-0,4	-4,1
Mujeres	12	feb-24	198.507	-0,5	-5,0
Menores de 25 años	12	feb-24	20.908	3,2	-5,7
Mayores de 25 años	12	feb-24	306.424	-0,7	-4,6
Agricultura	12	feb-24	8.957	-0,5	-13,3
Industria	12	feb-24	39.946	-0,7	-4,0
Construcción	12	feb-24	25.145	-0,4	-2,3
Servicios	12	feb-24	230.345	-0,7	-5,1
Sin empleo anterior	12	feb-24	22.939	2,8	0,0
<b>Seguridad Social</b>					
<b>Alta laboral en la Seguridad Social</b>					
Empresas. Total	13	feb-24	151.801	0,6	0,9
Personas trabajadoras. Total	13	feb-24	2.106.703	0,8	2,9
Hombres	13	feb-24	1.121.383	0,6	2,2
Mujeres	13	feb-24	985.320	1,0	3,6
Régimen General Total	13	feb-24	1.732.403	0,8	3,1
Régimen General	13	feb-24	1.656.292	1,0	3,4
Sistema Especial Agrario	13	feb-24	46.153	-3,7	-3,1
Sistema Especial Empleados Hogar	13	feb-24	29.958	0,7	-0,3
Régimen Especial Autónomos	13	feb-24	367.439	0,6	1,7
Régimen Especial Mar	13	feb-24	6.861	1,9	2,7
<b>Pensiones Seguridad Social</b>					
Número de pensiones mínimas	14	feb-24	246.020	-0,2	-1,3
Hombres	14	feb-24	79.521	-0,4	-2,9
Mujeres	14	feb-24	166.499	-0,2	-0,5
Número de pensiones	14	feb-24	1.038.741	0,0	1,3
Hombres	14	feb-24	489.308	0,0	1,0
Mujeres	14	feb-24	549.433	0,0	1,5
Número de pensionistas	14	feb-24	936.996	0,0	1,2
Hombres	14	feb-24	472.666	0,0	0,9
Mujeres	14	feb-24	464.330	0,0	1,5
<b>Pensiones No Contributivas (PNC)</b>					
PNC Jubilación	15	feb-24	33.514	0,5	4,6
PNC Invalidez	15	feb-24	16.237	-0,3	-2,0
Total PNC Jubilación + Invalidez	15	feb-24	49.751	0,3	2,3
<b>Prestaciones desempleo</b>					
Beneficiarios/as desempleo. Total	12	ene-24	212.747	6,6	3,5
Hombres	12	ene-24	96.093	5,0	2,9
Mujeres	12	ene-24	116.654	8,0	4,1

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Contributivas	12	ene-24	104.256	9,0	5,1
Subsidio	12	ene-24	95.148	5,1	2,9
Renta activa de inserción	12	ene-24	13.343	-0,5	-3,3
Programas activación empleo	12	ene-24	0	-	-
<b>Gasto de prestaciones (miles de €)</b>	12	ene-24	226.906	8,2	6,3
Contributivas	12	ene-24	153.742	10,5	6,9
Subsidio	12	ene-24	66.734	4,2	6,0
Renta activa de inserción	12	ene-24	6.430	-1,0	-4,0
Programas activación empleo	12	ene-24	0	-	-
<b>Seguridad laboral</b>					
<b>Accidentes de trabajo</b>					
Accidentes con baja. Total	16	feb-23/ene-24	53.347	-	-0,2
Leves	16	feb-23/ene-24	52.889	-	-0,3
Graves	16	feb-23/ene-24	397	-	10,6
Mortales	16	feb-23/ene-24	61	-	-18,7
Agricultura	16	feb-23/ene-24	2.768	-	-2,5
Industria	16	feb-23/ene-24	11.490	-	0,5
Construcción	16	feb-23/ene-24	8.267	-	0,3
Servicios	16	feb-23/ene-24	30.822	-	-0,4
<b>Enfermedades profesionales</b>					
Enfermed. Profes. Partes con baja. Total	16	feb-23/ene-24	1.327	-	14,7
Agricultura	16	feb-23/ene-24	39	-	8,3
Industria	16	feb-23/ene-24	401	-	7,8
Construcción	16	feb-23/ene-24	151	-	41,1
Servicios	16	feb-23/ene-24	736	-	14,6
Sin clasificar	16	feb-23/ene-24	0	-	-
<b>Relaciones Laborales</b>					
<b>Contratación</b>					
Contratos. Total	12	feb-24	100.673	1,1	5,0
Hombres	12	feb-24	54.196	0,5	2,8
Mujeres	12	feb-24	46.477	1,8	7,6
Contratos indefinidos. Total	12	feb-24	53.621	8,0	3,8
Hombres	12	feb-24	31.522	5,5	2,3
Mujeres	12	feb-24	22.099	11,7	5,9
Contratos temporales. Total	12	feb-24	47.052	-5,7	6,4
Hombres	12	feb-24	22.674	-5,7	3,5
Mujeres	12	feb-24	24.378	-5,7	9,6
ETT Contratos puesta a disposición	12	ene-24	33.459	-100,0	-37,2
<b>Movilidad interautonómica de la contratación</b>					
Tasa de entrada	12	Año 2023	10,63	5,1	5,1
Tasa de salida	12	Año 2023	12,51	13,3	13,3
Tasa de movilidad	12	Año 2023	11,58	9,5	9,5

.../...

.../...

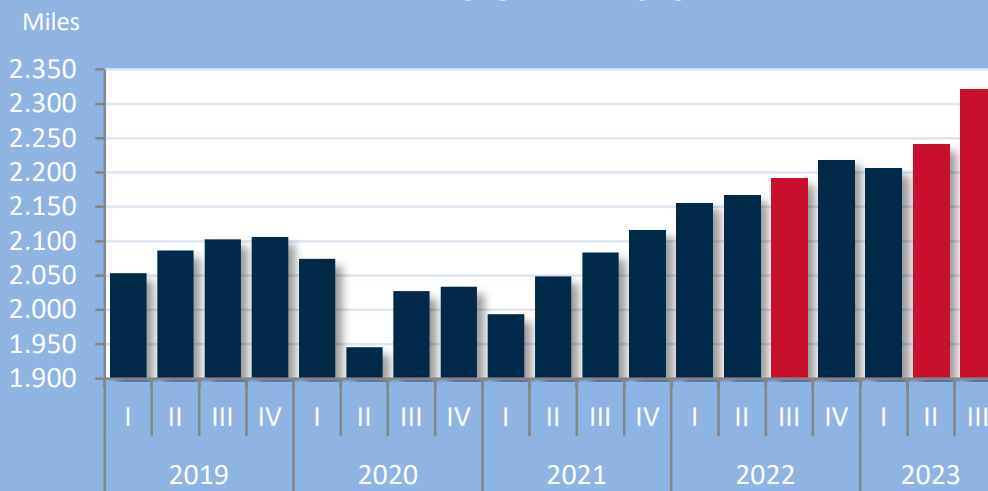
INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
<b>Conflictividad laboral</b>					
Huelgas. Total	17	dic-23	4	0,0	33,3
Huelgas. Participantes	17	dic-23	449	41,2	62,7
Huelgas. Jornadas no trabajadas	17	dic-23	836	197,5	5,0
<b>Regulación empleo</b>					
Trabajadores/as afectados	17	ene-24	2.012	-66,3	8,2
Despidos colectivos	17	ene-24	221	-86,1	-10,5
Suspensión contrato y reducción jornada	17	ene-24	1.964	-55,2	21,8
<b>Mediación, arbitraje y conciliación</b>					
Conciliaciones indiv. Total	17	IV Trim 2023	12.064	-9,9	5,4
Concil. indiv. de despido	17	IV Trim 2023	8.037	-8,3	7,1
Concil. indiv. desp. con aven.	17	IV Trim 2023	4.277	0,3	6,6
Cant. acord. en desp. con aven. (en miles)	17	IV Trim 2023	37.649	5,4	7,5
<b>Asuntos Judiciales Sociales</b>					
Total	17	IV Trim 2023	8.967	42,4	5,0
Asuntos individuales. Despidos	17	IV Trim 2023	3.491	31,9	10,4
Asuntos indiv. Recl. contrato trabajo	17	IV Trim 2023	3.205	53,6	9,9
Seguridad Social	17	IV Trim 2023	2.236	46,3	-7,2
Conflictos colectivos	17	IV Trim 2023	35	2,9	-34,0
<b>Negociación colectiva</b>					
Convenios colectivos. Total	17	feb-24	159	9,7	7,4
Empresas. Total	17	feb-24	60.866	13,0	-7,8
Trabajadores/as. Total	17	feb-24	587.493	15,8	30,4
Jornada media (h/año)	17	feb-24	1.772,92	-0,3	-0,4
Variación salarial	17	feb-24	2,67	2,3	12,2
<b>Economía social</b>					
Cooperativas constituidas	17	III Trim 2023	19	-60,4	-24,0
Personas socias iniciales de coop. constituidas	17	III Trim 2023	48	-59,3	-46,1
Sociedades laborales registradas	17	III Trim 2023	1	-50,0	0,0
Personas socias iniciales de soc. lab. registradas	17	III Trim 2023	3	-40,0	50,0

**Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas**

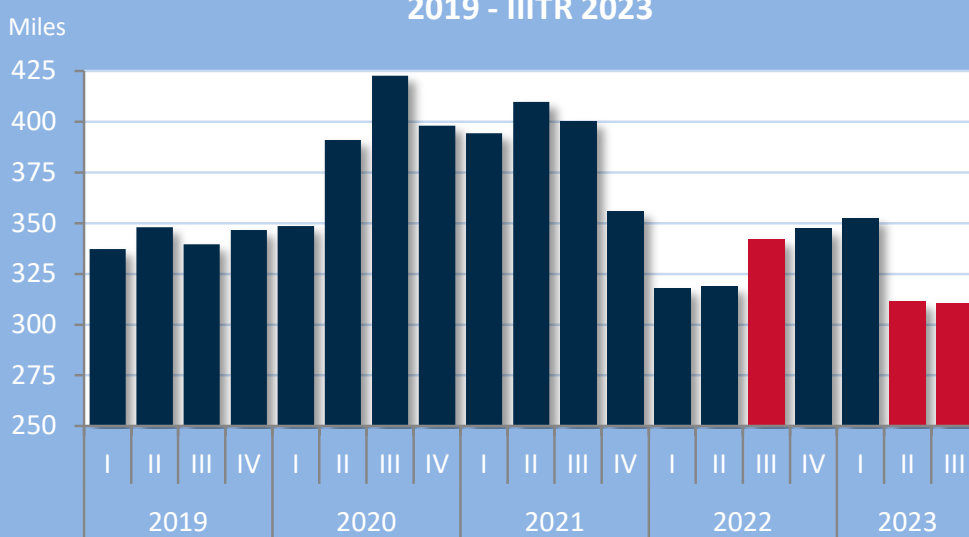
**Fuentes:**

- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE) 1
- 12 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) 5
- 13 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- 14 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 15 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- 16 Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
- 17 Ministerio de Trabajo y Economía Social

### PERSONAS OCUPADAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2019 - III TR 2023



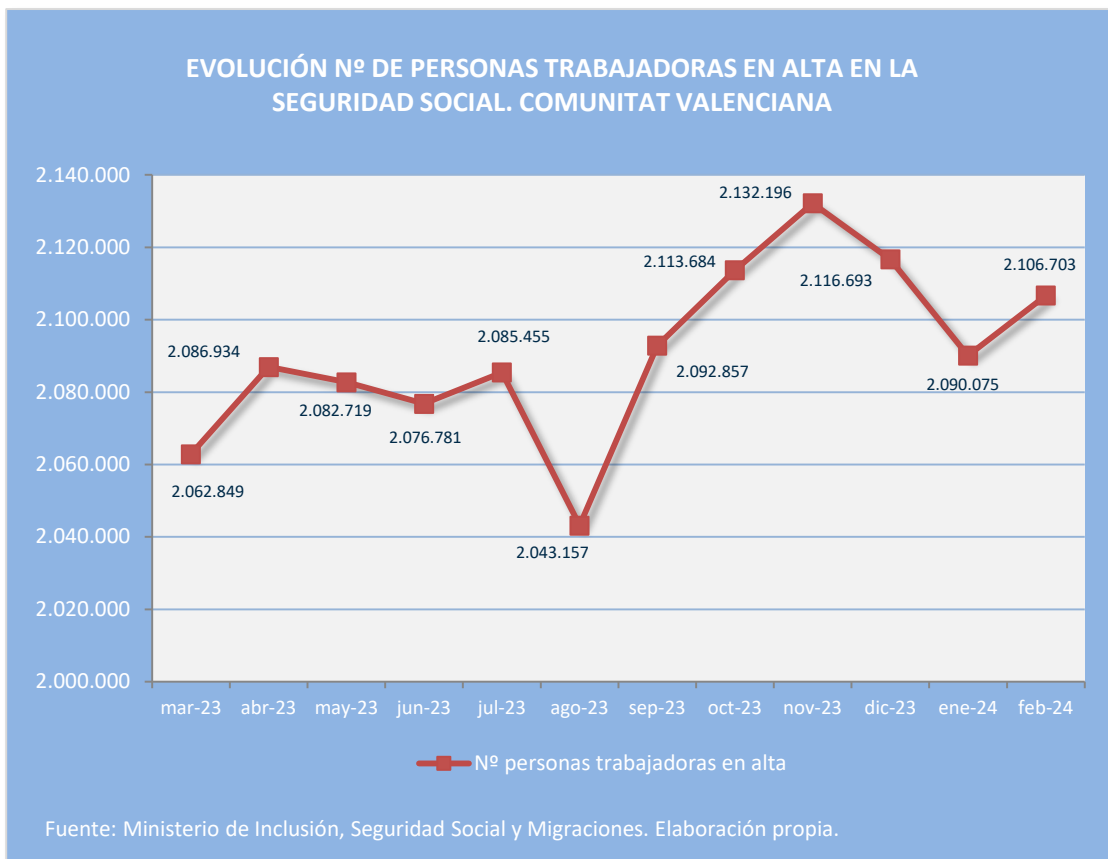
### PERSONAS PARADAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2019 - III TR 2023



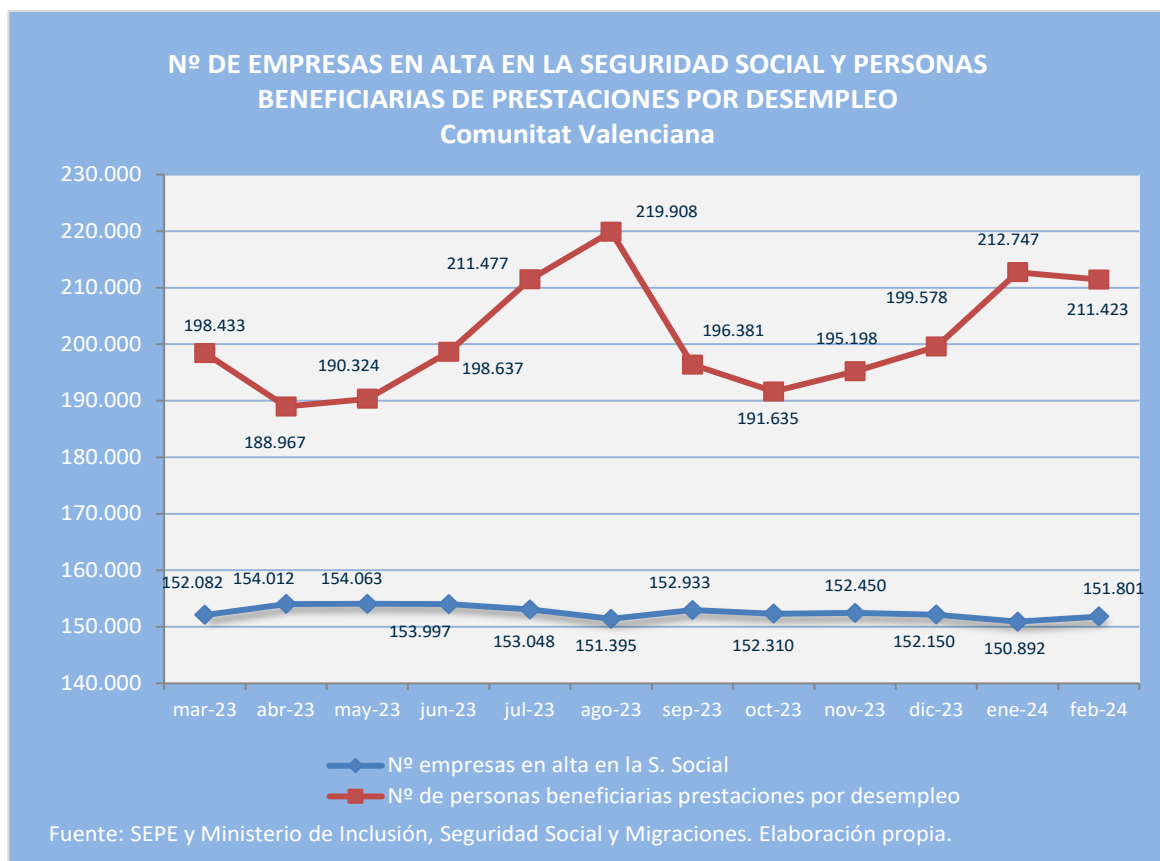
El paro ha descendido en 1.100 personas durante el tercer trimestre de 2023 en nuestra Comunitat, reduciéndose la tasa de paro hasta el 13,8% y el número de personas paradas hasta 310.200. Respecto al mismo periodo del año anterior se ha experimentado una disminución del 9,3%, con 31.700 personas paradas menos.

Por otra parte, el número de personas ocupadas ha aumentado en 80.700, el mayor incremento en España, situándose el total en 2.321.300, lo que representa un incremento del 3,6% en términos intertrimestrales y del 5,9% respecto al mismo mes de 2022. La tasa de empleo se ha elevado hasta el 52,8%, las más alta desde el cuarto trimestre de 2008.

Por sectores, los servicios han ganado un total de 43.700 ocupaciones, la industria 23.300, la construcción 11.600 y la agricultura 2.000.

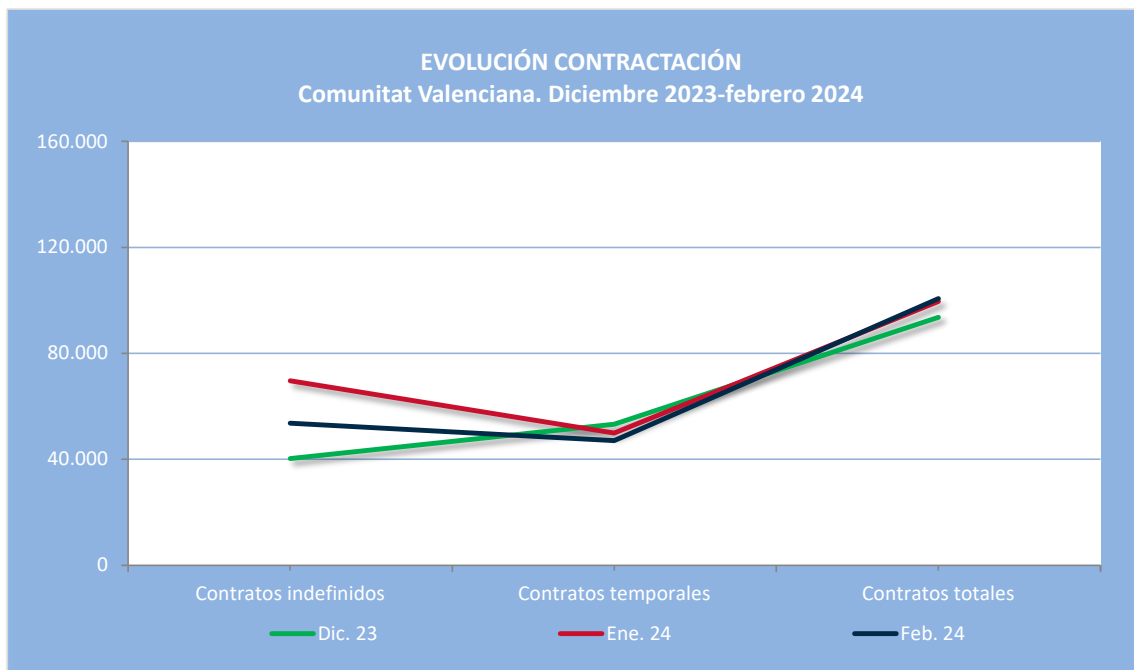


Se mantiene para el último trimestre objeto de estudio la barrera de los 2,1 millones en el **número de personas afiliadas a la Seguridad Social**, con un descenso del 0,7% en el mes de diciembre de 2023 respecto a noviembre y del del 1,3% en enero de 2024 respecto a su anterior. Sin embargo, asistimos a un nuevo repunte del 0,8% en el mes de febrero, si bien todavía por debajo del mejor registro de la serie, en noviembre de 2023.



El **número medio de empresas en alta en la Seguridad Social** en el último trimestre se ha situado en 151.614, dato inferior en un 0,6% al registrado el trimestre anterior y que fue de 152.564, siendo el más bajo de los cuatro trimestres del último ejercicio. El dato para el trimestre de marzo a mayo fue de 153.386 empresas de media y de junio a agosto de 152.813.

La media de **personas beneficiarias de prestaciones por desempleo** experimenta un apreciable incremento del 6,9% en el último trimestre, iniciándose la tendencia ascendente ya en el mes de diciembre con un 2,2% respecto al mes anterior y apreciándose para enero de 2024 un nuevo incremento del 6,6%. Sin embargo, febrero presenta un giro a la baja del 0,6%. Para este último mes, la **tasa de cobertura** en nuestra Comunitat quedaba situada en el 64,59%; ello supone que algo menos de cuatro de cada diez valencianos y valencianas en edad de trabajar carece de algún tipo de prestación. No obstante, viene constatándose un progresivo incremento en la tasa de cobertura (más de cuatro puntos porcentuales respecto al último mes del trimestre anterior), si bien para febrero de 2024 ésta se ha visto reducida en una décima de punto respecto al mes anterior.



En los meses de diciembre de 2023 a febrero de 2024, en la Comunitat Valenciana, se ha pasado de 93.591 **contratos** de diciembre de 2023 a 99.549 de enero y a 100.673 de febrero de 2024. En diciembre, el 56,9% de los contratos fueron temporales y el 43,1% indefinidos; en enero, el 50,1% temporales y el 49,9% indefinidos y en febrero el 46,7% temporales y el 53,3% indefinidos.

**NEGOCIACIÓN COLECTIVA COMUNITAT VALENCIANA**

**Dic 2023-Feb 2024**

	Total convenios	Variación salarial	Jornada media (h./año)
<b>Dic.</b>	263	2,89%	1.774,10
<b>Ene.</b>	145	2,61%	1.777,46
<b>Feb.</b>	159	2,67%	1.772,92

El número de **convenios colectivos** registrados en este trimestre estuvo entre los 263 y 159 convenios. La variación salarial se concentró entre el 2,89% y el 2,67%, y la jornada media entre las 1.774,10 horas y las 1.772,92 horas al año.

Las **conciliaciones individuales**, en el cuarto trimestre de 2023, han sumado 12.064, en contraste con las 13.384 del tercer trimestre de este año. Y los **asuntos judiciales sociales** fueron 8.967, en el cuarto trimestre de 2023, en comparación con los 6.296 asuntos del tercer trimestre de 2023.



## INDICADORES DE COYUNTURA SOCIAL

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
<b>Cifras de Población</b>					
Padrón. Cifras oficiales padrón	2	1-1-23	5.210.600		2,21
Hombres	2	1-1-23	2.561.206		2,04
Mujeres	2	1-1-23	2.649.394		2,37
Población residente nacida en la Comunitat Valenci	2	1-1-22	3.349.557		0,02
Hombres	2	1-1-22	1.668.208		0,03
Mujeres	2	1-1-22	1.681.349		0,01
Población extranjera	2	1-1-22	784.469		5,50
Hombres	2	1-1-22	392.940		5,10
Mujeres	2	1-1-22	391.529		5,90
Residentes en el extranjero	2	1-1-24	167.917		4,57
Hombres	2	1-1-24	84.736		4,61
Mujeres	2	1-1-24	83.181		4,54
Número de hogares	2	2022	2.022.501		-1,03
<b>Movimiento Natural</b>					
Nacimientos	2	2022	35.604		-0,2
Hombres	2	2022	18.380		-1,0
Mujeres	2	2022	17.224		0,7
Tasa bruta natalidad	2	2022	6,90		-0,1
Tasa global de fecundidad	2	2022	31,70		-0,4
Indicador coyuntural de fecundidad	2	2022	1,19		-0,8
Defunciones	2	2022	49.836		0,4
Hombres	2	2022	25.695		-0,7
Mujeres	2	2022	24.141		1,5
Tasa bruta mortalidad	2	2022	9,65		-0,1
Saldo vegetativo	2	2022	-14.232		1,9
<b>Demografía</b>					
Edad media	2	2022	44,04		0,5
Hombres	2	2022	42,82		0,5
Mujeres	2	2022	45,23		0,5
Esperanza de vida	2	2022	82,47		0,3
Hombres	2	2022	79,84		0,5
Mujeres	2	2022	85,08		0,1
Índice de Envejecimiento	2	2022	132,66		2,7
Tasa de dependencia	2	2022	54,61		-0,1
<b>Vivienda</b>					
Índice de precios de la Vivienda. Total	2	IV Trim 2023	137,4	-1,0	4,2
Vivienda nueva	2	IV Trim 2023	160,6	-2,2	6,8
Vivienda usada	2	IV Trim 2023	133,7	-88,2	4,1
Precio m <sup>2</sup> vivienda libre	5	IV Trim 2023	1.434,0	2,5	1.012,7
Precio m <sup>2</sup> vivienda protegida	5	IV Trim 2023	1.107,1	0,1	-0,1
Viviendas visadas de obra nueva	5	dic-23	311	45,3	-4,9
Hipotecas Registradas. Número	2	dic-23	3.452	-30,3	-33,2
Hipotecas Registradas. Importe	2	dic-23	397.110	-32,7	-24,1
Ejecuciones Hipotecarias iniciada según estado de la viv	2	IV Trim 2023	659	47,1	-22,2
Vivienda nueva	2	IV Trim 2023	98	250,0	48,5
Vivienda usada	2	IV Trim 2023	561	33,6	-28,2

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Ejecuciones Hipotecarias iniciada según titular de la vivi	2	IV Trim 2023	659	47,1	-22,2
Persona física	2	IV Trim 2023	545	30,4	-30,9
Persona jurídica	2	IV Trim 2023	114	280,0	96,6
Compraventas de Viviendas	2	ene-24	4.249	-24,6	-6,4
Nuevas	2	ene-24	702	-20,1	18,2
Usadas	2	ene-24	3.544	-25,5	-10,2
Libres	2	ene-24	4.052	-22,3	-4,82
Protegidas	2	ene-24	194	-53,5	-31,7
<b>Educación</b>					
Niv. Educ. Primaria alcanzado +16 %	2	IV Trim 2023	8,0	-0,3	-0,2
Hombres	2	IV Trim 2023	7,0	-0,6	-0,5
Mujeres	2	IV Trim 2023	8,9	0,0	0,0
Niv. Educ. Secundaria alcanzado +16 %	2	IV Trim 2023	55,6	1,1	-0,5
Hombres	2	IV Trim 2023	58,5	1,2	-0,9
Mujeres	2	IV Trim 2023	52,8	1,0	-0,3
Niv. Educ. Superior alcanzado +16 %	2	IV Trim 2023	30,8	-0,7	0,8
Hombres	2	IV Trim 2023	30,0	-0,4	1,3
Mujeres	2	IV Trim 2023	31,6	-0,8	0,4
Abandono escolar %	17	2022	15,7	2,9	
Abandono escolar hombres %	17	2022	18,0	2,5	
Abandono escolar mujeres %	17	2022	13,1	3,3	
<b>Sanidad</b>					
Gasto farmacéutico Atención Primaria	18	2022	1.543.990.306		4,7
Gasto farmacéutico por habitante AP	18	2022	313		3,3
Gasto farmacéutico Atención Especializada	18	2022	1.041.243.602		10,0
Gasto farmacéutico por habitante AE	18	2022	222		5,2
<b>Condiciones de Vida</b>					
Renta media por persona	2	2022	11.876		5,7
Renta media por hogar	2	2022	29.026		5,2
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	2	2022	27,5		-3,1
Riesgo de pobreza (%)	2	2022	22,3		-2,8
Carencia material severa (%)	2	2022	7,1		-0,5
Hogares con baja intensidad de trabajo (%)	2	2022	9		-2,0
Víctimas de violencia de género (con OP o MC)	2	2022	5.007		10,1
P. condenadas con sentencia firme violencia género	2	2022	5.215		7,4
<b>Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD)</b>					
Solicitudes registradas	15	feb-24	204.692	0,0	9,0
Resoluciones de grado	15	feb-24	189.689	0,2	10,3
Personas benefic. con derecho a prestación	15	feb-24	162.373	0,2	10,5
Personas con Resolución de PIA*	15	feb-24	147.902	2,7	0,0
Prestaciones	15	feb-24	210.573	3,7	17,8
Ratio prestac. por persona con Resolución de PIA*	15	feb-24	1,42	<b>0,7</b>	0,0

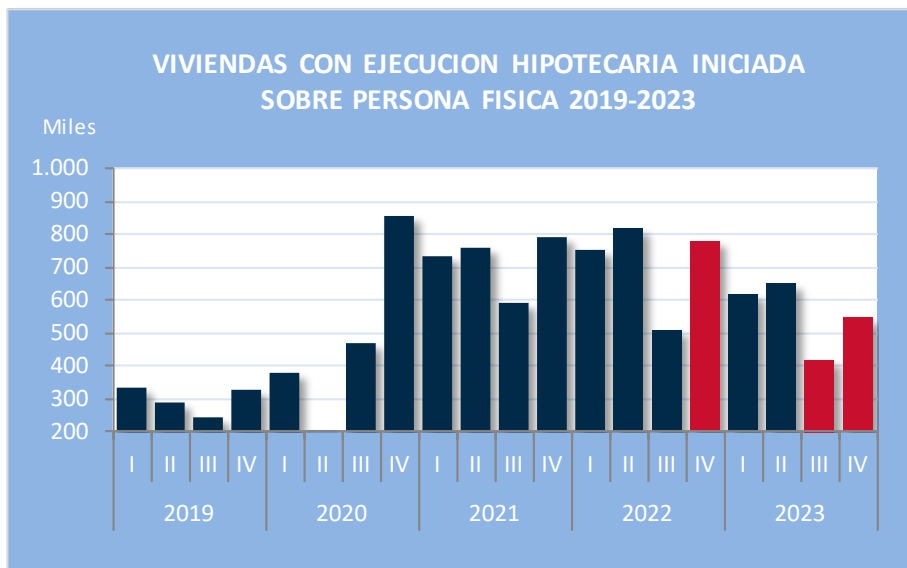
**Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas**

\* A partir de enero de 2022 se sustituye las personas beneficiarias de prestaciones por personas con Resolución de PIA

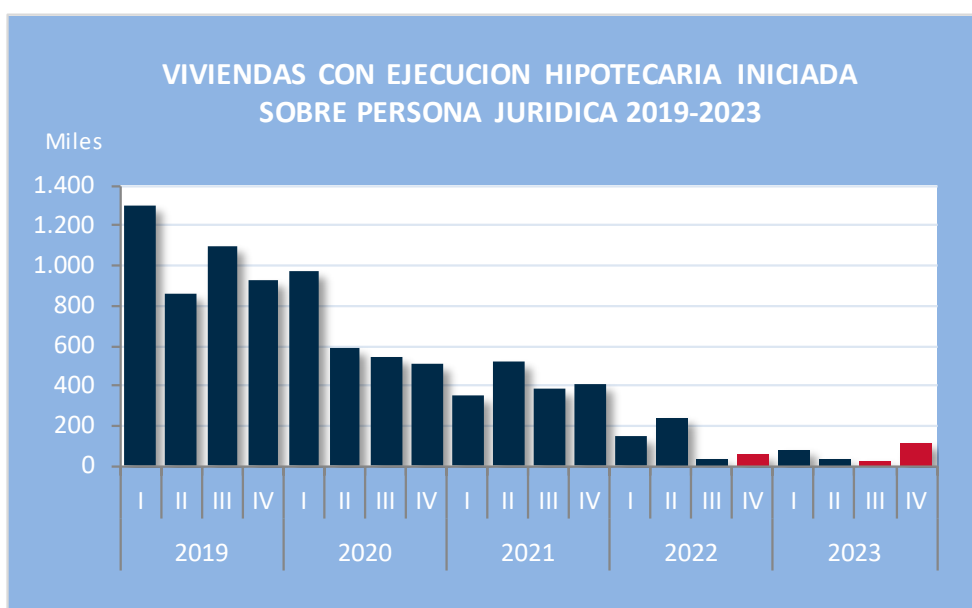
**Fuentes:**

- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 5 Ministerio de Fomento
- 15 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- 17 Ministerio de Educación y Formación Profesional
- 18 Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

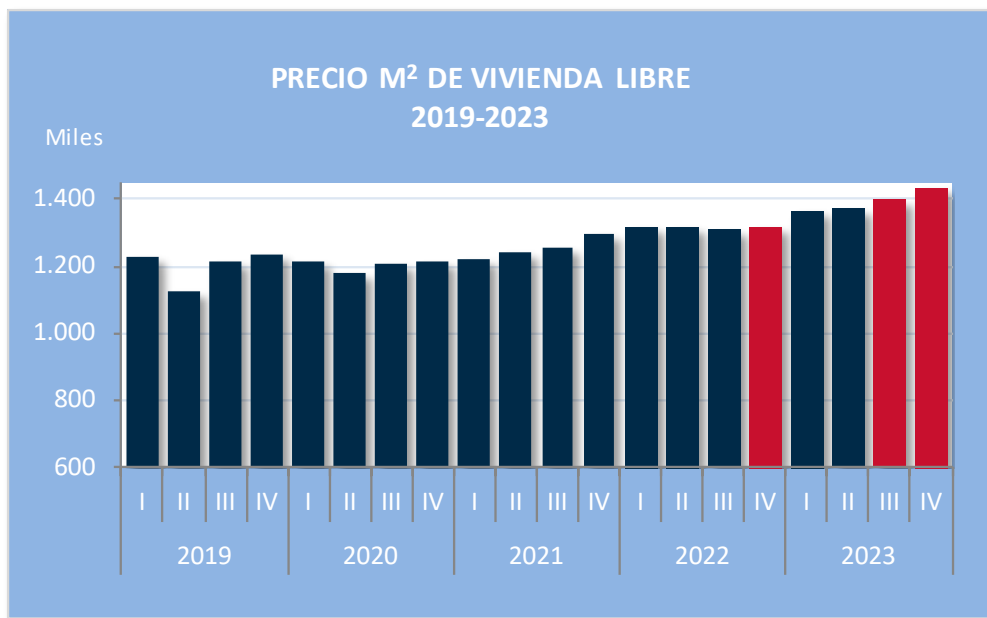
En el cuarto trimestre de 2023 se han iniciado 545 ejecuciones hipotecarias sobre viviendas en las que el titular era persona física, comparándolo con los datos del trimestre anterior ha aumentado un 30,4% y ha descendido un 30,9% interanualmente.



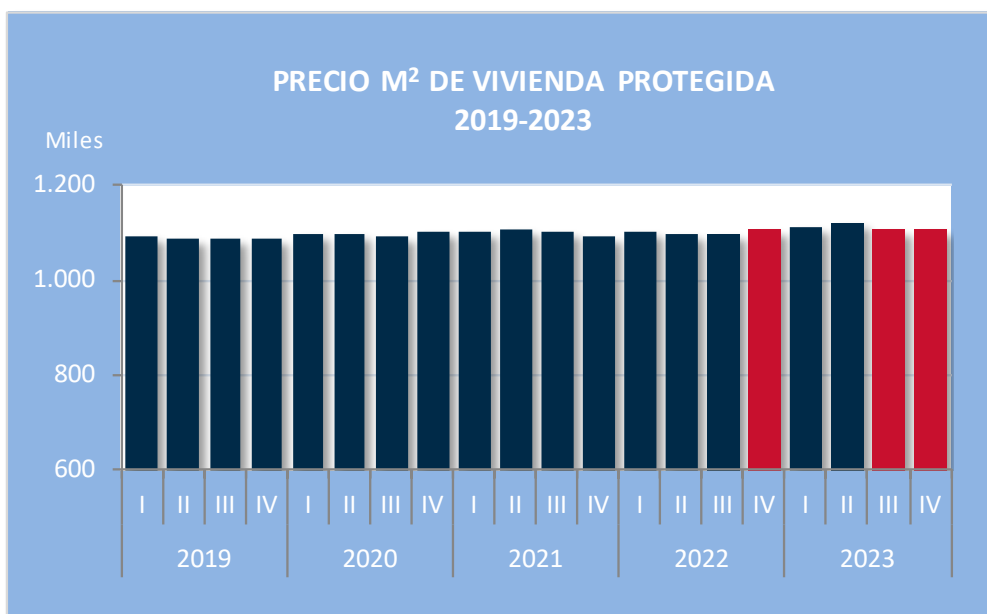
En cuanto a las viviendas con ejecución hipotecaria iniciada sobre persona jurídica, en el cuarto trimestre de 2023, se ha producido un aumento del 280,0% respecto al trimestre anterior y un aumento interanual del 96,6%.



En el cuarto trimestre de 2023 el precio medio de la vivienda libre se situó en 1.434,0€, un 2,5% superior al trimestre anterior y un 8,8% superior al mismo trimestre del año 2022.



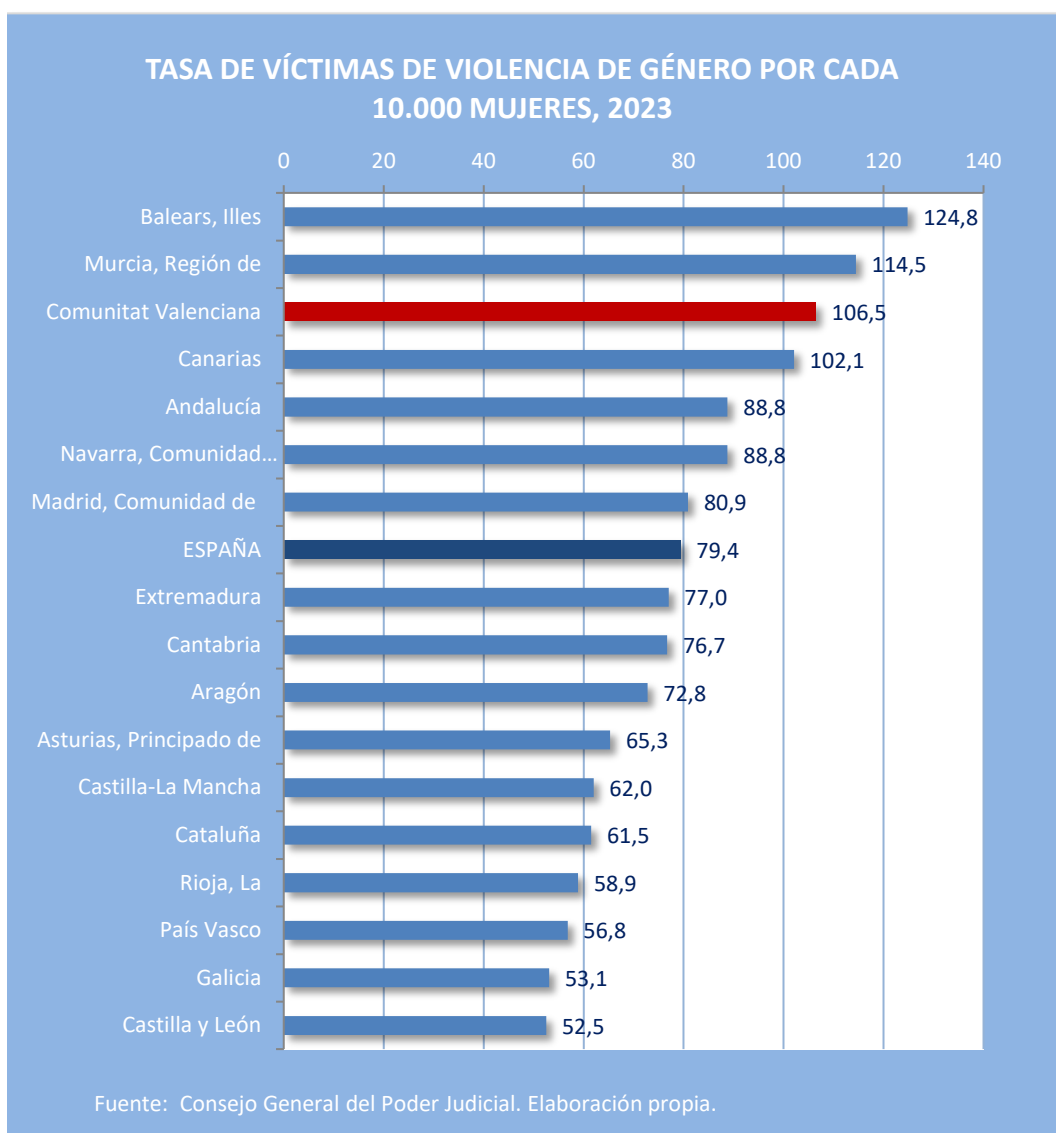
En cuanto al precio medio de la vivienda protegida, en el cuarto trimestre de 2023 se situó en 1.107,1€, un 0,1% superior al trimestre anterior y un 0,1% inferior al mismo trimestre del año 2022.

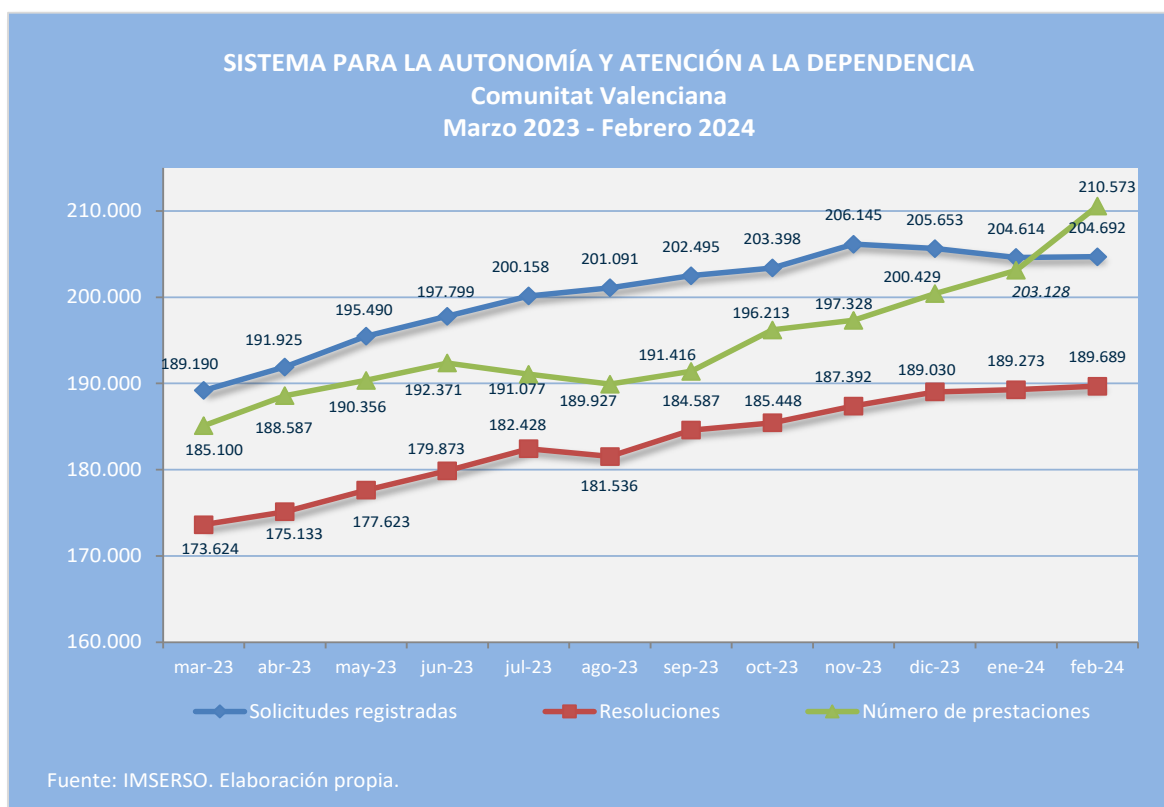


La Comunitat Valenciana ha registrado en 2023 un total de 28.214 **víctimas de violencia de género**, lo que supone un aumento interanual del 14,06%. En el conjunto de España, el número de víctimas ha llegado a 194.658, un aumento del 10,36% respecto al año anterior.



La Comunitat Valenciana se sitúa como la tercera comunidad autónoma con más **víctimas de violencia de género** en términos relativos con una tasa de 106,5 víctimas por cada 10.000 mujeres, 27 puntos por encima de la media de España.





Los datos del **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** constatan un nuevo incremento en el número de solicitudes registradas, de resoluciones y de prestaciones.

Para el último trimestre el número medio de **solicitudes registradas** se ha situado en 204.986 (un 0,5% más que el trimestre anterior), disminuyendo un 0,2% en diciembre respecto al mes anterior, un -0,5% en enero respecto a diciembre y aumentando cuatro centésimas de punto para el mes de febrero.

En cuanto al número de **resoluciones**, la media de estas para el último trimestre se ha situado en 189.331 (un 1,9% más que el trimestre anterior), incrementándose un 0,9% en el mes de diciembre respecto al mes anterior, un 0,1% en el mes de enero y un 0,2% en el mes de febrero de 2024 respecto a su precedente.

Por lo que respecta al número de **prestaciones**, para el último trimestre su media se ha situado en 204.710 (un 5% más que el trimestre anterior), incrementándose un 1,6% en diciembre respecto al mes de noviembre, un 1,3% en el mes de enero y un 3,4% en el mes de febrero respecto a enero de 2024.